



SOBRE SOBRE

# RENDICIÓN

PÚBLICA DE CUENTAS

sobre la Garantía de Derechos de La Primera Infancia, La Infancia, La Adolescencia y La Juventud

Todas y todos participamos en la construcción del presente y futuro de la infancia, la adolescencia y la juventud del municipio de Sarohí.



Alcaldía de Sarohí

**FUTURO EDWIN**  
es ahora **MONTES**



**Informe**  
**Rendición Pública de Cuentas Sobre la**  
**Garantía de los Derechos de la Primera Infancia,**  
**Infancia, Adolescencia y Juventud**



**Edwin Andrés Montes Henao**

**ALCALDE**

**Sonsón 2020-2023**

# **EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**

## **Alcalde Municipal de Sonsón**

### **Secretarías**

Carlos Enrique Ospina Aristizábal, Gobierno y Participación Ciudadana  
Leidy Rosiny Zuleta Pérez, Hacienda  
Luis Alberto Henao Gómez, Infraestructura  
Camilo Montoya Ramírez, Planeación  
Mary Luz Jurado Orozco, Educación, Cultura y Deporte  
Katherine Sánchez Sánchez, Inclusión Social y Familia  
Alexander Orozco Gómez, Asistencia Rural y Medio Ambiente  
John Jairo Marín Osorio, Salud

### **Direcciones**

Silvia Helena Carmona Zuluaga, Talento Humano  
Claudia Patricia Alarcón Orozco, Cultura y Patrimonio  
Ronald Andrés Castaño Blandón, Deporte y Recreación  
Gloria Elena Herrera Suárez, Infraestructura Educativa  
Tatiana López Grajales, Vivienda  
Henry Escobar Manrique, Participación Ciudadana  
Daniela Castañeda Sánchez, Programas y Proyectos

### **Inspecciones**

Leidy Marcela Henao Escobar, Inspección de Policía  
John Elías Perea Copete, Inspección de Policía Magdalena Medio  
Jesús Antonio Henao Henao, Inspección de Tránsito

### **Otras Dependencias**

Héctor Iván Sánchez Pareja, Almacén  
Andrea Hincapié Herrera, Tesorería  
Alba Lucía Villa Jaramillo, Comisaría de Familia  
Jackson Neil Palacios Ibarguen, Comisaría de Familia Magdalena Medio  
Óscar Darío Durán Varela, Oficina de Control Interno  
Julián Ospina Berrío, Oficina de Comunicaciones

### **Entidades Descentralizadas Orden Municipal**

Lina María Toro Pérez, Presidenta Concejo Municipal  
Alaix Cuervo Montoya, Personería Municipal  
Leidy Johana Salazar Morales, E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
Damaris de Jesús Muñoz López, Centro de Bienestar del Anciano  
Francia Irene Cifuentes Arango, Aguas del Páramo E.S.P.

**Equipo Técnico Consultor**  
Martha Cecilia Ruiz Buitrago  
Richard Yepes Mejía

**Equipo de Apoyo**  
**Rendición Pública de Cuentas**

Luisa Fernanda Blandón Osorio  
Carolina Gallego Patiño  
Karen Ximena Montañez Marín  
Alejandro Rendón Manrique

## **Agradecimientos**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Mesa de Infancia y Adolescencia de Sonsón  
Mesa de Discapacidad  
Mesa de Equidad y Género  
Asociación AFROMIEL  
Consejo Municipal de Juventudes  
Consejo Municipal de Política Social – COMPOS

Consejo de Gobierno  
Encargados de mantener,  
alimentar y consolidar la oferta institucional para niñas, niños, adolescentes y  
Jóvenes del territorio sonsoneño

## **Agradecimiento Especial**

Hogar Infantil Fuente Clara  
CDI Consentidos  
CDI Dejando Huellas  
Desarrollo Infantil en Medio Familiar  
Corporación Casa Taller para  
La Mujer y El Niño “Rocío Gómez Londoño”  
Belén Valencia Cuervo  
Sandra Marcela Blandón Quintero  
Natalia Arroyave Sánchez  
Lina Marcela Arias Gómez  
María Alejandra Manrique Henao  
Zorany Castaño Obando  
Claudia Viviana Valencia Valencia  
Mónica Alejandra Sánchez Arias  
Leidy Yuliana Henao Henao  
Tania Manuela Flórez Jiménez  
Anlly Sofía Álvarez Vásquez  
Gloria Elena Morales Patiño  
Paula Andrea Arrieta Rodríguez  
Rafael Iván Galvis López  
María Yadenis Cardona Muñoz  
Erica Alejandra Zapata Giraldo  
Robinson Gómez Atehortúa  
Ferney Alonso Bedoya Estrada

Rosa Margarita Jaramillo Soto  
Wilmer Arriaga Maturana  
María Paula Acosta Betancur  
Carlos Julio Tangarife Ramírez  
Lina María Giraldo Pineda  
Olga Sonia Obando Marín

Y a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, madres gestantes y lactantes, iglesias, docentes, familias y comunidad en general, acompañantes y veedores en las Audiencias Públicas Participativas y Encuentros Estratégicos de Diálogos

## Tabla de Contenido

<i>Siglas y Acrónimos</i> .....	13
<i>Glosario</i> .....	14
<i>Presentación</i> .....	16
<i>Introducción</i> .....	17
<i>Enfoques</i> .....	18
<i>Enfoque De Derechos</i> .....	18
<i>Enfoque de Curso de Vida</i> .....	22
<i>Enfoque de Realizaciones</i> .....	22
<i>Marco Político y Normativo</i> .....	23
<i>Caracterización Territorial</i> .....	30
<i>Análisis Demográfico</i> .....	33
<i>Grupos Étnicos</i> .....	38
<i>Discapacidad</i> .....	39
<i>Vivienda y hogar</i> .....	42
<i>Tipología de la vivienda</i> .....	42
<i>Dinámica Familiar</i> .....	43
<i>Jefatura de Hogar</i> .....	43
<i>Migración</i> .....	44
<i>Capítulo 1</i> .....	45
<i>1. Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas</i> .....	45
<i>1.1 Fase de Sensibilización y Alistamiento</i> .....	45
<i>1.2 Generación y Análisis de Información</i> .....	45
<i>1.2.1 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones</i> .....	45
<i>1.2.1.1 Curso de Vida Primera Infancia</i> .....	45
<i>1.2.1.1.1 Indicadores del Curso de Vida Primera Infancia</i> .....	46
<i>1.2.1.2.1 Indicadores del Curso de Vida Infancia</i> .....	62
<i>1.2.1.3.1 Indicadores del Curso de Vida Adolescencia</i> .....	70
<i>1.2.1.4 Curso de Vida Juventud</i> .....	78
<i>1.2.1.4.1 Indicadores del Curso de Vida Juventud</i> .....	79
<i>1.2.2 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Infancia y Adolescencia</i> .....	86
<i>1.2.2.1 Indicadores Infancia y Adolescencia</i> .....	86
<i>1.2.3 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia</i> .....	90
<i>1.2.4 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud</i> .....	91

1.2.5 Análisis del gasto público .....	94
1.2.5.1 Análisis del gasto público Vigencia 2020 y 2021.....	94
1.2.6 Gobernanza.....	99
1.2.6.1 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Primera Infancia.....	100
1.2.6.2 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Infancia y Adolescencia.....	103
1.2.6.3 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Juventud.....	105
1.2.6.4 Análisis del Gasto Público vigencia 2022.....	106
1.2.6.5 Análisis del Gasto Público vigencia 2023 (enero-agosto).....	108
1.2.7 Análisis de Desarrollos Transversales.....	110
1.2.7.1 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el curso de vida primera infancia.....	110
1.2.7.2 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el Curso de Vida infancia y adolescencia.....	111
1.2.7.3 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el Curso de Vida juventud.....	112
1.2.7.4 Análisis del Gasto Público vigencia 2022 en sectores transversales.....	113
1.2.7.5 Análisis del Gasto Público vigencia 2023 (agosto) en sectores transversales .....	115
1.3 Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencia Pública Participativa.....	119
1.3.1 Encuentro estratégico de diálogo y audiencia pública participativa con Madres gestantes, lactantes y niños y niñas de uno a seis meses. Participantes del Grupo I de Primera infancia. ....	119
1.3.2 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de 1 mes a tres años. Participantes del Grupo II de Primera infancia. ....	127
1.3.3 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con familias de niñas y niños de 1 mes a tres años. Participantes del Grupo II de Primera infancia. ....	132
1.3.4 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de tres a cinco años y sus adultos cuidadores. Participantes del Grupo III de Primera infancia.....	137
1.3.5 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de seis a once (6 – 11) años. ....	143
<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO PARA DOCUMENTAR PLANES DE ACCIÓN TERRITORIALES EN BENEFICIO DE NNAJONENTE ESTRATÉGICO.....</b>	
1.3.6 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de seis a once (6 – 11) años. ....	154
1.3.7. Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Adolescentes de doce a diecisiete (12 – 17) años.....	164
1.3.8 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Adolescentes de doce a diecisiete (12 – 17) años.....	173
1.3.9. Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Jóvenes entre dieciocho y veintiocho (18-28) años.....	181
<b>Componente Estratégico para Documentar Planes de Acción Territoriales en Beneficio de NNAJ y</b>	

*Recomendaciones para realizar seguimiento a la política pública de infancia ..... 206*

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización del municipio de Sonsón en la Subregión Oriente Antioqueño y en el departamento de Antioquia.....	30
Ilustración 2. Estructura Poblacional Sonsón, censo 2018. Proyección 2023 .....	33
Ilustración 3. Comparativo poblacional - Sonsón 1985 – 2018.....	37
Ilustración 4. Viviendas y hogares en Sonsón .....	42
Ilustración 5. Lugar de nacimiento de los habitantes de Sonsón, 2018. ....	44
Ilustración 6. Distribución de las Viviendas Según su Tipo. Sonsón 2018.....	40
Ilustración 7. Lugar de Nacimiento de los Habitantes de Sonsón, 2018.....	42
Ilustración 8. Derechos y Realizaciones en Primera Infancia.....	44
Ilustración 9. Número de Niños, Niñas y Mujeres Gestantes con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.....	45
Ilustración 10. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.....	46
Ilustración 11. Cobertura Escolar Bruta en Transición.....	47
Ilustración 12. Número de Niños y Niñas Menores de 1 Año con Registro Civil por Lugar de Residencia.....	48
Ilustración 13 Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia por 100.000 Habitantes.....	49
Ilustración 14. Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 Años por 100.000 Habitantes.....	50
Ilustración 15. Porcentaje de Nacidos Vivos con 4 o más Controles Prenatales.....	51
Ilustración 16. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.....	52
Ilustración 17. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.....	53
Ilustración 18. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.....	54
Ilustración 19. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.....	55
Ilustración 20. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año.....	55
Ilustración 21. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.....	56
Ilustración 22. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos.....	57
Ilustración 23. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas 0-5 años.....	58
Ilustración 24. Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.....	59
Ilustración 25. Derechos y Realizaciones en Infancia.....	60
Ilustración 26. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.....	61
Ilustración 27. Tasa de deserción en educación básica primaria.....	62
Ilustración 28. Tasa de repitencia en educación básica primaria.....	62
Ilustración 29. Tasa exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6-11 años.....	64
Ilustración 30. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 6 a 11 años.....	65
Ilustración 31. Tasa de Violencia contra niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 11 años.....	65
Ilustración 32. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.....	66
Ilustración 33. Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.....	67
Ilustración 34. Derechos y Realizaciones en Adolescencia.....	68
Ilustración 35. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media.....	70
Ilustración 36. Tasa de deserción en educación media.....	70
Ilustración 37. Tasa de repitencia en educación media.....	71
Ilustración 38. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).....	72
Ilustración 39. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).....	72
Ilustración 40. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.....	73
Ilustración 41. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.....	74
Ilustración 42. Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.....	74
Ilustración 43. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.....	76
Ilustración 44. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).....	76
Ilustración 45. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.....	77
Ilustración 46. Indicadores de juventud asociados a los derechos.....	79
Ilustración 47. Tasa de cobertura bruta en educación media.....	80

Ilustración 48. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior.....	81
Ilustración 49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre 18 y 28 años.....	82
Ilustración 50. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre..... 18 y 28 años.....	83
Ilustración 51. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.....	84
Ilustración 52. Tasa de homicidios (18 - 28 años).....	85
Ilustración 53. Tasa de suicidios (18 - 28 años).....	85
Ilustración 54. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).....	86
Ilustración 55. Derechos y Realizaciones en Infancia y Adolescencia.....	87
Ilustración 56. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.....	88
Ilustración 57. Tasa de deserción en educación básica secundaria.....	89
Ilustración 58. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.....	89
Ilustración 59. Porcentaje de Fecundidad en adolescentes entre 10 – 14 años.....	90
Ilustración 60. Derechos y Realizaciones en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.....	91
Ilustración 61. Derechos y Realizaciones en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.....	92
Ilustración 62. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.....	93
Ilustración 63. Calidad de agua.....	94

## Lista de Tablas

Tabla 1. Marco Político y Normativo .....	34
Tabla 2. Caracterización Territorial.....	29
Tabla 3. Estructura por Edad y Sexo Proyectada 0 a 17 Años. Sonsón para los Años 2020 – 2023.....	38
Tabla 4. Estructura por Edad y Sexo Proyectada 18 a 28 años. Sonsón para los Años 2020 – 2023.....	40
Tabla 5. <i>Estructura por Ciclo Vital y Sexo Proyectada de 0 a 28 Años. Sonsón, Años 2020 – 2023.....</i>	34
Tabla 6. Índices de Juventud y Envejecimiento - Sonsón 2005-2018.....	37
Tabla 7. Proporción por ciclo vital Proyectada de 0 a 28 años. Sonsón, años 2020 – 2023.....	37
Tabla 8. Distribución de la Población en Condición de Discapacidad por Edades Quinquenales y Sexo.....	39
Tabla 9. Hogares (en miles) por Jefatura del Hogar (masculina o femenina) sin Cónyuge y con Hijos Menores de 18 Años (%) Antioquia 2018.....	42
Tabla 10. Hogares (en miles) por Jefatura del Hogar (masculina o femenina) sin Cónyuge y con Hijos Menores de 18 Años (%) Antioquia 2022.....	42
Tabla 11. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.....	64
Tabla 12. Gasto Público Vigencia 2020 (FUT) Para La Primera Infancia, La Infancia, La Adolescencia y La Juventud.....	95
Tabla 13. Gasto Público Vigencia 2021 (QUIPO) Para La Primera Infancia, La Infancia, La Adolescencia y La Juventud.....	96
Tabla 14. Relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación Certificados por la Contraloría General de Colombia.....	99
Tabla 15. Porcentaje de Inversión con recursos propios.....	100
Tabla 16. Contratación estatal municipal a jóvenes entre 18 y 28 años.....	106
Tabla 17. Análisis del Gasto Público vigencia 2022.....	108
Tabla 18. Análisis del Gasto Público vigencia 2023.....	110
Tabla 19. Análisis Transversal del Gasto Público vigencia 2022.....	115
Tabla 20. Análisis Transversal del Gasto Público vigencia 2023 (agosto).....	117
Tabla 21. Proceso de semaforización de las realizaciones primera infancia.....	140

## **Siglas y Acrónimos**

CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
NN	Niñas y Niños
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NNAM	Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
VIF	Violencia Intrafamiliar

## Glosario

### **Adolescente**

Persona joven entre los 12 y 17 años

### **Infancia y primera infancia**

La primera infancia comprende la franja poblacional que va de **cero a cinco años**, y en la definición de niño o niña se ubican las personas entre **0 y 11 años** de edad; se habla de infancia generalmente, pero técnicamente se hacen diferenciaciones entre la primera infancia (0 a 5 años de edad) y la infancia de (6 a 11 años).

### **Adolescencia**

Personas entre 12 y 17 años.

### **Joven**

Toda persona entre 18 y 28 años, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía

### **Juventudes**

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

### **Juvenil**

Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

### **Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes.**

Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

### **Espacios de participación de las juventudes.**

Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

### **Ciudadanía Juvenil.**

Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

**Ciudadanía Juvenil Civil.**

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

**Ciudadanía Juvenil Social.**

Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

**Ciudadanía Juvenil Pública.**

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

## Presentación

El informe de gestión tiene como objetivo mostrar a la comunidad sonsoneña cuáles fueron los principales retos de la actual administración frente la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante el gobierno. ¿Qué se ha hecho?, ¿qué ha significado para las comunidades?, ¿hasta dónde se ha avanzado?, ¿en qué punto nos encontramos?, ¿qué no hemos logrado aún?, así como los desafíos que representan para nuestro territorio en el inmediato, mediano y largo plazo, los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Independientemente del tamaño de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Sonsón, este grupo humano es una prioridad incuestionable para la agenda local sonsoneña, por ello este ejercicio responde al compromiso ético frente a la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del territorio, dando cuenta, de forma concienzuda, cómo fue el accionar territorial en el cuatrienio que está llegando a su fin.

En este orden de ideas, el propósito del informe es que se configure en el principal insumo y herramienta para la inclusión y priorización programática del próximo gobierno, en el marco del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

En el mismo sentido, este informe de Gestión que se pone a consideración de toda la comunidad tuvo en cuenta los lineamientos técnicos emanados desde la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Para ello se consideraron los indicadores situacionales, el gasto público y el desarrollo programático que el municipio gestionó como cumplimiento de la ruta trazada a través del Plan de Desarrollo “JUNTOS CONTRUYENDO FUTURO 2020 – 2023”

Se presentan cifras tomadas de las fuentes oficiales del Sistema Único de Información en Niñez, los Departamentos Administrativos Nacional de Planeación-DNP y de Estadística-DANE, el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, el Instituto Nacional de Medicina Legal “FORENSIS”, entre otras fuentes.

Finalmente, solo me queda decirles mi muy querida población sonsoneña, que lo más importante y de mayor trascendencia para nuestro territorio, es la visibilización del impacto que esta administración ha tenido con su gestión, sobre la garantía de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

---

Edwin Andrés Montes Henao  
Alcalde de Sonsón 2020-2023

## Introducción

Este informe de Gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023, se ha organizado en torno a tres capítulos fundamentales, un primer capítulo donde se describen las fases del proceso de rendición pública de cuentas, que incluye *la fase de sensibilización y alistamiento* y la fase de *generación y análisis de información*, la cual contiene el análisis sobre la garantía de los derechos y las realizaciones, el análisis de gasto público, el análisis de gobernanza y el análisis de desarrollos transversales.

En el segundo capítulo se indican las buenas prácticas en la gestión del municipio por los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud y un capítulo final, que pretende dejar claro que la garantía de derechos de NNAJ es un proceso permanente y por ello se define un plan de mejoramiento, que busca identificar las recomendaciones recogidas a partir de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública participativa realizada, para materializarlas en acciones de mejora a mediano y largo plazo con el fin de seguir avanzando en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Sonsón.

Este informe de gestión basará sus análisis sobre tres enfoques principales, enfoque de *derechos*, enfoque *de curso de vida* de los grupos poblacionales, *primera infancia, infancia, adolescencia y juventud*. y enfoque de *realizaciones*.

### Enfoque De Derechos

1. Derecho a la vida, la calidad de vida y un ambiente sano
2. Desarrollo integral y personal en la primera infancia
3. Derecho a la rehabilitación y la resocialización
4. Derecho a la libertad y seguridad personal
5. Derecho a tener una familia y no ser separado de ella
6. Derecho a la protección, custodia y cuidado personal
7. Derecho a los alimentos
8. Derecho a la identidad, existencia y ciudadanía
9. Derecho al debido proceso
10. Derecho a la salud
11. Derecho a la educación
12. Derecho a la Recreación, Participación en la Vida Cultural y en las Artes
13. Derecho a la participación, asociación y reunión
14. Derecho a la intimidad
15. Derecho a la información

#### **1. Derecho a la Vida, la Calidad de Vida y un Ambiente Sano**

El artículo 17 de la Ley de Infancia y Adolescencia expresa que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

#### **2. Derecho al Desarrollo Integral y Personal en la Primera Infancia**

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

#### **3. Derecho a la Rehabilitación y la Resocialización**

En relación con este derecho, el artículo 19 de la citada Ley manifiesta que los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

#### **4. Derecho a la Libertad y Seguridad Personal**

Este derecho se contempla en el artículo 21 de la Ley 1098, indicando que los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el marco normativo que traza el Código de Infancia y Adolescencia.

#### **5. Derecho a Tener una Familia y no Ser Separado de Ella**

Artículo 22 de la Ley de Infancia y Adolescencia; “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en la Ley 1098. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación”.

#### **6. Derecho a la Protección, Custodia y Cuidado Personal**

De acuerdo con Linares (2008)<sup>1</sup> los derechos de protección se han denominado las circunstancias de facto en las que se encuentran o pueden llegar a encontrarse niños, niñas y adolescentes como consecuencia de actos de violencia o vulneratorios que contra ellos y ellas ejercen los adultos como todas las formas de violencia, de abandono, de discriminación, de utilización para fines ilícitos y las diversas formas de explotación, conductas que comprometen seriamente sus derechos fundamentales a la integridad física, sexual o psicológica, a la libertad y a la autonomía personal entre muchos otros. Estos sucesos han sido regulados por los sistemas jurídicos internacionales de derechos humanos específicos para la infancia con efecto vinculante, con el objeto de que los Estados asuman la obligación de erradicar, prevenir y sancionar dichas conductas.

Estos derechos son reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, en el Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en los Protocolos Adicionales a la Convención de los Derechos del Niño relativos a la participación de menores de 18 años en conflictos armados, y el relativo a la prohibición de la venta, la prostitución infantil y la pornografía con menores de edad; en las dos Convenciones sobre Adopciones Internacionales y Restitución de niños y el Protocolo opcional a la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada, relativo a la protección y erradicación de la trata de personas especialmente de niños, niñas y mujeres.

Así mismo, este marco dispone el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra actos de violencia en los que sufren los máximos rigores, tales como el desplazamiento forzado, las minas antipersonales, las enfermedades prevenibles, los desastres naturales, o a ser especialmente protegidos cuando hay situaciones de emergencia o desastres naturales y en general, a ser protegidos contra cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos.

#### **7. Derecho a los Alimentos**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. El artículo 24 de la Ley 1098 establece que se entiende por alimentos

---

<sup>1</sup> SITAN, UNICEF.ORG.CO

todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

## **8. Derecho a la Identidad, Existencia y Ciudadanía**

El derecho a la existencia está enmarcado en el artículo 17 del código de la infancia y adolescencia en Colombia y supone la generación de condiciones que aseguren desde la concepción, el cuidado, la protección, la alimentación nutritiva y equilibrada, el acceso a los servicios de salud, a la educación, al vestuario adecuado, a la recreación y la vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, resalta el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos. Ello es recogido en la legislación colombiana al definir que **“los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen, como el nombre, la nacionalidad y filiación conforme a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia”** (Artículo 25. Código de infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006).

## **9. Derecho al Debido Proceso**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta. (**Artículo 26. Código de infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006**).

## **10. Derecho a la Salud**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera de atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

De igual modo, **el artículo 27 del código de Infancia y Adolescencia** expresa que “Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores”. Finalmente, se entiende como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

## **11. Derecho a la Educación**

El artículo 28 del Código de Infancia y Adolescencia reza que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta

de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación”.

## **12. Derecho a la Recreación, Participación en la Vida Cultural y en las Artes**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

## **13. Derecho a la Participación, Asociación y Reunión**

El derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, por su parte, es definida en la misma Convención como un derecho y como un principio. Específicamente el Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño señala que la participación “no solo es un derecho en sí, sino que también debe ser considerado en la interpretación y aplicación de todos los demás derechos”. Este Artículo constituye el vértice o punto de encuentro de un conjunto de derechos en los cuales se apoya:

- El derecho a la formación de un juicio propio
- A la libertad de opinión y de expresión
- A ser escuchado y tomado en cuenta
- A buscar, recibir y difundir ideas
- A ser informado y a buscar información
- A la libertad de asociación y de reunión
- A la libertad de pensamiento y de conciencia
- A la consideración de sus puntos de vista en espacios tales como la familia, la escuela y otros espacios institucionales.

La Ley 1098 refuerza las disposiciones de la Constitución Política, de la siguiente forma: **En el artículo 31**, consagra el derecho a la participación, expresando que niños, niñas y adolescentes, ***“tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés”***. Asimismo, establece que “El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia”.

El artículo 32, relacionado con el derecho de asociación y reunión, determina que “Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor” de edad.

#### **14. Derecho a la Intimidad**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad. (Artículo 33. Código de infancia y adolescencia: Ley 1098 de 2006).

#### **15. Derecho a la Información**

Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

#### **Enfoque de Curso de Vida**

Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiéndose que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)<sup>2</sup>.

#### **Enfoque de Realizaciones**

La Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 aprobada por el Consejo Nacional de Política Social el 12 de julio de 2018, definieron las “Realizaciones” como aquellas condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña o niño y que hacen posible su desarrollo integral, y que son, en sí mismas, los propósitos u horizontes de sentido que conllevan al desarrollo integral.

En este sentido, las realizaciones se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, impulsadas en el marco de la Protección Integral y deben materializarse desde el inicio de la vida. Estas se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con sus transiciones a través del curso de vida, el contexto o a partir de situaciones específicas, y reflejan la interdependencia de los derechos.

---

<sup>2</sup> Tomado de Política Pública para las niñas y mujeres del municipio de Sonsón 2021-2030

## Marco Político y Normativo

En la Tabla 1 se presenta el marco político y normativo internacional y nacional sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Tabla 1**

*Marco Político y Normativo*

INSTRUMENTO POLÍTICO/ NORMATIVO	ORIENTACIÓN / LINEAMIENTO
<b>Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)</b>	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. La Convención tiene como finalidad eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar las leyes con tal fin y discutir sobre la discriminación en el mundo.
<b>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades y su protocolo facultativo</b>	Es un instrumento de Derecho internacional de los derechos humanos destinada a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Los Estados Parte en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.
<b>Convención sobre los derechos del niño</b>	Este tratado enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.
<b>Pacto Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales</b>	Reconoce los Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado
<b>Constitución Nacional</b>	<p>El artículo 1o. establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas y en la prevalencia del interés general.</p> <p>El artículo 2o. informa que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Además, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>El artículo 11 declara que el derecho a la vida es inviolable, mientras que el 12 proscribire todo trato cruel, inhumano y degradante.</p> <p>El artículo 13 plantea el principio de igualdad ante la ley, imponiendo al Estado la promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y para que se adopten medidas en favor de grupos marginados. Además, señala que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición mental o física se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.</p> <p>El artículo 44, consagra que los derechos de los niños; priman sobre el derecho de los adultos. Señala la obligación de la familia, de la sociedad y del Estado de asistir y</p>

	<p>proteger a los niños, a fin de garantizar su desarrollo armónico e integral.</p> <p>El artículo 49, manifiesta que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. El Estado debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de salud, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, así como establecer las políticas relacionadas con la prestación del servicio de salud, en forma descentralizada.</p> <p>El artículo 51, dispone la atención gratuita a todo niño menor de un año, por parte de las instituciones de salud que reciban aportes del Estado.</p> <p>El artículo 68, establece que la erradicación del analfabetismo y la educación de persona con limitaciones mentales, son obligaciones especiales del Estado.</p> <p>El artículo 93, señala que los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia.</p> <p>El artículo 366, indica que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será su objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas de salud, para lo cual, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social será prioritario.</p>
<b>Ley 75 de 1968</b>	Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
<b>Ley 55 de 1985</b>	Por medio de la cual se establecen los objetivos el ICBF en cuanto a protección del menor y fortalecimiento del menor y la familia.
<b>Ley 30 de 1986</b>	<p>"Ley antidrogas" Plasma principios generales y, adopta definiciones relacionadas con las sustancias, sus usos, dosis, etc. Así mismo, señala los programas de educación en la materia, la formación de comités cívicos para luchar contra el flagelo de la drogadicción. Limita en el trabajo de menores en sitios donde se expendan licores, obliga a incluir leyendas alusivas a la nocividad del tabaco.</p> <p>Limita el horario a la radio y a la televisión para emitir mensajes comerciales de licores, tabaco y cigarrillo.</p> <p>Integra el Comité Técnico Asesor de Prevención Nacional de la Farmacodependencia.</p>
<b>Ley 12 de 1991</b>	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.
<b>Decreto 1397 de 1992</b>	Por medio del cual se adopta el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche Materna, CIC.
<b>Ley 124 de 1994</b>	Por medio de la cual se reglamenta la venta de licor a menores de edad
<b>Ley 361 de 1997</b>	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación. Sus principios se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Carta Política, reconocen la dignidad que les es propia a las personas con limitación, sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración Social a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.
<b>Ley 375 de 1997</b>	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.
<b>Ley 575 de 2000</b>	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 sobre prevención de la violencia intrafamiliar.
<b>Ley 720 de 2001</b>	<b>Ley de Acciones Voluntarias</b> la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

<b>Ley 765 de 2002</b>	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.
<b>Ley 833 de 2003.</b>	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.
<b>Decreto 4290 de 2005</b>	Reglamenta la Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado.
<b>Ley 1098/2006</b> <b>Ley de Infancia y Adolescencia</b>	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
<b>Ley 1014/2006</b>	Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
<b>CONPES 109/2007</b>	Mediante el cual materializa el documento 'Colombia por la Primera Infancia' y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.
<b>Ley 1146/2007</b>	Ley para la prevención del abuso sexual de NNA / Aseguramiento
<b>Ley 1257/2008</b>	Ley de víctimas de abuso sexual o ley de la mujer Define los tipos de daños contra la mujer.
<b>Ley 1295/2009</b>	Por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia en los sectores 1, 2 y 3 del SISBEN, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.
<b>Ley 1361/2009</b>	En su artículo 6° declara el 15 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Familia adoptando los lineamientos de la Asamblea general de las Naciones Unidas, para ello a través de la Mesa Técnica Nacional de Familia, liderada por el Ministerio de Salud, articula los actos de celebración a nivel nacional, y promueve la conmemoración en todo el territorio nacional.
<b>Ley 1429/2010</b>	Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
<b>Ley 1448/2011</b>	Ley de víctimas del conflicto armado interno Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI - Decreto 4800 de 2011.
<b>CONPES 147/2012</b>	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
<b>Ley 1505/2012</b>	Tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte de este y potenciar su formación y competencias ciudadanas.

<b>Decreto 0987 de 2012</b>	<p>Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “Cecilia De la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.</p> <p>Artículo 28. Funciones de la Dirección de Primera Infancia.</p> <p>Artículo 29. Funciones de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.</p> <p>Artículo 30. Funciones de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.</p>
<b>Sentencia C-862/12 -</b>	Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara “Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.
<b>Decreto 936 de 2013</b>	Unificado por el Decreto 1084 de 2015 Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
<b>Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021</b>	Enfoques que lo sustentan: Derechos, Enfoque de perspectiva de género y curso de vida, Enfoque diferencial (poblaciones con discapacidad, víctimas de violencia, situaciones de desplazamiento, diversidad sexual y grupos étnicos) y Enfoque de Determinantes Sociales de Salud DSS, dado que las inequidades en salud están determinadas por condiciones en las cuales las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen/ problema de fondo, dominante en la situación de salud en las Américas, al cual no escapa Colombia.
<b>Resolución número 1841 de 2013</b>	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 – Dimensión gestión de las poblaciones vulnerables
<b>Resolución 0459/2012</b>	Reglamenta la adopción del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.
<b>CONPES 173/ 2014</b>	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Este documento busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad. Finalmente, se busca desarrollar el capital humano de los jóvenes, de tal manera que estén mejor preparados al momento de decidir su futuro profesional y laboral.
<b>Ley 1616/2013 Ley de Salud Mental</b>	Conserva la perspectiva de salud mental positiva Busca garantizar a la población colombiana el pleno derecho a la salud mental, priorizando los niños, niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental, la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y Rehabilitación en salud para todos los Trastornos Mentales.
<b>Ley 1620/2013 Convivencia Escolar</b>	Por la cual se crea Ley de Convivencia Escolar. Se crea el sistema nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar"
<b>Ley 1804/2016 de Primera Infancia</b>	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1622 de 2013 Ley Estatutaria de Juventud</b>	<p>Cuyo objeto es Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."</p> <p>Artículo 8, numeral establece las medidas de prevención, protección, promoción y</p>

	<p>garantía de los derechos de los y las jóvenes.          Parágrafo del Artículo 9°.          "La dependencia encargada de la coordinación de juventud en la Nación y en cada ente territorial, convocará una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades territoriales de todas las ramas de poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el alcalde, Gobernador o el presidente de la República, respectivamente".</p>
<b>Sentencia C-484/17</b>	Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, “por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.
<b>Ley 1885 de 01/03/2018</b>	Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Procesamiento Propio. 2020. Análisis situacional NNA

<b>De los Consejos Municipales de Juventud</b>	
<b>Resolución 1074 de 2020</b>	Por la cual se estableció la fecha de realización de los <b>Consejos municipales y locales de juventud</b> y se profirió el calendario electoral.
<b>Resolución 2031 del 2020</b>	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1074 del 4 de febrero de 2020, por la cual se establece la fecha de realización de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se dicta un calendario electoral”.
<b>Resolución 2563 de 2020</b>	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2031 del 27 de febrero de 2020 por la cual se modifica y adiciona la resolución 1074 del 4 de febrero de 2020 por la cual se establece la fecha de realización de Consejos municipales y locales de juventud y se dicta un calendario electoral.
<b>Resolución 3473 de 2020</b>	Por la cual se acogen unas solicitudes y se expide un nuevo calendario electoral para las elecciones de los Concejos municipales y locales de Juventud.

Fuente: Procesamiento Propio. 2020. Análisis situacional NNA.

<b>Alianzas Internacionales en favor de las madres y los recién nacidos</b>	
<b>Plan de Acción Regional para la reducción de la mortalidad materna en las Américas, 1990</b>	Lanzado por la OPS y aprobado en la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana del año 1990, estableció como meta la reducción de la tasa de mortalidad materna para el año 2000 en un 50%.
<b>Salud para todos en el año 2000</b>	En 1978, la conferencia de Alma-Ata hizo el llamado mundial «Salud para todos en el año 2000» con el fin de garantizar el derecho a la salud, y planteó la pertinencia y relevancia de actuar sobre los determinantes sociales, a través de medidas innovadoras que reduzcan drásticamente las inequidades sanitarias, económicas y sociales. Estas medidas se refieren al trabajo intersectorial, alrededor de la salud, como un punto de interés genuino para todo el mundo, la inversión financiera para el mejoramiento de la salud y la participación social y comunitaria en la rendición de cuentas.
<b>Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM.</b>	En el año 2000, Naciones Unidas concertó con jefes de Estado y de Gobierno de 189 países un compromiso internacional, para superar los problemas más acuciantes del desarrollo, que se plasmó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM. Si bien todos los ODM guardan estrecha relación con la salud, los N°1, 4, 5 y 6 son quizás los más específicos. Estos se refieren en su orden, a erradicar la pobreza y el hambre, reducir la mortalidad infantil, reducir la mortalidad materna, y combatir el VIH-Sida, el paludismo y otras enfermedades, de donde resulta fácil deducir que el tiempo para actuar en estos ODM es en esencia el que cubre los primeros mil días de vida. Apostarle al desarrollo social exige trabajar en estrecha vinculación con los demás ODM:

	Lograr la enseñanza primaria universal (ODM2), Promover la equidad entre los géneros y la autonomía de la mujer (ODM3), Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (ODM 7) y Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (ODM 8).
<b>Declaración de Delhi sobre la salud de la madre, el recién nacido y el niño.</b>	Se expidió en 2005 con el fin de apoyar el logro de los ODM relativos a la salud materna e infantil, en la ciudad de Delhi, India. Hace un llamado a los países para desarrollar acciones dirigidas a salvar la vida de las madres, los recién nacidos y los niños, recomendándoles la elaboración de planes de desarrollo y presupuestos orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5. Recomendó a las organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales, su colaboración y apoyo a los países para el logro de estos objetivos.
<b>Alianza a Favor de la Salud Neonatal en América Latina y el Caribe</b>	Los representantes de los ministerios de salud de 16 países exploraron las distintas acciones para mejorar la salud perinatal y neonatal y se comprometieron a obtenerla.
<b>Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño.</b>	En septiembre del año 2005 se crea esta Alianza como un renovado impulso en pro de la reducción de la mortalidad materna e infantil en todo el mundo, para lo cual aglutinó tres grupos existentes: la Alianza para una maternidad sin riesgo y la salud del recién nacido, la Alianza para la salud del recién nacido y la Alianza para la supervivencia infantil. Así mismo, vinculó a asociaciones de profesionales sanitarios, organizaciones no gubernamentales, organismos donantes, agencias multilaterales y gobiernos nacionales, emprendiendo acciones de abogacía, intercambio de información sobre la supervivencia infantil y movilización de apoyos relativos a la salud de la madre, el recién nacido y el niño.
<b>Centro Latinoamericano de Perinatología, CLAP</b>	Se creó en 1970 y actualmente está integrado con la Unidad de Salud de la Mujer y Reproductiva (CLAP/SMR), con el objetivo de orientar la cooperación técnica en los países latinoamericanos y desarrollar tecnologías apropiadas que mejoren la atención perinatal y neonatal. En este contexto, la OMS/OPS, plantea volver a las intervenciones simples, de alto impacto, bajo costo y fundamentadas en evidencia científica sólida, que al ser aplicadas en contextos de Atención Primaria en Salud, contribuirán a reducir las tasas de mortalidad materna, infantil, neonatal y perinatal.
<b>Declaración Conjunta sobre la Salud de la Madre y el Recién Nacido.</b>	En el año 2008, durante la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, los líderes mundiales manifiestan su preocupación por el lento avance del ODM 5 sobre mortalidad materna, y la OPS, UNFPA y UNICEF suscriben la Declaración Conjunta sobre la Salud de la Madre y el Recién Nacido, por la cual se comprometen a reforzar su apoyo a los países más rezagados en el logro de esta meta.
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b>	En julio de 2014, el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General (GTA) propuso un documento con 17 objetivos para su aprobación por la Asamblea General de septiembre de 2015. Dicho documento fijó las pautas para la futura negociación y aprobación de los nuevos ODS y la agenda global de desarrollo para el periodo 2015-2030. Finalmente, el 25 de septiembre de 2015, en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, todos los países del mundo adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento marco que regirá las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta por los próximos 15 años. En Colombia fueron adoptados bajo el CONPES 3918 de 2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>•ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes</li> <li>•ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible</li> <li>•ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</li> <li>•ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad</li> <li>•ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</li> <li>•ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</li> <li>•ODS 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</li> </ul>
--	---

Fuente: Colombia, Ministerio de salud y protección social

<b>Estrategias y Resoluciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, OMS/OPS para la Salud de la Madre y el Recién Nacido</b>	
<b>Resolución CSP26.R13, 2002</b>	Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y la morbilidad materna.
<b>Resolución CD45.R3, 2004.</b>	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud. Resolución WHA58.31, 2005 Hacia la cobertura universal en las intervenciones de salud materna, del recién nacido y del niño.
<b>Resolución CD46.R16, 2005</b>	Política de la OPS en materia de igualdad de género.
<b>Resolución CD47.R19, 2006</b>	La salud neonatal en el contexto de la atención de la salud de la madre, del recién nacido y del niño para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.
<b>Resolución CE138.R2, 2006</b>	Estrategia y plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo.
<b>Resolución CD 48.R4, 2008</b>	Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño.
<b>51° CD, 63a Sesión del Comité Regional</b>	Plan de acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y la morbilidad materna grave
<b>55a Asamblea Mundial de la Salud en su decisión WHA55.25, 2002.</b>	Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño. La cual se basa en la importancia de la nutrición en los primeros meses y años de vida y del papel fundamental que juegan las prácticas de alimentación correctas, para lograr un estado de salud óptimo.

Fuente: Colombia, Ministerio de salud y protección social

## Caracterización Territorial

En la Tabla 2 se presenta información relevante del municipio de Sonsón, respecto a características demográficas, región a la que pertenece y área territorial.

**Tabla 2**

*Caracterización Territorial*

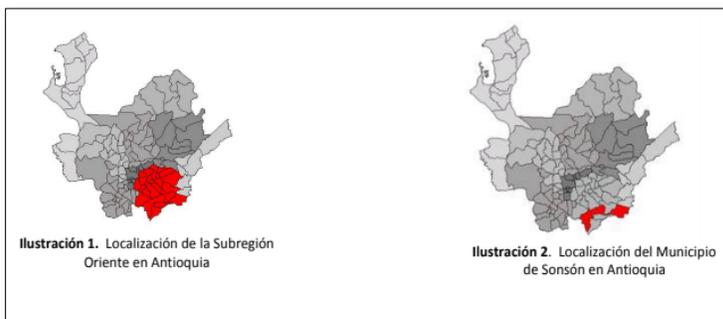
FICHA TÉCNICA	
DEPARTAMENTO	Antioquia
ENTIDAD TERRITORIAL	Alcaldía de Sonsón
CÓDIGO DANE	05756
REGIÓN	Eje Cafetero
SUBREGIÓN	Oriente
ENTORNO DE DESARROLLO	Intermedio
POBLACIÓN proyección 2023 DANE	38.203 habitantes
DENSIDAD POBLACIONAL	28,65 habitantes / Km <sup>2</sup> (2020)
ÁREA TOTAL	1339 km <sup>2</sup>
ÁREA URBANA	1.6 km <sup>2</sup>
ÁREA RURAL	1.337.4 km <sup>2</sup>
CATEGORÍA	Ley 617 de 2000 - Quinta
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Andrés Montes Henao

Fuente: DNP, 2023

En la Ilustración 1 se presenta la localización del municipio de Sonsón en el contexto regional departamental

### Ilustración 1

*Localización del Municipio de Sonsón en la Subregión Oriente Antioqueño y en el Departamento de Antioquia.*



Fuente. DNP, Ficha de Caracterización Territorial

Sonsón está localizado en el Oriente Antioqueño. Limita al norte con los municipios de El Carmen de Viboral, Cocorná, Puerto Triunfo y San Francisco, al occidente con el municipio de Abejorral y con el departamento de Caldas, al oriente con el departamento de Boyacá y al sur con los municipios de Argelia y Nariño y con el departamento de Caldas.

Fue fundado el 4 de agosto de 1800 por Don José Joaquín Ruiz y Zapata, juez poblador, vecino de la ciudad de Arma de Rionegro, con setenta y siete personas. Inicialmente lo llamó San José de Ezpeleta de Sonsón en honor al Santo Patrono San José y al Virrey Ezpeleta.

Tiene 9 corregimientos, Alto de Sabanas, Río Verde de los Henaos, La Danta, San Miguel, Los Medios, Río Verde de los Montes, Jerusalén, Los Potreros y su más reciente, La Linda convertido en corregimiento mediante Acuerdo Municipal Nro. 005 del 10 de abril de 2023. Su extensión es de 1.323 Km<sup>2</sup>. Posee todos los pisos térmicos, desde el calor de la zona del Magdalena Medio en los corregimientos de la Linda, La Danta, San Miguel y Jerusalén, pasando por el clima templado y en algunos sectores calientes de los corregimientos Alto de Sabanas, Los Potreros y los Medios, hasta el clima frío de la cabecera municipal y el páramo en los corregimientos de Río Verde de los Montes, y Río Verde de los Henaos.

La abundancia de climas, gentes y productos bendice el extenso territorio de 1323 kms<sup>2</sup> en los que conviven el trabajo y el compromiso en medio de una gran diversidad sociocultural, lo que convierte a Sonsón en despensa agropecuaria del Sur de Antioquia. Es rico en pastos, muchos de ellos mejorados, que sustentan las ganaderías de leche y ceba; pequeñas explotaciones de ovinos, porcinos peces y aves que completan las especies pecuarias. En la actualidad, su programa agrícola se basa en productos de exportación, principalmente aguacate y en menor escala gulupa y uchuva. Su agricultura de clima frío produce verduras, hortalizas diversas, maíz, frutales y papa. Los cultivos de clima medio y cálido aportan café (que representa el primer renglón agrícola), higo, tomate de mesa, frutales, plátano y caña panelera. La vegetación exótica aporta a la economía del municipio a partir del pino y la guadua.

El mármol y el cemento son solo algunos de los productos que diariamente intentan abrirse mercado nacional e internacional.

Se comunica por carretera pavimentada con la Unión, y Argelia y por una vía que combina tramos pavimentados y destapados con Nariño, Mesopotamia, Abejorral, y con Aguadas, en el Departamento de Caldas. Los corregimientos, La Linda, La Danta, San Miguel y Jerusalén solo poseen acceso por carretera en el marco de la autopista Medellín- Bogotá.

A Sonsón lo cruzan, o lo tocan tangencialmente, varios ríos importantes, entre ellos el Magdalena, el San Lorenzo, Samaná Sur, Río Claro, Río Verde de los Henaos y de Los Montes, Aures, Sonsón, Murringo, Arma, Sirgua, Perrillo y Tasajo.

La topografía del Municipio es montañosa y entre los accidentes orográficos se destacan las cuchillas de Chamuscado, Norí, La Salada, San Lorenzo, Santa Rosa, La Vieja, Las Palomas, Capiro, La Delgadita, Los Altos del Caño, El Pañuelo y La Osa; todo el relieve corresponde a la Cordillera Central donde se destaca el Páramo de Sonsón.

Para fines administrativos y de gestión pública se adopta la siguiente división territorial comprendida en su área urbana por los barrios: El Carmelo, La Calzada, Kennedy, Los Llanitos, Urbanización Llanitos, Tapete, La Frontera, Centro, El Trigal, La Cabaña, Chagualito, Colombia, Buenos Aires, Pio XII, San José y Guaneros. Su área rural la conforman 101 veredas, con una enorme riqueza natural, pues tiene una extensa zona de páramo, y un biodiverso bosque pluvial.

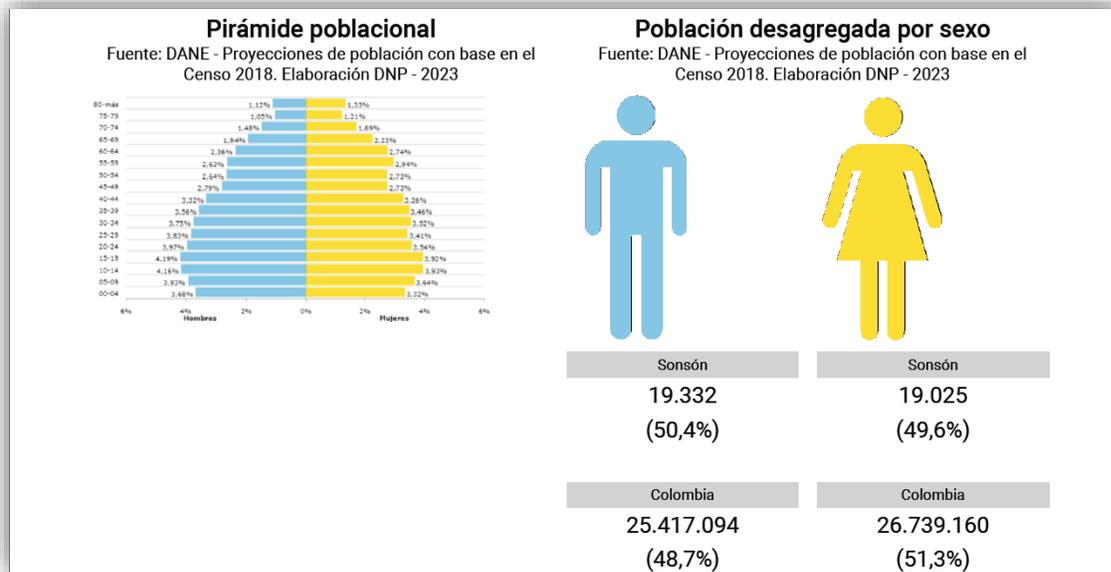
En el Centro Histórico del Municipio, las calles rectas y soleadas están sembradas de ventanas coquetas, balcones florecidos, museos, sitios de interés cultural y muchas edificaciones propias de la Colonización Antioqueña, fenómeno jalonado multitudinariamente por expedicionarios y financistas sonsoneños y del que surgirían más de 100 municipios de los actuales departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.

## Análisis Demográfico

La Ilustración 2 muestra la pirámide poblacional, resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (DANE) del municipio de Sonsón para el año 2018, con la actualización a marzo de 2023 que el DANE realiza para las proyecciones poblacionales.

### Ilustración 2

*Estructura Poblacional Sonsón, Censo 2018. Proyección 2023*



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. 2023

La pirámide poblacional permite observar fácilmente los fenómenos básicos de la dinámica demográfica como son: la natalidad, la mortalidad y la migración, pues cada uno de ellos interviene de manera distinta en los cambios estructurales de una población.

Como se puede observar en la ilustración anterior, la base de la pirámide se ha estrechado ampliamente y comienza a ensancharse en el centro y la cima, lo que da cuenta de una estructura madura o envejecida, con un descenso progresivo de la natalidad.

Así mismo, se expone que, junto a este fenómeno de transición demográfica, la expectativa de vida es mayor, tal y como se observa en la estructura por edad, según las cifras de los Censos 2005 y 2018.

En la Tabla 3 se muestra el número de niños, niñas y adolescentes por sexo y edades simples desde los 0 hasta los 17 años según las proyecciones poblacionales para el cuatrienio, dadas por el DANE a marzo de 2023. En este orden de ideas, en la siguiente tabla se evidencia la tendencia al descenso de la totalidad de la población que se encuentra en estos rangos de edad durante el cuatrienio 2020-2023.

En Sonsón, para el año 2023 se proyectaron 10.220 NNA entre los 0 y los 17 años de edad, según cifras DANE, siendo un número considerable que asciende al 26,75% de la población total (38.203 habitantes), del mismo modo, si extendemos hacia la población juvenil, el total de este grupo

etario es de 16.501 habitantes, lo que representa un 43.2% del total de la población, cifra que no deja de ser altamente representativa, sin embargo, se observa que año a año esta cifra va descendiendo, lo que da cuenta de una población que progresivamente denota un mayor envejecimiento, de ello se colige el estrechamiento en la base de la pirámide poblacional de la ilustración anterior. El grupo donde hay un considerable número de habitantes es el que se encuentra entre los 10 y 19 años (5.962) DANE, (2023). En las Tablas 4 y 5 se presenta la estructura por edad y sexo de habitantes entre 18 a 28 años para los años 2020 – 2023 y la estructura por ciclo vital y Sexo proyectada de 0 a 28 años para los años 2020 – 2023.

**Tabla 3**

*Estructura por Edad y Sexo Proyectada 0 a 17 Años. Sonsón para los Años 2020 – 2023*

Grupos de Edad	TOTAL 2020			TOTAL 2021			TOTAL 2022			TOTAL 2023		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres									
<b>0</b>	540	281	259	515	268	247	494	257	237	492	257	235
<b>1</b>	540	281	259	528	275	253	506	263	243	489	255	234
<b>2</b>	546	284	262	536	280	256	525	274	251	507	264	243
<b>3</b>	549	286	263	545	283	262	538	281	257	531	277	254
<b>4</b>	555	289	266	550	287	263	547	285	262	542	283	259
<b>5</b>	561	291	270	559	290	269	557	289	268	555	288	267
<b>6</b>	569	296	273	566	294	272	565	295	270	563	292	271
<b>7</b>	579	299	280	577	298	279	575	298	277	576	298	278
<b>8</b>	586	301	285	581	299	282	582	300	282	581	300	281
<b>9</b>	594	305	289	590	304	286	589	303	286	588	303	285
<b>10</b>	601	308	293	593	304	289	594	305	289	593	305	288
<b>11</b>	609	311	298	603	308	295	601	307	294	600	307	293
<b>12</b>	611	312	299	604	309	295	603	308	295	599	307	292
<b>13</b>	618	316	302	610	312	298	604	309	295	602	308	294
<b>14</b>	621	318	303	611	313	298	607	311	296	602	309	293
<b>15</b>	625	318	307	614	313	301	606	309	297	601	306	295
<b>16</b>	627	321	306	614	315	299	607	311	296	601	308	293
<b>17</b>	628	322	306	614	315	299	604	310	294	598	308	290
<b>TOTAL</b>	<b>10.559</b>	<b>5.439</b>	<b>5.120</b>	<b>10.410</b>	<b>5.367</b>	<b>5.043</b>	<b>10.304</b>	<b>5.315</b>	<b>4.989</b>	<b>10.220</b>	<b>5.275</b>	<b>4.945</b>

Fuente: DANE Proyecciones de Población 2020-2023 para Sonsón, por sexo y edades simples a marzo de 2023.

**Tabla 4**

*Estructura por Edad y Sexo Proyectada 18 a 28 años. Sonsón para los Años 2020 – 2023*

Grupos de edad	TOTAL 2020			TOTAL 2021			TOTAL 2022			TOTAL 2023		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres									
<b>18</b>	619	318	301	607	312	295	596	307	289	586	302	284
<b>19</b>	615	315	300	598	308	290	589	303	286	580	299	281
<b>20</b>	608	315	293	594	308	286	583	302	281	571	297	274
<b>21</b>	599	311	288	584	303	281	573	299	274	563	294	269
<b>22</b>	587	306	281	578	302	276	568	297	271	555	292	263
<b>23</b>	583	306	277	578	304	274	570	300	270	560	295	265
<b>24</b>	577	301	276	573	300	273	571	300	271	562	296	266
<b>25</b>	571	300	271	572	301	271	573	302	271	568	300	268
<b>26</b>	571	298	273	574	300	274	578	303	275	577	302	275
<b>27</b>	567	295	272	570	298	272	577	301	276	580	304	276
<b>28</b>	560	291	269	566	295	271	574	299	275	579	302	277
<b>TOTAL</b>	<b>6.457</b>	<b>3.356</b>	<b>3.101</b>	<b>6.394</b>	<b>3.331</b>	<b>3.063</b>	<b>6.352</b>	<b>3.313</b>	<b>3.039</b>	<b>6.281</b>	<b>3.283</b>	<b>2.998</b>

Fuente: Proyecciones de Población 2020-2023 para Sonsón, por sexo y edades simples a marzo de 2023. DANE

**Tabla 5**

*Estructura por Ciclo Vital y Sexo Proyectada de 0 a 28 Años. Sonsón, Años 2020 – 2023*

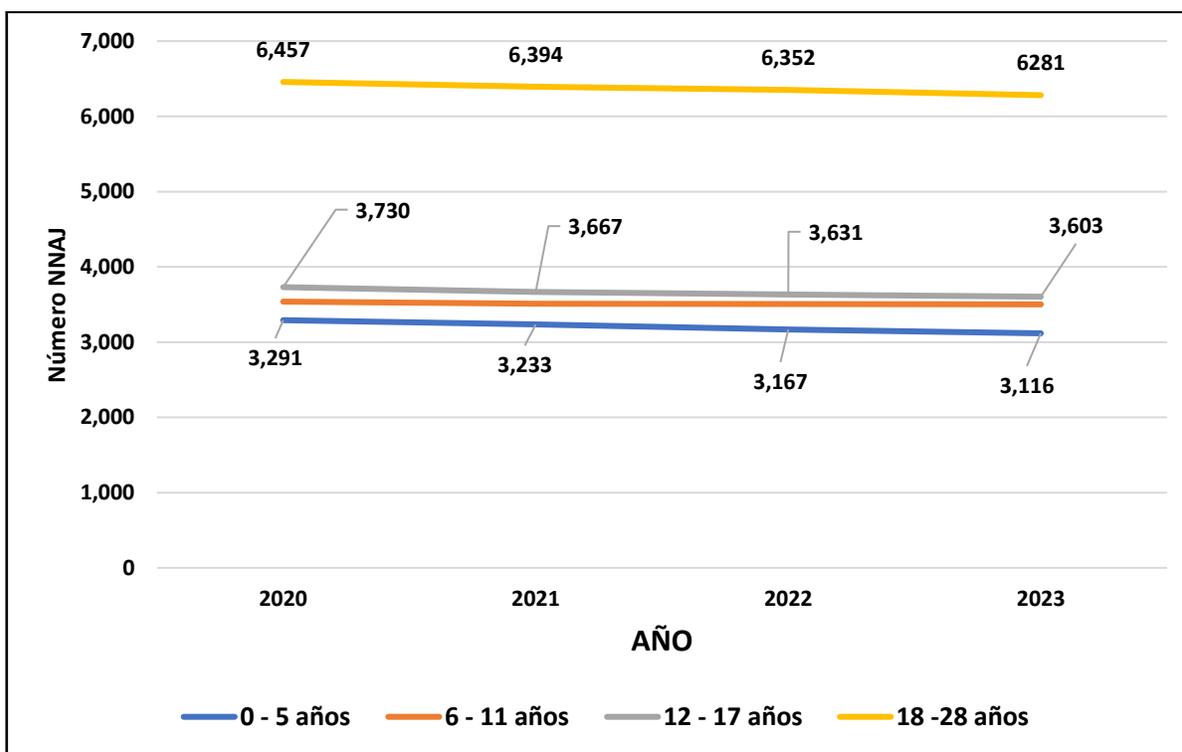
AÑO CURSO DE VIDA	2020			2021			2022			2023		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES									
<b>0 - 5 años</b>	3.291	1.712	1.579	3.233	1.683	1.550	3.167	1.649	1.518	3.116	1.624	1.492
<b>6 - 11 años</b>	3.538	1.820	1.718	3.510	1.807	1.703	3.506	1.808	1.698	3.501	1.805	1.696
<b>12 - 17 años</b>	3.730	1.907	1.823	3.667	1.877	1.790	3.631	1.858	1.773	3.603	1.846	1.757
<b>18 -28 años</b>	6.457	3.356	3.101	6.394	3.331	3.063	6.352	3.313	3.039	6281	3283	2998
<b>TOTAL</b>	<b>17.016</b>	<b>8.795</b>	<b>8.221</b>	<b>16.804</b>	<b>8.698</b>	<b>8.106</b>	<b>16.656</b>	<b>8.628</b>	<b>8.028</b>	<b>16.501</b>	<b>8.558</b>	<b>7.943</b>

Fuente: Proyecciones de Población 2020-2023 para Sonsón, por sexo y edades simples a marzo de 2023. DANE

En la Ilustración 3, puede observarse el decrecimiento a lo largo del cuatrienio para cada curso de vida, confirmando la tendencia al envejecimiento.

### Ilustración 3

Comportamiento Poblacional por Cursos de Vida Sonsón, Censo 2018. Proyección 2020 – 2023



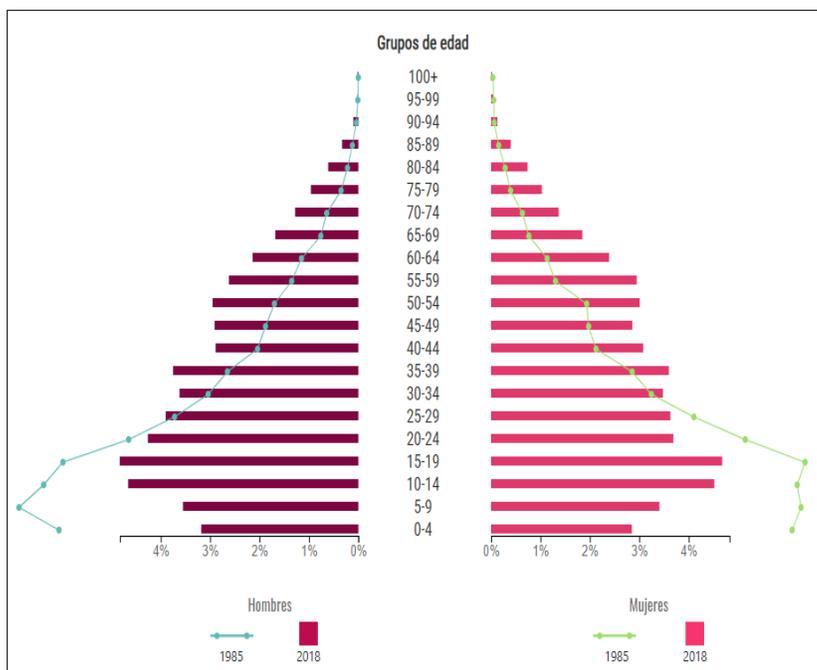
Fuente, DANE, Censo 2018, proyecciones marzo de 2023, elaboración propia

## Crecimiento Poblacional

La Ilustración 4 muestra un comparativo entre el censo 1985 y el censo 2018, mostrando que Sonsón presentó un decrecimiento poblacional de 9.52 puntos porcentuales, al pasar el número de habitantes de 40.145 a 36.320, observando claramente el estrechamiento en la base de la pirámide.

### Ilustración 4

*Comparativo Poblacional - Sonsón 1985 – 2018*



Fuente. Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2018

## Índice de Juventud

Porcentaje de personas de 15 a 29 años en el municipio sobre el total de la población de dicho municipio. En Sonsón es de 25,00% para 2018 contra un índice de envejecimiento mayor que alcanza el 47.76% para el 2018, éste ha tenido una variación de 36.49 puntos porcentuales entre 1985 y 2018. Esto da cuenta del nivel de envejecimiento de la población sonsoneña. En la Tabla 6 se aprecia el comportamiento de estos indicadores

**Tabla 6***Índices de Juventud y Envejecimiento - Sonsón 2005-2018*

ÍNDICES	1985	1993	2005	2018
Índice de juventud	29,85	27,42	24,24	25,00
Índice de Envejecimiento	11,27	15,55	22,48	47,76

Fuente: DANE. Datos actualizados a marzo 2023

**Proporción de la Población por Curso de Vida**

En la Tabla 7 se calcula la proporción de la población para los cursos de vida en el cuatrienio, en razón a que estos son un elemento determinante para el cálculo del gasto Público indirecto. De igual modo, en esta tabla también se visualiza cómo la proporción de la población objeto de estudio, ha ido perdiendo peso porcentual en comparación con los otros cursos de vida.

**Tabla 7***Proporción por ciclo vital Proyectada de 0 a 28 años. Sonsón, años 2020 – 2023*

AÑO	2020			2021			2022			2023		
	TOTAL	FRACCIÓN	PROPORCIÓN PORCENTUAL									
0 - 5 años	3.291	0,0882	8,82	3.233	0,0862	8,62	3.167	0,0837	8,37	3.116	0,0816	8,16
6 - 11 años	3.538	0,0949	9,49	3.510	0,0936	9,36	3.506	0,0926	9,26	3.501	0,0916	9,16
12 - 17 años	3.730	0,1000	10,00	3.667	0,0978	9,78	3.631	0,0959	9,59	3.603	0,0943	9,43
18 - 28 años	6.457	0,1731	17,31	6.394	0,1705	17,05	6.352	0,1678	16,78	6281	0,1644	16,44
TOTAL	17.016	0,4562	45,62	16.804	0,4480	44,80	16.656	0,4401	44,01	16.501	0,4319	43,19
POBLACIÓN TOTAL	37.301	1,0000	100	37.511	1,0000	100	37.850	1,0000	100	38.203	1,0000	100

Fuente: DANE. Procesamiento propio

**Grupos Étnicos**

En el Corregimiento San Miguel ubicado en el Magdalena Medio sonsoneño, se encuentra ubicado el grupo afrocolombiano “Afromiel”. En el Censo Nacional de Población y vivienda de 2018 se indicó la existencia de 173 personas pertenecientes a este grupo, 91 hombres y 82 mujeres, estos representan el 0.48% de la población total del municipio.

## Discapacidad

En Sonsón se han caracterizado **1815** habitantes en el registro de localización y caracterización de población en situación de discapacidad. En SISPRO se aportan datos de la distribución por condición de discapacidad por edades quinquenales y sexo que corresponde a 1469 personas.

Según datos del 2020, existe la siguiente distribución etaria para NNAJ:

• 0 a 4 años	08	NN
• 5 a 9 años	19	NN
• Adolescentes de 10 a 19 años	146	AJ
• Jóvenes entre los 20 y 29 años	141	Jóvenes

Fuente: SISPRO. Ministerio de Salud y Protección Social. Datos a 2020, fuente consultada en junio de 2023. Elaboración propia

Esto indica que de 0 a 29 años para el año 2020, se cuenta con una población de 314 NNAJ en condición de discapacidad, según datos SISPRO.

En la Tabla 8 se presenta la distribución de las personas en condición de discapacidad por edades quinquenales y sexo.

**Tabla 8**

*Distribución de la Población en Condición de Discapacidad por Edades Quinquenales y Sexo*

Sexo	Edad	2016		2017		2018		2019		2020	
		N°	Valor								
FEMENINO	De 0 a 04 años	1	0,26	3	0,69	5	0,83	5	0,76	4	0,60
	De 05 a 09 años	7	1,79	8	1,85	7	1,17	6	0,91	4	0,60
	De 10 a 14 años	15	3,85	16	3,70	22	3,67	29	4,41	25	3,75
	De 15 a 19 años	23	5,90	26	6,00	30	5,00	23	3,50	30	4,50
	De 20 a 24 años	19	4,87	23	5,31	33	5,50	40	6,09	36	5,41
	De 25 a 29 años	16	4,10	17	3,93	17	2,83	27	4,11	28	4,20
	De 30 a 34 años	21	5,38	23	5,31	25	4,17	23	3,50	24	3,60
	De 35 a 39 años	17	4,36	17	3,93	19	3,17	22	3,35	20	3,00
	De 40 a 44 años	20	5,13	22	5,08	21	3,50	21	3,20	20	3,00
	De 45 a 49 años	33	8,46	30	6,93	41	6,83	40	6,09	38	5,71
	De 50 a 54 años	20	5,13	27	6,24	42	7,00	45	6,85	45	6,76
	De 55 a 59 años	35	8,97	37	8,55	47	7,83	60	9,13	62	9,31
	De 60 a 64 años	37	9,49	41	9,47	59	9,83	58	8,83	59	8,86
	De 65 a 69 años	26	6,67	31	7,16	40	6,67	54	8,22	55	8,26
	De 70 a 74 años	25	6,41	32	7,39	49	8,17	48	7,31	46	6,91
	De 75 a 79 años	19	4,87	20	4,62	45	7,50	43	6,54	46	6,91
De 80 años o más	56	14,36	60	13,86	98	16,33	113	17,20	124	18,62	
<b>Total</b>		<b>390</b>	<b>100</b>	<b>433</b>	<b>100</b>	<b>600</b>	<b>100</b>	<b>657</b>	<b>100</b>	<b>666</b>	<b>100</b>
MASCULINO	De 0 a 04 años			1	0,18	6	0,83	4	0,51	4	0,50
	De 05 a 09 años	16	3,16	18	3,23	12	1,65	13	1,65	13	1,62
	De 10 a 14 años	26	5,14	33	5,91	47	6,47	54	6,85	49	6,10
	De 15 a 19 años	26	5,14	29	5,20	35	4,82	45	5,71	42	5,23
	De 20 a 24 años	23	4,55	25	4,48	36	4,96	38	4,82	34	4,23
	De 25 a 29 años	30	5,93	31	5,56	32	4,41	34	4,31	43	5,35
	De 30 a 34 años	33	6,52	35	6,27	40	5,51	37	4,70	36	4,48
	De 35 a 39 años	38	7,51	39	6,99	43	5,92	45	5,71	37	4,61
	De 40 a 44 años	30	5,93	34	6,09	45	6,20	45	5,71	53	6,60
	De 45 a 49 años	35	6,92	34	6,09	33	4,55	42	5,33	47	5,85
	De 50 a 54 años	31	6,13	36	6,45	44	6,06	43	5,46	40	4,98
	De 55 a 59 años	49	9,68	46	8,24	57	7,85	54	6,85	54	6,72
	De 60 a 64 años	33	6,52	43	7,71	62	8,54	63	7,99	63	7,85
	De 65 a 69 años	34	6,72	39	6,99	49	6,75	58	7,36	60	7,47
	De 70 a 74 años	29	5,73	33	5,91	53	7,30	62	7,87	58	7,22
	De 75 a 79 años	28	5,53	29	5,20	49	6,75	56	7,11	57	7,10
De 80 años o más	45	8,89	53	9,50	83	11,43	95	12,06	113	14,07	
<b>Total</b>		<b>506</b>	<b>100</b>	<b>558</b>	<b>100</b>	<b>726</b>	<b>100</b>	<b>788</b>	<b>100</b>	<b>803</b>	<b>100</b>

Fuente: Bases de Datos SISPRO. Consultada junio de 2023

Existen débiles mecanismos que garanticen el acceso a la información para personas invidentes o sordas; y escasa adopción de ajustes razonables<sup>3</sup> en la escuela o en el trabajo.

A esto se le suman los débiles esfuerzos por atender la estrategia de diseño universal del equipamiento local, donde todos los productos, entornos, programas y servicios puedan ser utilizados por todos, incluso las personas en situación de discapacidad, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseños especializados.

La situación de mayor relieve en los diagnósticos comunitarios es la restringida permanencia en el sector educativo de personas en situación de discapacidad porque no existen docentes capacitados ampliamente en el manejo de estas condiciones al interior del aula, otro tanto no es sensible al tema<sup>4</sup>. (Ruiz, 2020).

En términos de empleabilidad el acceso es muy restringido, puesto que empleadores estigmatizan la persona en situación de discapacidad, incluso piensan que carecen de competencias, tampoco hay desarrollo de responsabilidad social empresarial que los ubique laboralmente, esto afecta directamente a aquellos hogares donde confluyen NNAJ y personas en situación de discapacidad.

El acuerdo 31 de 2010 adopta la Política Pública de Discapacidad que en su artículo 3° establece los componentes de esta: *Promoción y prevención, habilitación-rehabilitación, inclusión educativa, inclusión para el trabajo y accesibilidad.*

Pese al denodado esfuerzo de la Secretaría de Inclusión Social y su líder del área de discapacidad para darle cumplimiento al plan de acción de la política pública, se observan múltiples barreras centradas en la falta de coordinación interinstitucional, el pobre apoyo de todos los actores del gobierno local, la baja vinculación de las empresas a través de sus programas de inclusión social y el mínimo diseño de la línea de salud pública del plan decenal, en lo que respecta a la dimensión transversal de gestión de las poblaciones vulnerables para el grupo de discapacidad.

En ese mismo sentido las EAPB<sup>5</sup> presentes en el territorio, tienen serias responsabilidades en la gestión del riesgo individual en salud de sus afiliados, por lo que deben suministrar los servicios y tecnologías de salud de manera integral para promover la salud, prevenir, tratar, rehabilitar, paliar o curar las enfermedades, según las exigencias de los casos particulares, siendo claro que en una gran proporción, la población en situación de discapacidad demanda ser atendida en instituciones de segundo y tercer nivel de atención, que evidentemente la ESE Hospital San Juan de Dios en su carácter de prestador primario, no puede satisfacer; sin embargo, la comunidad describió serias fallas de la EPS para garantizar la atención oportuna, indican demoras en la expedición de fórmulas y órdenes médicas, sobrecostos para acceder a los servicios en otro municipio y otras limitantes para acceder a los tratamientos recomendados para cada caso en particular.

Para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se considera valioso poder acceder a la oferta de servicios de cultura, deporte, educación y recreación, señalando que estas no se cubren según lo normado y mucho menos con los estándares de calidad y continuidad que se espera. Ponen de relieve

---

<sup>3</sup> Los ajustes razonables son aquellas modificaciones y adaptaciones (ajustes) necesarias y adecuadas (razonables) requeridas para garantizar a la persona con discapacidad física, sensorial, mental y/o intelectual el pleno ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión"

<sup>4</sup> Tomado de Análisis de la Situación de niñas, niños y adolescentes. Sonsón 2020.

<sup>5</sup> Empresas Administradoras de Planes de Beneficio

que la población del área rural tiene bajo acceso al programa de discapacidad y los que pueden acceder cubren unos costos excesivos de transporte que les obliga a abandonar o asistir irregularmente.

## Vivienda y hogar

En Sonsón se censaron 31.598 personas, y se encontraron los siguientes datos: existen 10.077 hogares y 14.538 unidades de vivienda, además se rastrearon 263 personas en Lugares especiales de alojamiento, como hogar geriátrico, institución carcelaria, tal como se observa en la Ilustración 5.

### Ilustración 5

*Viviendas y hogares en Sonsón*



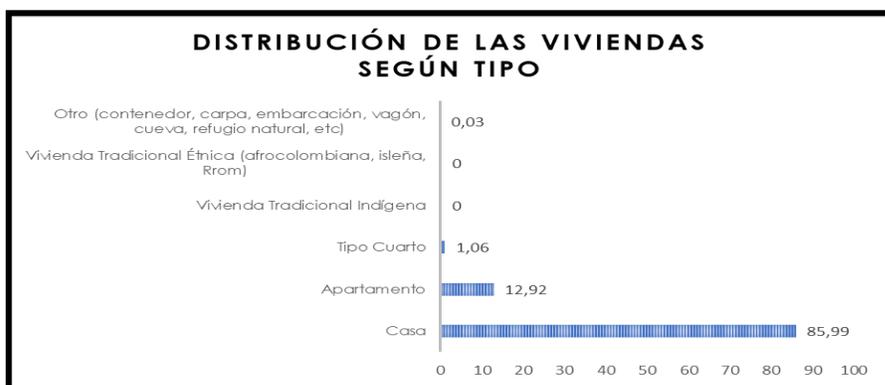
Fuente: CNPV, DANE 2018

## Tipología de la vivienda

La Ilustración 6 presenta la distribución de las viviendas por tipo, señalando de acuerdo con el censo DANE que el 85,99 % de la población habita en casa, 12,92% en apartamento, en cuartos el 1,06%, en otros sitios como cuevas, refugios se reporta un 0,03% y no existen viviendas tradicionales para la población afrodescendiente.

### Ilustración 6

*Distribución de las Viviendas Según su Tipo. Sonsón 2018*



Fuente: CNPV, DANE 2018

## Dinámica Familiar

### Jefatura de Hogar

Las Tablas 9 y 10 muestran un comparativo para los años 2018 y 2022 del porcentaje de hogares de mujeres sin cónyuge contra aquellos hogares de hombres sin cónyuge en el departamento de Antioquia. Dichos datos fueron tomados de La Encuesta Nacional de Calidad de Vida de 2018. De ellas se colige que cada vez hay mayor proporción de hogares cuya jefatura recae sobre las mujeres con un incremento de 8 puntos porcentuales en el período evaluado; la variabilidad del indicador también se vio reflejada en el aumento de hogares con hijos menores de 18 años cuya jefatura de hogar recae en las mujeres (29.9 a 30.2%); este indicador sociodemográfico cobra especial relevancia toda vez que se evidencia que para las mujeres asumir responsabilidades económicas y de cuidado se torna complejo en razón a las asimetrías que se dan en el campo laboral para este grupo poblacional.

**Tabla 9**

*Hogares (en miles) por Jefatura del Hogar (masculina o femenina) sin Cónyuge y con Hijos Menores de 18 Años (%) Antioquia 2018*

Total, región y área		Total, hogares	Hogares por sexo del jefe				Hogares con jefe mujer sin cónyuge		Hogares con jefe mujer sin cónyuge y con hijos menores de 18 años		Hogares con jefe hombre sin cónyuge		Hogares con jefe hombre sin cónyuge y con hijos menores de 18 años	
			Hombre		Mujer		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
			Total	%	Total	%								
Antioquia	Total	2.147	1.284	59,8	864	40,2	654	75,7	196	29,9	333	26,0	14	4,3
	Cabecera	1.691	948	56,0	743	44,0	556	74,8	159	28,6	256	27,0	9	3,3
	Centros poblados y rural disperso	456	336	73,6	120	26,4	98	81,5	37	37,8	78	23,2	6	7,6

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018.

**Tabla 10**

*Hogares (en miles) por Jefatura del Hogar (masculina o femenina) sin Cónyuge y con Hijos Menores de 18 Años (%) Antioquia 2022*

Total, región y área		Total, hogares	Hogares por sexo del jefe				Hogares con jefe mujer sin cónyuge		Hogares con jefe mujer sin cónyuge y con hijos menores de 18 años		Hogares con jefe hombre sin cónyuge		Hogares con jefe hombre sin cónyuge y con hijos menores de 18 años	
			Hombre		Mujer		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
			Total	%	Total	%								
Antioquia	Total	2.406	1.245	51,8	1.161	48,2	810	69,8	245	30,2	395	31,7	25	6,3
	Cabecera	1.969	986	50,1	983	49,9	704	71,6	199	28,2	327	33,2	16	4,9
	Centros poblados y rural disperso	437	259	59,4	177	40,6	106	59,9	46	43,7	68	26,1	9	13,5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2022.

## Migración

Respecto a este fenómeno, la Ilustración 7 muestra que el 0.90% de la población censada pertenece a otro país y el .0.46% no dio información al respecto.

### Ilustración 7

*Lugar de Nacimiento de los Habitantes de Sonsón, 2018*



Fuente: CNPV. DANE 2018

## Capítulo 1

### 1. Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas

#### 1.1 Fase de Sensibilización y Alistamiento

En el desarrollo de esta fase, el municipio de Sonsón realizó las siguientes actividades:

- Conformación del equipo técnico territorial, mediante el decreto 055 de 2023 (Anexo 1)
- Delegación de un equipo líder, encargado de coordinar, liderar y orientar el proceso de RPC
- Socialización de los lineamientos técnicos del proceso de Rendición Pública de Cuentas ante el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), ante el Consejo de Gobierno y ante la Mesa de Infancia y Adolescencia.
- Socialización del Plan de Trabajo ante el COMPOS, la Mesa de Infancia y Adolescencia y el Consejo de Gobierno (Anexo 2)
- Socialización de la propuesta de sensibilización-comunicación, en el Proceso de Rendición Pública de Cuentas ante el COMPOS, la Mesa de Infancia y Adolescencia y el Consejo de Gobierno
- Elaboración del Plan de comunicaciones (Anexo 3)

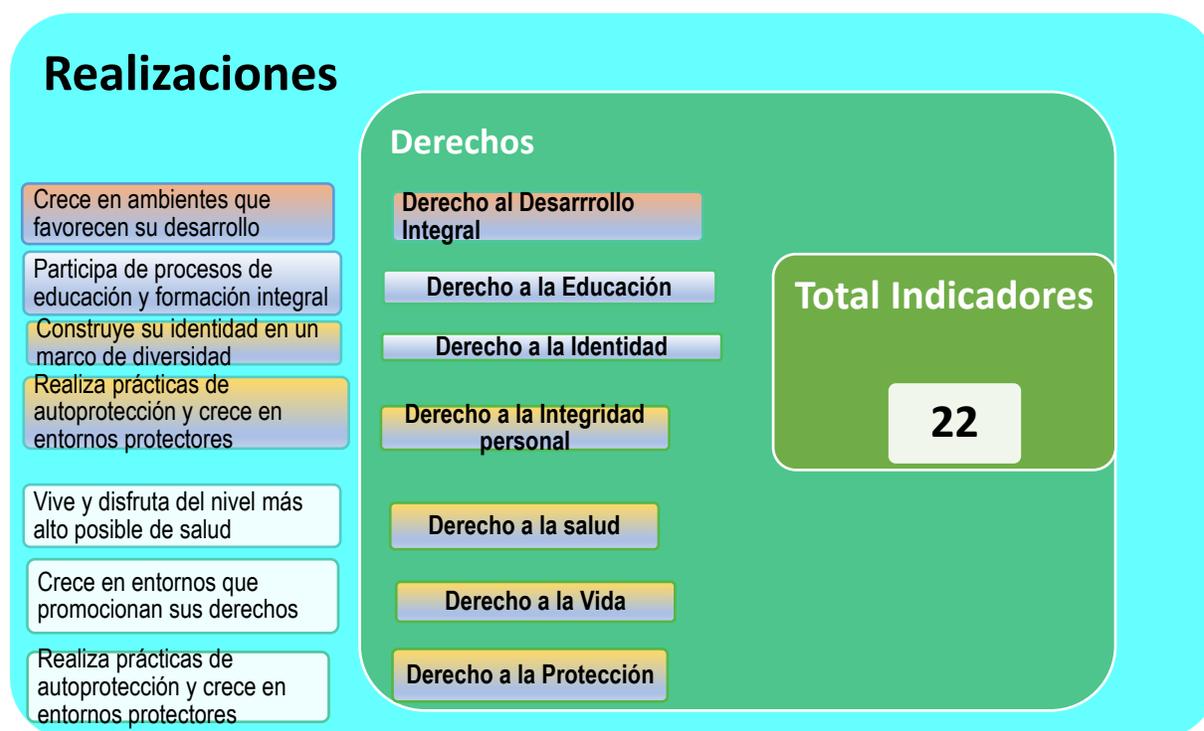
#### 1.2 Generación y Análisis de Información

##### 1.2.1 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones

**1.2.1.1 Curso de Vida Primera Infancia.** El grupo de indicadores de Primera Infancia lo conforman 22 indicadores, que se agrupan alrededor de siete derechos: Desarrollo integral, educación, identidad, integridad personal, salud, vida y protección, integrados a 7 realizaciones, tal como se muestra en la Ilustración 8

## Ilustración 8

*Derechos y Realizaciones en Primera Infancia*



### *1.2.1.1.1 Indicadores del Curso de Vida Primera Infancia*

#### **Derecho al Desarrollo Integral**

**Realización: Crece en ambientes que favorecen su desarrollo**

#### **Indicador 1. Número de Niños, Niñas y Mujeres Gestantes con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral a la Primera Infancia**

Este indicador se expresa como la sumatoria del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia –SSDIPI que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral. En referencia a la educación inicial, la presidencia de la República expresa lo siguiente:

Como derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los cinco años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura (Presidencia de la República, 2013, pp 162)

Existen escenarios para garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad de los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar, los cuales se materializan en el municipio de Sonsón mediante cuatro modalidades: Familiar, hogares comunitarios, hogar infantil e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil<sup>6</sup>, las cuales están orientadas a garantizar el derecho de los niños y las niñas a una atención integral y a una educación inicial de calidad, desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo, en el grado de transición (Ministerio de Educación, 2013).

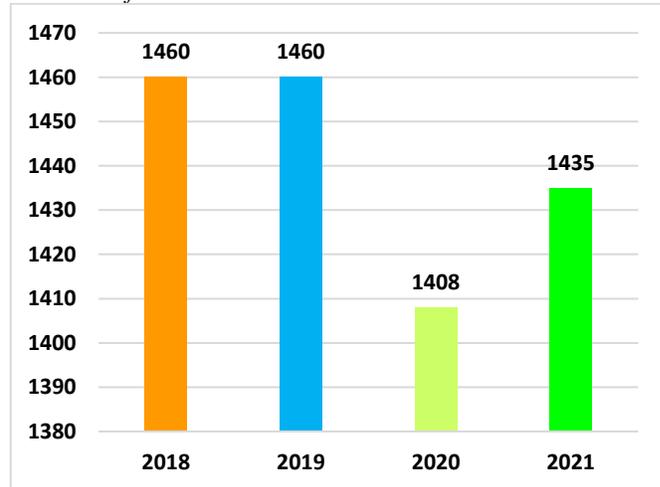
En la Ilustración 9 se puede apreciar que en el año 2020 se presenta una disminución en el número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, si se compara con los años 2018 y 2019.

En el análisis de la información, se contó con el apoyo del equipo técnico que tiene a cargo el programa de educación inicial<sup>7</sup>, el cual manifiesta que, en los últimos cuatro años, no han tenido deserciones ni reducciones de cupos y al contrario la estrategia se ha mantenido estable. También expresan que en Sonsón existe alta demanda de cupos, pero la oferta es insuficiente.

A pesar de la desafortunada crisis que vivió el país con ocasión de la pandemia por COVID19 durante los años 2020 y 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el municipio de Sonsón, realizaron ingentes esfuerzos para garantizar la atención integral.

### Ilustración 9

*Número de Niños, Niñas y Mujeres Gestantes con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral a la Primera Infancia*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de

<sup>6</sup> En Sonsón en particular, existen 4 Modalidades de atención de la primera infancia: Familiar, hogares comunitarios, hogar infantil e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil. La Modalidad Familiar atiende adicionalmente gestantes y lactantes

<sup>7</sup> Para el análisis de los indicadores en referencia a la educación inicial, se consolidó una mesa técnica conformada por coordinadoras de las modalidades, el apoyo psicosocial y agentes educativas. Con ellas se realizaron dos reuniones preliminares y dos talleres. Del mismo modo, se realizó una reunión de planificación de los diálogos participativos con la primera infancia y las madres gestantes y se contó con su participación en los talleres realizados

## la atención integral que cuentan con seis o más atenciones

Este indicador relaciona los niños y niñas que registran seis (6) o más atenciones cumplidas en el SSDIPI en relación con el número de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral cargados en el SSDIPI.

En la Ilustración 10 se puede apreciar durante el año 2020 una disminución en el porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones, si se compara con los años 2018 y 2019. Durante el confinamiento originado por la pandemia, se presentaron situaciones que imposibilitaron el cumplimiento de las seis atenciones, entre las que se destacan:

En el componente de salud y nutrición disminuyeron las atenciones concernientes a:

- Medidas antropométricas
- Vacunación
- Crecimiento y desarrollo

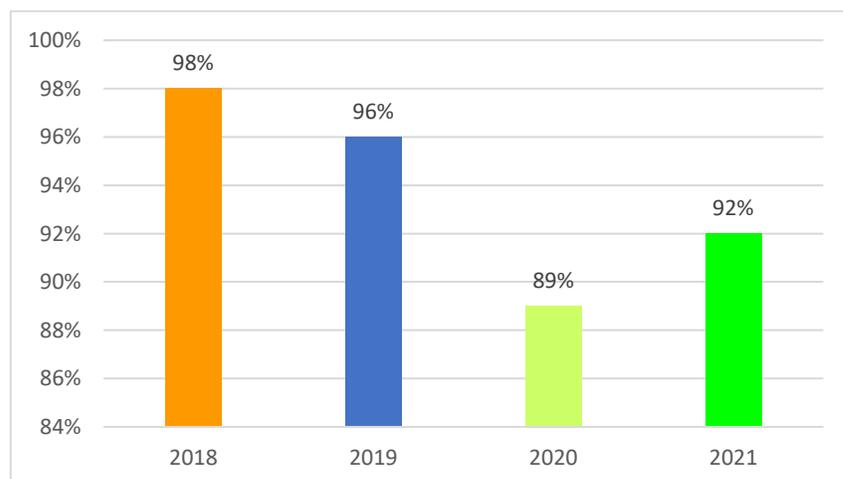
La ESE Hospital San Juan de Dios se declaró en emergencia sanitaria, habilitando solamente el área de urgencias y atendiendo los casos específicos a COVID 19, especialmente en los primeros seis meses. Los demás programas, incluidos el de promoción y prevención brindaron atención virtual, mientras se superaba la crisis (Alzate, 2023).

En el componente de ambientes educativos y protectores, también disminuyeron las atenciones, ligado al confinamiento.

En el caso de madres gestantes, niñas y niños migrantes, también se ven disminuidas las atenciones, debido al limitante de identidad colombiana, que se convierte en barrera de acceso para algunos programas en el marco de la seguridad social.

### Ilustración 10

*Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Educación

### Realización: Participa de procesos de educación y formación integral

#### Indicador 3. Cobertura Escolar Bruta en Transición

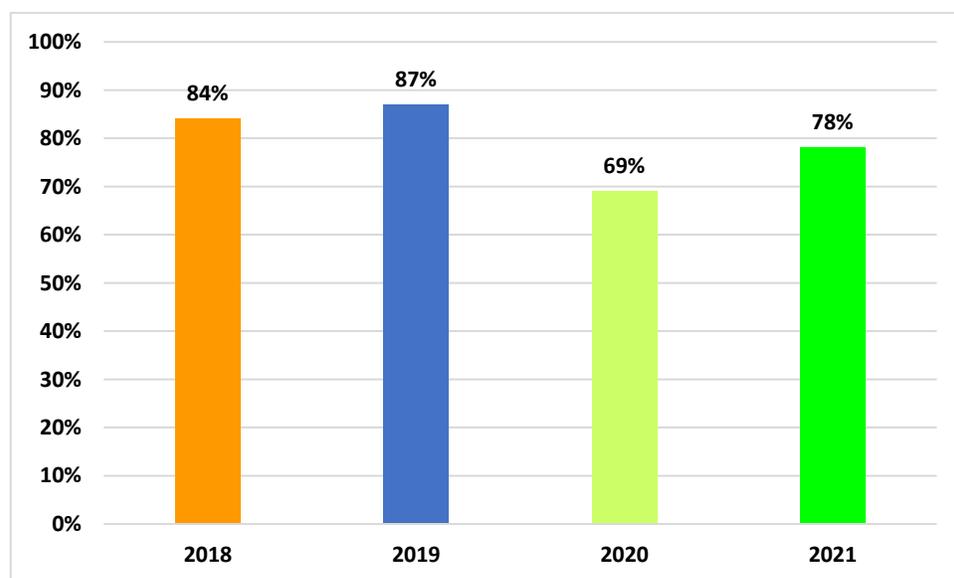
Este indicador relaciona el número de estudiantes matriculados en transición (sin importar la edad), en relación con la población en edad teórica de cursar este nivel educativo.

En la Ilustración 11 se observa una disminución de 18 puntos porcentuales en el año 2020, con respecto al año 2019 ya que el confinamiento y la sensación de pánico derivada de los efectos del COVID, condujo a padres de familia y cuidadores a desvincular a niños y niñas del sistema educativo como una estrategia familiar de protección de la infancia.

Aunque en el año 2021, se logra incrementar la cobertura respecto al año 2020, su recuperación no logra equiparar los años 2018 y 2019.

#### Ilustración 11

*Cobertura Escolar Bruta en Transición*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Identidad

### Realización: Construye su identidad en un marco de diversidad

#### Indicador 4. Número de Niños y Niñas Menores de 1 Año con Registro Civil por Lugar de Residencia

En la Ilustración 12 se observa que el indicador marca una tendencia positiva entre los años 2019 y 2021. Si se compara el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar

de residencia, con el número de nacimientos en cada año evaluado (DANE, 2023), se encuentra lo siguiente:

2019: 412 nacimientos  
2020: 418 nacimientos  
2021: 410 nacimientos  
2022: 385 nacimientos

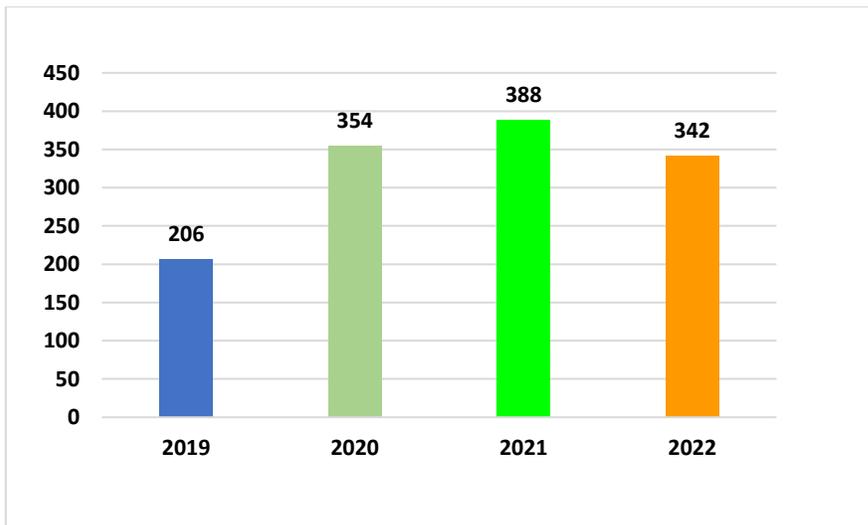
Que corresponden a las siguientes coberturas:

2019: 50,00%  
2020: 84,70%  
2021: 94,60%  
2022: 88,80%

Este hecho es un excelente logro en el derecho a la identificación, ya que se incrementó en 34,70 puntos (2020) y 44,60 puntos (2021) con respecto al 2019, permitiendo el goce a los demás derechos de la primera infancia. Esta tendencia en asuntos relacionados con la pandemia favoreció positivamente el acceso de niñas y niños menores de un año a seguridad social.

### **Ilustración 12**

*Número de Niños y Niñas Menores de 1 Año con Registro Civil por Lugar de Residencia*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### **Derecho a la Integridad Personal**

**Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores**

#### **Indicador 5. Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia por 100.000 Habitantes**

Este indicador relaciona el número de eventos de violencia de los que son víctimas niños y niñas de 0 a 5 años clasificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia

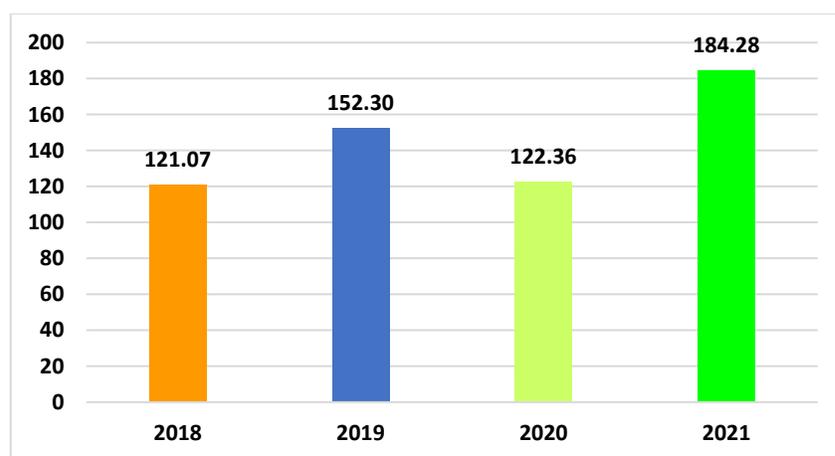
intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Su cálculo tiene en cuenta el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.

En la Ilustración 13 se muestra un comportamiento adverso de este indicador, ya que su tendencia al incremento identifica el sometimiento de niños y niñas a todo tipo de violencias, en los entornos en los cuales se desarrolla su vida, con afectaciones en su salud física y mental.

Aunque se han implementado acciones relacionadas con la sensibilización y capacitación a padres, madres y cuidadores sobre pautas de crianza amorosa, se han activado las rutas de atención dispuestas para la atención de los casos de violencia, se han realizado acciones de restablecimiento de los derechos de niños y niñas, el municipio continúa enfrentado al reto de garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de niños y niñas, con el fin de promover entornos familiares, institucionales y sociales protectores (Ruiz, 2021)

### Ilustración 13

Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia por 100.000 Habitantes



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 6. Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 Años por 100.000 Habitantes

El indicador hace referencia a número de niños y niñas de 0 a 5 años lesionados por violencia intrafamiliar en relación con el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.

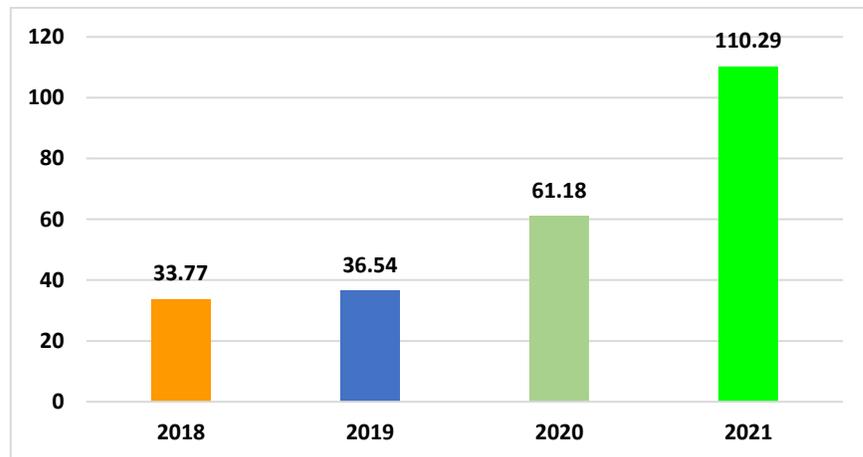
Bajo este indicador se tipifican como violencia intrafamiliar *el abuso verbal* (Menospreciar, humillar o herir con palabras), *el abuso emocional o psicológico* (relacionado con la jerarquía de poder, para descalificar, ejercer control a través del miedo, degradación o intimidación), *el aislamiento* (desconexión con el mundo exterior), *el abuso sexual* (conductas que atentan contra los derechos sexuales de niños y niñas) y *el abuso físico* (maltrato físico).

En la violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 0 a 5 años, los agresores normalizan sus conductas agresivas y nocivas, reaccionando de manera impulsiva, sin tener en cuenta el daño que causan. Situaciones de violencia pueden causar en la infancia retraso en su crecimiento, depresión, ansiedad, baja autoestima, insomnio, déficit de habilidades sociales y verbales, agresividad y conductas autodestructivas (Cifuentes, 2020).

En la Ilustración 14 se muestra un comportamiento desfavorable del indicador durante el cuatrienio, observando cómo va en ascenso los casos de violencia con una marcada tendencia a incrementarse. Esta situación merece atención especial desde los ámbitos del desarrollo integral, que permita activar las rutas de atención y brindar en el marco de los derechos a la integridad personal y a la protección, la restitución de sus derechos.

#### **Ilustración 14**

*Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 Años por 100.000 Habitantes*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

#### **Indicador 7. Tasa de Homicidios en Niños y Niñas de 0 a 5 Años por 100.000 Habitantes**

Este indicador relaciona el número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años, con respecto al total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años. Se observa que no se reportan casos en el periodo de análisis, esta situación es reflejo de los ingentes esfuerzos para la protección integral de niños y niñas.

#### **Indicador 8. Tasa de Muertes por Eventos de Transporte en Niños y Niñas de 0 a 5 Años por 100.000 Habitantes**

Este indicador expresa el número de muertes de niños y niñas de 0 a 5 años por accidentes de transporte con respecto al total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años. Se observa que no se reportaron casos en el periodo de análisis, esta situación es reflejo de los esfuerzos para la protección integral de NN

#### **Derecho a la Salud**

**Realización: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud**

#### **Indicador 9. Porcentaje de Nacidos Vivos con 4 o más Controles Prenatales**

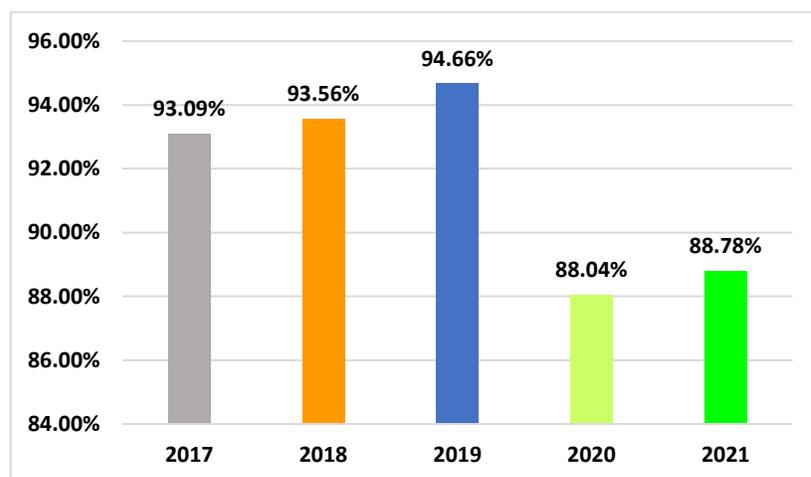
El control prenatal es importante ya que su regularidad permite identificar pacientes con mayor riesgo obstétrico y perinatal, posibilitando intervenciones para la prevención de dichos riesgos

y promoviendo conductas saludables durante el embarazo. La literatura sugiere que los hijos nacidos de madres sin controles de embarazo tienen tres veces más riesgo de nacer con bajo peso y cinco veces más probabilidades de morir, en comparación con hijos de madres que reciben control prenatal. Además de los cuidados médicos, el control prenatal debe incluir educación, soporte emocional y preparación para el parto (Ruiz, 2021).

En la Ilustración 15 se observa buen desempeño del indicador en los años 2017, 2018 y 2019, presentando valores de (93,09%, 93,56 y 94,66%), respectivamente. Para los años 2020 y 2021 se redujo este porcentaje a (88,04% y 88,78%), coincidiendo con la pandemia por COVID, período en el cual se incrementó la proporción de mujeres que no asistieron a consultas de control prenatal ya que, aunque la ESE Hospital San Juan de Dios desarrolló acciones de promoción y prevención virtuales, en los primeros seis meses de la pandemia se dificultó la atención por la emergencia sanitaria del momento.

### Ilustración 15

*Porcentaje de Nacidos Vivos con 4 o más Controles Prenatales*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

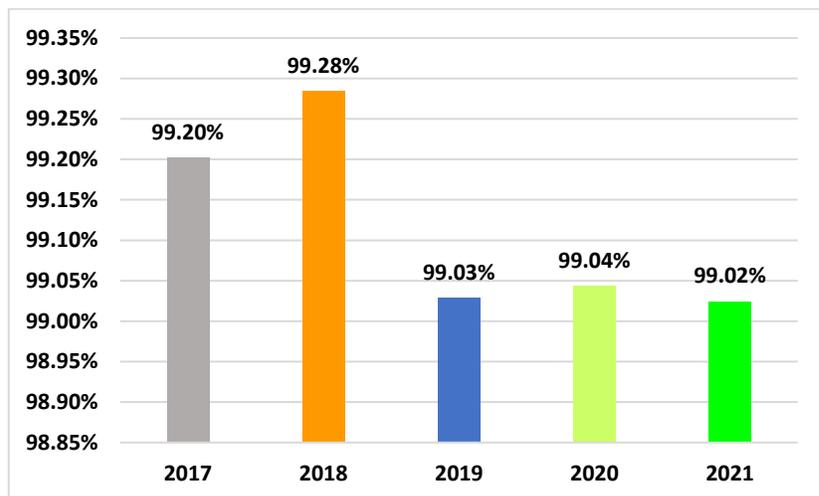
### Indicador 10. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

Este indicador relaciona el número de partos institucionales y el número total de nacidos vivos en un período de tiempo.

La Ilustración 16 muestra que el indicador tiene un comportamiento muy favorable en el período evaluado, sosteniéndose por encima del 99% en todos los años. Las diferencias son poco significativas.

## Ilustración 16

*Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### **Indicador 11. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos**

Este indicador expresa el número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales, en relación con el número total de nacidos vivos, para el período evaluado.

Las hemorragias graves tras el parto pueden matar a una mujer sana en dos horas si no recibe la atención adecuada. La inyección de oxitocina inmediatamente después del parto reduce el riesgo de hemorragia. Las infecciones tras el parto pueden eliminarse con una buena higiene y reconociendo y tratando a tiempo los signos tempranos de infección.

La preclamsia debe detectarse y tratarse adecuadamente antes de la aparición de convulsiones (eclampsia) u otras complicaciones potencialmente mortales. La administración de fármacos como el sulfato de magnesio a pacientes con preclamsia puede reducir el riesgo de que sufran eclampsia.

Para evitar la muerte materna, también es fundamental que se eviten los embarazos no planificados y aquellos que se dan a edades demasiado tempranas. Todas las mujeres, y en particular las adolescentes, deben tener acceso a la anticoncepción, a servicios que realicen interrupción voluntaria informada y legal del embarazo en los casos que la legislación lo permite y en particular ante eventos de violencia sexual.

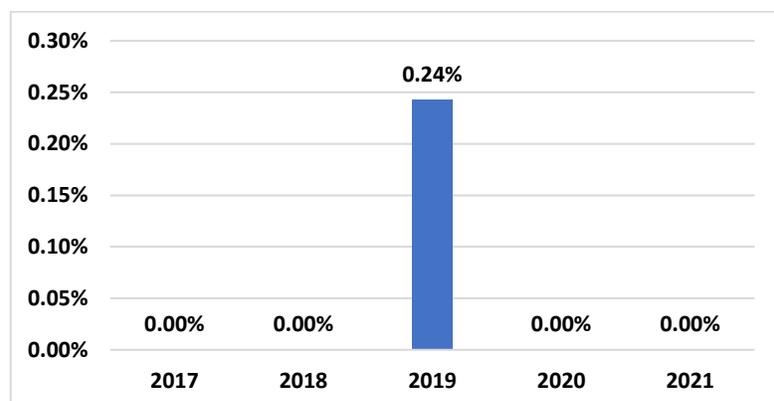
Algunos factores que impiden que las mujeres reciban o busquen atención durante el embarazo y el parto son: la pobreza, la distancia desde su vivienda a la IPS más cercana, la falta de Información, la inexistencia de servicios adecuados, las prácticas etnoculturales.

En la Ilustración 17 se muestra que en Sonsón se presentó una muerte materna en el lapso transcurrido entre 2017 y 2021. La mayoría de las muertes maternas son evitables, por tal razón, son importantes las acciones sanitarias para prevenir o tratar las complicaciones, entre ellas, las mujeres necesitan acceso a la consulta preconcepcional, al ingreso oportuno al control prenatal y a la atención

durante la gestación, a la atención especializada durante el parto, y a la atención y apoyo en las primeras semanas tras el parto. La salud materna y neonatal están estrechamente relacionadas. Es particularmente importante que todos los partos sean atendidos por profesionales sanitarios capacitados, dado que la atención y el tratamiento a tiempo pueden suponer para la mujer y el niño la diferencia entre la vida y la muerte (Ruiz, 2021)

### Ilustración 17

*Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### **Indicador 12. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años**

El indicador relaciona el número de muertes por EDA en menores de 5 años con respecto a la población total menores de 5 años

### **Indicador 13. Tasa de mortalidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años**

El indicador relaciona el número de muertes por IRA en menores de 5 años con respecto a la población total menores de 5 años

La Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y la Infección Respiratoria Aguda (IRA) constituyen dos de los principales problemas de salud en los menores de cinco años y son los primeros motivos de consulta de la primera infancia. Ambos grupos de enfermedades son prevenibles, están relacionadas además con el acceso al agua potable, el saneamiento básico, la vacunación, las buenas prácticas al cuidado de los niños y niñas, la lactancia materna y la adopción de guías de manejo apropiado entre las que se destaca la Estrategia AIEPI (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) (Ruiz, 2021).

En el periodo de análisis se aprecia que entre los años 2017 y 2021 no se presentaron casos de mortalidad por estos eventos, pero sí se reporta una alta morbilidad (Ruiz, 2021)

### **Indicador 14. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años**

Este indicador hace referencia al número de muertes por desnutrición en menores de 5 años con respecto a la población total menores de 5 años. Se encuentra que el municipio no presenta casos

en los últimos cinco años, sin embargo, se mantiene el compromiso de continuar con la vigilancia epidemiológica para mantener en cero este indicador.

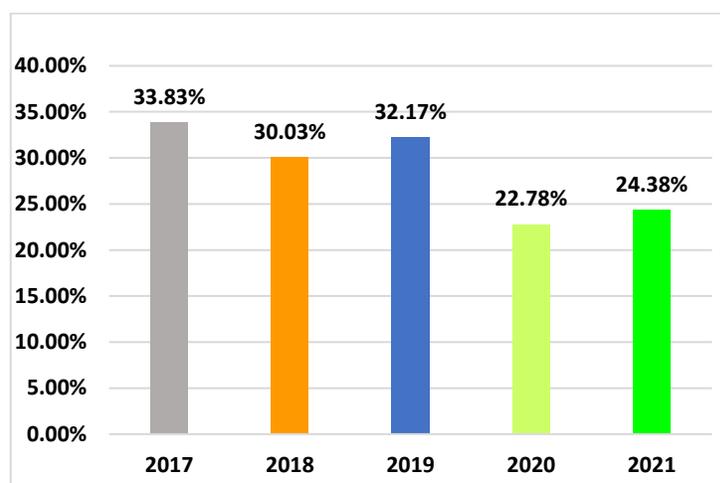
### **Indicador 15. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos**

El indicador hace referencia al total de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer con respecto al total de niñas y niños menores de un año.

En la Ilustración 18 se aprecia que la primo-vacunación con BCG alcanza apenas 22.78% y 24,38% de cobertura respectivamente para los años 2020 y 2021, toda vez que los nacimientos ocurren en gran proporción en IPS de otros municipios de referencia como Rionegro, La Ceja y Medellín y estas a su vez, son responsables de vacunar a los recién nacidos (Ruiz, 2021).

### **Ilustración 18**

*Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

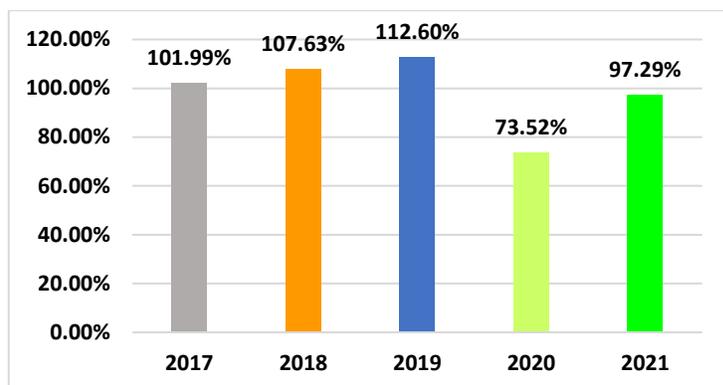
### **Indicador 16. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año**

El indicador relaciona el número de niñas y niños menores de un año con terceras dosis de pentavalente con el total de niñas y niños menores de un año.

En la Ilustración 19 se aprecia una disminución en la cobertura vacunal en el año 2020, por situaciones inherentes a la pandemia tal como se había mencionado anteriormente, pero en el año 2021, se logra mejorar ostensiblemente el desempeño del indicador, consiguiendo una cobertura de 97,29 puntos porcentuales

## Ilustración 19

Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

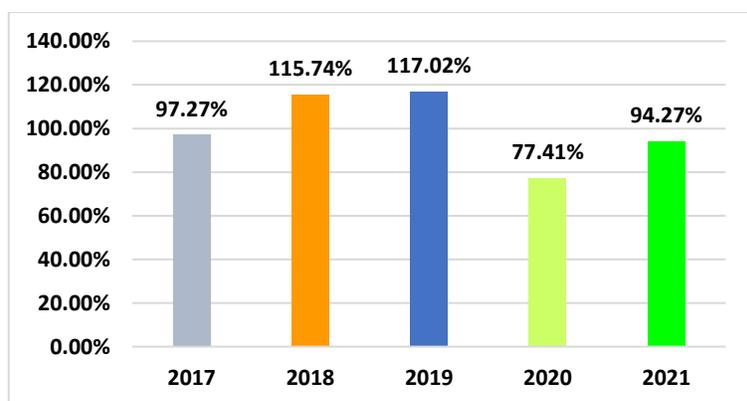
## Indicador 17. Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año

El indicador relaciona el número de niñas y niños de un año con triple viral, respecto al total de niñas y niños de un año.

En la Ilustración 20 y con similar comportamiento al indicador anterior, se aprecia una disminución en la cobertura vacunal en el año 2020, por situaciones inherentes a la pandemia, pero en el año 2021, se logra mejorar ostensiblemente el desempeño del indicador, consiguiendo una cobertura de 94.27 puntos porcentuales

## Ilustración 20

Cobertura de inmunización contra el triple viral (TV) de un año



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Indicador 18. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS

El indicador hace referencia al número de niñas y niños de 0 a 5 años afiliados al SGSSS, respecto al total de la población de 0 a 5 años (DANE). Se establece un análisis de la trascendencia de este indicador, por las implicaciones que tiene para la garantía del derecho.

## Aseguramiento en Salud.

Es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Beneficios servicios de salud POS. La Ley 1122 de 2007 define el aseguramiento como: la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

El artículo 157 de la Ley 100/93 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de 2 formas:

**Régimen contributivo:** a este régimen, se afilian las personas que tiene capacidad de pago, estas son aquellas “personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago”.

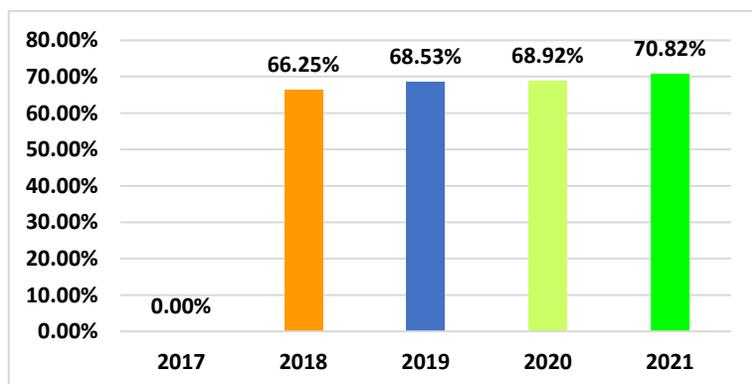
**Régimen subsidiado:** a este régimen pertenece la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago identificada en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, así como las poblaciones especiales que el Gobierno ha definido como prioritarias y que no se encuentren afiliadas al régimen contributivo o pertenezcan a un régimen especial o de excepción (población en condición de desplazamiento, comunidades indígenas, desmovilizada del conflicto, población infantil abandonada a cargo del ICBF, personas mayores en centros de protección, y ROM entre otras).

Es de vital importancia identificar **la población pobre no asegurada** para afiliarla, ya que es necesario apostarle al acceso universal de todos los habitantes del municipio, para ello se mantendrá la estrategia de promoción de la afiliación al sistema e implementar ruta para garantizar el goce efectivo de derechos de los NNAJ sea cual fuere su condición.

En la Ilustración 21 se muestra que el porcentaje de afiliación ha tenido una leve tendencia al incremento, favoreciendo el acceso a los servicios de salud

### Ilustración 21

*Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Vida

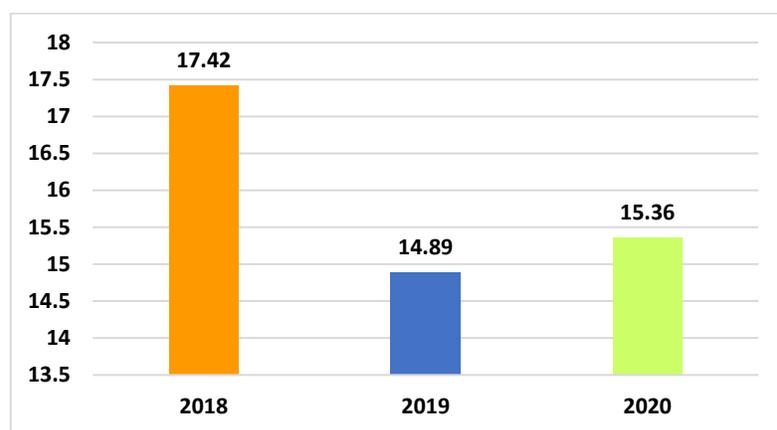
**Realización: Crece en entornos que promocionan sus derechos**

### Indicador 19. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

La mortalidad infantil (TMI) es el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1,000 nacidos vivos en un determinado año. Ilustración 21 muestra que la mortalidad infantil en Sonsón ha tenido un comportamiento irregular. Entre los años 2018 y 2020 se presentaron 4, 4 y 3 casos, sin embargo, se han generado acciones para evitar en lo posible la ocurrencia de estos lamentables eventos.

### Ilustración 22

*Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 20. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

El indicador hace referencia al número de defunciones en niños y niñas menores de 5 años en relación con el total de nacidos vivos.

En este indicador, no se han presentado casos en los últimos años, sin embargo, se deben hacer esfuerzos para mejorar las condiciones de vida, en especial de la población ubicada en la ruralidad

## Derecho a la Protección

**Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores**

### Indicador 21. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

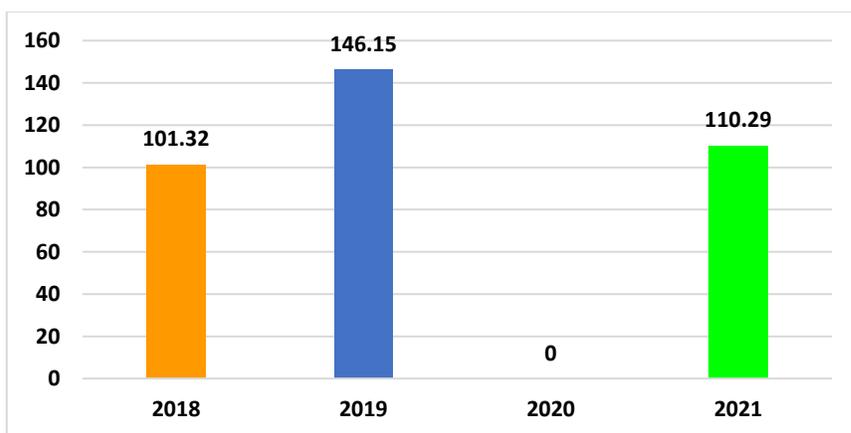
El indicador relaciona el número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años con el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años.

Ruiz (2021), realiza una comparación entre los eventos de violencia sexual reportados al SIVIGILA y los exámenes medicolegales por presunto delito sexual para las vigencias 2018 y 2019, mencionando que estos no coinciden al 100%. Aduce también que falta mucho compromiso de todos los actores que intervienen en las rutas de atención de las víctimas de violencia sexual, ya que no solo requieren ser atendidas ante la justicia o ante el sector salud, la exigencia es mayor y la sinergia debe existir en el ámbito local para reducir las brechas de niñas y mujeres que no acceden a todos los servicios a los que tienen derecho a través de la consolidación de rutas reales, asertivas y claras para los actores.

Como se e aprecia en la En la Ilustración 23, los índices de abuso sexual se han identificado como uno de los mayores porcentajes en los tipos de violencia que hoy día afecta a niñas, y adolescentes en Sonsón, siendo claramente expresada la brecha entre hombres y mujeres (Ruiz, 2021).

### Ilustración 23

*Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

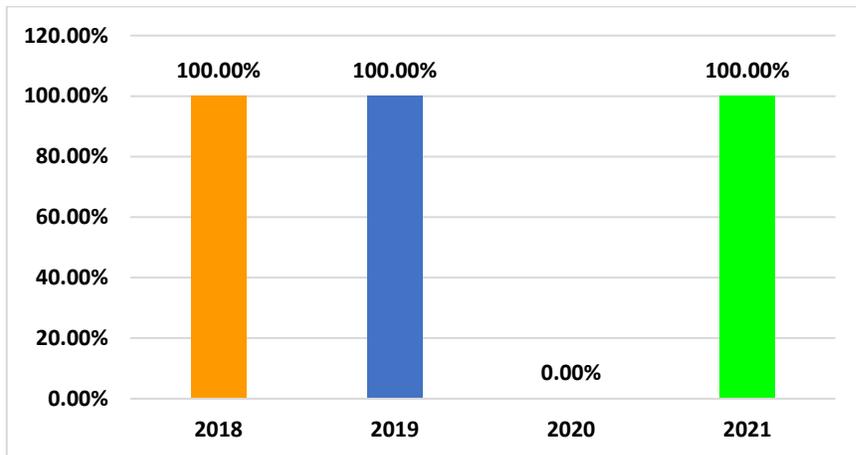
### **Indicador 22. Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado**

El indicador expresa el número de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, en relación con el total de niños, niñas víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

En la Ilustración 24 se aprecia que todos los niños y niñas víctimas del conflicto armado, han sufrido como hecho victimizante el desplazamiento forzado, teniendo que desplazarse con su familia no sólo al interior del municipio, sino a municipios receptores de esta población.

### Ilustración 24

*Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

**1.2.1.2 Curso de Vida Infancia.** Este curso de vida reúne un total de 9 indicadores, que se agrupan alrededor de cuatro derechos; Educación, integridad personal, protección y salud y se integran a 3 realizaciones principales: “Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores”, “Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición” y “Participa de procesos de educación y formación integral”. Estas realizaciones se relacionan con dichos derechos tal como se aprecia en la Ilustración 25

### Ilustración 25

*Derechos y Realizaciones en Infancia*



#### *1.2.1.2.1 Indicadores del Curso de Vida Infancia*

### **Derecho a la Educación**

#### **Realización: Participa de procesos de educación y formación integral**

Cuenta con 3 indicadores. La unidad que se emplea según el Sistema Único de Información en niñez-SUIN, es porcentaje.

#### **Indicador 1. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria**

#### **Indicador 2. Tasa de deserción en educación básica primaria**

#### **Indicador 3. Tasa de repitencia en educación básica primaria**

De acuerdo con las Ilustraciones 26, 27 y 28, se observa respectivamente cómo la Cobertura escolar bruta en educación básica primaria va decayendo a lo largo del cuatrienio analizado; uno de los elementos preponderantes es el fenómeno de la pandemia, el cual para este ciclo vital trajo

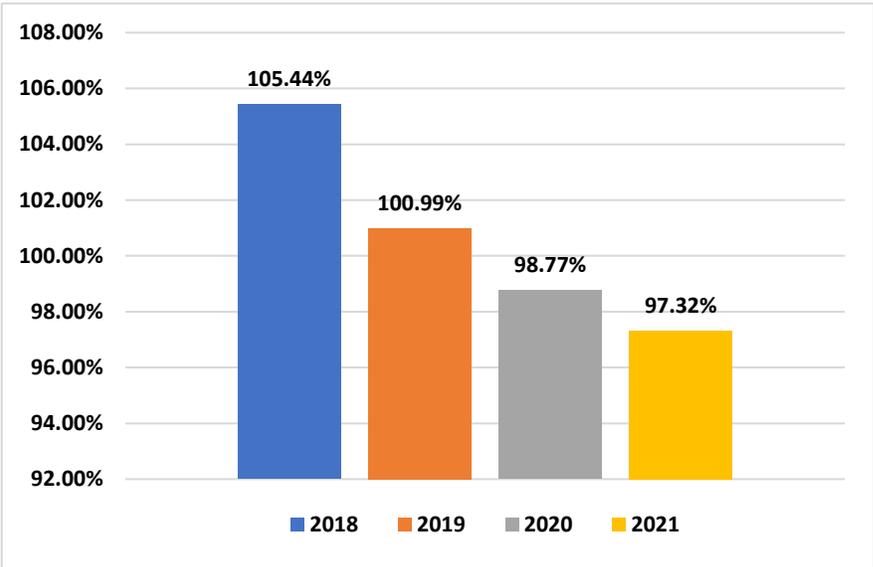
múltiples resistencias para las familias y el mismo cuerpo docente, de igual modo, retomar actividades académicas cumpliendo las normas de bioseguridad, implicó enormes esfuerzos en cuanto a la disponibilidad de agua y elementos de protección personal, entre otros.

De otro lado, desde el período 2015-2018 la cobertura bruta en educación básica primaria tuvo una tendencia hacia la baja, con una variación de 10 puntos negativos (-10). Si se tiene en cuenta que hay mayor cobertura en mujeres que en hombres, esto obliga a pensar que los hombres entre los 7 y 11 años pueden estar siendo sometidos a situaciones de riesgo como el trabajo infantil y en general, a la privación de su derecho a la educación.

Otro elemento de relevancia es la tasa de repitencia, la cual se incrementa notablemente en los años 2020 y 2021, lo que se relaciona con las deserciones y la consecuente pérdida de la calidad educativa, situación que supone retos para la próxima administración.

**Ilustración 26**

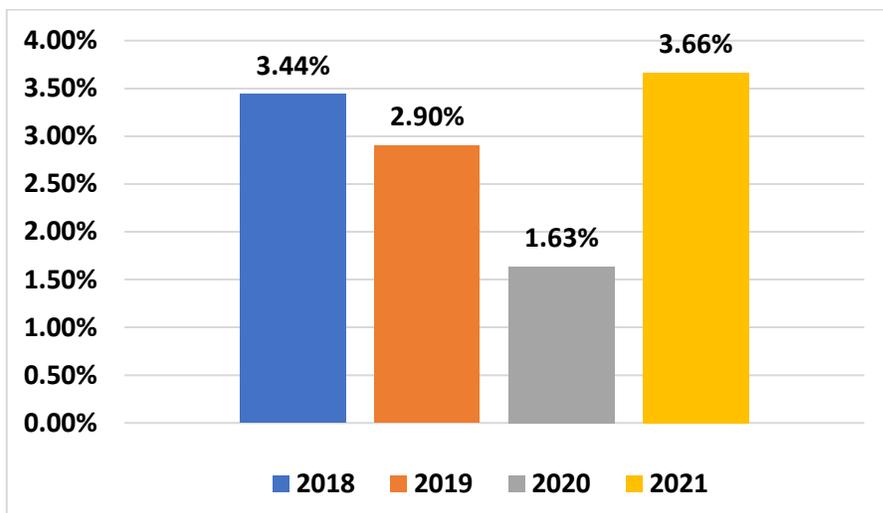
*Cobertura escolar bruta en educación básica primaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Ilustración 27

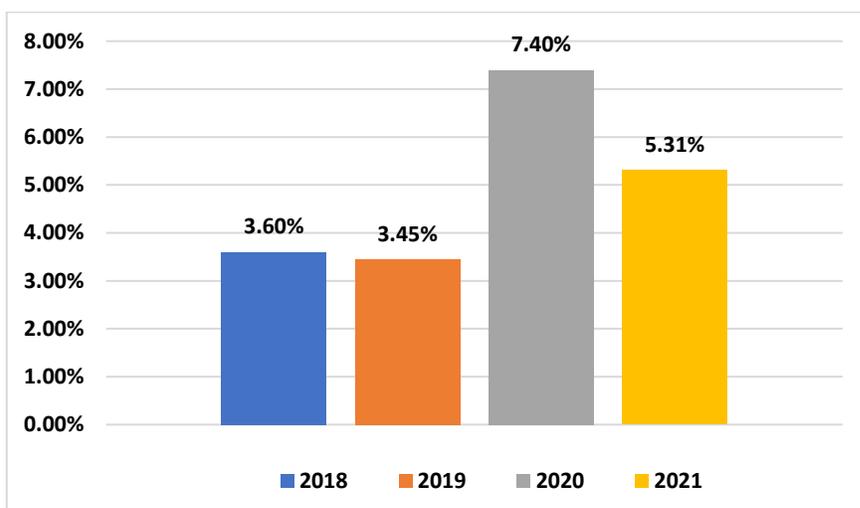
*Tasa de deserción en educación básica primaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Ilustración 28

*Tasa de repetencia en educación básica primaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Integridad Personal

### Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Cuenta con 1 indicador. La unidad que se emplea según el SUIN es Tasa por 100.000 habitantes de ese rango de edad.

#### Indicador 4. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Este indicador, infortunadamente presentó un caso para el periodo analizado (2019 – 2021), el cual tuvo ocurrencia en el año 2019, lo que representa una tasa de 28,29 por cada 100.000 habitantes. Situación que puso en alerta a los diversos sectores, en especial a la administración municipal, para la movilización de acciones de protección de niñas, niños y adolescentes a través de la Mesa de Infancia y Adolescencia.

## Derecho a la Protección

### Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Este derecho cuenta con cuatro indicadores; los cuales se analizan a continuación

#### Indicador 5. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado

Este indicador según los datos arrojados por el SUIN, indica que la principal causa para que una niña o niño sea considerado como víctima del conflicto armado, es el desplazamiento forzado. De acuerdo con la Tabla 11, para el cuatrienio analizado, el 100% de los niños y niñas víctimas en el año 2018 y 2020 fue por dicha situación, esto contrasta con los años 2019 y 2021 en el que no aparecen datos reportados.

**Tabla 11**

*Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado*

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%

Fuente, SUIN 2023.

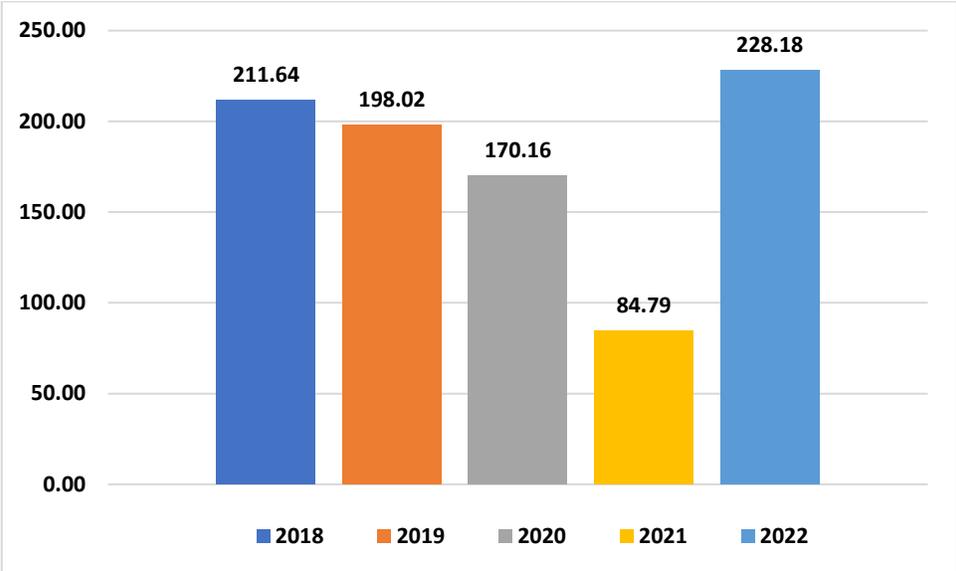
#### Indicador 6. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

Como puede observarse en la Ilustración 29, el comportamiento del indicador estuvo presentando una significativa mejoría en términos de disminución entre el año 2018 y el 2021, sin embargo, para el año 2022 tiene un notable aumento en el número de casos y en consecuencia la tasa, este dato no lo incluye el SUIN, se analiza con la información disponible para el año 2022 que entrega la procuraduría y el INML y CF a través del observatorio de violencias contra niñas, niños,

adolescentes y jóvenes en el país. Esto implica enormes retos y esfuerzos para seguir trabajando en pro de la garantía de derechos de NNAJ, en especial primera infancia e infancia, los cuales tienen un grado de vulnerabilidad mayor, adicional a lo anterior, se debe plantear el interrogante sobre las denuncias, situación que afecta directamente el comportamiento del indicador.

**Ilustración 29**

*Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años*



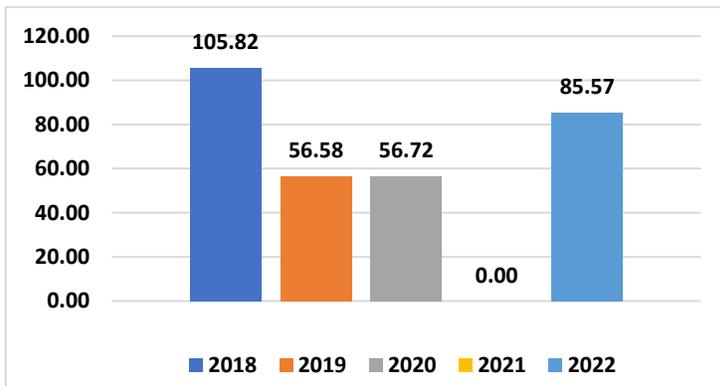
Fuente, SUIN 2023 e INML y CF 2023. Elaboración propia

**Indicador 7. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 6 a 11 años**

De acuerdo con la Ilustración 30, el indicador tuvo una mejoría entre el periodo 2018 – 2021, hasta llegar incluso a 0 en el año 2021, sin embargo, para el año 2022 vuelve y retoma la aparición de casos, conforme a lo discutido con los diversos actores, obedece a dinámicas como el reporte ante las instituciones receptoras de casos, pasados los dos años más complejos de la pandemia (2020 - 2021), de otro lado, la mayor movilidad de NN en diversos entornos, pudo haber generado el incremento en este periodo.

### Ilustración 30

Tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 6 a 11 años



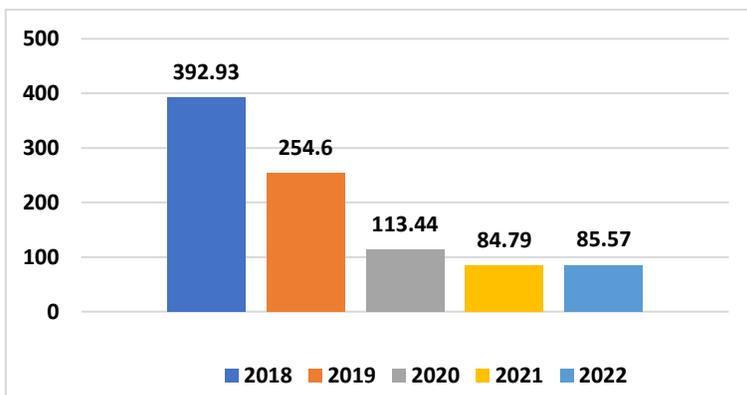
Fuente, SUIN 2023 e INML y CF 2023. Elaboración propia

### Indicador 8. Tasa de Violencia contra niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 11 años

La Ilustración 31 muestra que este indicador presentó una tendencia a la baja, aunque entre el periodo 2021 – 2022, se mantuvo.

### Ilustración 31

Tasa de Violencia contra niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 11 años



Fuente, SUIN 2023 e INML y CF 2023. Elaboración propia

### Derecho a la Salud

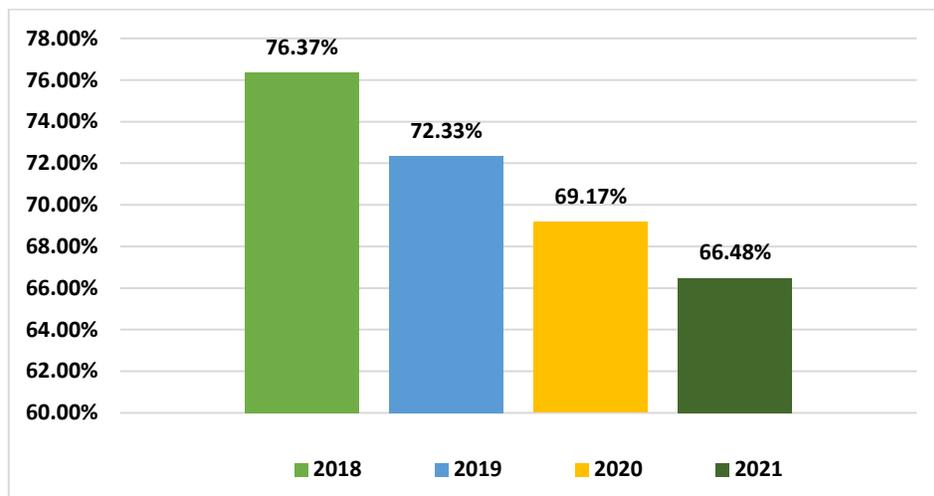
**Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición**

## Indicador 9. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

La Ilustración 32 señala que se viene presentando una notable disminución del indicador, para este ciclo vital, situación que supone un reto para la Secretaría de Salud y su oficina de Aseguramiento en cuanto a las acciones que promuevan la afiliación de NN al SGSSS.

### Ilustración 32

*Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS*



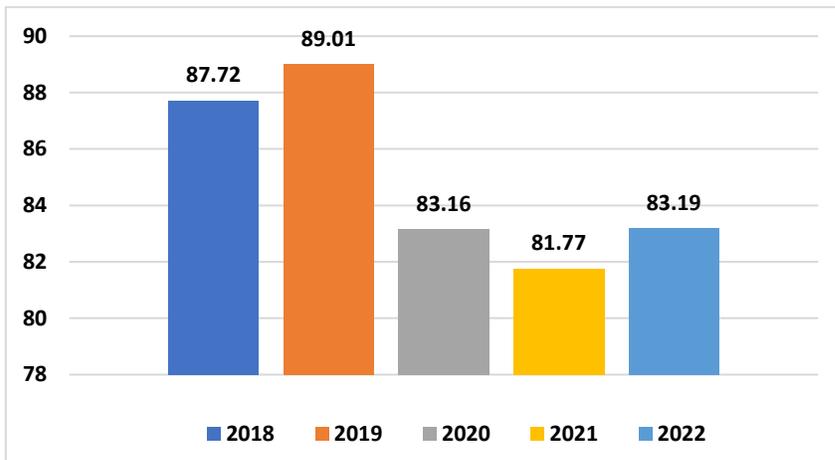
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

Sin embargo, al revisar las cifras de aseguramiento del total de la población, disponibles en el SISPRO (2023), se evidencia para el quinquenio 2018 – 2022 y de acuerdo a la Ilustración 33, que el aseguramiento venía teniendo un notable aumento desde el año 2018 (incluso este crecimiento venía dándose desde el año 2016 y 2017 con porcentajes de cobertura de 84.67% y 86.99% respectivamente); este comportamiento se mantuvo al alza hasta el año 2019 (89.01%), sin embargo, en los dos primeros años de la pandemia (2020, 83.16% y 2021, 81.77%), se tiene una caída crítica, la cual viene presentando una significativa recuperación para el año 2022 (83.19%), esta situación tiene un reflejo directo en las cifras de aseguramiento de niñas y niños, al ser estos afiliados por sus respectivas familias; en el momento del análisis se siguen haciendo esfuerzos por la promoción de la afiliación de toda la población, pero en especial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se resalta la contracción demográfica de estos grupos etarios, como resultado de los controles a las tasas de natalidad que son tendencia para el departamento y la nación.

Otro elemento que debe revisarse y considerarse, es el alto crecimiento de población migrante irregular, gran parte de la cual fue caracterizada en el 2018 en el CENSO nacional de Población y vivienda, sin embargo, buena parte de esta población al estar en forma irregular no entra al grupo de población asegurada, lo que podría comprometer los indicadores de cobertura.

### Ilustración 33

Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social



Fuente, SISPRO 2023. Procesamiento y Elaboración propia

**1.2.1.3 Curso de Vida Adolescencia.** Este curso de vida reúne un total de 12 indicadores, que se agrupan alrededor de cuatro derechos; Educación, integridad personal, protección y salud y se integran a 3 realizaciones principales: “Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores”, “Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición” y “Participa de procesos de educación y formación integral”. Estas realizaciones se relacionan con dichos derechos tal como se aprecia en la Ilustración 34

### Ilustración 34

Derechos y Realizaciones en Adolescencia



### *1.2.1.3.1 Indicadores del Curso de Vida Adolescencia*

#### **Derecho a la Educación**

#### **Realización: Participa de procesos de educación y formación integral**

Cuenta con 3 indicadores. La unidad que se emplea según el Sistema Único de Información en niñez-SUIN, es porcentaje.

#### **Indicador 1. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media**

#### **Indicador 2. Tasa de Deserción en educación media**

#### **Indicador 3. Tasa de Repitencia en educación media**

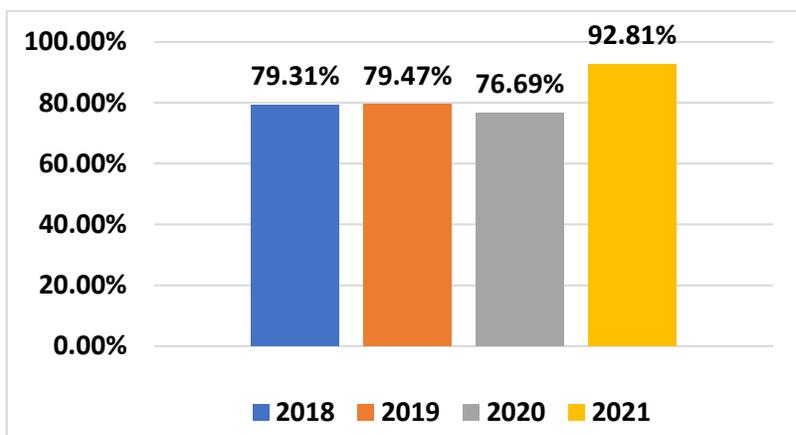
Con respecto al derecho a la educación, se observa un comportamiento de los indicadores que puede mostrar un contraste entre los mismos, sin embargo, en los ejercicios de discusión con los líderes de los procesos educativos, se llega a conclusiones derivadas de las irregularidades que supuso la pandemia para las comunidades educativas; en primer lugar, las condiciones de confinamiento durante el primer año afectaron los procesos de calidad educativa, adicional a lo anterior, las difíciles condiciones para la conectividad y la poca cultura sobre la misma, afectaron significativamente la calidad, el rendimiento y la permanencia en el sector educativo, a pesar del notable esfuerzo que desde la administración municipal se llevó a cabo para garantizar por ejemplo el Programa de Alimentación Escolar, el cual es un factor determinante para la permanencia y la calidad educativa, toda vez que la niñez, la adolescencia y la juventud con un buen nivel nutricional, tendrán mejores resultados académicos.

Otro elemento que juega en contra de los indicadores, es que al ser Sonsón un municipio que carece de certificación educativa, su cuerpo docente no depende de la Secretaría de Educación, dicha “autonomía” de los docentes, trajo como consecuencia que para el 2021 se continuara con la educación virtual por la renuencia de la mayoría de docentes a regresar a las clases presenciales; con los impedimentos ya conocidos, esto generó una deserción notable para el año 2021 (de 1.63% a 3.66%, aumento de más de dos puntos porcentuales). Esto supuso retos muy grandes para la administración municipal en cuanto al sostenimiento de la cobertura educativa.

Adicional a lo anterior, y sin ser un fenómeno menor, como se ilustra en el comportamiento demográfico del municipio, la población tiene un crecimiento vegetativo, esto es, que cada vez hay menor proporción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que conlleva a una disminución progresiva de la demanda educativa y con ello, caída en las coberturas y en la cantidad de la población atendida. Estos hechos se presentan visualmente en las Ilustraciones 35, 36 y 37.

### Ilustración 35

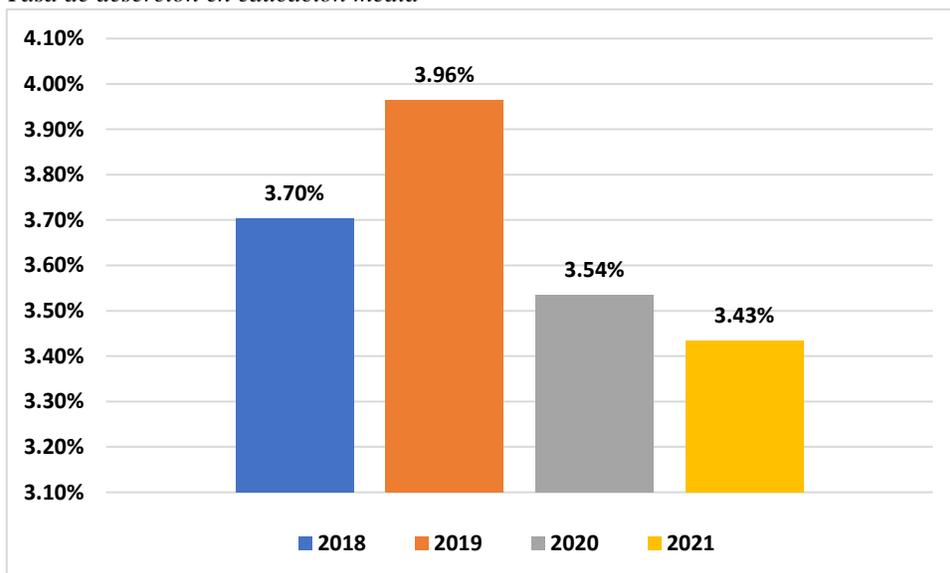
*Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

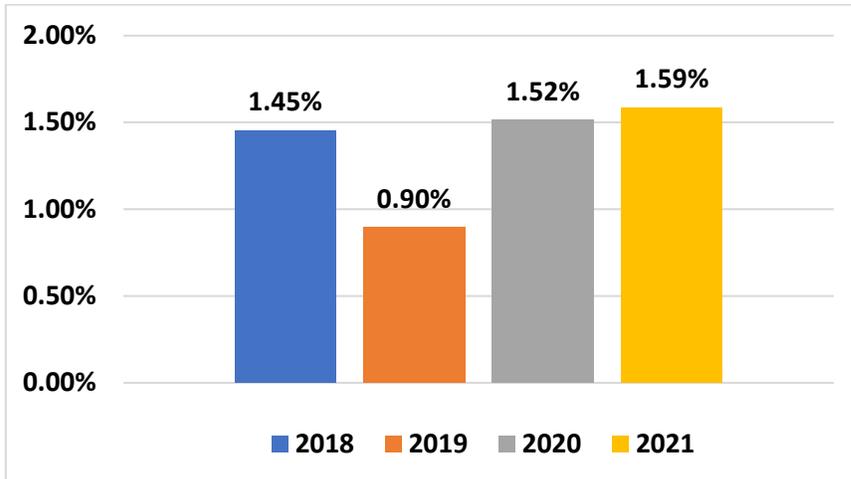
### Ilustración 36

*Tasa de deserción en educación media*



### Ilustración 37

*Tasa de repitencia en educación media*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Derecho a la integridad personal

#### **Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores**

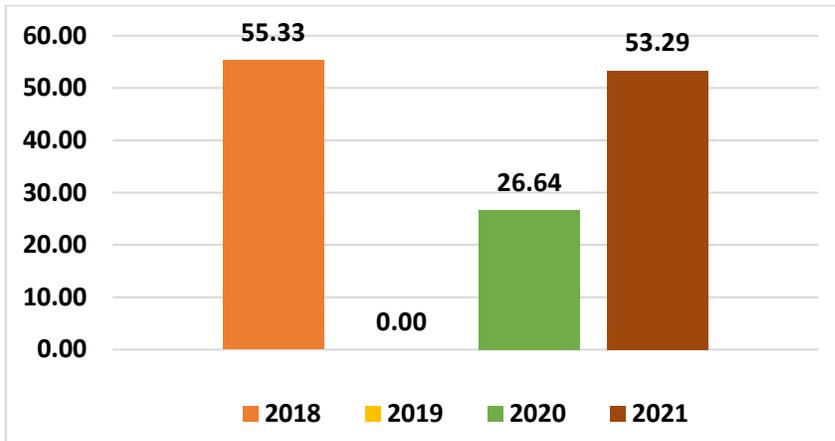
Cuenta con 2 indicadores. La unidad que se emplea según el SUIN es tasa por cada 100.000 habitantes.

#### **Indicador 4. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)**

Un derecho que generó notable preocupación para la actual administración fue la evidente consecuencia que trajo el movimiento de los grupos delincuenciales que operan en la región, en especial en el oriente lejano conformado por Sonsón, Argelia y Nariño. Los fenómenos como el microtráfico y las guerras entre bandas por el dominio territorial afectaron notablemente la seguridad del municipio mostrando grandes variaciones del indicador de un año a otro, específicamente en el período evaluado, donde pasamos de reportes de casos en el año 2018, a cero reportes en el año 2019 y luego identificación de casos de homicidios en los años siguientes. Estos hechos trajeron como consecuencia que la población con mayor nivel de vulnerabilidad se viera afectada; se realizaron ingentes esfuerzos por atender esta problemática, se realizaron dotaciones a los cuerpos de seguridad y a su vez, se llevaron a cabo campañas para promover la sana convivencia y acciones protectoras para la población adolescente. En la Ilustración 38 se presenta el comportamiento de este indicador de manera más gráfica.

### Ilustración 38

Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)



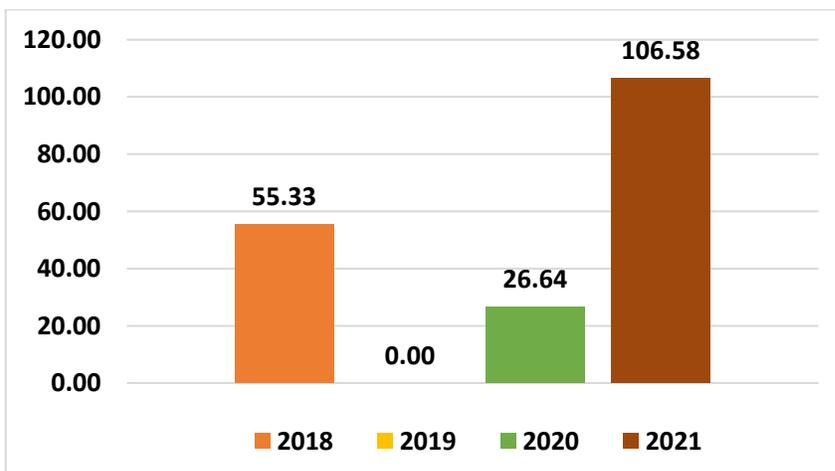
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 5. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)

En cuanto a la tasa de muertes por accidente de transporte y tal como se muestra en la Ilustración 39, Sonsón no ha sido ajeno a fenómenos como el Gravity Bike en el cual los jóvenes asumen conductas de riesgo en las vías del municipio, por lo cual, se llevaron a cabo campañas de protección desde la secretaría de salud y desde los equipos de salud pública, en los cuales a través de acciones educativas se promovió el uso responsable de la bicicleta y los elementos de protección personal. Del mismo modo, y con el personal de tránsito y transporte, se llevaron las acciones correctivas para el cumplimiento del código de tránsito. Esto supone un reto para la futura administración.

### Ilustración 39

Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la protección

### Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

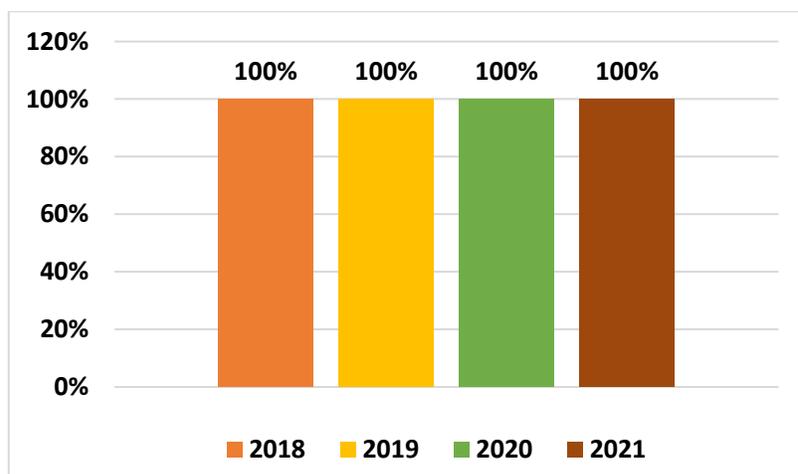
Cuenta con 6 indicadores, aunque se presentan en este informe solo 5, en razón a que no se presentaron casos de suicidio en adolescentes para el periodo 2018 – 2021.

#### Indicador 6. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado

En la Ilustración 40 y según los datos arrojados por el SUIN, se indica que la principal causa para que un adolescente hombre o mujer sea considerado como víctima del conflicto armado, es el desplazamiento forzado. Para el cuatrienio analizado, este hecho es responsable del 100% de los casos.

#### Ilustración 40

*Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado*



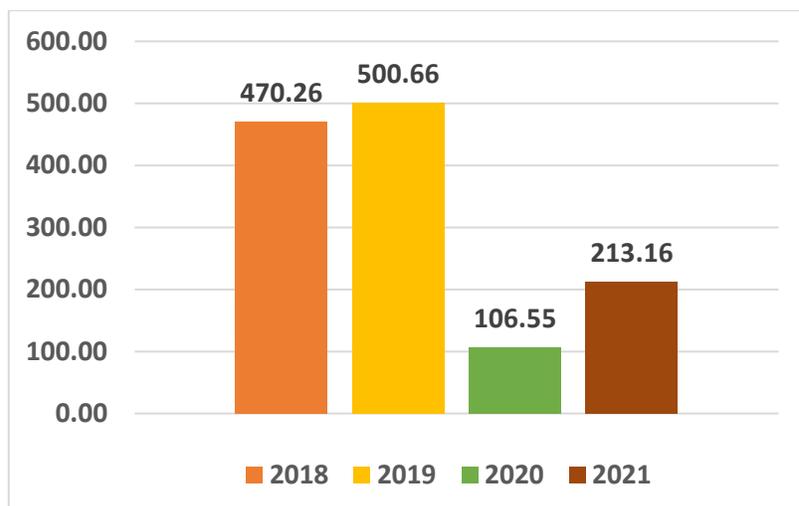
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

#### Indicador 7. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes

Tal como se aprecia en la Ilustración 41, la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes disminuye en 2020 en razón a la posibilidad de contar con los cuidadores primarios, lo que pudo permitirles condiciones de acompañamiento. De otro lado, las cifras de 2018 y 2019, revelan una realidad a la que son sometidos en razón a su nivel de vulnerabilidad. En la revisión de los indicadores arrojados por la procuraduría, se evidencia una relación de 85 – 15 en la vulneración a adolescentes del sexo femenino. Situación que es de conocimiento de las mesas de infancia y adolescencia y de equidad de género, las cuales llevan a cabo acciones contundentes para mitigar esta problemática.

### Ilustración 41

Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes



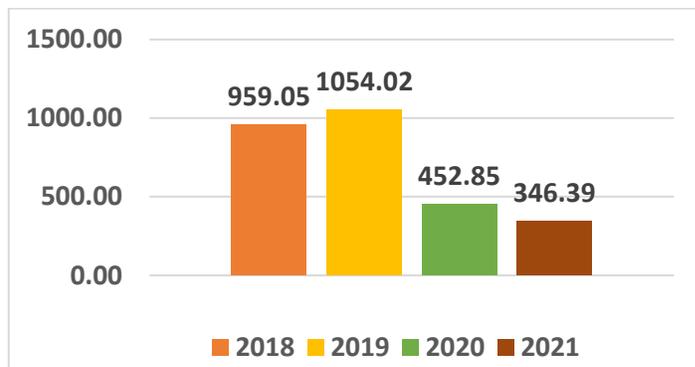
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 8. Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años

En la Ilustración 42 se aprecia un comportamiento similar al anterior indicador en cuanto a la disminución en los años de mayor confinamiento y menor exposición a entornos vulneradores, este fenómeno contrasta con las tasas de violencias generadas por la pareja, indicador que analizamos seguidamente.

### Ilustración 42

Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.



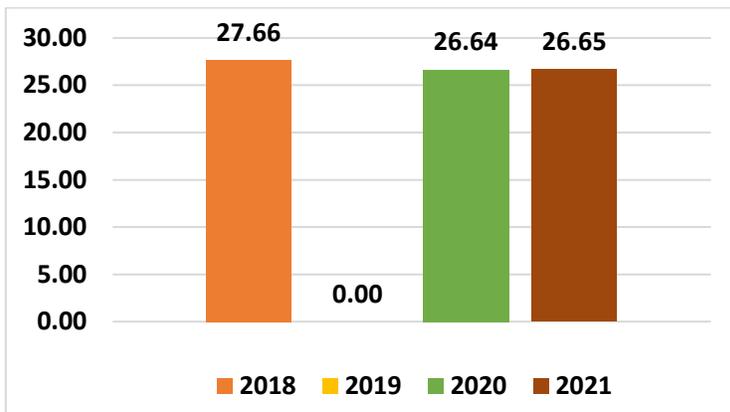
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 9. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

Como se mencionó anteriormente, este indicador revela el aumento en las violencias de pareja, esto puede deberse a mayor exposición y problemas de convivencia que se vieron reflejados durante los años más complejos de la pandemia, de acuerdo con la Ilustración 43.

### Ilustración 43

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.



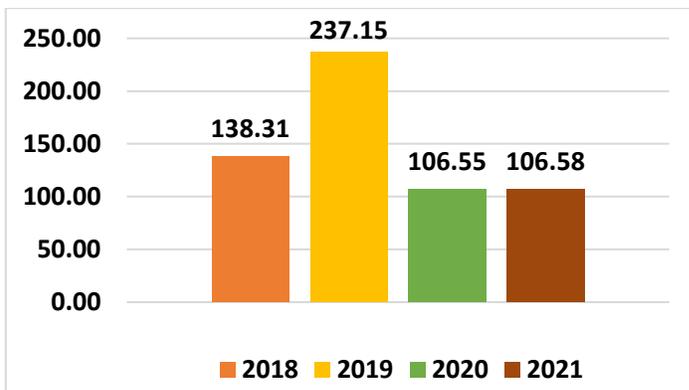
Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 10. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)

La Ilustración 44 señala como la VIF tuvo un pico significativo en el año 2019, situación que se acentúa en el año siguiente, que es el primero de la pandemia y con mayor confinamiento. Es de resaltar que el municipio lideró acciones para prevenir las violencias y promover la sana convivencia en el entorno familiar, acciones lideradas desde Salud Pública y desde las mesas de infancia y equidad de género.

### Ilustración 44

Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

### Indicador 11. Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años)

No se presentan casos de suicidios en este grupo poblacional para el periodo, sin embargo, se considera importante tener en cuenta los casos de intento de suicidio y las acciones que se llevan a cabo a través de la oferta institucional que el municipio ofrece.

## Derecho a la salud.

### **Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición**

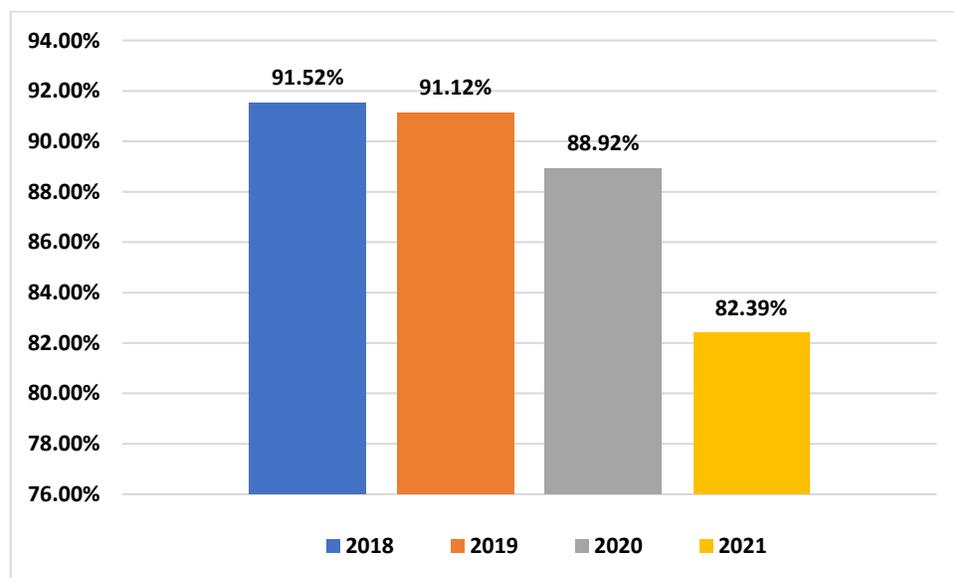
Cuenta con 1 indicador para este grupo etario, se resalta que, en relación a la salud, se cuenta con otros indicadores que se integran con otros ciclos vitales; primera infancia, infancia y juventud.

#### **Indicador 12. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS**

Un elemento que se resalta en cuanto a la disminución de las tasas de cobertura se asocia a que, al inicio de la pandemia, muchas familias perdieron sus empleos y con ello la posibilidad de seguir cotizando ante el SGSSS, como se aprecia en la Ilustración 45; sin embargo, posterior a ello se han hecho esfuerzos para que los afiliados pasen al régimen subsidiado y con ello no perder la condición de aseguramiento

#### **Ilustración 45**

*Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Fecundidad en adolescentes

Aunque este indicador no esté propuesto dentro de este grupo de indicadores relacionados al derecho a la salud, se considera en el presente análisis, toda vez que la fecundidad entre los 10 y 14 años se encuentra dentro del grupo de vulneraciones de derechos a la infancia y adolescencia, en la modalidad de abuso sexual. De otro lado, bajo los protocolos que las Rutas de Atención Integral en Salud se establecen a partir de la Resolución 3280 de 2018, la asesoría en Interrupción Voluntaria del Embarazo confluye en los procesos de restablecimiento de derechos, por lo cual, no se concibe aún o se plantea el interrogante sobre estos nacimientos cuyas madres han sido víctimas de abuso sexual.

De otro lado, se plantea si durante la pandemia este indicador tendría una variación significativa, razón adicional para realizar este análisis, lo que permitirá verificar si esta problemática se presentó o no en el municipio durante el tiempo de pandemia y postpandemia. Igualmente, más adelante se revisará todo el quinquenio estableciendo análisis porcentual, de modo tal que permita identificar el comportamiento, antes, durante y después del confinamiento.

En ese orden de ideas y entre las principales causas para que se presente embarazo en adolescentes, se podrían considerar las siguientes:

i) Dificultades y barreras de acceso a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva. “De acuerdo con un estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las mujeres adolescentes podrían tener un 20% más de limitaciones para acceder a métodos anticonceptivos, de manera que el incremento marginal de la cantidad de embarazos precoces podría variar a cifras que representarían un aumento de la tasa específica de fecundidad adolescente de entre 6 y 11 puntos porcentuales” (UNFPA).

ii) El confinamiento aumenta “la exposición de las niñas y adolescentes a situaciones de violencia sexual y abuso en el ámbito intrafamiliar y que pueden redundar en un incremento de los embarazos no deseados” (UNFPA).

iii) “La postergación de la implementación de programas de educación sexual integral (ESI), un compromiso asumido por los 38 países que adhirieron al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 y que constituye una medida central de prevención del embarazo en la adolescencia.” (UNFPA)

Podría haber un aumento de los embarazos en niñas y adolescentes como resultado del incremento de la violencia basada en género durante el confinamiento.

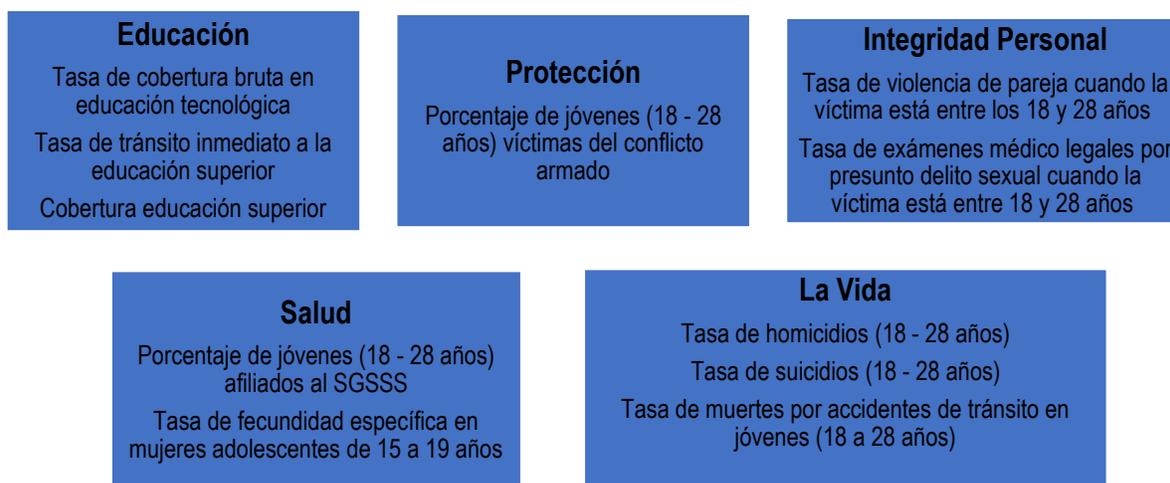
El análisis a profundidad del indicador se realiza en el grupo **infancia/adolescencia**, en razón a que se revisarán las cifras porcentuales de fecundidad en el ciclo 10 – 14 años, lo que implica que en este rango confluya infancia 6 – 11 años y adolescentes 12 – 17 años.

Se hace aclaración de que el indicador se presenta en tasa porcentual ya que éste se ha configurado como una de las metas de los ODS y del país, la cual es bajar del 20% el porcentaje de embarazos en la población entre los 10 y 19 años, por ello se presenta el indicador estableciendo comparativo con el departamento y el país.

**1.2.1.4 Curso de Vida Juventud.** El grupo de indicadores de juventud reúne un total de 11 indicadores, agrupados alrededor de cinco derechos: Educación, integridad personal, protección, salud y derecho a la vida, tal como se aprecia en la ilustración 46.

## Ilustración 46

*Indicadores de juventud asociados a los derechos*



### *1.2.1.4.1 Indicadores del Curso de Vida Juventud*

#### **Derecho a la Educación**

Este grupo de indicadores de juventud comprende 3 indicadores, que se listan a continuación.

#### **Indicador 1. Tasa de cobertura bruta en educación media**

#### **Indicador 2. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior**

#### **Indicador 3. Cobertura educación superior**

Se resalta que, en razón a la no disponibilidad de información en las fuentes nacionales para el territorio, se procede a usar los datos disponibles de las diversas bases que se encuentran, por ello se usa Terridata del DNP, plataforma que hace comparativos con del municipio con el departamento y la nación y cuyo periodo disponible es el año 2020.

En las Ilustraciones 47 y 48 se muestra la brecha existente entre el Municipio de Sonsón y el departamento de Antioquia y la Nación, con respecto a los indicadores cobertura bruta en educación media y tasa de tránsito inmediato a la educación superior, en los cuales el comportamiento de Sonsón es deficiente. Con respecto a la cobertura educación superior, Este indicador no se encuentra disponible en las fuentes de información de nivel territorial o nacional.

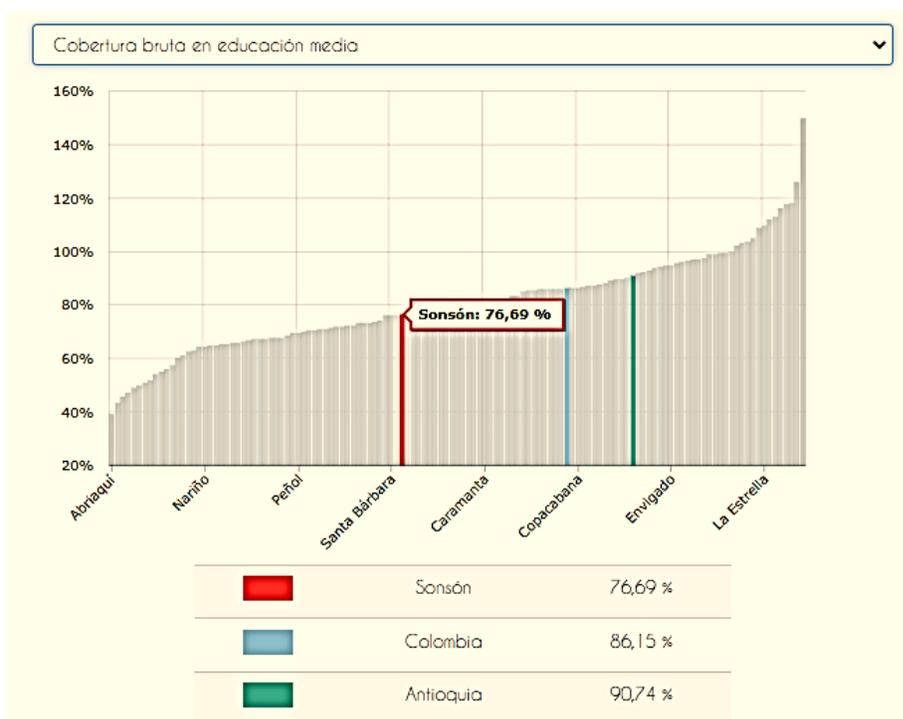
Se resalta que el municipio ha hecho esfuerzos ingentes por promover oferta educativa para el alumnado que finaliza la etapa media vocacional, se cuenta con una sede de la Universidad de Antioquia que tiene una oferta que busca estar acorde con las necesidades del territorio, de otro lado, también se cuenta con formación técnica y tecnológica ofrecida por el SENA y en este orden de ideas, los estudiantes de las instituciones educativas cuentan con la posibilidad de realizar su bachillerato con modalidad técnica, lo que les apertura mejores y mayores posibilidades de acceder o de hacer tránsito a la educación terciaria o superior.

Otra de las ofertas con las que cuenta el municipio es la Escuela Normal Superior que ofrece ciclo complementario, el cual tiene una duración de dos años y cuenta con convenios para homologación de asignaturas, con lo que se favorece el acceso y la permanencia de la población joven en la educación superior.

De otro lado, se ofrecen subsidios que garantizan la gratuidad en la educación superior, estos apoyan matrículas y gastos de sostenimiento de la población sonsoneña, ya sea que estudie en el municipio o que estudie en otras localidades.

### Ilustración 47

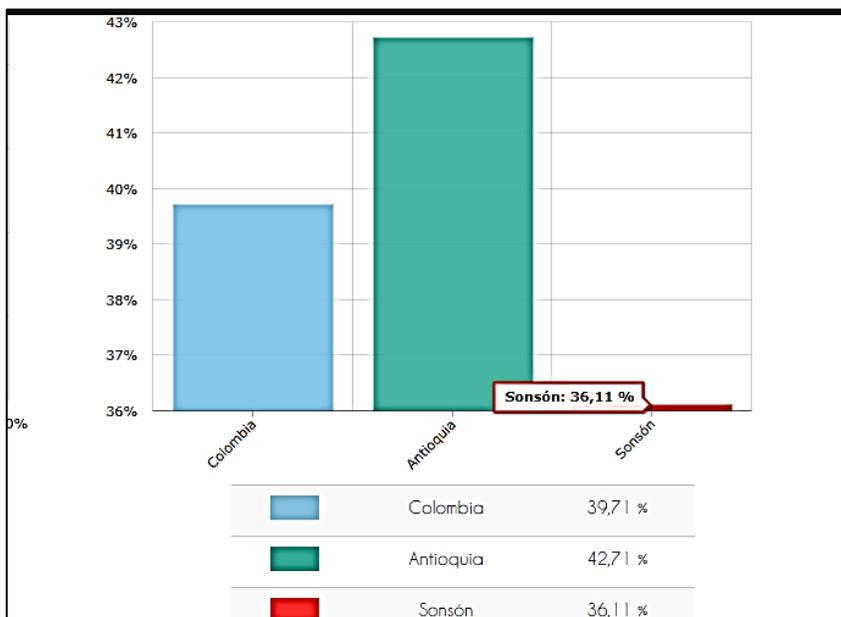
Tasa de cobertura bruta en educación media



Fuente: Terridata DNP, fecha de consulta, 24 de junio de 2023

## Ilustración 48

Tasa de tránsito inmediato a la educación superior



Fuente: Terridata DNP, fecha de consulta, 24 de junio de 2023

## Derecho a la Protección

Cuenta con 1 indicador.

### Indicador 4. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado

“En el Registro Único de Víctimas, este hecho victimizante se denomina: Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con el conflicto armado, consiste en reclutamiento forzado el ilegal de menores de 18 años, quienes son obligados a integrar las filas de los grupos al margen del conflicto ya sea de manera forzosa o con su “consentimiento”, el cual a su vez se encuentra viciado por diferentes factores. En este sentido, la Ley 1448 de 2011 reconoce la calidad de víctima a quienes hubieren sido desvinculados del grupo armado siendo menores de edad, tal como se encuentra consagrado en el parágrafo 2º del artículo tercero”<sup>8</sup>. Para este grupo etario de 8 a 28 años de edad, este indicador aparece sin información disponible en las plataformas propuestas para la rendición.

## Derecho a la Integridad Personal

Bajo este derecho se tienen dos indicadores

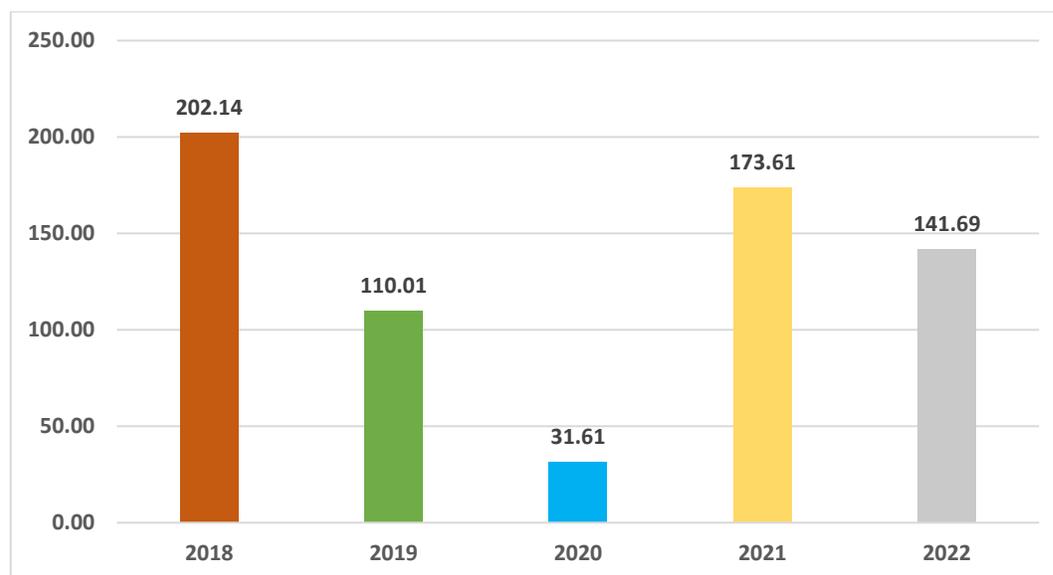
<sup>8</sup> Tomado de RUV, Registro Único de Víctimas, disponible en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/hechos>

### Indicador 5. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años

La información disponible da cuenta de un comportamiento variable del indicador; se evidencia en la Ilustración 49 una disminución de casos en el año 2020, año de la pandemia y del periodo de confinamiento, que puede deberse a la imposibilidad de que las víctimas salieran a denunciar, ya sea por las mismas condiciones de confinamiento o por el temor a salir para no contraer el COVID – 19; se han hecho revisiones de las situaciones de denuncia en el país, evidenciando que durante el confinamiento las problemáticas asociadas a las violencias de género, maltrato infantil y violencia intrafamiliar, tuvieron un comportamiento atípico, lo que puede explicarse por las condiciones del confinamiento mismo, ya que muchas víctimas tuvieron que permanecer confinadas con sus victimarios, lo que les impedía salir a denunciar o realizar las activaciones de rutas de restablecimiento de derechos, como consecuencia de lo anterior, otros eventos de vigilancia en salud pública tuvieron comportamientos que probablemente respondían a esta particularidad, tales como el intento de suicidio en mujeres.

#### Ilustración 49

*Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años*



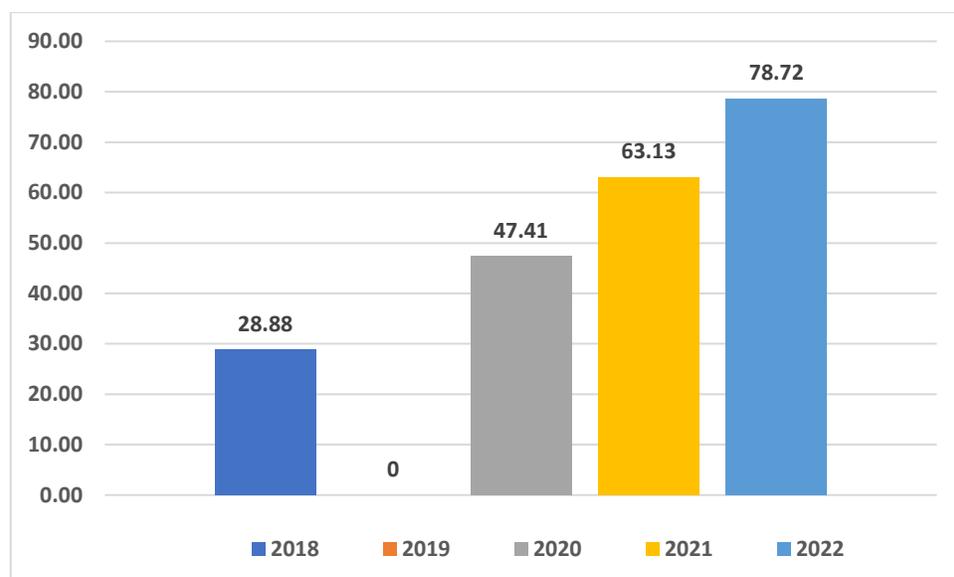
Fuente FORENSIS, Observatorio Violencias NNAJ. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

### Indicador 6. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años

Siguiendo con la línea de análisis, se observa un notable crecimiento en este indicador, este contrasta significativamente con lo ocurrido con niñas, niños y adolescentes, cuyo comportamiento tuvo una retracción, resultado quizá, de un mayor cuidado y acompañamiento de estos grupos etarios, sin embargo, esto expuso o sometió a las mujeres cuidadoras de estas niñas, niños y adolescentes a situaciones de vulneración de derechos tales como las violencias de género.

## Ilustración 50

Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años



Fuente FORENSIS, Observatorio Violencias NNAJ. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Salud

### Indicador 7. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS

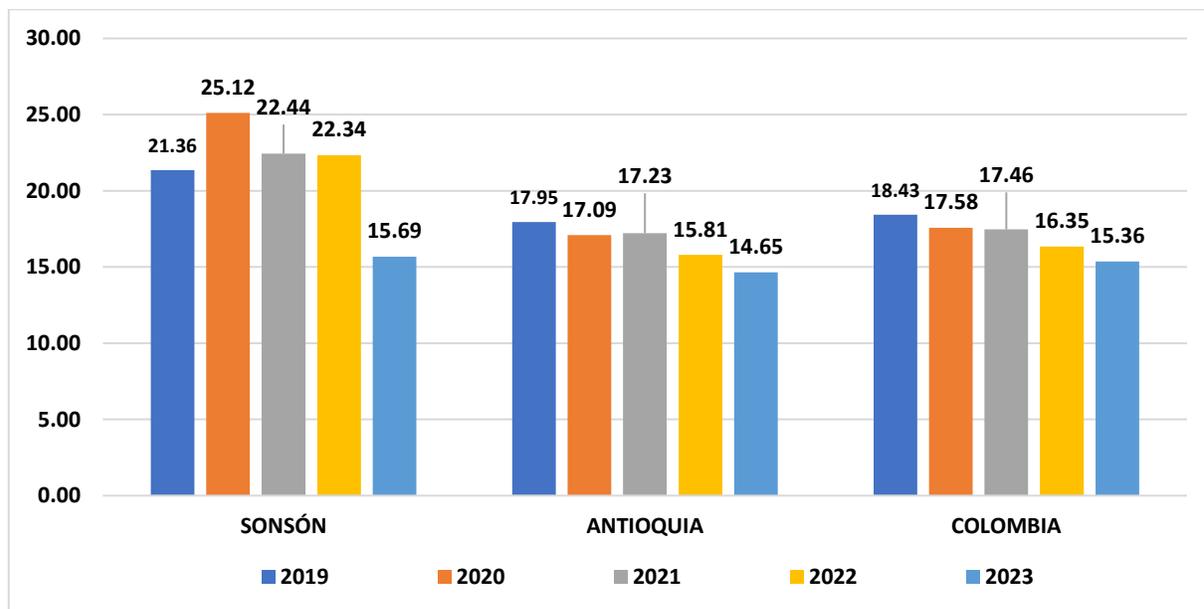
No se encuentra información disponible para este ciclo vital, solo nos arroja porcentaje de afiliados y tipo de régimen de afiliación.

### Indicador 8. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años

Aunque el embarazo en la población juvenil viene teniendo un comportamiento favorable en cuanto a su reducción de acuerdo a la Ilustración 51, las cifras siguen teniendo un contraste alto en comparación con el departamento y la nación. También se presenta la información en lo corrido del año 2023, pero como se mencionó anteriormente, estas cifras son preliminares y es un consolidado desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2023, que solo debe considerarse para el año 2024.

## Ilustración 51

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años



Fuente DANE, nacidos vivos. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

## Derecho a La Vida

El principal derecho sobre el que tienen que circular todas las acciones de cualquier administración pública es el de La Vida, en Sonsón se han hecho esfuerzos ingentes por preservarla, por promover acciones de convivencia social, sin embargo, no hemos sido ajenos a las múltiples problemáticas derivadas del microtráfico, el movimiento de estructuras delincuenciales organizadas y los niveles de intolerancia social que conllevan a situaciones que atentan contra la vida, en especial de adolescentes y jóvenes.

Se han realizado múltiples consejos de seguridad, en los que incluso ha participado el propio gobernador del departamento: se continuará de manera mancomunada y sin reservar esfuerzos por proteger la vida de nuestras y nuestros adolescentes y jóvenes.

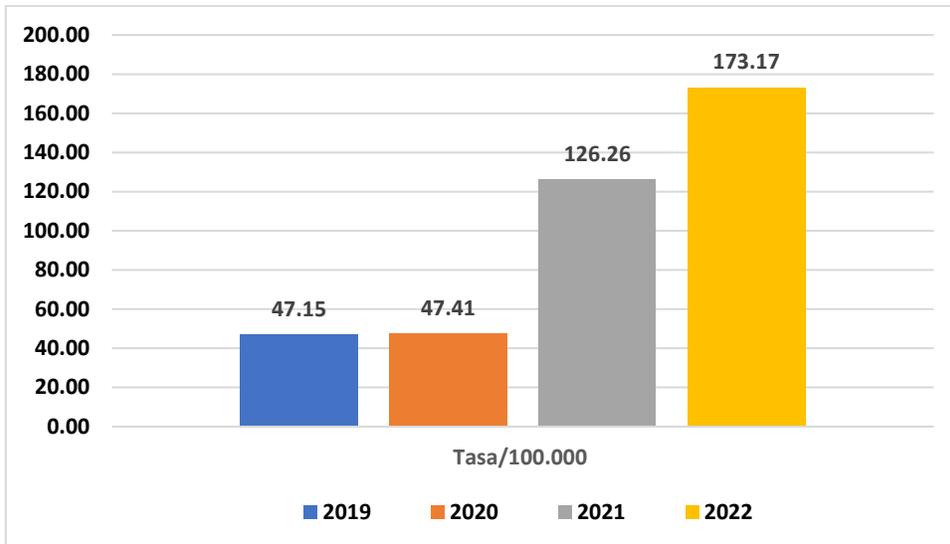
Este derecho cuenta con tres indicadores; Tasa de homicidios (18 - 28 años), Tasa de suicidios (18 - 28 años) y Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años). A continuación, se analizan uno por uno estos indicadores.

### Indicador 9. Tasa de homicidios (18 - 28 años)

Como se observa en la Ilustración 52, existe una tendencia al incremento en los eventos y en consecuencia, al aumento de la tasa, cuyas posibles causas ya han sido tratadas en el párrafo anterior.

## Ilustración 52

Tasa de homicidios (18 - 28 años)



Fuente FORENSIS, Observatorio Violencias NNAJ. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

## Indicador 10. Tasa de suicidios (18 - 28 años)

Aunque el fenómeno del suicidio preocupa y fue de especial atención alrededor de la pandemia y el confinamiento, se observa que, para este ciclo vital, entre los años 2020 y 2021, como lo muestra la Ilustración 53, no se presentaron casos, debe establecerse comparativo con los otros ciclos vitales, se resalta que en el año 2020 hubo dos casos, uno de adulto mayor y otro de un adulto mayor a 40 años, las acciones de prevención y mitigación se llevaron a cabo a cargo del equipo de salud mental del municipio.

## Ilustración 53

Tasa de suicidios (18 - 28 años)



Fuente FORENSIS, Observatorio Violencias NNAJ. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

## Indicador 11.

### Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 - 28 años)

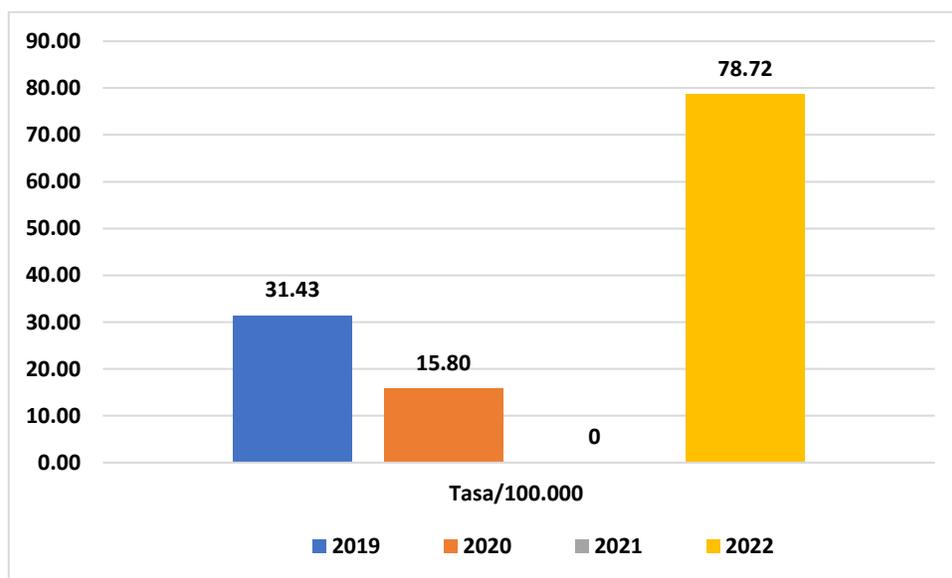
Otro fenómeno que cobra relevancia e interés en el municipio, son las muertes por accidente de tránsito. Entre 2020 y 2021 se encuentra una notable disminución que puede deberse al periodo de confinamiento al que estuvo sometida la población, lo que conllevó a una notable disminución del tránsito de vehículos, como se observa en la Ilustración 54.

Esta es otra problemática a la que se le brindan acciones para su mitigación en cuanto a medidas de prevención, campañas para la promoción del autocuidado, el uso responsable de todo tipo de vehículos de transporte, sin embargo, se resalta que el municipio cuenta con una topografía muy extensa y compleja lo que aumenta significativamente las probabilidades de eventos de transporte.

Esta administración siempre ha mantenido el compromiso constante del cuidado en las vías, cuenta con dirección y agentes de tránsito, adicional a lo anterior, se hace un trabajo articulado con las demás instituciones del orden. Del mismo modo, se hace trabajo pedagógico desde los primeros ciclos vitales para promover en las niñas, niños y adolescentes, el cuidado y preservación de la vida en las vías a través de la prevención y el uso responsable de vehículos de tránsito, tanto particulares como para transporte público.

### Ilustración 54

*Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)*



Fuente FORENSIS, Observatorio Violencias NNAJ. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

## 1.2.2 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Infancia y Adolescencia

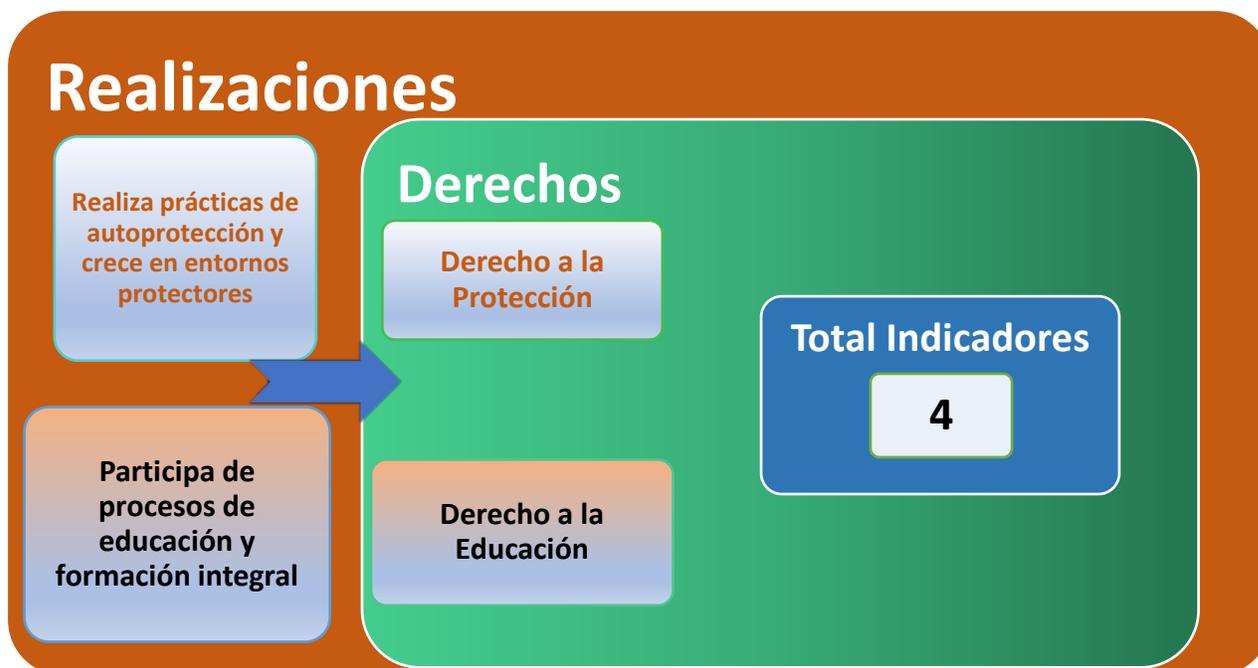
**1.2.2.1 Indicadores Infancia y Adolescencia.** Existen otros grupos de indicadores que por sus características y bajo la óptica de la garantía de derechos, tienen incidencia en varios cursos de vida, uno de ellos es Infancia y Adolescencia.

El grupo Infancia/adolescencia reúne un total de dos derechos, los cuales congregan un total de 4 indicadores; los derechos son: Educación y protección.

En relación con las realizaciones, se integran a 2 realizaciones; “Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores” y “Participa de procesos de educación y formación integral”. En la Ilustración 55 se presentan estas **realizaciones**, relacionadas con dichos **derechos**.

### Ilustración 55

*Derechos y Realizaciones en Infancia y Adolescencia*



De los dos derechos, Educación y Protección, el indicador bajo el derecho a la protección abordado es “*Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años*”, se invita al lector a remitirse a ese apartado, ya que es de especial análisis en términos de que estas tasas de fecundidad incluyen los dos ciclos vitales: infancia, 6 – 11 años y adolescencia 12 – 17 años, adicional a lo anterior, este evento se considera una condición de vulneración de derechos bajo la modalidad de abuso sexual y debe ser iniciado un proceso de restablecimiento de derechos.

### Derecho a la Educación

#### Realización: Participa de procesos de educación y formación integral

Este derecho congrega 3 indicadores los cuales se abordan a continuación:

**Indicador 1. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria**

**Indicador 2. Tasa de deserción en educación básica secundaria**

**Indicador 3. Tasa de repitencia en educación básica secundaria**

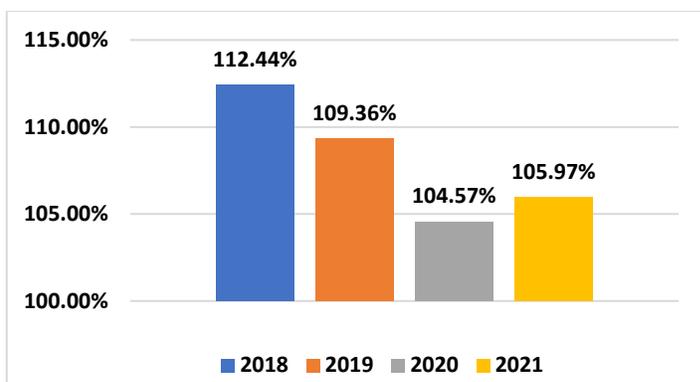
El comportamiento de estos tres indicadores presenta una tendencia similar a lo ocurrido con el curso de vida de Infancia tal como lo evidencian las Ilustraciones 56, 57 y 58; de otro lado, el análisis se hace en forma correlacional, toda vez que se afectan y relacionan entre sí.

Un elemento común es la afectación de los indicadores, justo en el primer año de la pandemia y el de mayor confinamiento, en el cual se evidencia como, mientras disminuye la cobertura, aumenta la deserción a la vez que la tasa de repitencia, estas problemáticas afectan notablemente la calidad educativa y, en consecuencia, las posibilidades de desarrollo y de superación de las condiciones de pobreza de las comunidades más vulnerables.

De otro lado, otra de las problemáticas más marcadas, fue la dificultad en el retorno a clases en razón a la reticencia que tenía el cuerpo docente para volver a la presencialidad, esta situación generó también que las familias optaran por retirar a sus hijos e hijas del sistema escolar público, es sabido que en Sonsón no se cuenta con oferta educativa privada para estos cursos de vida, lo que conllevó a que probablemente estas niñas y niños, hayan quedado cesantes y por fuera del sistema educativo.

### Ilustración 56

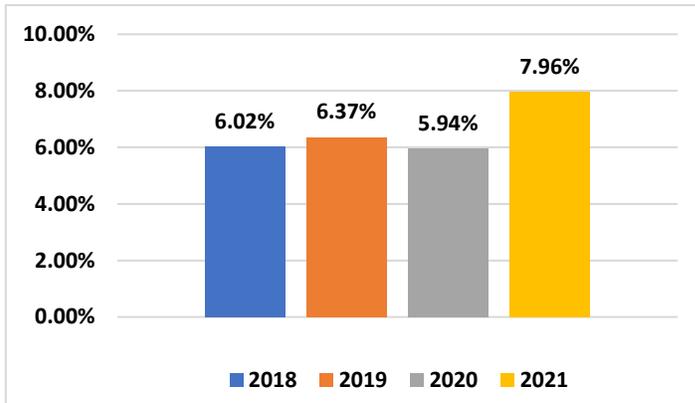
*Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Ilustración 57

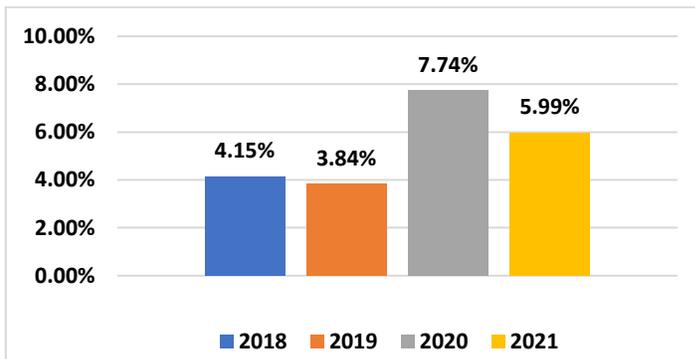
*Tasa de deserción en educación básica secundaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Ilustración 58

*Tasa de repetencia en educación básica secundaria*



Fuente, SUIN 2023. Elaboración propia

## Derecho a la Protección

### **Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores**

Este derecho contiene 1 indicador el cual se aborda a continuación

#### **Indicador 4. Porcentaje de Fecundidad en adolescentes entre 10 – 14 años**

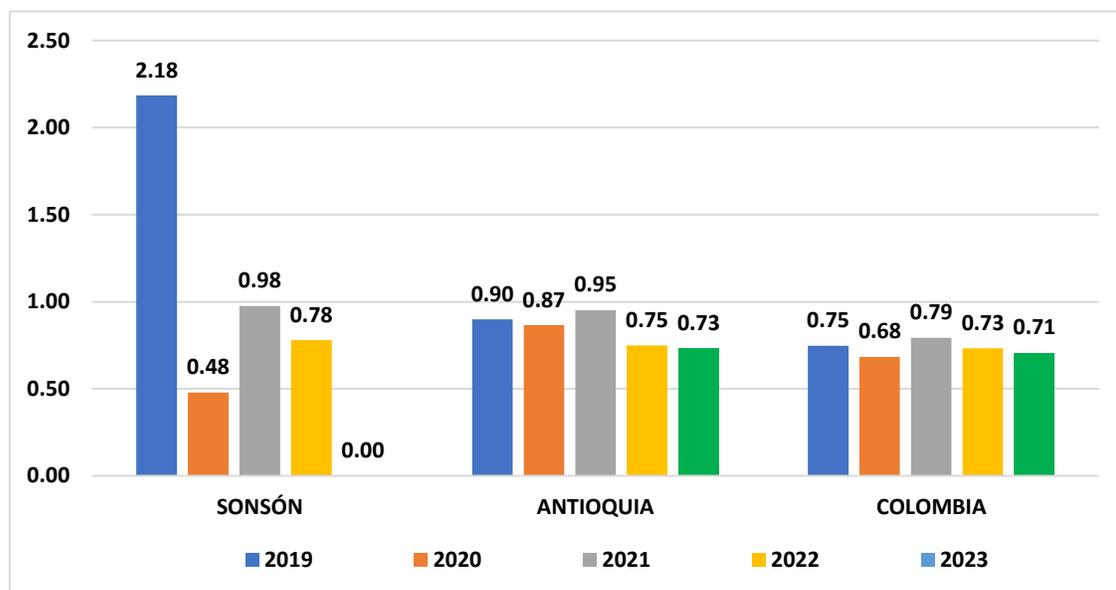
Se enfatiza que las cifras de 2023 se calculan de manera preliminar y los datos son proporcionales con actualización hasta 30 de abril de 2023.

Las cifras de embarazo adolescente tienen una tendencia favorable a la baja, sin embargo, aún está presentando un comportamiento mayor al del departamento y al país, aunque en el año 2020 tuvo un notable descenso en el indicador, situación que tendría que revisarse a la luz de las

consecuencias del confinamiento, que llevó a que más niñas estuvieran en los hogares, esto probablemente pudo disminuir las conductas que ponen en riesgo de embarazo a las adolescentes de este rango de edad, de otro lado, aumentan para el año 2021 y 2022, tal como lo indica la Ilustración 59, tiempos en los que finaliza el confinamiento, se resalta que para el año 2023, en lo que va corrido del corte, no se han presentado nacimientos con edad de la madre entre 10 y 14 años.

### Ilustración 59.

Porcentaje de Fecundidad en adolescentes entre 10 – 14 años



Fuente DANE, nacidos vivos y SUIN 2023. Actualización a junio de 2023. Elaboración propia

### 1.2.3 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

**1.2.3.1 Indicadores Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.** Este grupo solo reúne un indicador, el cual se asocia a una realización y un derecho, todo ello enmarcado en la posibilidad que tienen las niñas, los niños y adolescentes a participar, a ser sujetos activos de su desarrollo y a formar parte en la toma de decisiones para sus mejores condiciones de vida, tal como se aprecia en la Ilustración 60.

## Ilustración 60

*Derechos y Realizaciones en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia*

### **Derecho a la Participación**

#### ***Indicador:***

Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

### **Realización**

Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen

## **Derecho a la Participación**

**Realización: Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen**

Este derecho contiene 1 indicador el cual se aborda a continuación.

### **Indicador 1. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación**

El municipio cuenta con una Mesa de Infancia y Adolescencia, que de acuerdo con la Ilustración 61 se encuentra conformada y trabajando (Anexos 4 y 5); en esta confluyen, desde hace más de una década diversos actores que trabajan por la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en este orden de ideas, se ha venido consolidando la conformación de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes, a través de procesos de fortalecimiento de la organización de niñas, niños y adolescentes, por ello, a partir del 2023 se formalizó la conformación de la mesa y se adoptó a través del decreto 068 de 2023 (Anexo 6).

Un elemento de mayor relevancia para las acciones y alcance de la Mesa de Participación es que es considerada un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendida como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio.

### **1.2.4 Análisis Sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud**

**1.2.4.1 Indicadores Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.** Este grupo reúne tres indicadores, los cuales se asocian a una realización y al derecho que tienen niñas, niños,

adolescentes y jóvenes a gozar de un ambiente saludable que les permita disfrutar de mejores condiciones de vida, tal como se aprecia en la Ilustración 61.

### Ilustración 61

*Derechos y Realizaciones en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud*



### Derecho a un Ambiente Sano

**Realización:** Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

Este derecho contiene 3 indicadores como se indicó en la figura anterior:

**Indicador 1. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto**

**Indicador 2. Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable**

**Indicador 3. Calidad de agua**

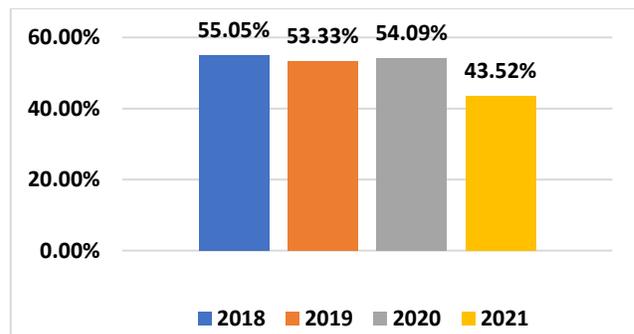
El municipio viene realizando esfuerzos enormes por la mejoras de las condiciones del componente Agua potable y Saneamiento Básico, en este orden de ideas, se construyó una PTAR en el corregimiento de Jerusalén con una inversión de recursos propios y de cofinanciación de casi 3.000 millones de pesos, a la vez que se deja la primera etapa para el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado para este corregimiento, a su vez se están realizando los últimos estudios y diseños para la PTAP del corregimiento de San Miguel, todas estas obras constituyen un buen legado para las condiciones de vida de estas dos comunidades pertenecientes al Magdalena Medio y en las que habitan aproximadamente unas 3.200 personas, en las cuales se cuentan unos 1440 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que podrán gozar de mejor calidad del agua y del saneamiento básico para acceder a un ambiente sano. En la Ilustración 62 se presentan las coberturas de acueducto que señalan que debe ser una prioridad en las políticas públicas, programas recursos de inversión para mejorar el acceso al agua, especialmente en el área rural.

Con respecto a la certificación sanitaria, el municipio de Sonsón ostenta en la actualidad un concepto favorable.

En referencia a la Calidad del agua, en la Ilustración 63 se observa que el indicador se mueve en un rango de 0% a 5% (Sin Riesgo) (De acuerdo con la Resolución 2115 DE 2007), sin embargo, persiste una brecha entre las áreas urbana y rural, situación que pone en riesgo a las poblaciones más vulnerables. Para contrarrestar esto, los equipos de salud pública y de Atención Primaria en Salud, realizan acciones dirigidas a los NNAJ especialmente de las zonas rurales, bajo el componente del Plan Decenal de Salud Pública, línea estratégica Salud Ambiental, con fomento a uso adecuado y tratamiento del agua, procesos de desparasitación y manejo integral de residuos sólidos. Estas acciones se hacen en articulación con la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente.

### **Ilustración 62.**

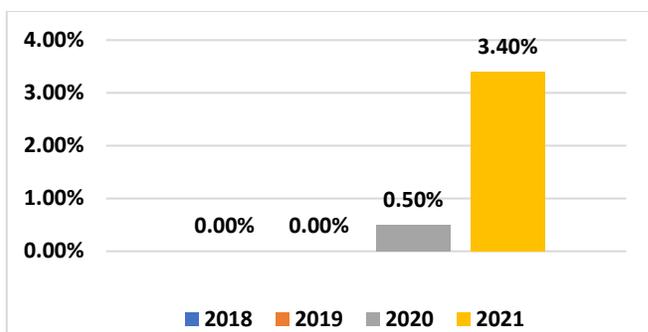
*Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto*



Fuente SUIN 2023. Elaboración propia

## Ilustración 63

Calidad de agua



Fuente SUIN 2023. Elaboración propia

### 1.2.5 Análisis del gasto público

**1.2.5.1 Análisis del gasto público Vigencia 2020 y 2021.** Para el análisis de la información, se tuvo en cuenta el cálculo histórico de gasto en niñez territorial para las vigencias de 2016 a 2021, disponible en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN).

#### Análisis del Gasto Público vigencia 2020

Es importante mencionar que para la vigencia 2020, en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, la inversión presenta un comportamiento muy similar, si se relacionan las obligaciones con respecto a los compromisos, respectivamente para cada curso de vida (89.29%), (89.04%), (89.04%) (89.04%), tal como se aprecia en la Tabla 12

**Tabla 12**

*Gasto Público Vigencia 2020 (FUT) Para La Primera Infancia, La Infancia, La Adolescencia y La Juventud*

Primera Infancia Vigencia 2020 (FUT)		
Sector/Acción	Compromisos	Obligaciones
Educación	\$344,245,500.35	\$239,369,374.91
Salud	\$581,096,799.83	\$580,067,324.86
Deporte y Recreación	\$35,191,679.70	\$33,809,328.42
Cultura	\$9,939,031.33	\$8,002,424.01
Atención a grupos vulnerables	\$23,244,121.00	\$23,244,121.00
Justicia y seguridad	\$44,722,047.61	\$42,768,677.54

<b>TOTAL</b>	<b>\$1,038,439,179.80</b>	<b>\$927,261,250.74</b>
<b>Infancia Vigencia 2020 (FUT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$370,395,668.74	\$257,552,762.80
<b>Salud</b>	\$625,239,073.73	\$624,131,396.03
<b>Deporte y Recreación</b>	\$37,864,970.56	\$36,377,610.73
<b>Cultura</b>	\$10,694,037.11	\$8,610,317.90
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$9,560,856.42	\$8,430,278.46
<b>Justicia y seguridad</b>	\$48,119,300.66	\$46,017,545.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,101,873,907.22</b>	<b>\$981,119,911.25</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2020 (FUT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$390,301,020.80	\$271,393,849.10
<b>Salud</b>	\$658,839,909.10	\$657,672,703.93
<b>Deporte y Recreación</b>	\$39,899,863.60	\$38,332,571.90
<b>Cultura</b>	\$11,268,743.00	\$9,073,043.10
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$10,074,664.30	\$8,883,328.20
<b>Justicia y seguridad</b>	\$50,705,269.40	\$48,490,564.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,161,089,470.20</b>	<b>\$1,033,846,060.33</b>
<b>Juventud Vigencia 2020 (FUT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$675,611,067.00	\$469,782,752.79
<b>Salud</b>	\$1,140,451,882.65	\$1,138,431,450.50
<b>Deporte y Recreación</b>	\$69,066,663.89	\$66,353,681.96
<b>Cultura</b>	\$19,506,194.13	\$15,705,437.61
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$17,439,243.90	\$15,377,041.11
<b>Justicia y seguridad</b>	\$87,770,821.33	\$83,937,166.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,009,845,872.91</b>	<b>\$1,789,587,530.42</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2020 (FUT)</b>	<b>\$5,311,248,430.13</b>	<b>\$4,731,814,752.74</b>

## Análisis del Gasto Público vigencia 2021

Para la vigencia 2021, en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, la inversión presenta un comportamiento igual y equivalente a (95.04%), si se relacionan las obligaciones con respecto a los compromisos, para cada curso de vida, tal como lo muestra la Tabla 13

**Tabla 13**

*Gasto Público Vigencia 2021 (QUIPO) Para La Primera Infancia, La Infancia, La Adolescencia y La Juventud*

<b>Primera Infancia Vigencia 2021 (QUIPO)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$329,763,647.83	\$288,867,966.47
<b>Salud</b>	\$518,149,253.56	\$517,774,560.63
<b>Deporte y Recreación</b>	\$3,580,340.59	\$3,580,340.59
<b>Cultura</b>	\$2,435,312.88	\$2,435,312.88
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$10,509,283.93	\$10,064,663.47
<b>Vivienda</b>	\$46,275,465.24	\$42,822,390.77
<b>TOTAL</b>	<b>\$910,713,304.03</b>	<b>\$865,545,234.81</b>
<b>Infancia Vigencia 2021 (QUIPO)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$358,072,824.10	\$313,666,376.59
<b>Salud</b>	\$562,630,744.00	\$562,223,884.86
<b>Deporte y Recreación</b>	\$3,887,701.62	\$3,887,701.62
<b>Cultura</b>	\$2,644,376.86	\$2,644,376.86
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$11,411,473.04	\$10,928,683.30
<b>Vivienda</b>	\$50,248,068.99	\$46,498,558.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$988,895,188.60</b>	<b>\$939,849,582.12</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2021 (QUIPO)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$374,140,194.41	\$327,741,149.90
<b>Salud</b>	\$587,876,995.33	\$587,451,879.70
<b>Deporte y Recreación</b>	\$4,062,149.76	\$4,062,149.76
<b>Cultura</b>	\$2,763,034.80	\$2,763,034.80

<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$11,923,526.32	\$11,419,072.94
<b>Vivienda</b>	\$52,502,790.03	\$48,585,032.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,033,268,690.65</b>	<b>\$982,022,319.78</b>
<b>Juventud Vigencia 2021 (QUIPO)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$652,258,723.38	\$571,368,773.59
<b>Salud</b>	\$1,024,877,583.89	\$1,024,136,456.93
<b>Deporte y Recreación</b>	\$7,081,764.16	\$7,081,764.16
<b>Cultura</b>	\$4,816,947.17	\$4,816,947.17
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$20,786,924.71	\$19,907,484.01
<b>Vivienda</b>	\$91,530,937.63	\$84,700,900.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,801,352,880.94</b>	<b>\$1,712,012,326.40</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2021 (QUIPO)</b>	<b>\$4,734,230,064.23</b>	<b>\$4,499,429,463.10</b>

### **Análisis de la inversión durante el período evaluado 2020-2021**

Los ingresos de las entidades públicas se componen de ingresos corrientes e ingresos de capital. Los ingresos corrientes están conformados por ingresos tributarios, ingresos no tributarios y transferencias de libre destinación.

Entre los Ingresos Tributarios, los más representativos son los impuestos, siendo el de Industria y Comercio, el rubro más importante en los ingresos corrientes del municipio de Sonsón y cuyo recaudo para el año 2020 fue menor por efecto de la pandemia.

Los ingresos no tributarios, están conformados por diversos tipos de tasas, multas y rentas contractuales del Municipio.

Los recursos de transferencias son los recursos que la Nación le brinda a las entidades territoriales, para su funcionamiento y para realizar inversiones en los sectores de salud, educación y saneamiento ambiental, entre otros. Dichos recursos presentaron una variación negativa de 26.9% en el año 2020, frente al 2019.

Ingresos Corrientes de Libre destinación. Esta categoría es de vital importancia analizarla toda vez que esta está conformada por los ingresos con los que se evalúa el indicador de Ley 617 y son aquellos ingresos que no cuentan con una ley, norma o acuerdo administrativo alguno que los limite en su destinación. Para la vigencia 2020 los ICLD del municipio fueron \$14.374.860.000, por debajo de los ICLD del año 2019, los cuales fueron por un valor de \$15.711.063.000, tal como lo señala la Tabla 14.

**Tabla 14**

*Relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación Certificadas por la Contraloría General de Colombia*

	(en miles de pesos)	
AÑO	ICLD	%GASTOS FUNCION
2007	\$ 3.525.269	55,03%
2008	\$ 4.088.683	57,46%
2009	\$ 4.235.361	58,13%
2010	\$ 7.833.526	38,96%
2011	\$ 7.772.091	54,10%
2012	\$ 7.591.700	40,77%
2013	\$ 8.856.951	45,70%
2014	\$ 9.692.347	47,1%
2015	\$ 12.155.607	43,97%
2016	\$ 11.963.470	41,31%
2017	\$ 13.358.108	45,79%
2018	\$ 15.748.710	38,06%
2019	\$ 15.711.063	38,50%
2020	\$ 14.374.860	46,25%

*Fuente: Municipio de Sonsón, MFMP 2022.2031*

Finalmente, los Ingresos de Capital son recursos que recibe el Municipio con fines de inversión.

En lo que respecta al gasto publico para las vigencias 2020 y 2021, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

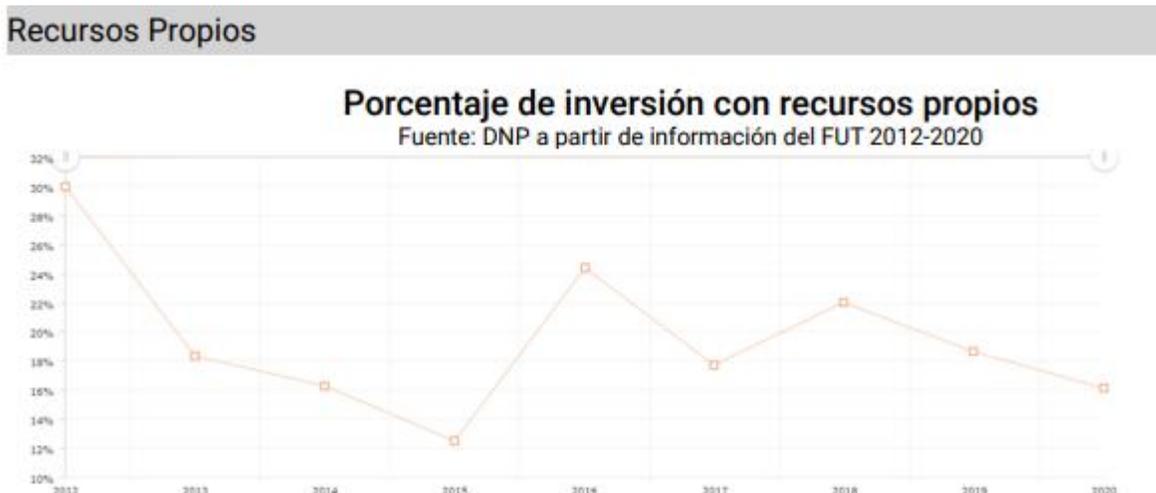
Para el año 2020, los ingresos propios (tributarios y no tributarios) del Municipio, presentaron una disminución, que puede ser efecto de la grave crisis presentada por el Covid 19. A pesar de ello, el municipio viene implementando medidas para aumentar los recaudos por tributos, entre las cuales las más destacadas son la aplicación del proceso de cobro persuasivo, la formalización de empresas y la auditoría a los impuestos declarados.

En este año 2020, el presupuesto programado se ejecutó en el 89,05%, ya que de acuerdo a lo anterior, el recaudo proyectado (Recursos programados), no logró cumplirse al 100%.

De igual modo, la pandemia obligó a la administración municipal a realizar ajustes presupuestales destinados a asumir acciones de inocuidad, promoción, prevención y vigilancia epidemiológica, disminuyendo la inversión con recursos propios, tal como lo muestra la Tabla 15.

**Tabla 15**

*Porcentaje de Inversión con recursos propios*



*Fuente: Terridata, 2023*

Con respecto a la proyección financiera realizada en el año 2021, su planeación se desarrolló bajo un escenario más discreto, teniendo en cuenta la situación económica por la que se encontraba atravesando el país, en especial las empresas asentadas en el municipio y la comunidad en general.

Este hecho hizo que la relación entre los recursos programados y los recursos ejecutados, alcanzara un mejor comportamiento si se compara con el año 2020, pasando de un porcentaje de ejecución de 89.05% en 2020 a 95.04% en 2021

### **1.2.6 Gobernanza**

El plan de Desarrollo “Juntos Construyendo Futuro 2020-2023”, estableció dentro de sus líneas estratégicas, la inserción de programas, que propendieron por la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes-NNAJ, alineados en un marco normativo y en una arquitectura institucional, que permitieron generar acciones de bienestar y calidad de vida de NNAJ; de otro lado, el seguimiento y control a la ejecución física y presupuestal de cada indicador le ha permitido a la administración municipal determinar el impacto sobre los derechos de la población infanto-juvenil.

Se resalta, que el equipo que asumió la coordinación técnica de esta rendición pública de cuentas tuvo bajo su tutela, el diseño y seguimiento del plan de desarrollo, el cual se construyó bajo el lente del programa de gobierno presentado por el alcalde cuando era candidato para regir el destino del desarrollo del municipio de Sonsón en este cuatrienio.

Para la articulación y operativización de las acciones en infancia y adolescencia en el municipio de Sonsón, se creó el Comité Operativo de primera Infancia, Infancia y Adolescencia mediante el decreto 038/2017 (Anexo 4), el cual se modifica en el año 2019 a través del decreto 113 (Anexo 5).

Siguiendo con el marco normativo, a través del decreto 068 de 2023, se conformó la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo direccionamiento está a cargo de la Mesa de Infancia y Adolescencia (Anexo 6).

Es importante mencionar que la administración municipal elaboró una propuesta de política pública de infancia y adolescencia, que desafortunadamente no fue presentada ante el concejo municipal para su estudio y aprobación. La recomendación de los referentes de ICBF y Gobernación de Antioquia al respecto es actualizar la información hasta el año 2022 y someter la política a discusión y aprobación por parte del concejo municipal.

Entre tanto, en este período de gobierno, el municipio desarrolló sus acciones en infancia y adolescencia en el marco del acuerdo 024/2010 mediante el cual se adoptó la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Anexo 7).

Es así como las acciones que desde la administración municipal se han realizado en pro de la garantía de derechos de NNAJ y el mejoramiento de sus condiciones de vida, se listan a continuación por cada curso de vida.

**1.2.6.1 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Primera Infancia<sup>9</sup>.** En el marco de la Educación Inicial, este informe de rendición pública de cuentas quiere poner en relieve la labor que desarrolla un valioso equipo técnico-administrativo consolidado desde las diferentes modalidades de atención integral y cuya filantropía es la fuerza vital que impulsa la atención a la primera infancia. Su gerencia depende del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con operadores que en muchos casos desconocen las dinámicas socioeconómicas de la región y deslucen el programa al no aprovechar el talento humano y las potencialidades productivas de cada municipio, como tampoco realizan suficientes inversiones en dotación, mantenimiento de la infraestructura y profesionales de apoyo.

Cabe también decir que en general, las condiciones laborales de este talento humano son precarias, más aún si se considera que para la Presidencia de la República (2013), “la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los cinco años”.

### **Acciones Realizadas por las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, en sus Componentes<sup>10</sup>**

#### **Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales**

- Atenciones priorizadas en el marco de la garantía de los derechos a niños y niñas desde su gestación
- Caracterización familiar
- Activación de rutas de atención ante casos de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos
- Acciones de articulación con instancias, instituciones y comunidad
- Pactos de convivencia
- Formación y acompañamiento familiar
- Control social

---

<sup>9</sup> Para este análisis se contó con el valioso apoyo de los agentes educativos y personal técnico administrativo que coordina la atención de la primera infancia en el municipio de Sonsón en sus diferentes modalidades de atención. En este trabajo participativo, no sólo se rescatan las fortalezas de la atención, también se expresan debilidades identificadas por este grupo de profesionales que apoyan el desarrollo integral de la primera infancia.

<sup>10</sup> En Sonsón se cuenta con 880 cupos, 18 unidades de servicio y 54 unidades de Atención

### **Componente Proceso Pedagógico y Educativo**

- Acciones para el tránsito armónico en la primera infancia
- Plan de acompañamiento familiar
- Plan de acompañamiento grupal
- Experiencias pedagógicas
- Acciones de cuidado y crianza
- Acciones de seguimiento al desarrollo evolutivo
- Jornadas de reflexión pedagógica

### **Componente Salud y Nutrición**

- Seguimiento a la información de garantía de derechos en salud y nutrición para cada uno de los beneficiarios.
- Suministro de Información sobre lactancia materna exclusiva y complementaria.
- Registro y toma de medidas antropométricas
- Cálculos de clasificación nutricional individual por indicadores.
- Verificación de asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo)
- Identificación y reporte de los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)
- En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantizar la aplicación de una minuta patrón
- Verificación del cumplimiento con el ciclo del menú y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón
- Vigilancia sanitaria permanente por parte de la autoridad sanitaria competente
- Vigilancia a buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento y preparación de alimentos.

### **Componente Talento Humano**

- Gestión documental del talento humano que apoya las modalidades
- Procesos de gestión de calidad
- Procesos de autoevaluación con los respectivos planes de mejora
- Procedimientos de mejora continua a través de la implementación de las PQRS
- Estrategias organizacionales para el fomento del talento humano
- Inclusión del elemento de control social en las unidades de servicio
- Procesos reflexivos con niñas y niños apoyados con sus familias

### **Componente Ambientes Educativos y Protectores**

- Identificación de espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurre la vida de niñas y niños como aspectos centrales frente a la promoción de su desarrollo integral desde la gestación, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y enriquecidos.
- Gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, mujer gestante y sus familias.
- Mantenimiento del orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado y bajo control la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario.
- Identificación de espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de las niñas,

los niños y las familias como ciudadanos y ciudadanas, así como los procesos de apropiación y transformación cultural (MEN, 2014).

En el diálogo sostenido con el cuerpo técnico, administrativo y docente de los Centros de Desarrollo Infantil y Hogares infantiles que operan la educación inicial en el municipio de Sonsón, se identificaron algunas debilidades y se realizaron algunas sugerencias con el fin de tenerlas en cuenta en la formulación de políticas públicas futuras

- Se recalca la importancia de la implementación de las veedurías ciudadanas
- Mayor vigilancia por parte de la administración municipal, ya que una de las necesidades que más se evidencia, es el mantenimiento de las plantas físicas donde se lleva a cabo la atención de la población infantil bajo las diferentes modalidades.
- En este sentido, también se manifiesta como una debilidad la complejidad que tiene para la modalidad familiar, compartir las instalaciones con el cuerpo médico del hospital ESE San Juan de Dios, que realiza las rotaciones de internado o año rural, ya que esta situación ha dejado desafortunadas experiencias que valen la pena corregir para el próximo cuatrienio.
- Cabe anotar que la Infraestructura no es una debilidad exclusiva de la modalidad familiar, ya que en las demás modalidades se reitera la preocupación en relación con las plantas locativas donde se brinda la atención a la primera infancia, ya que los operadores no denotan interés por el mantenimiento de las plantas físicas, ni por el suministro de los insumos y los alimentos, pues operan el sistema desde otras localidades; en ese orden de ideas, se propone el fortalecimiento de la economía local en cuanto al suministro de insumos, alimentos y otros, ya que ello permitiría un mejor relacionamiento con los proveedores del mismo municipio y adquirir insumos y alimentos de mejor calidad.
- Con respecto al talento humano, se presenta déficit en profesional nutricionista ya que éste se ubica permanentemente en Medellín, realizando débil acompañamiento a la región. Esta situación se reitera con otros profesionales que trabajan desde la centralidad, realizando mínima presencia institucional en el municipio.
- Referente a la atención a situaciones de vulneración de derechos, se sugiere el fortalecimiento de las instituciones que propenden por el restablecimiento de derechos (Comisarías e Inspecciones de Policía), con el fin de ofrecer una mayor y mejor cobertura en el servicio
- También se menciona las grandes responsabilidades del tipo administrativo, que van en detrimento de la atención a situaciones de relevancia para la modalidad y para la comunidad que se atiende.
- Sobre el control social, se expresa una árida participación por parte de la Administración municipal y el Concejo Municipal en la búsqueda de soluciones puntuales a algunas problemáticas que se presentan.
- Se expresan dificultades para el tránsito al sector educativo formal, por barreras que impone el sector educativo oficial, en casos específicos de niños y niñas en situación de discapacidad a los cuales se les niega el acceso al sistema educativo

#### **Otras acciones directas realizadas por la Administración municipal en primera infancia.**

En el marco del Plan de Desarrollo Juntos Construyendo Futuro 2020-2023, se resaltan acciones realizadas durante el cuatrienio que de manera directa impactan a la primera infancia:

- Foro educativo para el fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial
- Estrategias de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos diseñadas
- Estrategias de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades Endemo-epidémicas
- Estrategias de gestión en salud para las poblaciones vulnerables (primera infancia)
- Convenios para la prestación de servicios de salud a población pobres no afiliada
- Personas pobres y vulnerables identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado
- Programas de recreación para la primera infancia
- Eventos recreativos para la primera infancia
- Parques recreativos mantenidos
- Primera infancia atendida en ludotecas
- Primera infancia atendida en la Escuela de Artes y música
- Niños y niñas de primera infancia atendidos con visitas guiadas en la red de museos
- Personas capacitadas en educación informal para la prevención integral del trabajo infantil
- Zonas Wifi en áreas urbanas y rurales con redes terrestres operando
- Niños y niñas atendidos en Servicio integrales
- Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas
- Eventos de divulgación realizados (Campaña de televisión contra trata de personas, Campaña en contra del trabajo infantil, Campaña en contra de la explotación sexual comercial de NNA, Campaña cero pólvoras, Celebración mes de la niñez, Fortalecimiento mesa de infancia y adolescencia)
- Niños y niñas atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos
- Niños y niñas en situación de discapacidad atendidas con servicios integrales
- Niños y niñas usuarios del Sistema de Identificación de Beneficiarios-SISBÉN

### **1.2.6.2 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Infancia y Adolescencia**

#### **Acciones directas realizadas por la Administración municipal en Infancia y adolescencia**

- Foro educativo para el fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media
- Infancia y adolescencia beneficiaria de la alimentación escolar
- Infancia y adolescencia beneficiaria de transporte escolar
- Infancia y adolescencia atendida con modelos educativos flexibles
- Infancia y adolescencia beneficiaria de estrategias de permanencia
- Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo
- Niños, niñas y adolescentes caracterizados en los sistemas de información educativos
- Sedes educativas nuevas construidas en zona rurales
- Sedes educativas mejoradas y mantenidas
- Escuelas de padres apoyadas
- Ambientes de aprendizaje dotados
- Adolescentes Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria
- Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria
- Estrategias de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables diseñadas

- Estrategias de prevención a problemas y trastornos mentales y sustancias psicoactivas diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de salud mental y convivencia diseñadas
- Estrategias de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos diseñadas
- Estrategias de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades Endemoepidémicas
- Estrategias de gestión del riesgo en emergencias y desastres
- Estrategias de gestión en salud para las poblaciones vulnerables (Infancia y adolescencia)
- Convenios para la prestación de servicios de salud a población pobres no afiliada
- Personas pobres y vulnerables identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado
- Artículos deportivos entregados a niños, niñas y adolescentes
- Niños, niñas y adolescentes, beneficiados con eventos deportivos comunitarios
- Niños, niñas y adolescentes atendidos por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (Iniciación deportiva, Motricidad, Ajedrez, baloncesto, fútbol, microfútbol, ciclismo, tenis de mesa, natación, atletismo, bicicross, fútbol sala)
- Infraestructura deportiva mantenida, mejorada y construida
- Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Viernes Cultural, martes del arte, semana de la cultura y las bibliotecas, homenaje Fiesta del Maíz, festival de la Trova mazorca de Oro, concurso traje típico Antioqueño, festival música religiosa, festival teatro Cañabrava, festival cuerdas y murgas campesinas, festival de Danzas Jacinto Jaramillo, festival pitos y tamboras en la Danta, fiesta de la familia en Jerusalén, exposición de Artes Plásticas, festival "Entre Nieblas Fest" (Rock-Rap), fiesta de la palabra)
- Infancia y adolescencia atendida en ludotecas y bibliotecas
- Infancia y adolescencia atendida en la Escuela de Artes y música (Teatro y Composición de obras de teatro infantil, dibujo, pintura, fotografía, cerámica, danzas, Iniciación musical, coro, flauta travesa, cuerdas pulsadas, instrumentos de viento, saxofón y clarinete, bronces y percusión folclórica, teclado, técnica vocal, instrumentos de percusión y músicas tradicionales, repentismo)
- Niños, niñas y adolescentes capacitados como Vigías del patrimonio
- Implementación del programa patrulleritos
- Personas capacitadas en educación informal para la prevención integral del trabajo infantil
- Zonas Wifi en áreas urbanas y rurales con redes terrestres operando
- Niños y niñas atendidos en Servicio integrales
- Eventos de divulgación realizados (Campaña de televisión contra trata de personas, Campaña en contra del trabajo infantil, Campaña en contra de la explotación sexual comercial de NNA, Campaña cero pólvoras, Celebración mes de la niñez, Campaña en contra del acoso escolar, campaña de prevención de embarazo en adolescentes y fortalecimiento mesa de infancia y adolescencia)
- Niños y niñas atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos
- Niños, niñas y adolescentes atendidos en los servicios de restablecimiento de derechos en la administración de justicia.
- Estrategias de promoción social para poblaciones vulnerables (LGTBI, Afrodescendientes, niñas y adolescentes)
- Familias beneficiarias de la oferta social (Familias en Acción)
- Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad atendidas con servicios integrales
- Niños y niñas usuarios del Sistema de Identificación de Beneficiarios-SISBÉN

### 1.2.6.3 Acciones Realizadas en el Curso de Vida Juventud

#### Acciones directas realizadas por la Administración municipal en juventud

El municipio ha realizado esfuerzos enormes para mejorar las condiciones de vida de la población en el ciclo vital JUVENTUD, uno de ellos es brindar un espacio para la empleabilidad de la población que se inserta al mundo laboral dentro de la misma planta de personal que conforma la administración municipal. Se resalta que buena parte de este personal, tiene estos empleos como primer empleo o como contratación después de un periodo de prácticas profesionales dentro de la misma administración.

Conforme a lo anterior se tienen los siguientes valores sobre empleabilidad por parte de la administración municipal, tal como lo muestra la Tabla 16, indicando una buena práctica con el apoyo a la población juvenil y con ello, se garantice el goce de sus derechos.

**Tabla 16**

*Contratación estatal municipal a jóvenes entre 18 y 28 años*

Modalidad de contratación	Total, población 18 – 28 años	Total, contratado	Porcentaje
Contratistas	72	210	34.3%
Planta (incluye libre nombramiento y remoción)	3	92	3.26%
Contrato laboral	3	54	5.56%
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>356</b>	<b>22%</b>

Fuente: Talento Humano Administración Municipal 2023. Elaboración propia

- Jóvenes atendidos con modelos educativos flexibles
- Jóvenes caracterizados en los sistemas de información educativos
- Sedes educativas mejoradas y mantenidas
- Jóvenes beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria
- Jóvenes beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria
- Estrategias de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables diseñadas
- Estrategias de prevención a problemas y trastornos mentales y sustancias psicoactivas diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de salud mental y convivencia diseñadas
- Estrategias de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos diseñadas
- Estrategias de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral diseñadas
- Campañas de promoción en temas seguridad y salud en el trabajo implementadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades Endemoepidémicas
- Estrategias de gestión del riesgo en emergencias y desastres
- Estrategias de gestión en salud para las poblaciones vulnerables (Juventud)
- Convenios para la prestación de servicios de salud a población pobres no afiliada
- Personas pobres y vulnerables identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado

- Estrategias de promoción de afiliaciones al régimen Contributivo del Sistema general de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago
- Artículos deportivos entregados a jóvenes
- Jóvenes beneficiados con eventos deportivos comunitarios
- Jóvenes atendidos por los programas de deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre (Ajedrez, baloncesto, fútbol, microfútbol, ciclismo, tenis de mesa, natación, atletismo, bicicross, fútbol sala, Gimnasio)
- Infraestructura deportiva mantenida, mejorada y construida
- Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (Programa de Radio Frecuencia Joven, Convocatoria Talento Creativo, Viernes Cultural, martes del arte, semana de la cultura y las bibliotecas, homenaje Fiesta del Maíz, festival de la Trova mazorca de Oro, concurso traje típico Antioqueño, festival música religiosa, festival teatro Cañabrava, festival cuerdas y murgas campesinas, festival de Danzas Jacinto Jaramillo, festival pitos y tamboras en la Danta, fiesta de la familia en Jerusalén, exposición de Artes Plásticas, festival "Entre Nieblas Fest" (Rock-Rap), fiesta de la palabra)
- Jóvenes atendidos en bibliotecas
- Jóvenes atendidos en la Escuela de Artes y música (Teatro, dibujo, pintura, fotografía, cerámica, danzas, coro, flauta travesa, cuerdas pulsadas, instrumentos de viento, saxofón y clarinete, bronces y percusión folclórica, teclado, técnica vocal, instrumentos de percusión y músicas tradicionales, repentismo)
- Jóvenes capacitados como Vigías del patrimonio
- Jóvenes pequeños productores apoyados en proyectos productivos
- Jóvenes pequeños productores rurales asistidos técnicamente
- Asociaciones fortalecidas
- Asociaciones de mujeres fortalecidas
- Productores agropecuarios apoyados en el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
- Jóvenes capacitadas en BPA y Producción sostenible
- Jóvenes productores apoyados para la participación en ruedas de negocios
- Jóvenes productores apoyados para la participación en ferias comerciales
- Jóvenes beneficiados en acompañamiento para la certificación en comercio exterior
- Jóvenes sensibilizados con acciones de promoción y prevención vial
- Jóvenes capacitadas en temas turísticos
- Jóvenes beneficiados con campañas de promoción turística
- Jóvenes formados en habilidades y competencias empresariales
- Jóvenes beneficiados con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial
- Jóvenes beneficiados con eventos para la promoción de actividad artesanal
- Jóvenes beneficiados con planes de negocio acompañados
- Estrategias realizadas para la población joven migrante
- Zonas Wifi en áreas urbanas y rurales con redes terrestres operando
- Estrategias de promoción social para poblaciones vulnerables (LGTBI, Afrodescendientes, Jóvenes)
- Jóvenes en situación de discapacidad atendidas con servicios integrales
- Jóvenes usuarios del Sistema de Identificación de Beneficiarios-SISBÉN

#### **1.2.6.4 Análisis del Gasto Público vigencia 2022**

La Tabla 17 muestra la inversión para la vigencia 2022 en los sectores con mayor visibilidad e impacto en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud encontrando en los cuatro cursos de vida mayores inversiones que los recursos programados respectivamente (131.38%, 130.69%, 130.37% y 129.21%). También se observa que los sectores con mayor inversión fueron educación y

salud y es necesario resaltar la participación de la Gobernación de Antioquia a través de recursos de Cofinanciación para alimentación escolar.

**Tabla 17**

*Análisis del Gasto Público vigencia 2022*

<b>Primera Infancia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$183,067,066.27	\$328,802,294.27
<b>Salud</b>	\$1,870,514,745.10	\$2,319,810,520.84
<b>Deporte y Recreación</b>	\$132,943,318.43	\$97,249,656.73
<b>Cultura</b>	\$97,159,781.10	\$144,682,926.00
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$72,273,794.36	\$126,400,644.23
<b>Justicia y seguridad</b>	\$54,569,537.29	\$150,058,587.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,410,528,242.55</b>	<b>\$3,167,004,629.12</b>
<b>Infancia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$202,532,978.93	\$363,764,545.40
<b>Salud</b>	\$2,069,410,578.21	\$2,566,480,934.64
<b>Deporte y Recreación</b>	\$147,079,465.79	\$107,590,420.71
<b>Cultura</b>	\$107,490,988.41	\$160,067,370.94
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$52,512,006.28	\$85,512,664.94
<b>Justicia y seguridad</b>	\$60,372,032.89	\$166,014,637.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,639,398,050.52</b>	<b>\$3,449,430,574.15</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$209,750,676.89	\$376,728,076.71
<b>Salud</b>	\$2,143,158,471.39	\$2,657,942,998.19
<b>Deporte y Recreación</b>	\$152,320,958.63	\$111,424,636.57
<b>Cultura</b>	\$111,321,660.78	\$165,771,715.69
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$70,899,055.52	\$101,421,872.50
<b>Justicia y seguridad</b>	\$62,523,520.03	\$171,930,925.89

<b>TOTAL</b>	<b>\$2,749,974,343.23</b>	<b>\$3,585,220,225.55</b>
<b>Juventud Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$367,009,005.02	\$659,175,925.68
<b>Salud</b>	\$3,749,968,628.77	\$4,650,707,352.41
<b>Deporte y Recreación</b>	\$266,521,969.32	\$194,964,066.91
<b>Cultura</b>	\$194,783,886.12	\$290,057,287.73
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$136,130,108.84	\$137,256,825.43
<b>Justicia y seguridad</b>	\$109,399,860.90	\$300,834,299.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,823,813,458.98</b>	<b>\$6,232,995,758.10</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2022 (KPT))</b>	<b>\$12,623,714,095.28</b>	<b>\$16,434,651,186.92</b>

#### 1.2.6.5 Análisis del Gasto Público vigencia 2023 (enero-agosto)

La Tabla 18 muestra la inversión del año 2023 (hasta el mes agosto) en los sectores que sostienen mayor visibilidad e impacto en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud presentando en los cuatro cursos de vida y en lo va corrido del año, las proporciones de las inversiones con respecto a los recursos programados respectivamente (60.35%, 59.82%, 58.92% y 59.44%). También se observa que los sectores con mayor inversión fueron educación y salud y así como en el año anterior, también se resalta la participación de la Gobernación de Antioquia a través de recursos de Cofinanciación para alimentación escolar.

**Tabla 18**

*Análisis del Gasto Público vigencia 2023*

<b>Primera Infancia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$353,913,985.68	\$168,316,639.14
<b>Salud</b>	\$1,864,384,267.63	\$1,120,328,587.69
<b>Deporte y Recreación</b>	\$107,526,344.66	\$49,946,959.34
<b>Cultura</b>	\$91,539,745.78	\$88,790,075.64
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$62,026,733.07	\$47,154,061.43
<b>Justicia y seguridad</b>	\$49,944,569.12	\$51,809,956.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,529,335,645.92</b>	<b>\$1,526,346,280.10</b>

<b>Infancia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$397,285,797.65	\$188,943,678.25
<b>Salud</b>	\$2,092,862,731.80	\$1,257,623,757.75
<b>Deporte y Recreación</b>	\$120,703,592.78	\$56,067,910.24
<b>Cultura</b>	\$102,757,851.88	\$99,671,212.36
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$58,212,278.24	\$31,077,685.86
<b>Justicia y seguridad</b>	\$56,065,227.10	\$58,159,216.29
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,827,887,479.43</b>	<b>\$1,691,543,460.74</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$408,996,186.88	\$194,512,978.81
<b>Salud</b>	\$2,154,551,917.12	\$1,294,693,453.67
<b>Deporte y Recreación</b>	\$124,261,449.77	\$57,720,566.99
<b>Cultura</b>	\$105,786,740.52	\$102,609,119.27
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$106,613,989.99	\$33,510,513.71
<b>Justicia y seguridad</b>	\$57,717,804.75	\$59,873,516.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,957,928,089.04</b>	<b>\$1,742,920,148.78</b>
<b>Juventud Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>Educación</b>	\$713,032,588.79	\$339,108,522.97
<b>Salud</b>	\$3,756,185,950.95	\$2,257,132,595.79
<b>Deporte y Recreación</b>	\$216,633,959.09	\$100,628,432.80
<b>Cultura</b>	\$184,425,664.28	\$178,885,887.68
<b>Atención a grupos vulnerables</b>	\$139,354,226.91	\$57,191,880.35
<b>Justicia y seguridad</b>	\$100,623,617.19	\$104,381,824.86
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,110,256,007.22</b>	<b>\$3,037,329,144.44</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2023 (KPT))</b>	<b>\$13,425,407,221.62</b>	<b>\$7,998,139,034.06</b>

### **1.2.7 Análisis de Desarrollos Transversales**

En el marco del Plan de Desarrollo Juntos Construyendo Futuro 2020-2023, se resaltan acciones realizadas durante el cuatrienio que de manera indirecta impactan a la infancia, la adolescencia y la juventud

Es así como las acciones que desde la administración municipal se han realizado en pro de la garantía de derechos de NNAJ y el mejoramiento de sus condiciones de vida, se listan a continuación por cada curso de vida.

#### **1.2.7.1 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el curso de vida primera infancia**

- Estrategias de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de salud mental y convivencia diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de hábitat saludable diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
- Estrategias de promoción de afiliaciones al régimen Contributivo del Sistema general de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago
- Eventos de interés en salud pública vigilados
- Metros lineales de red de distribución de acueducto optimizada
- Beneficiados con subsidios al consumo
- Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas
- Metros lineales de red de alcantarillado construida, ampliada, optimizada
- Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado
- Infraestructura cultural intervenida
- Escuela de música adecuada y dotada
- Sala de danzas adecuada y dotada
- Hogares beneficiados con adquisición de vivienda
- Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda
- Pequeños productores apoyados
- Asociaciones de mujeres fortalecidas
- Productores agropecuarios apoyados en el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
- Vías terciarias y caminos construidos y mejorados
- Vía urbana construida y rehabilitada
- Infraestructura vial terciaria construida
- Vías con dispositivos de control y señalización instalados
- Áreas en proceso de restauración
- Plantaciones forestales realizadas
- Infraestructura ecoturística construida
- Estufas ecoeficientes instaladas
- Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas

- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos
- Senderos turísticos construidos y mejorados
- Miradores turísticos construidos y mantenidos
- Solicitudes de la población víctima tramitadas
- Familias beneficiadas con raciones de alimentos
- Hogares con acompañamiento familiar
- Unidades productivas para el autoconsumo instaladas
- Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento Integral de Barrios
- Metros cuadrados de Espacio público adecuado
- Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana.
- Centros de Convivencia Ciudadana en operación
- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
- Comisarías de familia dotadas

#### **1.2.7.2 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el Curso de Vida infancia y adolescencia**

- Estrategias de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de hábitat saludable diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
- Estrategias de promoción de afiliaciones al régimen Contributivo del Sistema general de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago
- Eventos de interés en salud pública vigilados
- Metros lineales de red de distribución de acueducto optimizada
- Beneficiados con subsidios al consumo
- Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas
- Metros lineales de red de alcantarillado construida, ampliada, optimizada
- Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado
- Infraestructura cultural intervenida
- Escuela de música adecuada y dotada
- Sala de danzas adecuada y dotada
- Hogares beneficiados con adquisición de vivienda
- Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda
- Pequeños productores apoyados
- Asociaciones de mujeres fortalecidas
- Productores agropecuarios apoyados en el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
- Vías terciarias y caminos construidos y mejorados
- Vía urbana construida y rehabilitada
- Infraestructura vial terciaria construida
- Vías con dispositivos de control y señalización instalados
- Áreas en proceso de restauración
- Plantaciones forestales realizadas

- Infraestructura ecoturística construida
- Estufas ecoeficientes instaladas
- Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas
- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos
- Senderos turísticos construidos y mejorados
- Miradores turísticos construidos y mantenidos
- Solicitudes de la población víctima tramitadas
- Familias beneficiadas con raciones de alimentos
- Hogares con acompañamiento familiar
- Unidades productivas para el autoconsumo instaladas
- Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento Integral de Barrios
- Metros cuadrados de Espacio público adecuado
- Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana.
- Centros de Convivencia Ciudadana en operación
- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
- Comisarías de familia dotadas

### **1.2.7.3 Acciones indirectas realizadas por la Administración municipal en el Curso de Vida juventud**

- Estrategias de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos diseñadas
- Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales diseñadas
- Estrategias de promoción en temas de hábitat saludable diseñadas
- Eventos de interés en salud pública vigilados
- Metros lineales de red de distribución de acueducto optimizada
- Beneficiados con subsidios al consumo
- Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas
- Metros lineales de red de alcantarillado construida, ampliada, optimizada
- Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado
- Infraestructura cultural intervenida
- Escuela de música adecuada y dotada
- Sala de danzas adecuada y dotada
- Hogares beneficiados con adquisición de vivienda
- Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda
- Plazas de Ferias construidas
- Planta de beneficio animal con mantenimiento
- Vías terciarias y caminos construidos y mejorados
- Vía urbana construida y rehabilitada
- Infraestructura vial terciaria construida
- Vías con dispositivos de control y señalización instalados
- Áreas en proceso de restauración
- Plantaciones forestales realizadas
- Infraestructura ecoturística construida
- Estufas ecoeficientes instaladas

- Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas
- Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres fortalecidos
- Senderos turísticos construidos y mejorados
- Miradores turísticos construidos y mantenidos
- Solicitudes de la población víctima tramitadas
- Familias beneficiadas con raciones de alimentos
- Hogares con acompañamiento familiar
- Unidades productivas para el autoconsumo instaladas
- Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento Integral de Barrios
- Metros cuadrados de Espacio público adecuado
- Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana.
- Centros de Convivencia Ciudadana en operación
- Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
- Comisarías de familia dotadas

#### **1.2.7.4 Análisis del Gasto Público vigencia 2022 en sectores transversales que benefician los cursos de vida de infancia, adolescencia y juventud**

La Tabla 19 muestra la inversión en los sectores que transversalmente generan acciones que impactan de manera indirecta los cursos de vida de Infancia, Adolescencia y Juventud para la vigencia 2022, resaltando las acciones del sector agroambiental, con aportes importantes para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y los proyectos productivos. También se muestra como insuficiente la inversión realizada en vivienda, ya que no se lograron gestionar suficientes recursos para desarrollar programas de vivienda nueva. El presupuesto se ejecutó en un 74.98% para todos los cursos de vida con respecto a los recursos programados.

**Tabla 19**

*Análisis Transversal del Gasto Público vigencia 2022*

<b>Primera Infancia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$268,560,267.96	\$232,149,843.91
Alumbrado Público	\$54,405,000.00	\$48,856,477.88
Vivienda	\$546,979,500.00	\$88,500,089.45
Agropecuario	\$89,922,655.16	\$189,614,208.42
Transporte	\$446,372,099.92	\$321,184,955.91
Tránsito	\$22,389,750.00	\$29,505,003.38
Ambiente	\$64,977,146.92	\$148,665,798.79
Gestión del Riesgo y atención de desastres	\$84,050,272.78	\$43,096,834.52
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	\$44,892,495.00	\$40,953,145.29
Equipamiento	\$17,264,089.64	\$27,603,982.28

Participación ciudadana	\$17,443,947.97	\$41,193,492.09
Fortalecimiento Institucional	\$41,054,661.93	\$61,991,417.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,698,311,887.27</b>	<b>\$1,273,315,249.05</b>
<b>Infancia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$297,116,855.60	\$256,834,833.29
Alumbrado Público	\$60,190,000.00	\$54,051,491.66
Vivienda	\$605,141,000.00	\$97,910,493.23
Agropecuario	\$99,484,323.39	\$209,776,292.71
Transporte	\$493,835,799.91	\$355,337,239.15
Tránsito	\$24,770,500.00	\$32,642,333.49
Ambiente	\$71,886,305.91	\$164,473,751.11
Gestión del Riesgo y atención de desastres	\$92,987,518.04	\$47,679,413.10
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	\$49,666,010.00	\$45,307,780.81
Equipamiento	\$19,099,817.22	\$30,539,172.75
Participación ciudadana	\$19,298,800.26	\$45,573,684.20
Fortalecimiento Institucional	\$45,420,091.93	\$68,583,097.07
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,878,897,022.24</b>	<b>\$1,408,709,582.58</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$307,705,253.26	\$265,987,694.52
Alumbrado Público	\$62,335,000.00	\$55,977,732.73
Vivienda	\$626,706,500.00	\$101,399,744.07
Agropecuario	\$103,029,661.05	\$217,252,121.71
Transporte	\$511,434,699.90	\$368,000,445.30
Tránsito	\$25,653,250.00	\$33,805,613.20
Ambiente	\$74,448,128.90	\$170,335,126.69
Gestión del Riesgo y atención de desastres	\$96,301,328.07	\$49,378,571.45
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	\$51,435,965.00	\$46,922,420.95

Equipamiento	\$19,780,480.25	\$31,627,501.80
Participación ciudadana	\$19,986,554.48	\$47,197,800.37
Fortalecimiento Institucional	\$47,038,734.51	\$71,027,203.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,945,855,555.43</b>	<b>\$1,458,911,975.91</b>
<b>Juventud Vigencia 2022 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$538,403,978.07	\$465,409,125.55
Alumbrado Público	\$109,070,000.00	\$97,946,439.53
Vivienda	\$1,096,573,000.00	\$177,423,118.40
Agropecuario	\$180,275,048.21	\$380,134,577.93
Transporte	\$894,877,399.83	\$643,904,845.89
Tránsito	\$44,886,500.00	\$59,151,010.37
Ambiente	\$130,264,817.83	\$298,042,067.34
Gestión del Riesgo y atención de desastres	\$168,502,219.51	\$86,399,627.63
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	\$89,999,530.00	\$82,102,004.54
Equipamiento	\$34,610,683.90	\$55,339,883.24
Participación ciudadana	\$34,971,260.09	\$82,583,846.74
Fortalecimiento Institucional	\$82,305,522.95	\$124,279,089.51
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,404,739,960.38</b>	<b>\$2,552,715,636.68</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2022 (KPT))</b>	<b>\$8,927,804,425.32</b>	<b>\$6,693,652,444.20</b>

### 1.2.7.5 Análisis del Gasto Público vigencia 2023 (agosto) en sectores transversales que benefician los cursos de vida de infancia, adolescencia y juventud

La Tabla 20 muestra la inversión en los sectores que transversalmente generan acciones que impactan de manera indirecta los cursos de vida de Infancia, Adolescencia y Juventud para la vigencia 2023, resaltando las acciones de los sectores de transporte, agua potable y saneamiento básico y agroambiental, con aportes importantes para subsidios de los servicios públicos a estratos 1, 2 y 3, mejoramiento de infraestructura vial y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y los proyectos productivos.. El presupuesto va ejecutado a la fecha en un 43.65% para todos los cursos de vida con respecto a los recursos programados.

**Tabla 20***Análisis Transversal del Gasto Público vigencia 2023 (agosto)*

<b>Primera Infancia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	263,209,396.89	94,592,598.84
Alumbrado Público	53,040,000.00	34,343,121.66
Vivienda	361,896,000.00	61,122,007.94
Agropecuario	86,917,286.11	92,591,728.49
Transporte	378,216,000.00	211,756,391.39
Tránsito	21,501,600.00	2,516,952.00
Ambiente	65,674,128.00	31,571,273.78
Gestión del Riesgo y atención de desastres	15,029,484.58	22,010,902.08
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	49,103,364.67	9,202,207.20
Equipamiento	16,178,140.44	11,885,118.25
Participación ciudadana	14,558,286.19	7,943,760.00
Fortalecimiento Institucional	72,044,755.14	30,376,730.89
<b>TOTAL</b>	<b>1,397,368,442.02</b>	<b>609,912,792.52</b>
<b>Infancia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	295,465,450.43	106,184,829.09
Alumbrado Público	59,540,000.00	38,551,837.55
Vivienda	406,246,000.00	68,612,450.09
Agropecuario	97,568,914.31	103,938,754.04
Transporte	424,566,000.00	237,706,929.55
Tránsito	24,136,600.00	2,825,402.00
Ambiente	73,722,428.00	35,440,302.43
Gestión del Riesgo y atención de desastres	16,871,333.18	24,708,316.55
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	55,120,933.87	10,329,928.67

Equipamiento	18,160,755.69	13,341,627.84
Participación ciudadana	16,342,389.89	8,917,260.00
Fortalecimiento Institucional	80,873,769.25	34,099,369.48
<b>TOTAL</b>	<b>1,568,614,574.62</b>	<b>684,657,007.29</b>
<b>Adolescencia Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	304,174,584.88	109,314,731.26
Alumbrado Público	61,295,000.00	39,688,190.84
Vivienda	418,220,500.00	70,634,869.47
Agropecuario	100,444,853.93	107,002,450.94
Transporte	437,080,500.00	244,713,574.85
Tránsito	24,848,050.00	2,908,683.50
Ambiente	75,895,469.00	36,484,940.17
Gestión del Riesgo y atención de desastres	17,368,632.30	25,436,618.45
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria, Turismo, Trabajo, TIC)	56,745,677.56	10,634,413.46
Equipamiento	18,696,061.81	13,734,885.43
Participación ciudadana	16,824,097.89	9,180,105.00
Fortalecimiento Institucional	83,257,603.06	35,104,481.90
<b>TOTAL</b>	<b>1,614,851,030.42</b>	<b>704,837,945.28</b>
<b>Juventud Vigencia 2023 (KPT)</b>		
<b>Sector/Acción</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>
Agua Potable y Saneamiento Básico	530,289,520.20	190,576,265.31
Alumbrado Público	106,860,000.00	69,191,289.23
Vivienda	729,114,000.00	123,142,868.95
Agropecuario	175,112,767.61	186,545,100.04
Transporte	761,994,000.00	426,626,847.35
Tránsito	43,319,400.00	5,070,918.00
Ambiente	132,314,052.00	63,606,831.01
Gestión del Riesgo y atención de desastres	30,279,990.98	44,345,493.89
Promoción del desarrollo (Minería, Comercio, Industria,	98,928,837.65	18,539,740.97

Turismo, Trabajo, TIC		
Equipamiento	32,594,194.71	23,945,017.66
Participación ciudadana	29,330,664.83	16,004,340.00
Fortalecimiento Institucional	145,148,991.97	61,200,178.42
<b>TOTAL</b>	<b>2,815,286,419.94</b>	<b>1,228,794,890.82</b>

<b>TOTAL, PRESUPUESTAL NNAJ 2023 (KPT))</b>	<b>7,396,120,466.99</b>	<b>3,228,202,635.92</b>
---	-------------------------	-------------------------

### **1.3 Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencia Pública Participativa**

Para la realización de los encuentros estratégicos de diálogo, se tuvo en cuenta las orientaciones metodológicas diseñadas para tal fin, en las cuales se sugiere realizar las actividades por curso de vida, involucrando mujeres gestantes y lactantes, así como grupos etarios diferenciales en la primera infancia.

Es importante mencionar el inmejorable apoyo que recibimos de los equipos técnicos y administrativos de las diferentes modalidades de educación inicial, quienes no sólo pusieron a disposición del equipo coordinador las instalaciones en las cuales se desarrollaron los diálogos con mujeres gestantes, lactantes, y niños y niñas de primera infancia, también nos brindaron su experiencia pedagógica para implementar la metodología en cada diálogo realizado. Fueron densas jornadas de diseño y preparación de cada encuentro, para finalmente llevar a cabo una maravillosa experiencia con la primera infancia. Igualmente, los encuentros con las madres gestantes y lactantes nos permitieron captar sus apreciaciones y recoger sus recomendaciones para garantizar sus derechos y los de sus hijos e hijas.

Así mismo se realizaron algunos encuentros de diálogo en los corregimientos La Danta y San Miguel del Magdalena Medio Sonsoneño, con el fin de tener representatividad del área rural e involucrar niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes.

#### **1.3.1 Encuentro estratégico de diálogo y audiencia pública participativa con Madres gestantes, lactantes y niños y niñas de uno a seis meses. Participantes del Grupo I de Primera infancia.**

**Fecha:** 25 de julio de 2023

**Hora:** 10.00 am

**Lugar:** Ciudadela Educativa Sonsón

#### **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

Madres gestantes, lactantes y niños y niñas de uno a seis meses pertenecientes a la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar

Equipo técnico de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar

Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día
- Oración
- Apertura al evento y bienvenida por parte de los representantes del equipo líder a las y los participantes
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

## Desarrollo

- ❖ **Momento I Voces y Susurros:** se establece el encuadre con las participantes, indicándoles el alcance de la participación.
- ❖ **Momento II Juegos, Diálogo y Movimiento** Se hace un ejercicio de estimulación motriz y auditiva con las mamás participantes, luego una estimulación con los niños y niñas a través de música y colores. Se solicita consentimiento para toma de registro fotográfico y asistencia y se aclara el alcance de este registro.

Se estableció una propuesta pedagógica que permitió acceder a los contenidos en cuanto a las realizaciones que establecen ICBF y la Procuraduría; en este orden de ideas, se centra en los elementos que tiene la ruta materno perinatal y que se garantiza en el municipio a través de su sistema de salud y de los programas que oferta el ICBF para este grupo poblacional.

- ❖ **Momento III sintiendo y comunicando:**

- Valoración de la gestión territorial. Se hace una presentación de la oferta en términos de programas y proyectos que la administración municipal ha realizado en el cuatrienio para la garantía de derechos de las niñas y niños en el municipio de Sonsón

En este momento se van presentando los apartados del libro diseñado por el equipo técnico de Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar para desarrollar los temas.

- **Antes de erase una vez:** se indica el apartado o página del libro en el que la mujer gestante/lactante participante representará de manera gráfica y plástica su experiencia de vida en edad fértil **antes de iniciar su gestación. Mientras se desarrolla esta experiencia se relata, con el apoyo de imágenes didácticas y de un juego llamado “¿SABÍAS QUÉ?” los servicios, atenciones, proyectos territoriales desarrollados en relación con el acompañamiento a cada hombre y mujer en edad fértil relacionado con la posibilidad del ejercicio de sus derechos reproductivos, la preconcepción, sus responsabilidades parentales, recreación y cultura, entre otros.**

**Devoluciones de las participantes;** a través del diálogo con la coordinadora pedagógica de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, las participantes hacen las siguientes devoluciones:

¿Qué se encuentra, qué oferta tiene el municipio?

Mamá 1: “Desde el hospital nuevo, se ven encuentros de gestantes, pero muy pocas personas pueden asistir, se percibe debilidad en las convocatorias, no separan los encuentros de acuerdo con la edad de gestación, por ello la estimulación no se aprovecha debido a la heterogeneidad de los grupos”.

Mamá 2: “tuvimos encuentro psicoprofiláctico, pero no sabía que nos podíamos preparar antes del embarazo (curso preconcepcional). En la preparación física y psicológica, la mujer se prepara para que los efectos del embarazo sean más manejables; las charlas de sexualidad en la gestación son escasas”. (Ruta materno perinatal).

Mamá 3: preparación para la lactancia. “A uno le muestran la lactancia de color de rosa. El hospital, como Institución Amiga de la Mujer y La Infancia IAMI tiene muchas debilidades, no hay acompañamiento en lactancia materna, no hay DOULA y el programa de parto respetado consentido no tuvo sostenibilidad. El Hospital San Juan de Dios no fue capaz de sostener estos programas, pero desde la Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar se ha cumplido con el programa de acompañamiento a la mujer gestante y lactante y con el proceso de formación”.

## ¿Sabías qué?

Programas que el municipio a través de sus servicios o instituciones ofrece para la salud de las maternas/gestantes y lactantes.

### **Derechos Sexuales y Reproductivos**

Mamá: “No se cuenta con una asesoría, ni con opciones en términos de los Derechos Sexuales y Reproductivos - DSR

### **Joven Sano**

Encuentran servicios de psicología, nutrición, medicina general, entre otros

Mamá Joven: Refiere “al hospital le falta una mayor difusión de estos programas, referente al embarazo por ejemplo o cuando se es joven en cuanto a la sexualidad”. “Porque uno es muy loco”.

### **Centro de Escucha Comunitario**

Desde SAVIA salud lo han escuchado, se comenta y se invita a este programa, se reitera que no tiene ningún costo.

- **Érase una vez:** Un apartado o página en el que la mujer gestante representa de manera gráfica y plástica **sus experiencias de la gestación**, mientras se desarrolla esta experiencia quien orienta el espacio relató, apoyado en ayudas gráficas los servicios, atenciones, proyectos territoriales desarrollados en relación con atenciones destinadas a las mujeres gestantes y su pareja o persona significativa desde la concepción hasta el momento del parto como: valoración al proceso gestacional, monitoreo al desarrollo fetal, valoración a la salud mental de la mujer, esquema de vacunación, salud, cultura, recreación, oferta de espacios públicos, atención mujeres gestantes con discapacidad, ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, preparación para la lactancia materna entre otros.

Es importante tener en cuenta el relato y socialización de acciones, proyectos o acciones desarrolladas en favor de adolescentes en embarazo, mujeres gestantes en condición de calle, desplazamiento forzado, en situación de emergencia o desastre, con evidencia de violencia gestacional, población migrante, entre otros.

### **Devoluciones de las participantes y sus familias:**

Programas durante la gestación, análisis de las participantes

### **Odontología**

Comentan que sí han participado en la atención, pero es escaso el acceso; en este apartado, diferente a lo anterior, algunas participantes manifiestan que sí se genera agenda prioritaria para las gestantes, se menciona la importancia de analizar el caso específico de la gestante (semana 30) a la cual no se le ha abierto el primer control, el personal que lleva el control prenatal las orienta para que asistan a odontología.

### **Ayudas diagnósticas (Ecografía)**

“Nunca hay oferta disponible, cuando se llega a la cita de control algunas gestantes no tienen la ecografía aún, califico el servicio como MALÍSIMO”

### **Nutrición**

Comentan que la profesional líder del programa es muy buena, pero es complejo para la gestante que ingrese o adhiera al programa o a su condición nutricional.

“Hay educación en nutrición, pero este programa se relaciona con otros como **ecografías**, esto hace que el servicio quede con pendientes”

### **Control Prenatal**

Baja continuidad por parte de los profesionales tratantes, esto hace que se pierda adherencia al programa.

Comentan que hay fallas en los exámenes de laboratorio, en cuanto a oferta de citas. Esto se relaciona también con débil comunicación por parte del personal de salud tratante.

Tienen clara la importancia del programa de preparación del embarazo, el parto y el puerperio, sin embargo, detectan muchas fallas en cuanto a oferta, agenda y oportunidad en la asignación de citas para exámenes, estudios y exámenes de laboratorio, a la vez que, para el ingreso a otros programas como odontología, nutrición, psicología, entre otras.

En relación con las citas para el control, sí hay agenda y disponibilidad, sin embargo, la no asistencia es decisión de las mismas familias gestantes.

Les hablan en las citas sobre la violencia obstétrica, les dan educación y preparación para el momento del parto.

En el curso les hablan sobre Lactancia Materna, calificando como buena la educación referente a este tema. Así mismo tratan otros temas como, por ejemplo: mitos, parto humanizado, entre otros.

### **Vacunación**

Es de muy buena receptividad este programa

### **Psicología**

Algunas tuvieron que desplazarse a Rionegro por falta del profesional que atiende esta área

**Sonando con Érase una vez:** Un apartado o página en el que la mujer gestante representa de manera gráfica y plástica sus imaginarios en relación con el nacimiento, cuidado y crianza de su bebé. Mientras se desarrolla esta experiencia quien orienta el espacio relatará, apoyado en ayudas gráficas (infografías, mapas) los servicios, atenciones, planes, proyectos territoriales desarrollados en relacionados con atenciones destinadas a cada padre, madre y persona cuidadora de una niña o niño desde el momento de su nacimiento hasta el primer mes de vida y a cada niña o niño desde el momento de su nacimiento hasta el primer mes de vida.

Es importante tener en cuenta el relato y socialización de acciones, proyectos, planes o acciones desarrolladas en favor de niñas, niños y sus familias *con situaciones o condiciones específicas al momento de su nacimiento como prematuros, bajo peso al nacer, discapacidad, enfermedades respiratorias, sin registro civil, en inseguridad alimentaria, desconocimiento de paternidad entre otras.*

Para ello, emplean un rompecabezas, en razón a lo que representa el momento posterior a la gestación...

### **Devoluciones de parte de las participantes;**

### **Oftalmología/Optometría**

Este programa no está en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS)... No se les informa de este programa, por ello no acuden a él.

## **Crecimiento y Desarrollo**

Se sienten satisfechas con las citas de control, las cuales se atienden de manera individual; relatan que la revisión es exhaustiva y que ello les proporciona bienestar.

## **Planificación Familiar**

Poca motivación para ingresar al programa

## **Vacunación**

El programa funciona de manera correcta

## **Estimulación Temprana**

En los programas de la modalidad familiar se hace buena estimulación desde la gestación; manifiestan amplia receptividad a los programas de la primera infancia.

## **Programa de Primera Infancia**

Sí cumplen con las expectativas de la comunidad atendida, en cuanto a los operadores de los programas de ICBF, cumplen con los lineamientos establecidos, sin embargo, resaltan la pertinencia de que los grupos sean lo más homogéneo posible, ya que en algunos encuentros se tiene población con niños y niñas de menos de un año de edad, junto a otros grupos de hasta 2 años

## **Psicología**

No siempre logran establecer empatía para adherir a su intervención.

## **Complemento Alimentario**

Lo evalúan satisfactoriamente, pero en referencia a la panela, objetan su calidad y sabor. Refieren que la leche en polvo les hace falta, extrañan este complemento.

Se les hace devolución: ello depende directamente de la minuta que proviene de ICBF, en relación a la leche en polvo, el proveedor tuvo déficit del producto, por ello se debió utilizar leche líquida.

En cuanto al refrigerio que se entrega en los encuentros, objetan el lácteo el cual debe ser variado, la fruta llega verde ocasionalmente y lo mismo con la harina o carbohidrato.

Sugieren que los proveedores sean del municipio de Sonsón como una acción que estimule y apoye la economía local, además de garantizar la calidad de los alimentos suministrados.

## **Se procede posteriormente a la evaluación de los servicios en el territorio.**

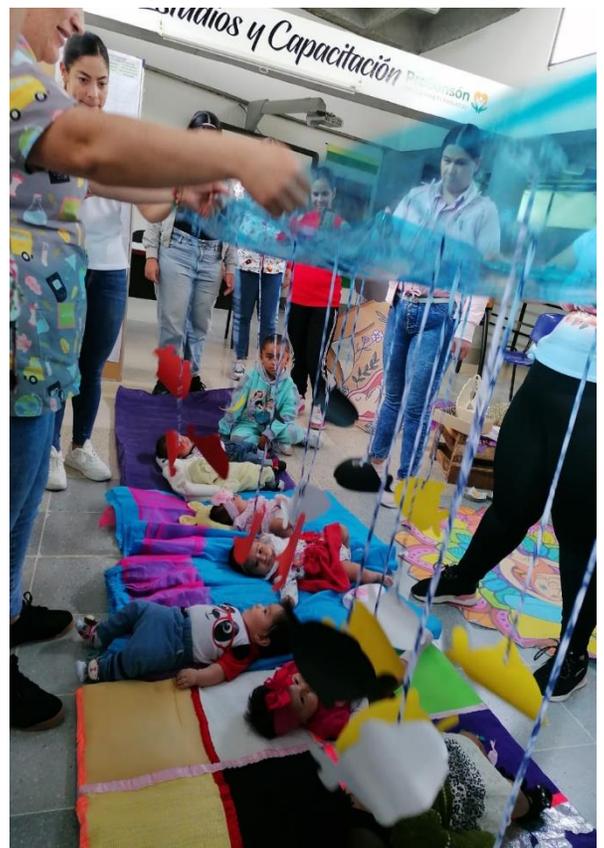
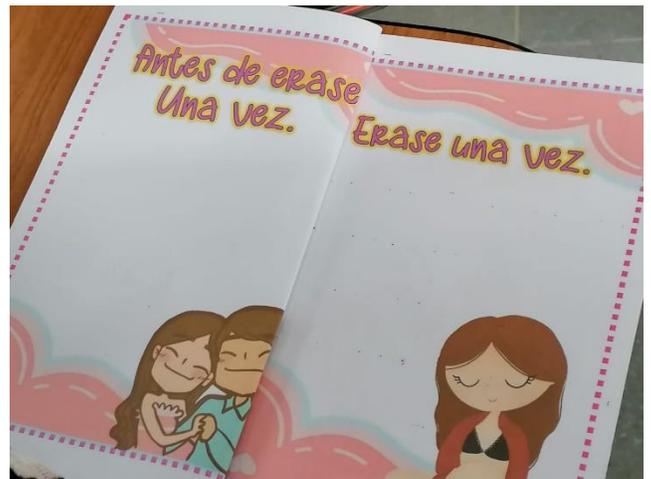
En términos generales, el grupo de participantes realiza la devolución en cuanto a los programas y planes que se ofertan en el municipio, el proceso fue suministrado de forma colectiva y participativa y se empleó una estrategia lúdica y didáctica de modo tal que fuera accesible para las participantes.

Se hace el cierre agradeciendo a las participantes y en especial al equipo de educadoras y la coordinadora pedagógica de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, quienes lideraron la propuesta metodológica del encuentro, adicional, facilitaron la participación y dinamizaron el encuentro. Finalmente, se extiende la invitación a que sigan participando de los procesos de Rendición Pública de Cuentas, en especial para la población infante -juvenil, en cuanto al grupo poblacional que debe ser prioritario para los objetivos de desarrollo del municipio y del territorio.





**Momentos:**



### **1.3.2 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de 1 mes a tres años. Participantes del Grupo II de Primera infancia.**

**Fecha:** 26 de julio de 2023

**Hora:** 10.00 am

**Lugar:** Hogar Infantil Fuente Clara Sonsón

#### **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la niñez del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

- GRUPO II: niñas y niños de 1 a 3 años, se reconoce que son interlocutores válidos, con quienes se puede establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento.
- Agentes educativas y directora de la Modalidad Hogar Infantil (Hogar Infantil Fuente Clara)
- Equipo líder del proceso de Rendición Pública de Cuentas para la garantía de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

#### **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte de la Educadora Pedagógica de la Modalidad Hogar Infantil (Hogar Infantil Fuente Clara)
- Oración por parte del CDI
- Apertura al evento y bienvenida por parte de los representantes del equipo líder a las y los participantes
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### **Desarrollo;**

- ❖ **Momento I Voces y Susurros:** se establece el encuadre con las participantes, indicándoles lo que se va a realizar. Las agentes educativas invitan a los niños y niñas a descansar en las colchonetas y abrigarse con las cobijas dispuestas para la actividad.
- ❖ **Momento II Juegos, Diálogo y Movimiento** El equipo del Hogar Infantil Fuente Clara establece una propuesta lúdico-pedagógica que permite acceder a los contenidos abordados, en cuanto a las realizaciones que establecen el ICBF y la Procuraduría.
- ❖ **Momento III sintiendo y comunicando:**  
Valoración de sus derechos. En esta se hace una presentación empleando imágenes, se escucha a las niñas y niños sus respuestas en cuanto a sus derechos.

**Entorno Familiar:** el lugar que implica para ellos y ellas bienestar, protección, cuidado y amor. Identificando la familia como entorno protector. Identifican que en las familias les brindan alimentos, abrigo, vestido, aseo personal entre otros. Reconocen alimentos como huevos, pollo, hortalizas.

Se presentan los tipos de familias, el lugar de las mascotas y animales de compañía en el entorno familiar y las familias extensas y cómo se identifican en ellas.

Se les brinda la posibilidad de interlocución, socializan sus impresiones sobre el derecho a tener una

familia y cómo ella se ha extendido. Reconocen los lugares de cada miembro de la familia, madre, padre, hijas e hijos, tíos y tías a la vez que las abuelas y abuelos. En cuanto a las familias monoparentales, reconocen que muchos viven en este tipo de familia.

Se les pregunta sobre acciones de cuidado y protección y sobre el autocuidado. Mediante una dinámica de cambio de roles, expresan que los niños y niñas pueden tener accidentes caseros en un descuido de sus cuidadores.

**Entorno Educativo:** derecho a la educación... se presenta una imagen del Hogar Infantil Fuente Clara.

Reconocen los espacios del Hogar Infantil, en la primera imagen les exhiben el parque infantil, comentan que ahí juegan, se divierten y realizan acciones de disfrute.

Sensaciones que comparten en el Hogar Infantil: alegría, felicidad y amor; reconocen así mismo al personal pedagógico, logístico, de apoyo y administrativo. Dan cuenta de reconocimiento de las personas que acompañan a las niñas y niños.

Les enseñan la piscina de pelotas, refieren su uso y disfrute al mismo.

El hogar cuenta con diversos espacios para el disfrute, el desarrollo motriz y recreativo.

Reciben sus alimentos, identifican el valor del complemento nutricional que les permite un buen desarrollo.

*Del Hogar Infantil comentan que lo que más les gusta son los espacios de esparcimiento, recreación y actividad psicomotriz.*

Reconocen lo que contiene una Institución Educativa y lo que debe ofrecer, como espacios para niños y niñas tales como canchas, parques y espacios de recreación; también dotación como cuadernos e implementos que se les deben ofrecer para su formación integral.

- *Se pasa a un segundo espacio, en el cual se hace un ejercicio de motricidad gruesa y fina, esto con el fin de hacer el abordaje sobre los entornos asociados a la infraestructura física del municipio, vías, transporte, calles, instituciones como hospital, alcaldía, etc.*

### **Entorno de la Salud**

En este orden de ideas, se inicia con el Hospital, y aquella oferta que satisface los derechos de niños y niñas; hacen propuestas de equipamiento de infraestructura, como, por ejemplo: un parque infantil con un túnel y una pista de carros y motos, para que sea divertido asistir al centro asistencial. Decorar los consultorios con imágenes de súper héroes, para que sea más amena la atención.

Que haya un gimnasio con Hula-Hulas y pastillas de dulces (medicamentos) y que la ambulancia tenga muñequitos.

Refieren que ir al Hospital es bueno, reconocen que les aplican las vacunas y los revisan para evaluar su condición de salud (Crecimiento y Desarrollo). Es el sitio al que los llevan cuando están enfermos.

Dicen que el Hospital es muy bonito, esto es, que su infraestructura física es agradable.

## **Alcaldía**

Niños y niñas reconocen el espacio de la administración municipal, “aquí está el alcalde”, dicen que lo conocen.

Afirman que la alcaldía es bonita. Refieren que es un edificio muy grande, que tiene ascensor y que éste es muy bueno para subir a los pisos.

Niña 1 dice: “el alcalde podría hacer una Casa de la Cultura para jugar, donde tenga una casa de muñecas”.

## **Entorno Espacio Público (Coliseo y espacios de recreación, deporte y esparcimiento)**

Identifican las actividades que se realizan en estos espacios, deporte, juego y recreación.

Proponen que los bebés puedan asistir al coliseo para que les hagan masajes.

Un elemento interesante es que, en un momento lúdico los niños y niñas se ponen los cascos que tiene el espacio, donde reconocen que este es un elemento de protección y que “lo usan los constructores”.

*Se pasa a un tercer espacio para abordar otros derechos*

En este se relacionan derechos asociados al cuidado de los niños y niñas

## **Cuidado de niñas y niños**

Reconocen que, al momento de enfermarse un niño o niña, debe tener cuidados en salud, alimentación y protección

En cuanto a lugares de bienestar y cuidado, identifican que deben fomentarse acciones de prevención de accidentes en el hogar.

De igual modo, reconocen los roles ocupacionales tales como personal de salud, educativo, de servicios, entre otros.

## **Vacunación**

Reconocen que se brinda este servicio y que les permite “estar aliviados”.

*Se pasa a un cuarto espacio para dar continuidad con el abordaje de derechos*

En este espacio se hace un reconocimiento del territorio sonsoneño y de la oferta institucional y espacios físicos clave del municipio.

Reconocen espacios como la casa de la cultura, la cárcel, el hospital, la ciudadela educativa, los parques, el patrimonio cultural del municipio, espacios deportivos, El Lago, la oferta de museos, la ludoteca, las canchas y el estadio; adicionalmente, espacios educativos como las instituciones educativas y en el sector de seguridad ciudadana la policía y el ejército.

Este espacio se realiza en la sala de sistemas del hogar Infantil.

En un mapa elaborado y dispuesto en el piso, los niños y niñas proponen otro tipo de institucionalidad que falta en el municipio:

Más bibliotecas, más parques, un parque de diversiones, espacios exclusivos para niñas y niños que favorezcan la diversión y el sano esparcimiento. Sugieren espacios para las aves, sugieren un parque rosa para las niñas, una montaña rusa, muchos árboles y una “patineta que limpie a todo Sonsón”, conforme a lo anterior, expresan su preocupación sobre el manejo de residuos sólidos en espacios públicos.

Reconocen la importancia de la fauna y la flora del municipio, así como la zona páramo, que sea protegida y que se haga siembra de frailejones, ya que son conscientes que esta es una importante fuente de agua para el territorio.

Proponen una casa del tesoro para el municipio, espacios para el bienestar de niños y niñas.

De igual modo, que se fomente la siembra de productos agrícolas que sean de agrado y beneficio para la niñez sonsonense.

Proponen que se fomente la siembra de alimentos, de flores y de verduras que nutran adecuadamente a las niños y niñas (brócoli, zanahoria, manzanas)

**Registro Fotográfico**

**Hogar Infantil Fuente Clara, 26 de julio de 2023**



### **1.3.3 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con familias de niñas y niños de 1 mes a tres años. Participantes del Grupo II de Primera infancia.**

**Fecha:** 27 de julio de 2023

**Hora:** 2.30 pm

**Lugar:** Hogar Infantil Fuente Clara – Sonsón

#### **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial a las niñas y niños del Hogar Fuente Clara
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la niñez del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

GRUPO II: Familias de Niñas y niños de 1 a 3 años, este proceso se realizará en espacios alterno a niñas y niños en razón a la planeación propuesta por la institución donde se realizará el diálogo participativo.

Agentes educativas, profesional psicosocial y directora del Hogar Infantil Fuente Clara

Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte de la Educadora Pedagógica del CDI
- Apertura al evento y bienvenida por parte de los representantes del equipo líder a las participantes
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### **Desarrollo**

- **Momento I Voces y Susurros:** se establece el encuadre con las participantes, indicándoles lo que se va a realizar, esto se hace en un espacio adecuado, donde se cuenta con elementos que les favorece el ejercicio de diálogo y de participación, a las madres asistentes se les invita a que se pongan cómodas, éste se hace a través de colchonetas y cobijas y lo lideran las agentes educativas. También se les propone pensar en el mundo ideal para sus hijos e hijas a la luz de las familias

*Devoluciones del momento 1*

#### **Familia**

Las educadoras orientan la actividad, se hace un primer abordaje desde la familia como primera realización; en el momento en que las mamás abren los ojos se encuentran con una presentación de las familias, en este espacio se pasan las mismas láminas con las que se trabajó con niños y niñas.

Expresan el lugar de la familia y las tipologías de las mismas.

Observan en las imágenes aquellas familias felices por su unión familiar, compromiso y diálogo.

Hablan de Familias conformadas por padre, madre, hijo y/o hija, y expresan como relevante la crianza a través de las directrices de ambos padres.

Independiente del tipo de familia, muchas de ellas cuentan con mascotas o animales de compañía; en este sentido, manifiestan que los animales han configurado un elemento fundamental en el equilibrio de las familias, esto se relaciona con los programas que la administración ha desarrollado en cuanto al cuidado responsable de animales de compañía.

Cuando se abordan familias extensas, manifiestan que pueden ser un apoyo muy grande, pero declaran con preocupación los choques intergeneracionales y las discrepancias en cuanto a las normas de crianza. En algunas oportunidades se refuerzan las inquietudes frente a las familias extensas, donde intervienen y participan abuelos/as, tíos/as que afectan los elementos de crianza.

En cuanto a las familias monoparentales se expresan sobre la posibilidad de alcanzar niveles de bienestar independiente del tipo de familia en el que se encuentren los niños y niñas.

Se abordan *factores protectores o que son perturbados* para garantizar que niños y niñas tengan una familia:

La familia favorece el acompañamiento y apoyo para resolver las exigencias que implican la crianza, cuidado y protección, pero en momentos determinados, la presencia excesiva por parte de familias extensas, afecta los elementos de formación y educación de niños y niñas.

En cuanto a las mujeres que empiezan la maternidad de manera temprana, expresan que un factor de riesgo es el prejuicio que recae sobre ellas (se sienten juzgadas)

Se expresa que el ser madre adolescente se torna complejo, adicional a esto, hay debilidades en la implementación de las rutas de atención, sobre todo en lo referido a los procesos de restablecimiento de derechos y a las barreras que impone la misma debilidad técnica de las instituciones.

Es importante mencionar que sobre el mínimo apoyo institucional, se hacen relatos desgarradores que necesariamente deben orientar el ejercicio de lo público hacia un trato humanizado, digno y sin revictimización, ya que se observan grandes afectaciones psicosociales en las narrativas de las madres afectadas y más aún si las víctimas son sus hijos e hijas. En este sentido expresan también que han tenido que acceder a consulta psicológica de manera particular, encareciendo el costo de la atención, ya que en la mayoría de los casos han debido viajar a otros municipios a recibir la asesoría profesional.

Hay temores en cuanto a problemáticas como el consumo de Sustancias Psicoactivas-SPA en el municipio, derivado de entornos sociales adversos.

Surgen inquietudes sobre situaciones de salud mental en los entornos educativos y familiares (bullying, consumo de sustancias psicoactivas-SPA, enfermedades mentales como depresión, intento de suicidio; maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual y todas las violencias a niños y niñas).

Refuerzan que la familia es el principal entorno protector para niños y niñas y se observa goce y disfrute del ejercicio de ser mamá.

Ven como factor de riesgo que los hijos sean “hijo único” y tal vez que padre y madre sean mayores.

Surge la inquietud en cuanto al *rol de ser mamá, de vivenciar la maternidad* y cómo el entorno social se vuelve juez frente a esta decisión, ya que sienten que “Ser Mamá” no es importante en la sociedad.

Prevalece el lugar de la madre en cuanto al cuidado, protección y crianza de niños y niñas, siendo estas las que cumplen en mayor proporción el rol de la crianza. “La maternidad nos hace cargar una culpa grandísima sobre lo que no se hace bien y la sociedad adiciona más culpa en el cuidado de los hijos”. Esta situación pone de manifiesto una problemática que se debe afrontar desde la salud pública y es la salud mental de madres gestantes y lactantes mostrando la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo psicosocial a estas madres.

Reconocen que el entorno institucional complementa el cuidado y protección integral de niños y niñas, en este orden de ideas, ven muy positivo los programas del ICBF y sus modalidades de atención a la primera infancia. Aprecian el acompañamiento a las familias que hace el hogar infantil y valoran en grado sumo la alimentación ofrecida a los niños y niñas.

Es reiterado el nivel de satisfacción en cuanto a la permanencia de los niños y niñas en el Hogar Fuente Clara. Esto es, la oferta institucional para el cuidado integral de niños y niñas, la cual es percibida como un programa que posee un alto nivel de aceptación y de reconocimiento. El entorno institucional se configura en el principal espacio protector por el abordaje de la atención en educación y desarrollo, además, en garantía a la salud y a otros derechos.

Pero es contrastante la preocupación en relación con la continuidad de los programas de primera infancia y cómo se da el proceso de transición hacia el preescolar. Expresan debilidades en la articulación con el sistema educativo oficial (“no se generan suficientes espacios de diálogo entre los agentes educativos y las Instituciones Educativas”)

Alguna mamá manifiesta la necesidad de brindar procesos de formación, acompañamiento técnico y soporte psicopedagógico a las docentes de educación inicial para que sus conocimientos sean aplicados positivamente en sus hijos e hijas y su salud mental no se deteriore en el ejercicio de su labor docente.

Expresan que hay debilidad de las instituciones de salud para garantizar una oportuna atención, en especial en salud mental.

En cuanto al control de Crecimiento y Desarrollo: evidencian fallas en la atención por parte de la ESE Hospital San Juan de Dios, principalmente en la comunicación y calidad en la atención.

Se manifiesta reiteradamente la debilidad institucional en cuanto a la oferta en salud, en especial en **Pediatría**, ya que se incrementan los gastos familiares. (Se preguntan entonces si la Telemedicina, puede ser una opción).

No se cuenta con profesional permanente para ecografía, teniendo los equipos. Muchas madres con embarazo de alto riesgo deben movilizarse a los centros de atención de municipios cercanos para realizarse esta ayuda diagnóstica, poniendo en riesgo la vida de sus hijos e hijas y de ellas mismas. También expresan con desagrado que los costos que deben asumir son onerosos, cuando el hospital San Juan de Dios puede ofrecer el servicio.

**Emergente:** se evidencia mucha preocupación en cuanto a la oferta en salud mental, se encuentran algunas madres que manifiestan labilidad emocional, ante lo cual se hacen ejercicios de contención y apoyo psicosocial.

Se perciben barreras para aceptar a las Doulas ya que el personal de salud no comparte esta participación (en especial el cuerpo médico), por ello la atención al parto ha dejado ese principio de humanización que había ganado anteriormente.

Mencionan que son tratadas con crueldad, les hablan con poca consideración y afecto, desconocen temas sobre lactancia materna y parto humanizado; exteriorizan que el personal carece de empatía y sobresale su indolencia y maltrato.

Se narran por parte de las madres vivencias que recuerdan como hechos lacerantes durante la gestación y al momento del parto, especialmente cuando tuvieron que ser trasladadas a municipios aledaños a recibir atención de segundo y tercer nivel por sus complicaciones. En su mayoría, no tienen redes de apoyo que les permita una estadía más confortable, sin tensiones, ni afugias económicas. De igual manera, muchas de ellas permanecen solas en estos lugares en un momento crucial de sus vidas y de la familia misma.

De igual modo, reiteran la importancia y necesidad de tener casas de acogida en los municipios aledaños, tales como Rionegro o la Ceja, donde son más comunes las remisiones. Surge en consecuencia la recomendación de realizar alianzas intermunicipales para el sostenimiento de albergues de paso a pacientes que exhiben precariedad económica.

En muchos momentos se manifiesta la necesidad de apoyo terapéutico contundente a las madres gestantes, en puerperio y lactantes, ya que ostentan alta fragilidad emocional; por tal motivo, en este ejercicio de rendición pública de cuentas es necesario realizar esta recomendación conminando a los mandatarios para que sea atendida con premura en la actual administración y en las venideras administraciones.

También se propone por parte de las participantes un programa especial para las madres que contenga aspectos como estimulación, nutrición, cambio de roles femeninos (afrentar la maternidad), proyecto de vida a madres adolescentes y madres a cualquier edad.

En este momento del encuentro, cuando se hace revisión del acceso al derecho a la salud, emergen situaciones de salud mental que complejizan la continuidad preestablecida del encuentro, se hace contención emocional, toda vez que uno de los profesionales que lidera el proceso es psicólogo, por lo cual debe intervenir a algunas de las participantes, se logra hacer un cierre adecuado de la actividad, no sin antes, dejar algunas recomendaciones para el Hogar Infantil, en particular a la directora.

**Registro Fotográfico**

**CDI; Fuente Clara, 27 de julio de 2023. Familias**



### **1.3.4 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de tres a cinco años y sus adultos cuidadores. Participantes del Grupo III de Primera infancia.**

**Fecha:** 26 de julio de 2023

**Hora:** 2.30 pm

**Lugar:** Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas Sonsón

#### **🚦 Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial a las niñas y niños de tres a cinco años
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la niñez del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **🚦 Participantes**

- GRUPO III: Niñas y niños de 3 a 5 años de la Modalidad Institucional-Centros de Desarrollo Infantil-CDI Consentidos y Dejando Huellas, se reconoce que son interlocutores válidos, con quienes se puede establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento, este proceso se realizará en compañía de sus adultos cuidadores
- Agentes educativas y profesionales psicosocial y de salud y nutrición del Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas Sonsón
- Equipo líder del proceso de Rendición Pública de Cuentas-RPC para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes-NNAJ

#### **🚦 Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte del equipo líder de la RPC de la administración municipal, las Educadoras y profesionales de apoyo de los CDI
- Apertura al evento y bienvenida por parte de los representantes del equipo líder a las y los participantes
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### **🚦 Desarrollo**

- ❖ **Momento I Voces y Susurros:** se establece el encuadre con las participantes, indicándoles lo que se va a realizar, el alcance, el propósito del encuentro y por qué asisten los niños y las niñas en compañía de sus familias, se explica lo que son las realizaciones en razón a que la dinámica fue establecida bajo este planteamiento.  
Se invita a los niños y niñas a recostarse en las colchonetas y se abriguen con las cobijas dispuestas para ello. Esta actividad es liderada por las agentes educativas
- ❖ **Momento II Juegos, Diálogo y Movimiento:** Se hace un ejercicio de encuadre, El equipo del CDI establece una propuesta pedagógica que permite acceder a los contenidos abordados, en cuanto a las realizaciones que establecen ICBF y la Procuraduría.
- ❖ **Momento III sintiendo y comunicando:** Valoración de sus derechos. Este se hace empleando las realizaciones, cada familia establece sus planteamientos empleando la dinámica del semáforo y conforme a las 7 realizaciones.

### ***Momento 1***

En cuanto a las realizaciones, se observa que las asociadas a la salud y al estado nutricional requieren ser abordadas en razón a que aparecen muchas realizaciones en amarillo en la devolución de las familias. Se resalta que, en cuanto a nutrición, algunas familias sí consideran que hay un goce de un estado nutricional adecuado.

Para las familias, se evidencia un goce de los derechos en cuanto a su promoción y esto se anuda a las acciones y programas que a través del ICBF se lideran en el municipio.

Se da continuidad al proceso a través de un ejercicio de dibujo de la familia por parte de los niños y las niñas, en compañía de sus adultos cuidadores, con este se aborda:

**Derecho a la familia.** Asociado a la primera realización, la cual está asociada a que se cuenta con un padre, madre o adultos cuidadores que los acojan.

El equipo pedagógico orienta la actividad en razón a que sean las niñas y niños quienes realicen los respectivos dibujos y hagan la devolución con su familia. Dibujan los abuelos, las mamás, los papás, sus hermanos y hermanas, las mascotas y se dibujan ellos mismos. Las niñas y niños manifiestan espacios de esparcimiento donde se encuentran con sus familias, espacios tales como parques o lugares para la práctica deportiva.

Las familias establecen una devolución en cuanto a los valores que más promueven y que determina la dinámica interna de la misma. Surgen valores como el amor, la unidad familiar, respeto, confianza, responsabilidad, empatía, orden, comunicación, amabilidad.

Entre los valores más relevantes se encuentran el amor, la responsabilidad y el respeto.

***Momento 2; Se da continuidad al encuentro a través de los susurradores (expresando sus ideas, emociones y son tenidas en cuenta)***

En este apartado, las agentes educativas emplean estrategias didácticas donde las niñas y niños cuentan y manifiestan aquellas cosas con las que disfrutaban en el CDI. Se usan los susurradores y caballos de madera, elementos que les permite a los niños y niñas manifestar sus experiencias en el programa abordado por el CDI, esto en cuanto a atención integral.

Se encuentran expresiones tales como:

“Hacemos actividades manuales con todas las profes, como patos y cisnes, pintamos gusanos, jugamos, nos lavamos las manos antes de disfrutar de los alimentos en el comedor”, accediendo a una nutrición que les favorece su salud; entre los alimentos que consumen nombran hortalizas como el tomate. Realizan manualidades relacionadas con los símbolos patrios. Mencionan que los llevan a los parques y al coliseo a jugar y que los profes de deportes van a los Centros de Desarrollo Infantil a jugar con ellos y ellas.

Reconocen el Centro de Desarrollo Infantil al que pertenecen y las agentes educativas, llamándolas por sus nombres.

***Momento 3; Análisis de sus derechos en los entornos donde niñas y niños disfrutaban del goce efectivo de sus derechos***

A través de láminas se evidencia si niños, niñas y sus familias acceden a espacios y lugares que favorecen su desarrollo integral, tales como museos, espacios deportivos y culturales, espacios donde se brindan los servicios a los que pueden acceder para la garantía plena.

Para las devoluciones respectivas de las familias, se implementan estrategias lúdicas de modo tal que sea un espacio cómodo para sus integrantes.

### **Entorno educativo**

El goce del derecho a la educación, tanto el niño o niña como el adulto cuidador manifiestan que acceden y disfrutan de este derecho. Adicionalmente indican que, con los implementos disponibles juegan y se divierten (piscina de pelotas, colchonetas y demás material didáctico). Es importante resaltar el compromiso de los padres en la elaboración de juguetes con material reciclable, disponibles para las actividades de cada centro

### **Entorno Espacio Público**

Reconocen el coliseo municipal y mencionan que allí se practica el fútbol (mencionan que sus hermanos practican este deporte) mientras ellos y ellas juegan. También reconocen los parques infantiles a los cuales asisten con sus padres y se divierten mucho en familia. Hablan de la Casa de la Cultura y de los museos a los que asisten en compañía de las agentes educativas y sus padres.

### **Entorno hogar**

Realizan actividades con sus padres como cuidarlos, tomar sus alimentos, asistir a los parques recreativos y al coliseo.

### **Entorno de la Salud**

En cuanto a este derecho, expresan que no se logra al más alto nivel como realización, comentan el bajo acceso a algunos programas de salud; mencionan que algunas vacunas no tienen cobertura porque no están dentro de los Planes de Atención Básica. Desearían mayor cobertura.

En cuanto a Crecimiento y Desarrollo sienten que es un programa que sí se cumple y que favorece el goce efectivo del acceso a la salud y al desarrollo integral.

Con respecto al acceso a una nutrición adecuada, aunque se marca en amarillo en relación con la realización, en el momento 3 indican que el CDI aporta una alimentación que satisface su bienestar.

Siguiendo con este entorno de la salud, se refieren a los programas que ofrece el Hospital, donde las niñas y niños refieren que los vacunan, que les brindan “cuidado a los dientes”, desde el entorno hogar se garantiza el acceso oportuno a la salud, derecho que se verifica y potencializa desde el CDI.

- **Para el cierre, se hace una revisión de las realizaciones**, en cuanto a la semaforización que se realizó al inicio y para verificar si se dejan estas semaforizaciones, por ello, para el goce efectivo del derecho a la salud como realización, se pretende pasar de amarillo a verde, en términos de que efectivamente se hace un esfuerzo para el acceso o la posibilidad de alcanzar el nivel más alto de salud, sin embargo, esto es el resultado del esfuerzo que hacen los CDI, que brindan un decidido apoyo a los niños, las niñas y sus familias

- En cuanto al territorio y la institucionalidad, manifiestan que faltan esfuerzos en relación con el acompañamiento por parte de la alcaldía a la atención en salud y de cómo la institucionalidad competente debe mejorar la prestación del servicio, con relación a la oportunidad y calidad; en conclusión, se deja en **AMARILLO**. En este orden de ideas, se propone que en los carnets de crecimiento y desarrollo y de vacunación, se indiquen las fechas en las cuales se harán los siguientes procedimientos, esto con el fin de que la familia pueda cumplir con la oportunidad.
- Para las demás realizaciones se dejan como se establecieron al inicio, sin embargo, en cuanto a la realización asociada a “Crece en entornos que favorecen sus derechos” se pasa a **AMARILLO**.

Se destaca que, en la semaforización, ninguna realización fue evaluada en rojo por parte de las familias participantes, tal como se aprecia en la Tabla 21

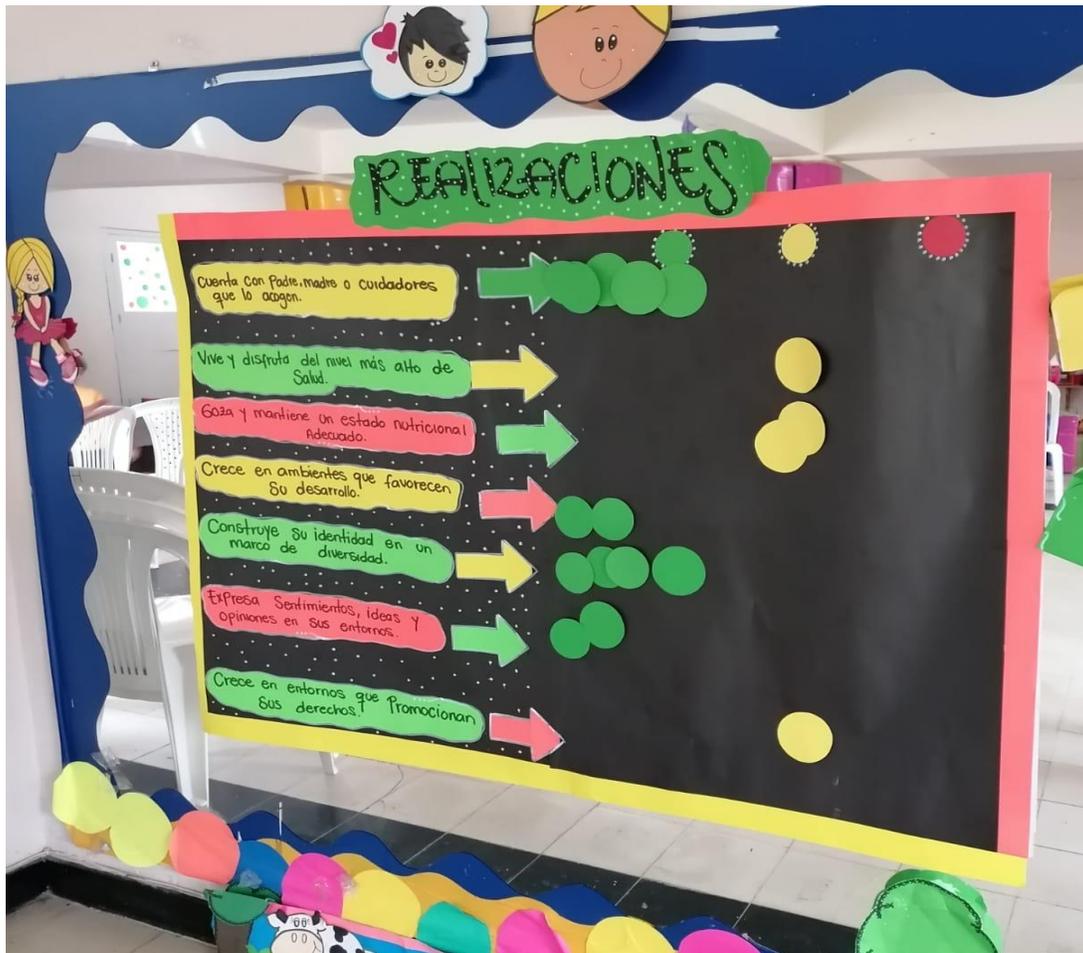
**Tabla 21**

*Proceso de semaforización de las realizaciones primera infancia*

Realizaciones	Logros Verde	Retos y dificultades Amarillo
Cuentan con Padre/Madre, cuidadores que lo acogen	Lo resaltan en verde, destacan a la familia como la principal fuente de cuidado y protección	
Vive y disfruta del nivel más alto de salud		Destacan en amarillo el acceso a la salud por las dificultades planteadas
Goza y mantiene un estado nutricional adecuado		Reportada en amarillo, toda vez que la región ha atravesado crisis económicas que ponen en riesgo la salud nutricional, adicional, se cuenta con población migrante que debe atravesar muchas dificultades para el sostenimiento de la economía familiar
Crece en ambientes que favorecen su desarrollo	Se destacan los esfuerzos que la institucionalidad lleva a cabo para la garantía de derechos en especial, el desarrollo integral	
Construye su identidad en un marco de diversidad	Es destacado por las familias el reconocimiento y respeto hacia la diversidad	
Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos	Se reconoce el esfuerzo que establecen las instituciones para la protección afectiva y socioemocional, las instituciones cuentan con los equipos interdisciplinarios que abordan los aspectos emocionales de las familias y de los niños y niñas atendidos	
Crece en entornos que promocionan sus derechos		Aquí se hace especial énfasis en la crisis institucional que genera las barreras que impone la misma Comisaría de familia, la cual recibe en términos generales, valoraciones regulares en cuanto a su gestión. Por ello se hace necesario por parte de la Administración municipal fortalecer los equipos técnicos para mejorar la gestión

## Registro Fotográfico

CDI; Dejando Huellas, 26 de julio de 2023





### 1.3.5 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de seis a once (6 – 11) años.

**Fecha:** 03 de agosto de 2023

**Hora:** 2.00 Pm

**Lugar:** Aula Múltiple IE Rural San Miguel, Magdalena Medio Sonsoneño

#### **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial a las niñas y niños del área rural
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la niñez del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

- Niñas y niños de 6 a 11 años de los diversos procesos culturales, recreativos y deportivos del área rural, corregimiento de San Miguel, Magdalena Medio sonsoneño, se reconoce que son interlocutores válidos, con quienes se puede establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento, adicional a lo anterior, en esta población encontramos niñas y niños que se autorreconocen como población afrocolombiana.
- Líderes de los programas de la Secretaría de Educación del Magdalena Medio Sonsoneño (cultura, deportes y recreación), especialmente en el corregimiento de San Miguel, se cuenta con la presencia de la coordinadora de Juventudes y representación de la Comisaría de Familia del Magdalena Medio
- Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte del equipo líder de la RPC de la administración municipal y las Educadoras
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### **Desarrollo**

- ❖ **Momento I; Tejiendo vínculos de confianza:** se establece el encuadre con las niñas y niños participantes, indicándoles lo que se va a realizar, el alcance, el propósito del encuentro, se realiza un juego en el cual se promueve la participación, esta actividad es del tipo lúdica, busca como principal objetivo establecer un ambiente de confianza, juego y tranquilidad para la realización del encuentro.
- ❖ **Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración** se explica a niños y niñas que se abordará la gestión desde un enfoque de derechos, de igual modo, se hace bajo la metodología del carrusel con cuatro estaciones, estas están referidas a cada derecho que aborda la gestión, estos son: *Educación, Salud, Integridad Personal y Protección*. Para cada estación se establecen unas imágenes que los remite a su territorio y a la gestión que la administración municipal ha llevado a cabo para la promoción y el acceso efectivo a estos derechos, en general en el Magdalena Medio y particularmente en el corregimiento de San Miguel.
- ❖ **Momento III; Historias de Niñas y niños: Sus Consejos y Recomendaciones:**  
Conforme a la valoración de sus derechos dada en el segundo momento (carrusel). Las niñas y niños

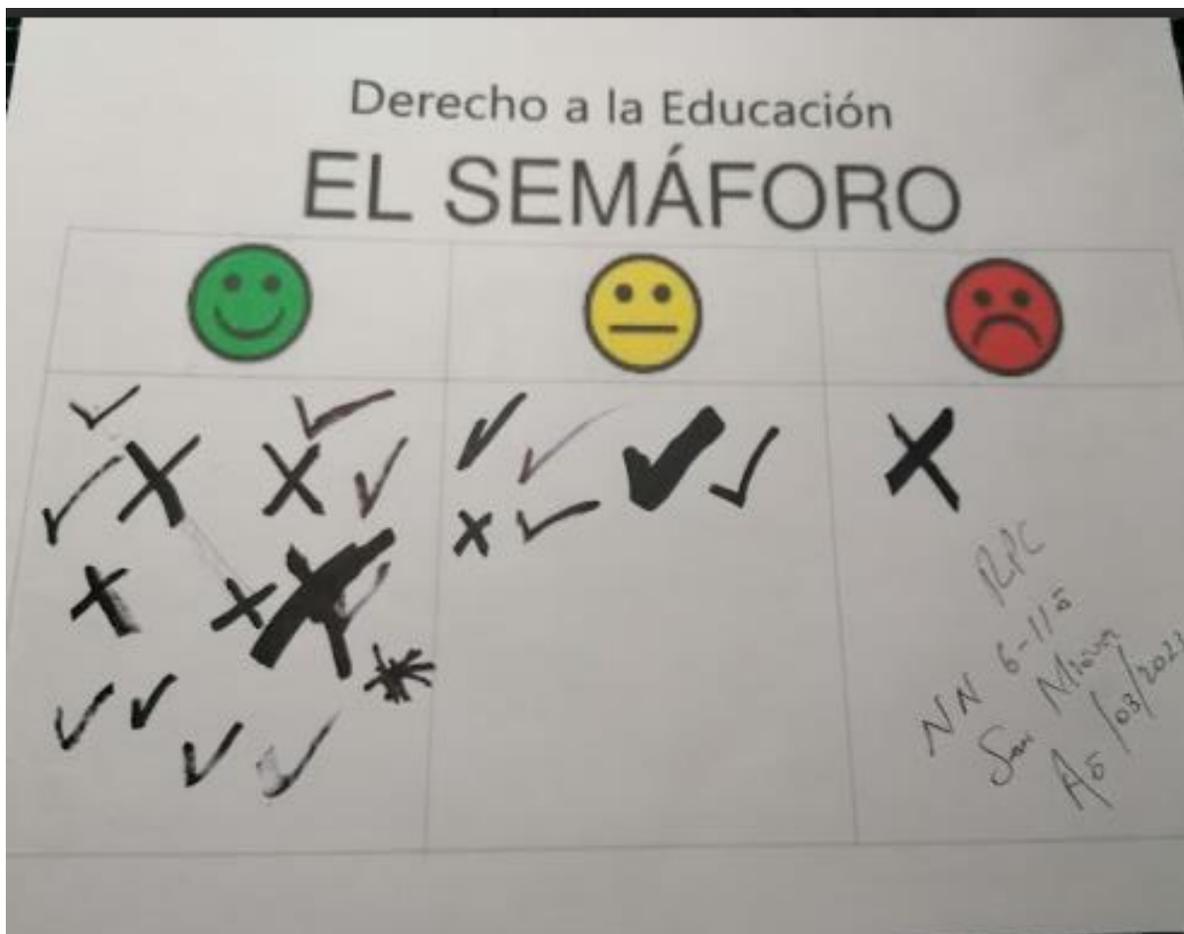
a través de dibujos establecen propuestas para la administración actual y las siguientes, y con ello establecen sus propios puntos de vista en cuanto al goce efectivo de los mismos.

Se cuenta con la participación de 22 niñas y niños, quienes establecen un ejercicio de diálogo, análisis de sus derechos y de cómo la administración municipal a través de sus programas y proyectos funge como garante de sus derechos, se establece el diálogo a través de un ejercicio de semaforización, el cual es procesado como se muestra a continuación.

**Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración. Proceso de semaforización de los Derechos**

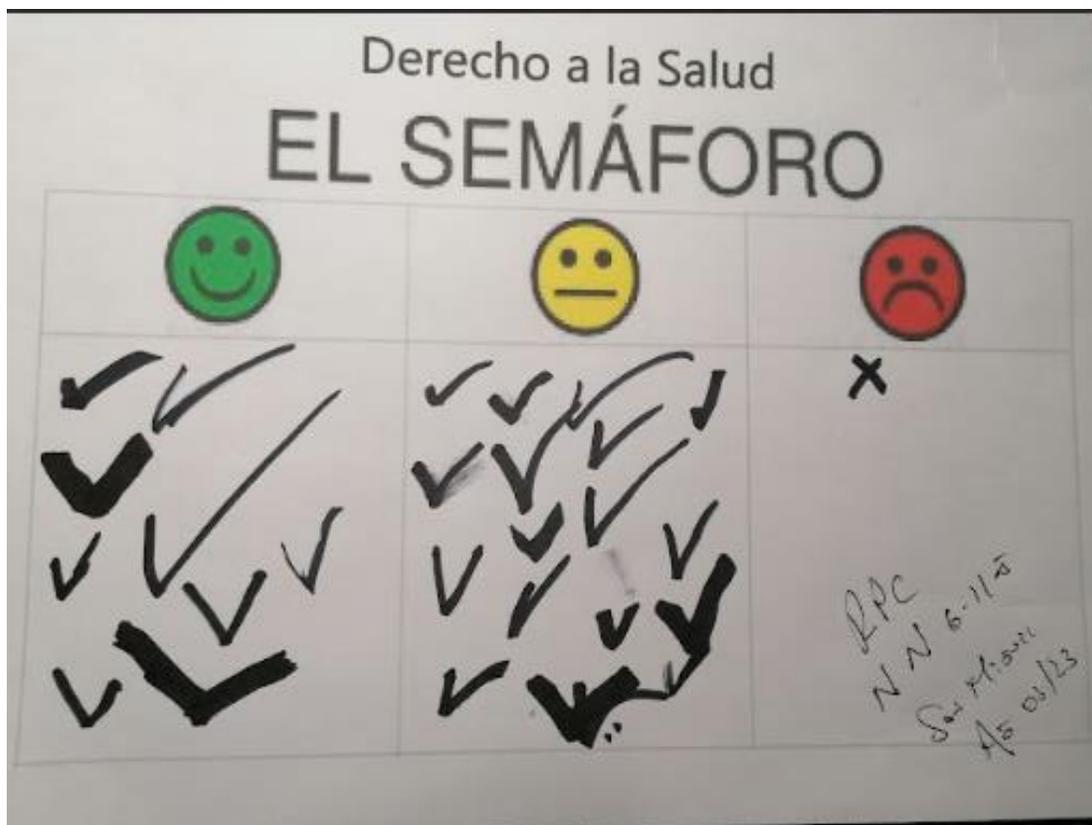
**Derecho a la Educación**

		
15	6	1



Derecho a la Salud

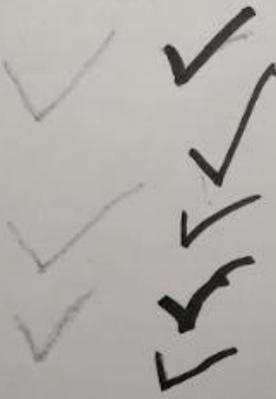
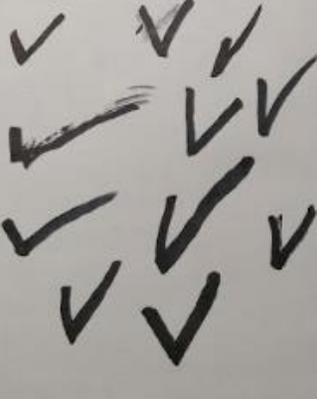
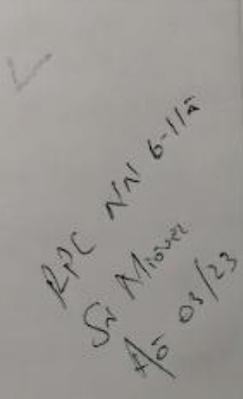
		
9	12	1



## Derecho a la Protección

		
8	13	1

Derecho a la Protección  
**EL SEMÁFORO**

APC NNI 6-1/2  
Sr. M...  
4/5 03/23

## Derecho a la Integridad Personal

		
19	3	0

Derecho a la Integridad Personal  
**EL SEMÁFORO**

		
		<p>RPC NW 6-11a San Mateo As 03/2023</p>

### **Momento III; Historias de Niñas y niños: Sus Consejos y Recomendaciones:**

En cuanto a las devoluciones realizadas por las niñas y niños participantes, se les pide que realicen dibujos en cuanto a aquellas cosas que la administración municipal debe llevar a cabo para resolver aquellos derechos que indicaron en amarillo o rojo.

De otro lado, también se les indicó que podían expresar y proponer acciones que no se vieran implícitas en los derechos que se socializaron como ejercicio de gestión pública, por ello se les pidió que hablaran de las vías, la infraestructura física del corregimiento y las veredas, el agua potable, entre otros aspectos que redundan en el bienestar de niñas, niños y sus familias.

Se observa que las asociadas a la salud, en cuanto a oferta institucional, trato humanizado, disponibilidad de profesionales y medicamentos, entre otras, es resaltado en amarillo e incluso rojo por la población participante.

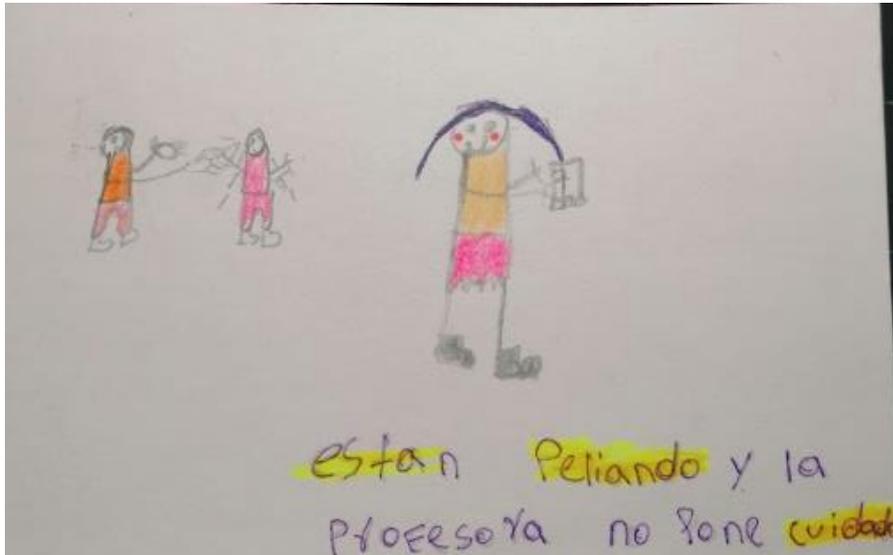
Al analizar los dibujos y los diálogos que los niños y niñas establecen, se encuentran elementos de relevancia como los que se enuncian a continuación:

- Manifiestan la necesidad de tener otras disciplinas deportivas alternas al fútbol, por ello expresan sobre tener prácticas como voleibol y natación y patinaje para niñas y niños.
- Proponen la construcción de una cancha sintética con priorización en las actividades para niñas y niños.
- Sugieren que para el corregimiento también se cuente con transporte escolar, de forma similar a como se tiene en la Danta y en la vertiente caucana del municipio.
- Les inquieta que solo los privados puedan acceder a una piscina, por ello una piscina pública para el corregimiento y preferiblemente en la Institución Educativa, podría tener múltiples beneficios para la actividad física, el esparcimiento, la recreación y el uso adecuado y formativo del tiempo libre.
- Fomento de espacios de lúdica, esparcimiento y dispersión para niñas y niños, tales como circos, zonas de juegos, entre otros.
- En cuanto a la infraestructura educativa, solicitan dotación de silletería para la sede principal de la Institución Educativa Rural y dotación de ventiladores, en razón a las altas temperaturas de la región.
- Mejoramiento de la malla vial, en especial la que conduce a las veredas y a la ruralidad dispersa.
- En las instituciones educativas, mejoramiento del programa de Alimentación Escolar.
- De igual modo, mejoramiento de la sala de sistemas y tecnologías, en especial para infancia.
- Construcción de parques infantiles, adecuación y mantenimiento de los existentes.
- Para el derecho a la educación: dotación de aulas especiales para ciencias, tales como laboratorios y espacios para la experimentación y el aprendizaje.
- Implementación de una biblioteca pública, que no sea de uso exclusivo para la comunidad educativa (Se hace claridad en que el municipio cuenta con una biblioteca al servicio de la comunidad en general. Se solicita el mejoramiento del servicio para facilitar un mayor acceso).
- La sala de primeros auxilios de la Institución Educativa debería tener personal permanente y articulado con el puesto de salud del corregimiento.
- Mayor y mejor reacción por parte del personal de la fuerza pública ante situaciones donde se requiera el apoyo y protección por parte de ellos.
- **Mejora en las condiciones de prevención del acoso escolar, ya que evidencian que los y las docentes hacen caso omiso de estas situaciones, muchas veces, ocupadas con sus dispositivos electrónicos.**
- Manifiestan el amor y afecto por su corregimiento y su Institución Educativa.

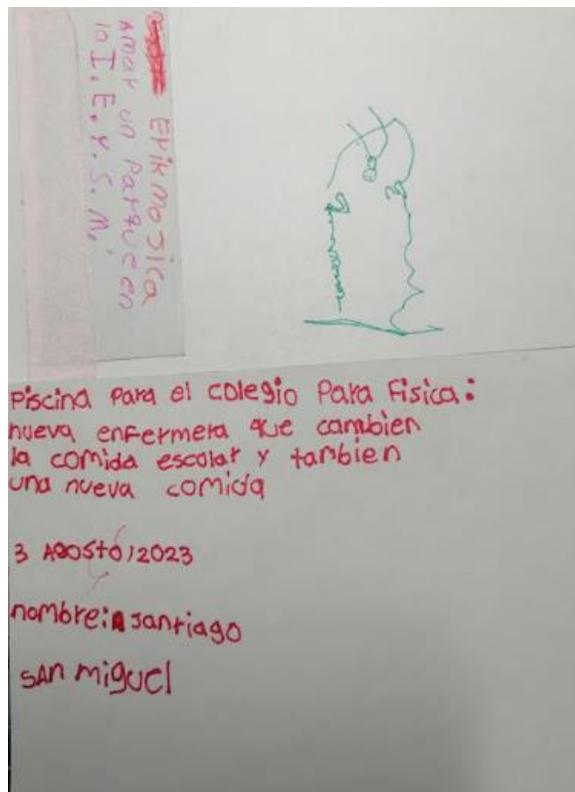
## Registro Fotográfico Retos y Recomendaciones

Niñas, niños; Corregimiento de San Miguel, Magdalena Medio Sonsoné. 03 de agosto de 2023

- Situaciones de acoso escolar que consideran son desatendidas por el equipo docente:



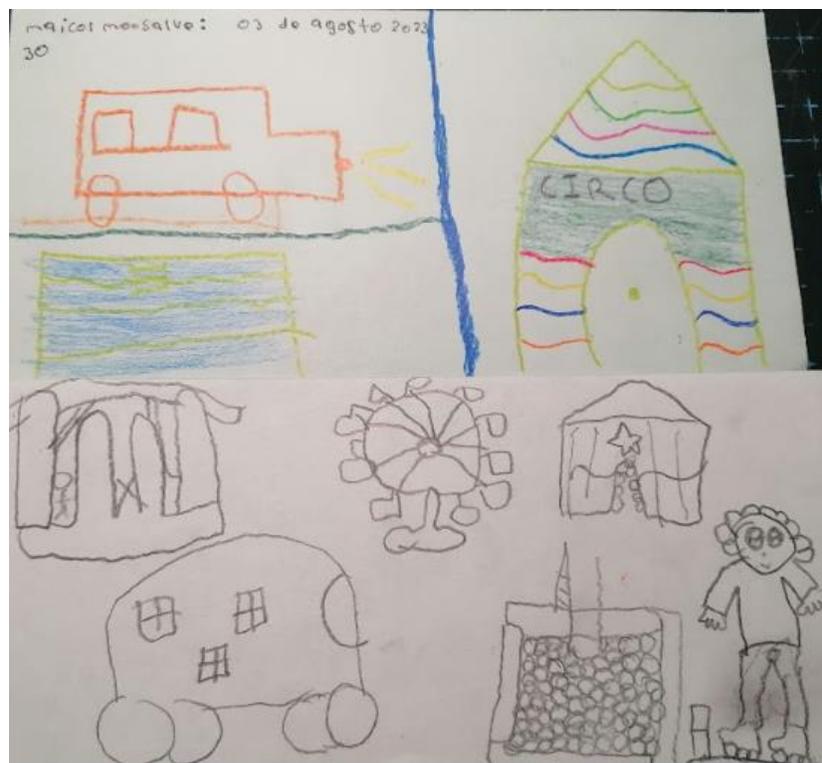
- Solicitud de piscina como espacio para la recreación y la práctica deportiva, a su vez, mejoramiento del programa de Alimentación Escolar



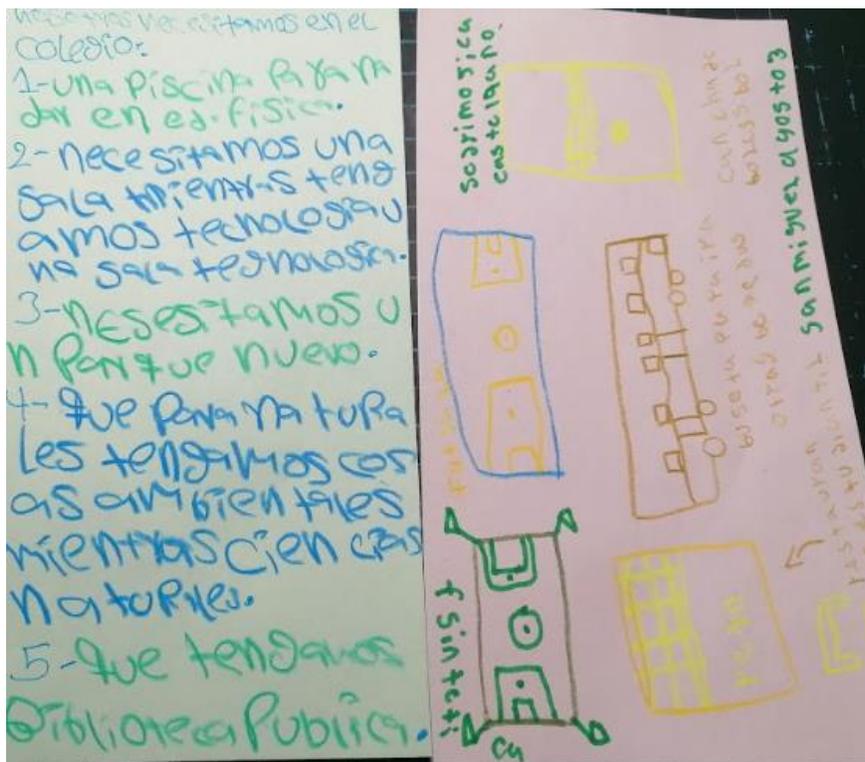
- Mejoramiento de la infraestructura deportiva, ubicación de parques y espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre



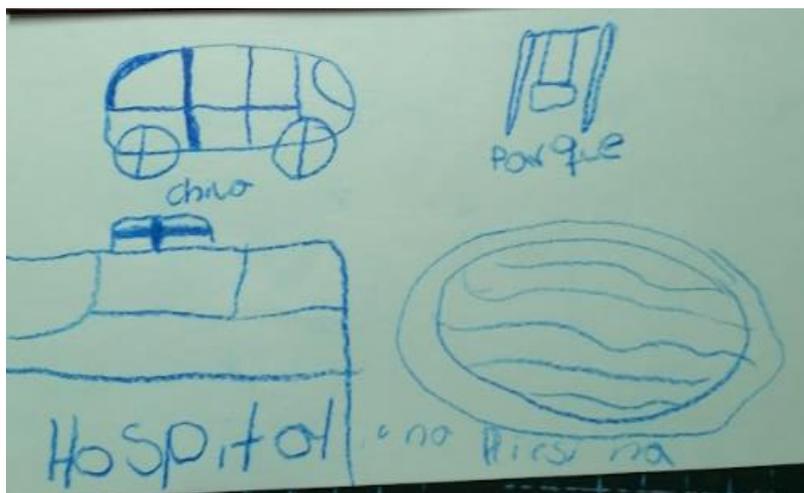
- Sugieren la implementación de transporte escolar, en especial para niñas y niños de las veredas, al igual que espacios para el sano esparcimiento.



- Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa, así como la ubicación de una biblioteca pública para el uso de toda la comunidad del corregimiento



- Mejora de la infraestructura del puesto de salud



## Registro Fotográfico

Niñas, niños; Corregimiento de San Miguel, Magdalena Medio Sonsonense. 03 de agosto de 2023





### 1.3.6 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con niñas y niños de seis a once (6 – 11) años.

**Fecha:** 02 de agosto de 2023

**Hora:** 2.00 Pm

**Lugar:** Casa del Adulto Mayor, zona rural corregimiento de La Danta

#### ✚ **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación con las acciones lideradas por el ente territorial a las niñas y niños del área rural
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la niñez del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### ✚ **Participantes**

- Niñas y niños de 6 a 11 años de los diversos procesos culturales, recreativos y deportivos del área rural, corregimiento de La Danta, Magdalena Medio sonsonense, se reconoce que son interlocutores válidos, con quienes se puede establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento.
- Líderes de los programas de la Secretaría de Educación (Cultura y Deportes), Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Secretaría de Inclusión Social con representatividad de la Oficina de la Juventud del Magdalena Medio Sonsonense
- Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### ✚ **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte del equipo líder de la RPC de la administración municipal
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### ✚ **Desarrollo**

- ❖ **Momento I; Tejiendo vínculos de confianza:** se establece el encuadre con las niñas y niños participantes, indicándoles lo que se va a realizar, el alcance, el propósito del encuentro, se realiza un juego en el cual se promueve la participación, esta actividad es del tipo lúdica, busca como principal objetivo establecer un ambiente de confianza, juego y tranquilidad para la realización del encuentro.
- ❖ **Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración** se explica a niños y niñas que se abordará la gestión desde un enfoque de derechos, de igual modo, se hace bajo la metodología del carrusel con cuatro estaciones, estas están referidas a cada derecho que aborda la gestión, estos son: *Educación, Salud, Integridad Personal Y Protección*. Para cada estación se establecen unas imágenes que los remite a su territorio y a la gestión que la administración municipal ha llevado a cabo para la promoción y el acceso efectivo a estos derechos.
- ❖ **Momento III; Historias de Niñas y niños: Sus Consejos y Recomendaciones:** Conforme a la valoración de sus derechos dada en el segundo momento (carrusel). Las niñas y niños a través de dibujos establecen propuestas para la administración actual y las siguientes, y con ello establecen sus propios puntos de vista en cuanto al goce efectivo de los mismos.

Se cuenta con la participación de 21 niñas y niños, quienes establecen un ejercicio de diálogo, análisis de sus derechos y de cómo la administración municipal a través de sus programas y proyectos funge como garante de sus derechos, se establece el diálogo a través de un ejercicio de semaforización, el cual es procesado como se muestra a continuación.

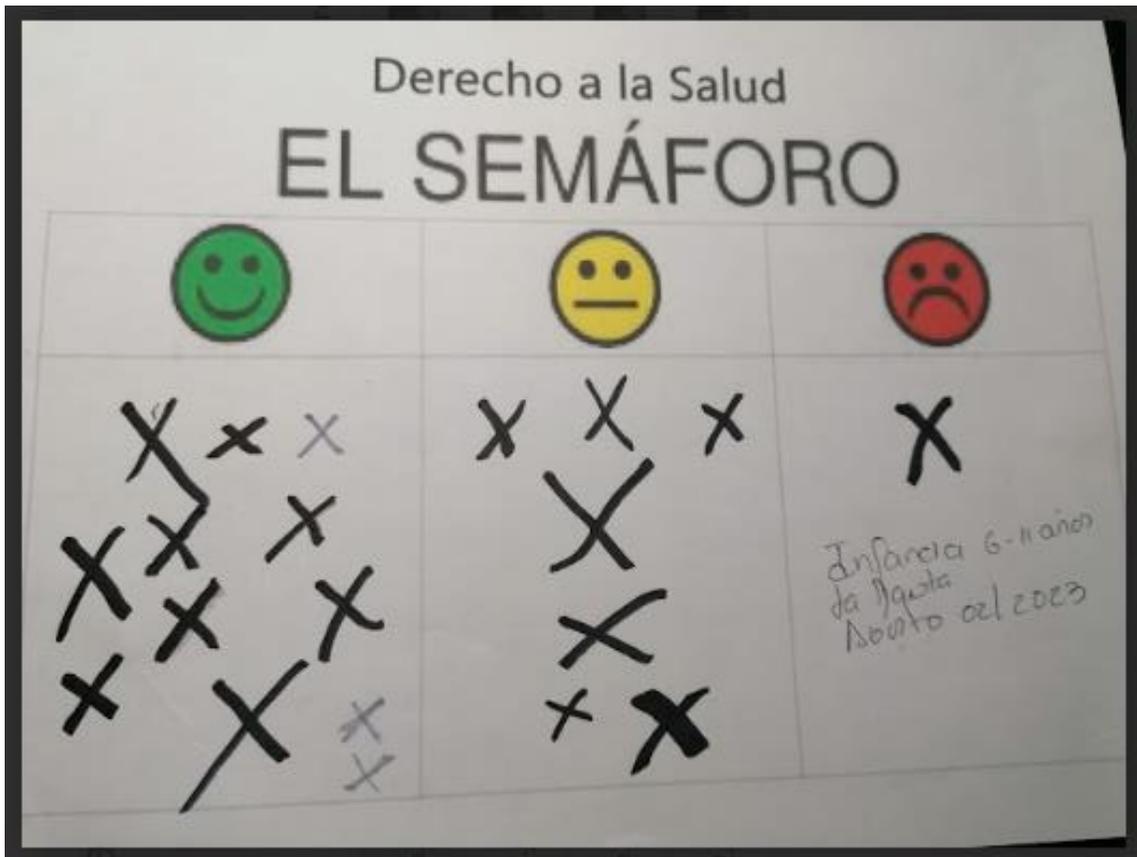
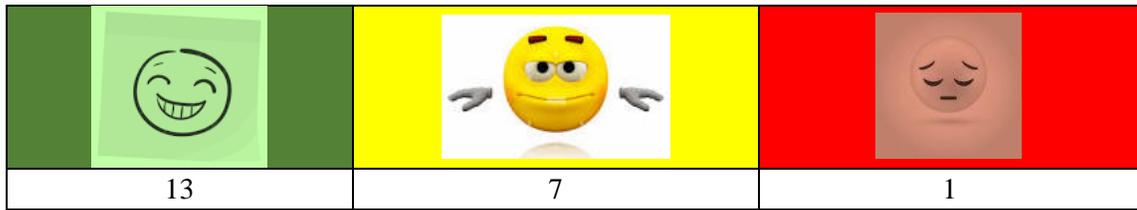
**Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración. Proceso de semaforización de los Derechos**

**Derecho a la Educación**

		
15	6	0



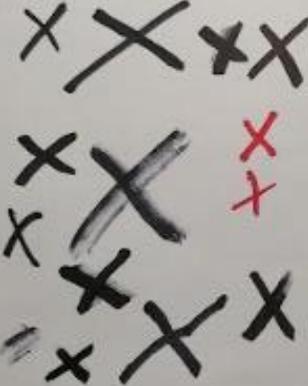
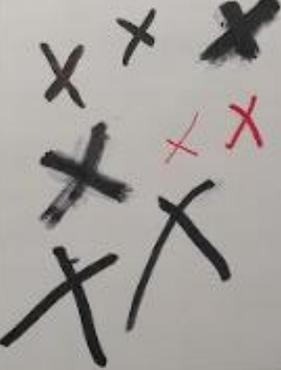
Derecho a la Salud



## Derecho a la Protección

		
12	9	

Derecho a la Protección  
**EL SEMÁFORO**

		
		<p><i>La Dama 6-11/2</i> <i>RPC</i> <i>Ag 02/2023</i></p>



### **Momento III; Historias de Niñas y niños: Sus Consejos y Recomendaciones:**

En cuanto a las devoluciones realizadas por las niñas y niños participantes, se les pide que realicen dibujos en cuanto a aquellas acciones que la administración municipal debe llevar a cabo para resolver aquellos derechos que indicaron en amarillo o rojo.

De otro lado, también se les indicó que podían expresar y proponer acciones que no se vieran implícitas en los derechos que se socializaron como ejercicio de gestión pública, por ello se les pidió que hablaran de las vías, la infraestructura física del corregimiento y las veredas, el agua potable, entre otros aspectos que redundan en el bienestar de niñas, niños y sus familias.

Se observa que las asociadas a la salud, en cuanto a oferta institucional, trato humanizado, disponibilidad de profesionales y medicamentos, entre otras, es resaltado en amarillo e incluso rojo por la población participante.

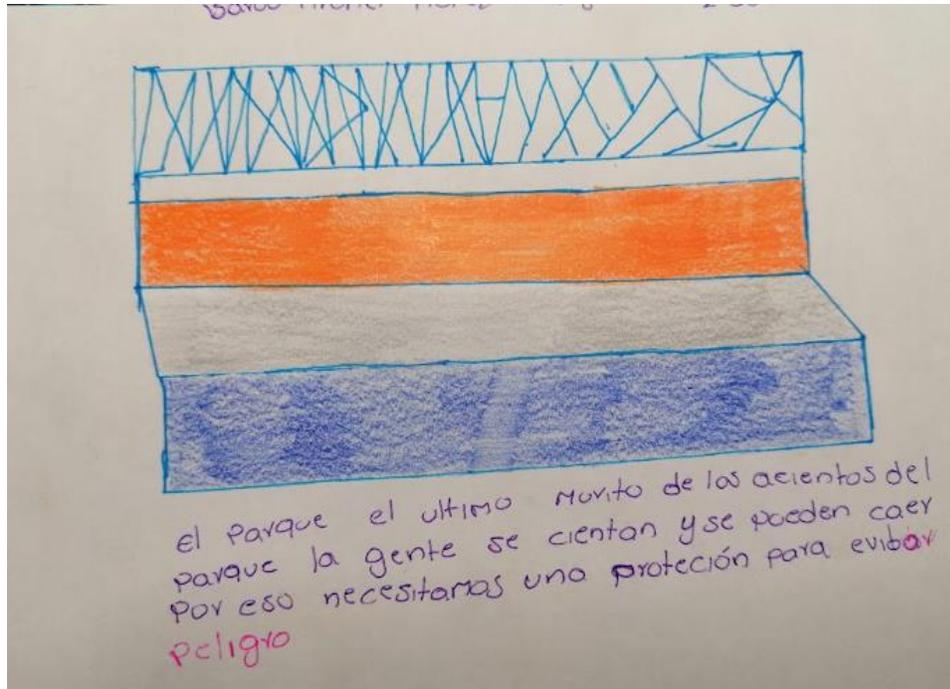
Al analizar los dibujos y los diálogos que los niños y niñas establecen, se encuentran elementos de relevancia como los que se enuncian a continuación:

- Expresan que se hace necesario contar con personal idóneo, amable y suficiente en el Centro de Salud, del mismo modo, mejor dotación hospitalaria para la atención de usuarios y pacientes. Se hace reiterativo la necesidad de contar con médicos de forma permanente, ya que en muchas ocasiones la atención la hace el personal de enfermería.
- Plantean la necesidad de implementar semáforos en las calles y sectores principales del corregimiento, toda vez que es muy transitado, adicional a lo anterior, reconocen el peligro en las vías en razón a la alta afluencia de vehículos de carga pesada por las minas de mármol y empresas ubicadas en el corregimiento.
- En cuanto a la infraestructura vial, solicitan la ubicación de puentes en las vías que van hacia algunas veredas.
- Otro elemento destacado, es la necesidad de una malla protectora en las graderías de la parte central de la placa polideportiva, debido al riesgo de caída desde la última fila de las mismas, de igual modo, sueñan con tener silletería en las graderías de este espacio que es utilizado en la práctica deportiva, cultural y recreativa.
- En las instituciones educativas es reiterada la necesidad de mantenimiento, implementación y adecuación de ventiladores en las aulas, este elemento es repetitivo y se observa también en el corregimiento de San Miguel.
- Reconocen como derecho a la integridad, la disponibilidad de espacios para el esparcimiento y el libre desarrollo de la personalidad de forma sana y constructiva, por ello plantean como reto el mejoramiento y adecuación de los espacios deportivos, en especial, en el sector La Esperanza, ya que la placa deportiva requiere arreglo, mantenimiento y promoción de actividades deportivas y recreativas, para que no se queden en la centralidad del corregimiento.
- Solicitan mayor y mejor dotación de implementos para la práctica deportiva, establecen la necesidad de tener disponibilidad de transporte para que niñas y niños puedan participar en los intercambios deportivos en la parte central y en municipios aledaños.
- Mejoramiento de la infraestructura vial, en especial de la vía que va del corregimiento hacia la autopista.

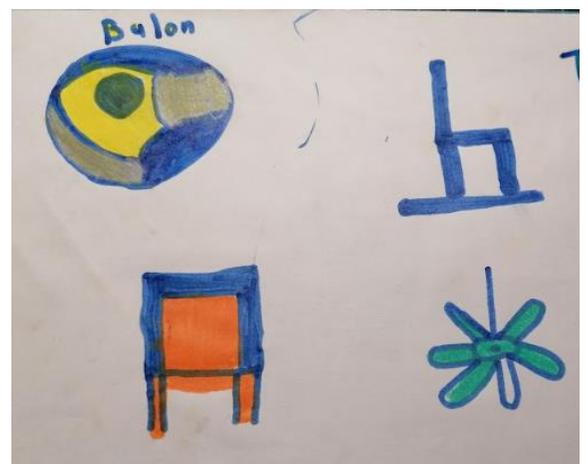
## Registro Fotográfico Retos y Recomendaciones

Niñas, niños; Corregimiento de la Danta, Magdalena Medio Sonsoneño. 02 de agosto de 2023

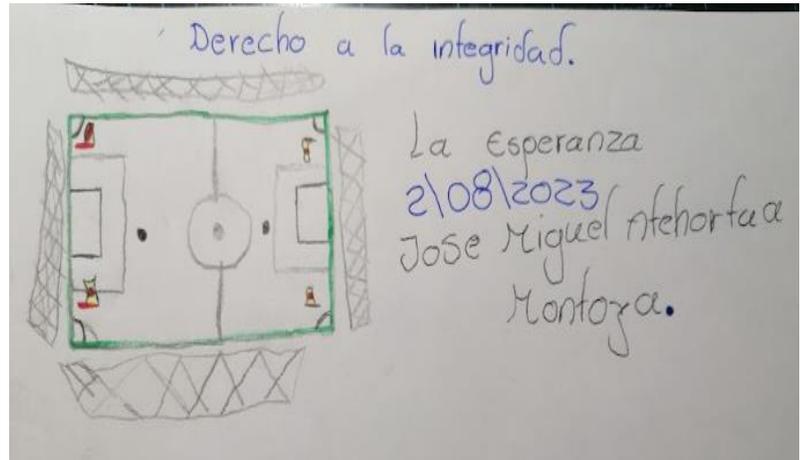
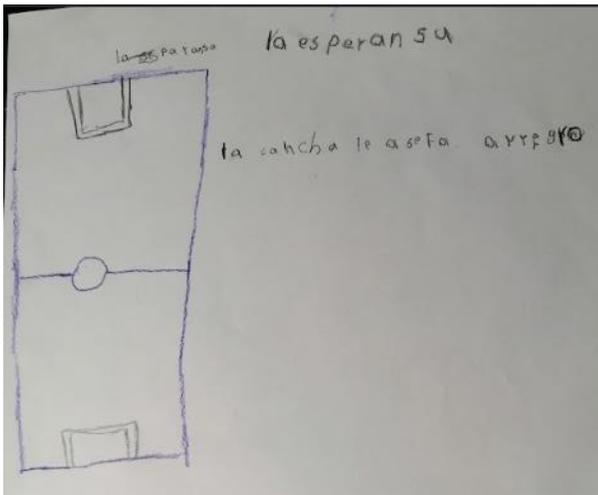
- Solicitud de una malla protectora en las graderías de la zona central del corregimiento:



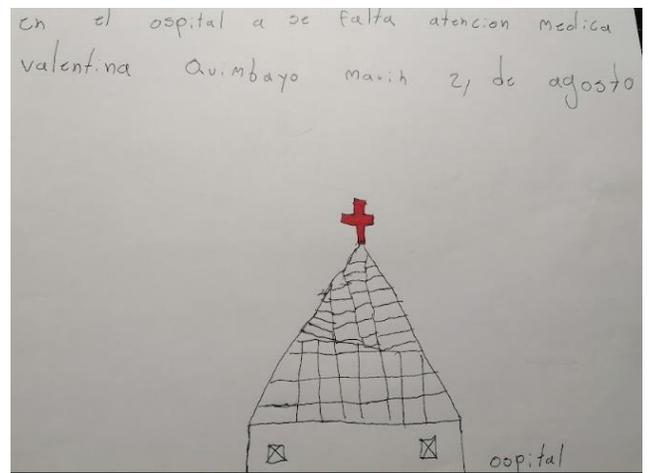
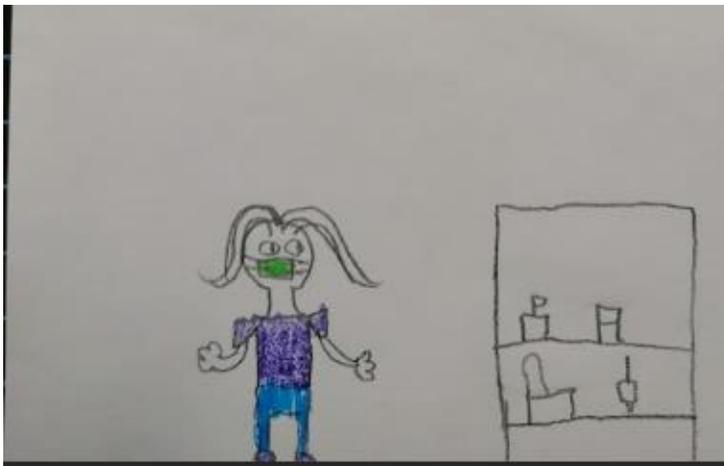
- Solicitud de ventiladores en las aulas, a la vez que dotación deportiva para las actividades recreativas



- Mejoramiento de la infraestructura deportiva



- Mayor oferta y disponibilidad en el Centro de Salud



- Mejoramiento de la infraestructura vial



## Registro Fotográfico

Niñas, niños; Corregimiento de la Danta, Magdalena Medio Sonsonense. 02 de agosto de 2023



### 1.3.7. Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Adolescentes de doce a diecisiete (12 – 17) años.

**Fecha:** 03 de agosto de 2023

**Hora:** 4.00 PM

**Lugar:** Auditorio, Institución Educativa rural corregimiento de San Miguel

#### ✚ **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación a las acciones lideradas por el ente territorial a las y los adolescentes del área rural
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la adolescencia del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### ✚ **Participantes**

- Adolescentes de 12 a 17 años de los diversos procesos culturales, recreativos y deportivos del área rural, corregimiento de San Miguel, Magdalena Medio sonsoneño, este grupo etario presenta diversas posibilidades de interacción, lo que los configura como interlocutores válidos al establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento.
- Líderes de los programas de la Secretaría de Educación del Magdalena Medio Sonsoneño (cultura, deportes y recreación), especialmente en el corregimiento de San Miguel, se cuenta con la presencia de la coordinadora de Juventudes y representación de la Comisaría de Familia del Magdalena Medio
- Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### ✚ **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte del equipo líder de la RPC de la administración municipal
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### ✚ **Desarrollo;**

❖ **Momento I; Tejiendo vínculos de confianza:** se establece el encuadre con las y los adolescentes participantes, indicándoles lo que se va a realizar, el alcance, el propósito del encuentro, se realiza un juego en el cual se promueve la participación, esta actividad es del tipo lúdica, busca como principal objetivo establecer un ambiente de confianza, juego y tranquilidad para la realización del encuentro, adicional a lo anterior, la actividad busca poner en la dialéctica y los ejercicios de comunicación el enfoque de derechos y con ello su garantía.

❖ **Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración** se explica a la población adolescente que se abordará la gestión desde un enfoque de derechos, de igual modo, se hace bajo la metodología del carrusel con cuatro estaciones, estas están referidas a cada derecho que aborda la gestión, los cuales son: *Educación, Salud, Integridad Personal y Protección*. Para cada estación se establecen unas imágenes que los remite a su territorio y a la gestión que la administración municipal ha llevado a cabo para la promoción y el acceso efectivo a estos derechos.

Conforme a la guía propuesta, se indica resaltar 7 logros significativos de la actual administración, sin embargo, bajo la metodología de los derechos, se socializan un promedio 12 logros de la administración actual en lo concerniente a estos cuatro derechos, en especial en el corregimiento San Miguel y particularmente con la población afrodescendiente asentada en el territorio.

De otro lado, se socializan en las discusiones y diálogos, otros logros de la administración, particularmente en el corregimiento y las veredas del Magdalena Medio, toda vez que estos elementos

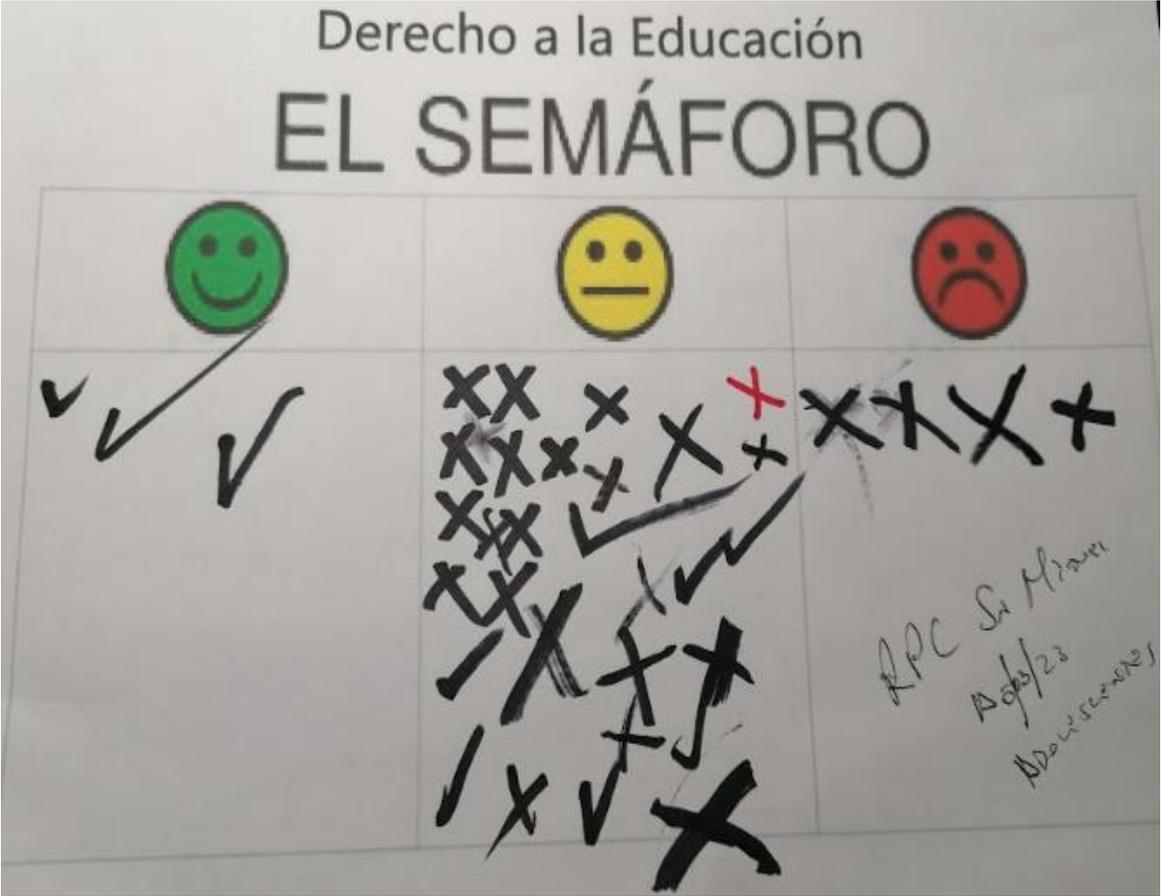
son significativos para trabajar con la población referida.

Se cuenta con la participación de 35 adolescentes, quienes establecen un ejercicio de diálogo, análisis de sus derechos y de cómo la administración municipal a través de sus programas y proyectos funge como garante de los mismos, se establece el diálogo a través de un ejercicio de semaforización, el cual es procesado como se muestra a continuación:

**Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración. Proceso de semaforización de los Derechos**

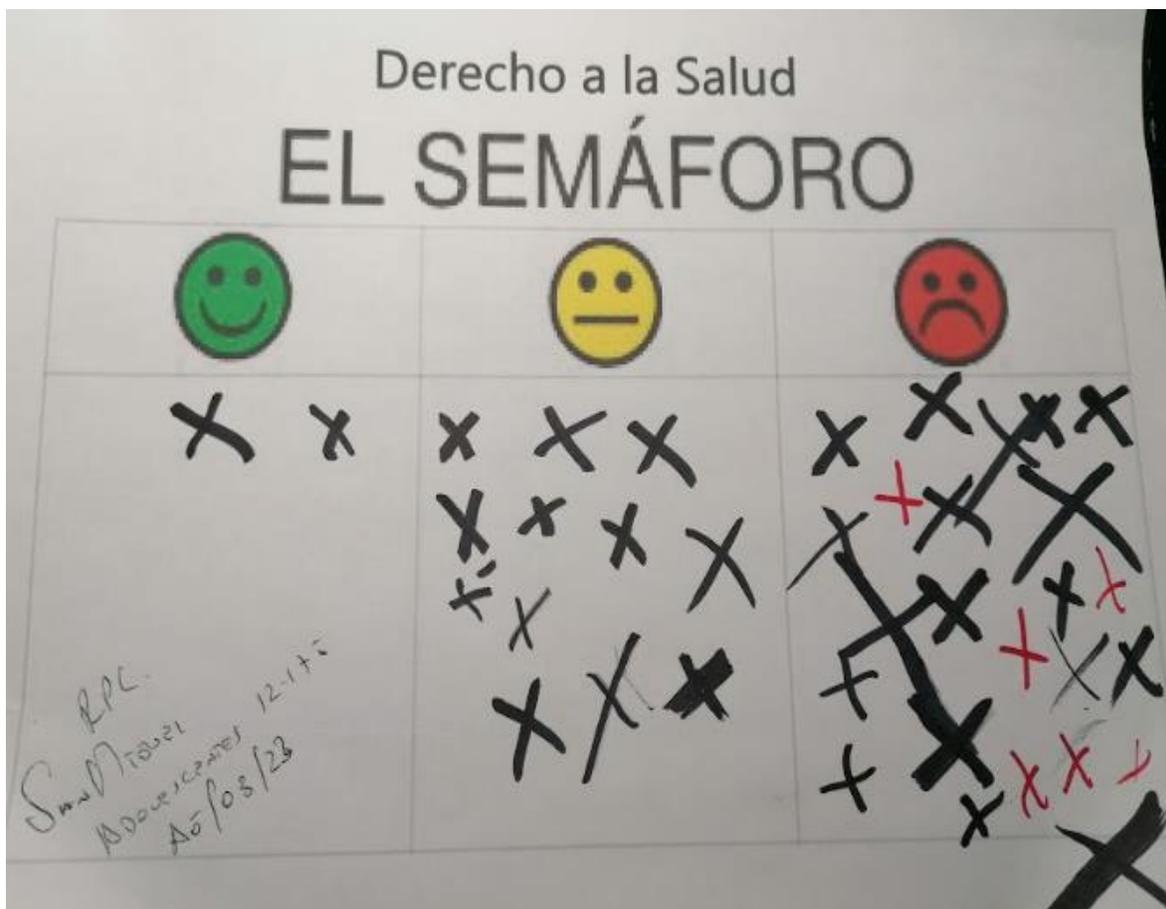
**Derecho a la Educación**

		
3	25	7



## Derecho a la Salud

		
3	12	20



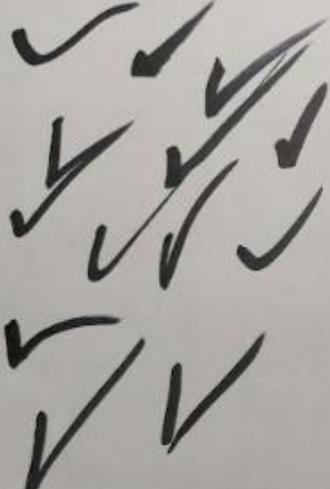
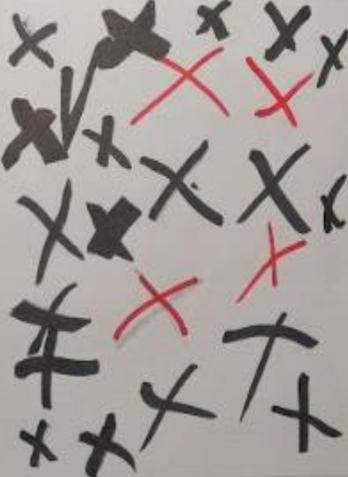


## Derecho a la Integridad Personal

		
13	22	

Derecho a la Integridad Personal

# EL SEMÁFORO

		
		<p>RPC Sa Mousa Abadsoner 10/03/23</p>

### ❖ **Momento III; Historias de las y los adolescentes: Sus Consejos y Recomendaciones:**

Conforme a la valoración de sus derechos dada en el segundo momento (carrusel). Los adolescentes a través de la respuesta a la siguiente pregunta:

- ¿Qué debe hacer el gobierno municipal actual y, particularmente el entrante, para mejorar el reto o los retos presentados?
- 

Estos se resaltan con aquellas valoraciones dadas en amarillo y rojo con el instrumento de semaforización.

Lo anterior se hace con el fin de establecer sus propios puntos de vista en cuanto al goce efectivo de los mismos y los retos y desafíos que impone la garantía de derechos y la búsqueda de una mejor calidad de vida para las y los adolescentes pertenecientes al área rural.

#### **Retos y Recomendaciones de los adolescentes en San Miguel**

- “Mala atención en el Puesto de Salud y por parte de la Policía”
- “No me parece muy bien la salud”
- “La salud es muy mala porque no cuenta con el personal adecuado”
- “Mejorar el personal de salud”
- “Mejorar la atención con más enfermeras y doctores”
- “Mejorar el puesto de salud”
- “El personal de salud atiende con grosería”
- “Mantener suministro de drogas porque debemos ir a la Dorada a comprarlas”
- “Menos espera en la atención en salud”
- “Las enfermeras no le tienen empeño al puesto de salud”
- “Tener enfermeras más capacitadas y dotaciones básicas en el puesto de salud”
- “A las enfermeras les falta educación y hasta los exámenes se pierden”
- “Que haya un odontólogo que permanezca siempre en el corregimiento y mejor atención de las enfermeras”
- “Recomiendo tener una ambulancia”
- “Promover la disminución del bullying en el Colegio”
- “Mejorar las relaciones entre docentes y estudiantes”
- “La educación es muy mediocre”
- “Me parece muy regular la educación”
- “Me parece muy buena la educación”
- “La educación es buena, sólo que hay que poner más atención con la educación en las veredas
- “Tener transporte en el corregimiento para no tener que pedir prestado a ningún corregimiento y poder salir”
- “Mejorar el transporte”
- “Mejorar el transporte para los semilleros deportivos”
- “Mejorar los juegos recreativos de la Institución Educativa
- “Docentes más comprensibles con los estudiantes. Deberían darles más capacitaciones para ser más buenos con los estudiantes”

- “Se necesitan más implementos para el área de tecnología y química”
- “Necesitamos más implementos para el laboratorio”
- “Faltan los ventiladores para los salones, computadores e implementos de limpieza”
- “Mejorar los baños”
- “Mejorar los útiles de los profesores”
- “Se necesita un techo en la cancha del Colegio San Miguel porque hace mucho calor
- “Faltan libros para la biblioteca”
- “Embaldosar los salones del colegio”
- “No recibir los niños enfermos en la guardería”
- “Mejorar el estado físico de la barca”
- “Los policías no le meten empeño a su carrera”
- “Los policías llegan tarde a todo”
- “Mayor autoridad por parte de los policías”
- “Que los policías se preocupen más y nos protejan mejor”
- “Necesitamos más apoyo y atención de la policía”
- “Falta mucha protección en el pueblo por parte de la policía que sólo se muestran cuando conviene. Muy mal servicio”
- “Más atención por parte de la policía en las peleas”
- “No tenemos protección suficiente para sentirnos seguros”
- “Mayor seguridad por parte de la policía ya que solo dan vueltas en el carro”
- “En cuanto a protección no me siento muy satisfecha con mi cuidado”
- “Me siento satisfecha con mi protección y cuidado”
- “Faltan capacitaciones sobre sustancias psicoactivas”
- “A veces me siento segura y a veces no, ya que no siempre nos ponen atención”
- “Los jóvenes contribuyen por conservar nuestra integridad”
- “Me parece muy buena mi integridad”
- “Hacer más actividades de danza y música”
- “Mejorar el vestuario de baile”
- “Mejorar los actos culturales y la noche de cine”
- “Faltan implementos deportivos para deportes como futbol y otros deportes”
- “Necesitamos más instrumentos de música”
- “Necesitamos más profes para que ningún niño se quede sin bailar”
- “Que los eventos de celebración sean más activos y haya más motivación”
- “La integración superbién”
- “Necesitamos más interacción con los corregimientos”
- “Mas integración con los municipios y con el nuevo corregimiento La Linda”
- “A los jóvenes nos falta mucha actitud para proponer una tarde de integración y San Miguel sea un entorno de Paz”
- “Falta arborización en el corregimiento y en el colegio”
- “Porque si el futuro es ahora, no lo empezamos a construir”

## Registro Fotográfico

Adolescentes Corregimiento de San Miguel, Magdalena Medio Sonsoneño. 03 de agosto de 2023



### 1.3.8 Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Adolescentes de doce a diecisiete (12 – 17) años.

**Fecha:** 02 de agosto de 2023

**Hora:** 4.00 Pm

**Lugar:** Casa del Adulto Mayor, zona rural corregimiento de La Danta

#### **Objetivos**

- Presentar la situación sobre la garantía de derechos en relación a las acciones lideradas por el ente territorial a las y los adolescentes del área rural
- Presentar los logros, retos y limitaciones de la administración municipal con la adolescencia del territorio
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

- Adolescentes de 12 a 17 años de los diversos procesos culturales, recreativos y deportivos del área rural, corregimiento de La Danta, Magdalena Medio sonsonense, este grupo etario presenta diversas posibilidades de interacción, lo que los configura como interlocutores válidos al establecer espacios de conversación, diálogo y relacionamiento.
- Líderes de los programas de la Secretaría de Educación (Cultura y Deportes), Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Secretaría de Inclusión Social con representatividad de la Oficina de la Juventud del Magdalena Medio Sonsonense
- Equipo líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de NNAJ

#### **Dinámica del encuentro**

- Presentación del orden del día por parte del equipo líder de la RPC de la administración municipal
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de registros audiovisuales

#### **Desarrollo**

- ❖ **Momento I; Tejiendo vínculos de confianza:** se establece el encuadre con las y los adolescentes participantes, indicándoles lo que se va a realizar, el alcance, el propósito del encuentro, se realiza un juego en el cual se promueve la participación, esta actividad es del tipo lúdica, busca como principal objetivo establecer un ambiente de confianza, juego y tranquilidad para la realización del encuentro, adicional a lo anterior, la actividad busca poner en la dialéctica y los ejercicios de comunicación el enfoque de derechos y con ello su garantía.
- ❖ **Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración** se explica a la población adolescente que se abordará la gestión desde un enfoque de derechos, de igual modo, se hace bajo la metodología del carrusel con cuatro estaciones, estas están referidas a cada derecho que aborda la gestión, los cuales son: *Educación, Salud, Integridad Personal y Protección*. Para cada estación se establecen unas imágenes que los remite a su territorio y a la gestión que la administración municipal ha llevado a cabo para la promoción y el acceso efectivo a estos derechos.

Conforme a la guía propuesta, se indica resaltar 7 logros significativos de la actual administración, sin embargo, bajo la metodología de los derechos, se socializan un promedio 12 logros de la

administración actual en lo concerniente a estos cuatro derechos.

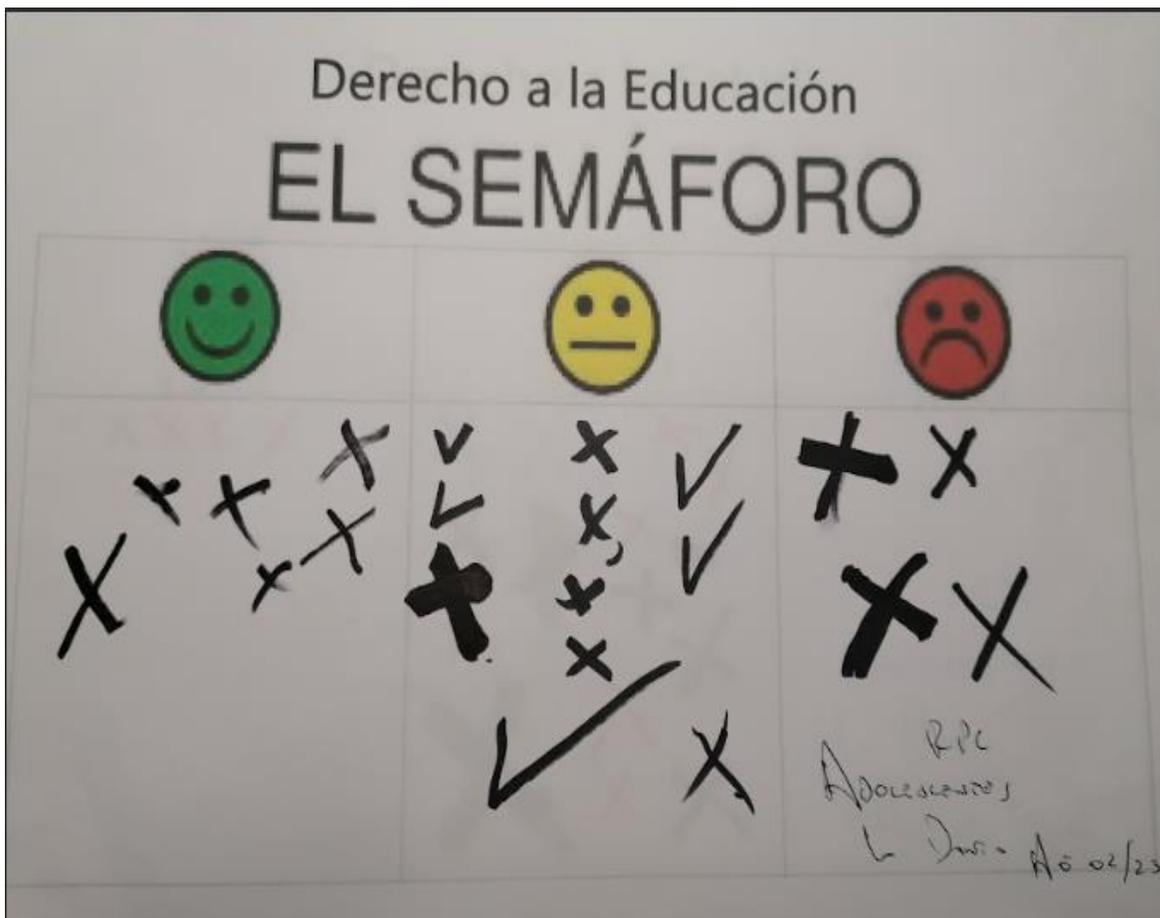
De otro lado, se socializan en las discusiones y diálogos, otros logros de la administración, particularmente en el corregimiento y las veredas del Magdalena Medio, toda vez que estos elementos son significativos para trabajar con la población referida.

Se cuenta con la participación de 21 adolescentes, quienes establecen un ejercicio de diálogo, análisis de sus derechos y de cómo la administración municipal a través de sus programas y proyectos funge como garante de los mismos, se establece el diálogo a través de un ejercicio de semaforización, el cual es procesado como se muestra a continuación:

**Momento II; Con Voz cuento para valorar y recomendar: Socialización del informe de gestión y valoración. Proceso de semaforización de los Derechos**

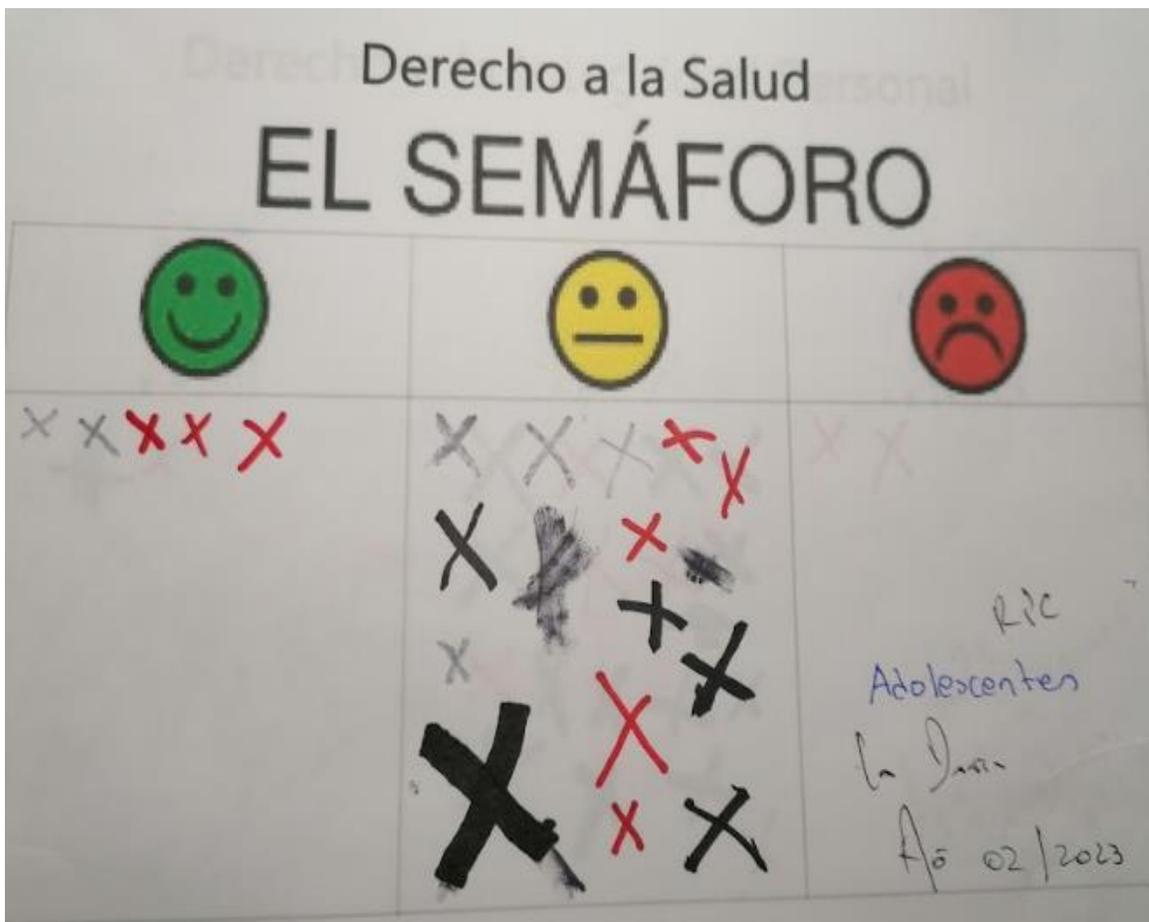
**Derecho a la Educación**

		
6	11	4



Derecho a la Salud

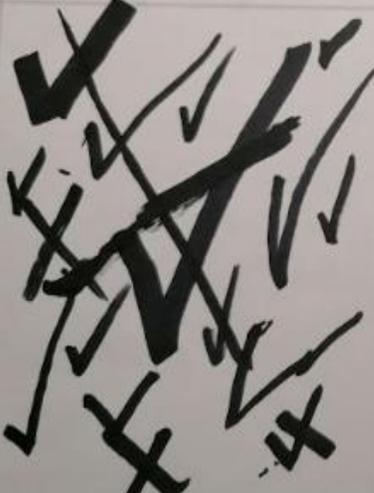
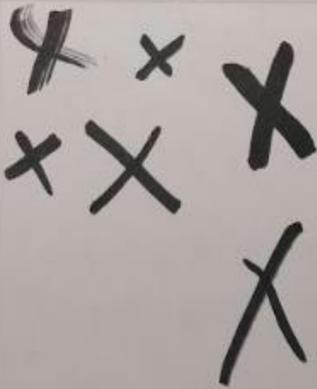
		
5	16	0



Derecho a la Protección

		
15	6	0

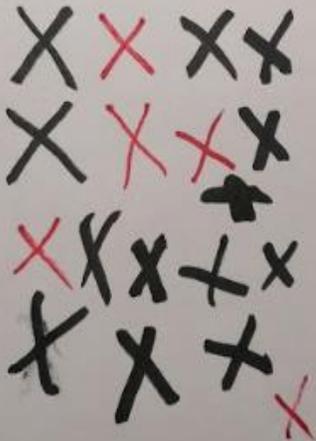
Derecho a la Protección  
**EL SEMÁFORO**

		
		<p>RPE Abolicionistas La Dama Do 02/2023</p>

**Derecho a la Integridad Personal**

2		2
2	17	2

Derecho a la Integridad Personal  
**EL SEMÁFORO**

		
		
		<p><i>RPC.</i>  <i>APOLICIAPI 12-175</i>  <i>La Dama</i>  <i>AB: 02/2023</i></p>

### ❖ **Momento III; Historias de las y los adolescentes: Sus Consejos y Recomendaciones:**

Conforme a la valoración de sus derechos dada en el segundo momento (carrusel). Las y los adolescentes a través de la respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué debe hacer el gobierno municipal actual y, particularmente el entrante, para mejorar el reto o los retos presentados?

Estos se resaltan con aquellas valoraciones dadas en amarilla y rojo con el instrumento de semaforización.

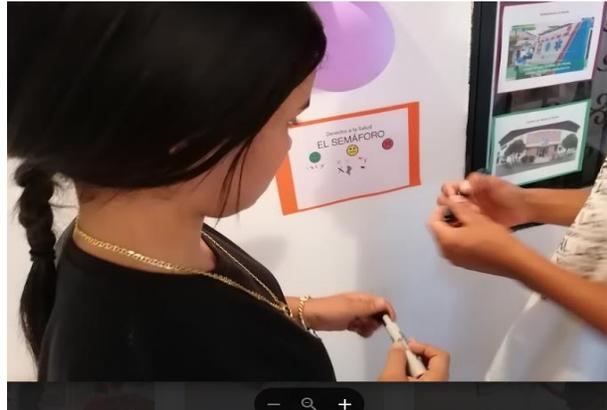
Lo anterior se hace con el fin de establecer sus propios puntos de vista en cuanto al goce efectivo de los mismos y los retos y desafíos que impone la garantía de derechos y la búsqueda de una mejor calidad de vida para adolescentes pertenecientes al área rural.

#### **Retos y Recomendaciones de los adolescentes en La Danta**

- “Mejorar la cancha en las mallas de protección, la pintura del piso y reparar los huecos del piso”
- “Realizar control en el uso de la placa polideportiva”
- “Mayor dotación con implementos deportivos y recreativos”
- “Hacen falta lámparas y mallas en el estadio”
- “Mejorar el estadio”
- “Hace falta promover otros deportes como baloncesto, voleibol
- “Se ofrece mal servicio de transporte”
- “A las escuelas de danza y música les hace falta transporte para salir a representar al municipio”
- “Tener más en cuenta al grupo de danzas”
- “Se requiere mejoramiento de la Casa de la cultura”
- “Servicio de salud regular por parte del personal que labora en el momento”
- “Debe haber mejor atención en salud. Hay mucha demora en el servicio”
- “Debe haber atención en salud las 24 horas”
- “No tener más enfermeras”
- “Debe haber más médicos y más tecnología”
- “Debe haber otra ambulancia”
- “Debe haber mayor suministro de medicamentos”
- “Existe protección por parte de la policía y agentes de tránsito”
- “No existe protección explícita por parte de los policías a las personas que piden ayuda, comportándose de manera grosera y perezosa.
- Tener más policías y agilizar la atención especialmente cuando hay peleas.
- “Brindar mas seguridad desde la Gobernación. Muchas personas se van del corregimiento por miedo a que les hagan algo o se van con los grupos armados”
- “En las veredas debe haber básica secundaria y educación media porque es esencial para el futuro del estudiante”.
- “Mejorar la comodidad del estudio en las veredas y mejorar los profesores en algunas áreas como inglés porque el profesor no enseña nada”
- “Faltan más implementos de laboratorio, ya que nos piden dinero para comprar cosas”
- “Arreglar el aire acondicionado de la sala de informática”

## Registro Fotográfico

Adolescentes; Corregimiento de la Danta, Magdalena Medio Sonsonense. 02 de agosto de 2023



### **1.3.9. Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa con Jóvenes entre dieciocho y veintiocho (18-28) años**

**Fecha:** 07 de julio de 2023

**Hora:** 3:30 pm

**Lugar:** Recinto del Concejo Municipal

#### **Objetivos**

- Presentar la situación de los jóvenes en el ente territorial
- Presentar los logros, retos y limitaciones de las administraciones territoriales
- Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales

#### **Participantes**

- Miembros del Consejo Municipal de Juventud y 365 personas de la comunidad conectadas en el evento  
([https://www.facebook.com/ConcejoMunicipalSonson/videos/1468115577333955?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/ConcejoMunicipalSonson/videos/1468115577333955?locale=es_LA))
- Consejo de Gobierno
- Alcalde
- Equipo Líder del proceso de RPC para la garantía de los derechos de los jóvenes

#### **Momento 1**

- ❖ Presentación del orden del día
- ❖ Oración por parte del CMJ
- ❖ Apertura al evento y bienvenida por parte del presidente del CMJ a los participantes
- ❖ Saludo del alcalde, dirigiéndose a los jóvenes para señalar la importancia de los Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa, como parte de un proceso de rendición pública de cuentas para la garantía de sus derechos
- ❖ Presentación de diagnóstico situacional de los jóvenes en el municipio de Sonsón por parte de la Coordinadora del Proceso de RPC para la garantía de los derechos

#### **Desarrollo**

##### **Presentación de diagnóstico situacional de los jóvenes en el municipio de Sonsón en el marco del Proceso de RPC para la garantía de los derechos**

Con respecto al diagnóstico, se presentan 11 indicadores en el curso de vida de juventud en el marco de los derechos a la Educación, a la Protección, a la Integridad, a la Salud, a la vida realizando análisis de los siguientes:

##### **Frente al derecho a la educación:**

- Tasa de cobertura bruta en educación media
- Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

Se muestra la brecha existente entre el Municipio de Sonsón y el departamento de Antioquia y la Nación, con respecto a la cobertura bruta en educación media, cuyo comportamiento en Sonsón es aceptable. Entre las causas para que los jóvenes aborten el sistema escolar se mencionan hechos como incorporarse laboralmente y asumir relaciones maritales a temprana edad. También se observa bajo interés por terminar la educación media, ya que le restan importancia a este hecho. Por tal motivo, la secretaría de educación debe realizar esfuerzos para contener los estudiantes en el sistema educativo.

Referente a la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, su deficiente comportamiento se debe a la baja calidad educativa reflejada en un bajo desempeño de los estudiantes en pruebas saber. Sin embargo, se resalta que el municipio ha hecho esfuerzos ingentes por promover oferta educativa para el alumnado que finaliza la etapa media vocacional, se cuenta con una sede de la Universidad de Antioquia, también se cuenta con formación técnica y tecnológica ofrecida por el SENA y en el mismo sentido, la secretaría de educación ofrece subsidios de transporte a aquellos estudiantes que deben desplazarse hacia otras localidades a estudiar.

### **Con respecto al derecho a la Integridad Personal, se presentan dos indicadores:**

- Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
- Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años

La Tasa de violencia de pareja, presenta cifras altas en el período analizado con una disminución de casos en el año 2020, año de la pandemia y del periodo de confinamiento, que puede deberse a la imposibilidad de que las víctimas salieran a denunciar, ya sea por las mismas condiciones de confinamiento o por el temor a salir para no contraer el COVID – 19. En este indicador se resalta que las mujeres son las más afectadas.

Siguiendo con la línea de análisis, se observa un notable crecimiento en el indicador Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años. El comportamiento en pandemia fue atípico ya que aparentemente disminuyeron los casos, pero se reitera nuevamente la imposibilidad de denuncia por parte de la víctima, por temor al COVID 19, o por estar cerca al victimario que imposibilitaba la denuncia.

Este indicador en ascenso significa que la infancia, la adolescencia y la juventud es víctima de abuso sexual y por tanto se deben generar entornos familiares y sociales protectores para que no se sigan presentando estos hechos tan lamentables y para brindar el suficiente apoyo a la víctima para que denuncie el hecho y se realice la restitución y reparación de sus derechos

### **Frente al derecho a la Salud:**

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años

Este indicador es alarmante. Aunque el embarazo en la población juvenil viene teniendo un comportamiento favorable en cuanto a su reducción, las cifras siguen teniendo un contraste alto en comparación con el departamento y la nación.

En esta franja etaria, las mujeres deben estar orientando su quehacer en terminar su formación escolar, en desarrollar su proyecto de vida. Por lo tanto, deben fortalecerse los ambientes protectores familiares, sociales e institucionales, para favorecer el desarrollo de la adolescencia y la juventud de manera íntegra.

A raíz de esta situación, la administración municipal ha venido generando en este cuatrienio espacios protectores desde los sectores deportivos y culturales.

### **En el marco del derecho a La Vida:**

Se tienen tres indicadores; Tasa de homicidios (18 - 28 años), Tasa de suicidios (18 - 28 años) y Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).

El principal derecho sobre el que tienen que circular todas las acciones de cualquier administración pública es el de La Vida, en Sonsón se han hecho esfuerzos ingentes por preservarla, por promover acciones de convivencia social, sin embargo, no hemos sido ajenos a las múltiples problemáticas derivadas del microtráfico, el movimiento de estructuras delincuenciales organizadas y los niveles de intolerancia social que conllevan a situaciones que atentan contra la vida, en especial de adolescentes y jóvenes.

Aunque el fenómeno del suicidio preocupa y fue de especial atención alrededor de la pandemia y el confinamiento, se observa que, para este ciclo vital, entre los años 2020 y 2021 no se presentaron casos, La Secretaría de Salud desarrolla acciones de promoción y prevención a través del programa de salud mental.

Otro fenómeno que cobra relevancia e interés en el municipio, son las muertes por accidente de tránsito. Entre 2020 y 2021 se encuentra una notable disminución que puede deberse al periodo de confinamiento al que estuvo sometida la población, lo que conllevó a una notable disminución del tránsito de vehículos.

Esta es otra problemática a la que se le brindan acciones para su mitigación en cuanto a medidas de prevención, campañas para la promoción del autocuidado, el uso responsable de todo tipo de vehículos de transporte, sin embargo, se resalta que el municipio cuenta con una topografía muy extensa y compleja lo que aumenta significativamente las probabilidades de eventos de transporte.

Esta administración cuenta con dirección y agentes de tránsito, que realizan un trabajo pedagógico desde los primeros ciclos vitales para promover en las niñas, niños y adolescentes, el cuidado y preservación de la vida en las vías a través de la prevención y el uso responsable de vehículos de tránsito, tanto particulares como para transporte público.

Existe adicionalmente otro análisis sobre la Garantía de los Derechos y las Realizaciones en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, en el cual se reúnen tres indicadores, los cuales se asocian a una realización y al derecho que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes a gozar de un ambiente saludable que les permita disfrutar de mejores condiciones de vida.

Alrededor del derecho a un “Ambiente Sano” y de la realización “Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición”, se tienen en cuenta 3 indicadores:

- Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto
- Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable
- Calidad de agua

El municipio viene realizando esfuerzos por la mejoras de las condiciones del componente Agua potable y Saneamiento Básico; en este orden de ideas, se están realizando los últimos estudios y diseños para la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP del corregimiento de San Miguel,

todas estas obras constituyen un buen legado para las condiciones de vida de estas comunidades pertenecientes al Magdalena Medio, que podrán gozar de mejor calidad del agua y saneamiento básico para acceder a un ambiente sano, más aún si se tiene en cuenta que enfermedades como la Infección Diarreica Aguda- IRA tiene una causa muy importante y es el consumo de agua impotable. La cobertura de acueducto debe ser una prioridad en las políticas públicas, para mejorar el acceso al agua, especialmente en el área rural.

## **Momento 2**

- **Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones**

### **Intervención 1. Secretaría de Inclusión Social y Familia**

#### **Logros**

- Fortalecimiento de la oficina de juventud en la vertiente caucana y magdalena medio
- Apoyo al CMJ (Con las diferentes acciones que desarrolla, dotación y talleres de formación)
- Apoyo a las acciones de juventud (Plataforma juvenil, Sintonía Joven, Semana de la juventud en las vertientes caucana y magdalénica, asamblea de la juventud, apoyo a líderes juveniles, participación en eventos juveniles)
- Red de jóvenes Páramo
- Proyecto Jaguares
- Apoyo Programa Sintonía.
- Con Teleantioquia se realiza un programa con los jóvenes para mostrar los espacios audiovisuales que tienen los jóvenes de la Unión y Sonsón.
- Apoyo a delegados departamentales
- Jóvenes en acción: Programa dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años que estén escolarizados en educación terciaria (nivel técnico, tecnológico o profesional). Abarca 71 universidades públicas y SENA del territorio nacional. Otro de los requisitos es tener una clasificación de SISBEN A1 hasta C1. Actualmente se tienen 256 jóvenes inscritos, 69 en tránsito (hasta definir si continúan la profesionalización), 523 finalizaron intervención y 848 atendidos.
- Alimentación escolar: Este programa atiende a NNAJ con matrícula oficial desde los cinco hasta los 18 años, como una estrategia de permanencia en el sistema escolar, mejoramiento del desempeño escolar y formación de hábitos de alimentación saludables. Es importante mencionar que, entre las manipuladoras de alimentos, se tienen contratadas 5 jóvenes entre los 24 y 28 años de edad y 1457 jóvenes que cursan los grados noveno, décimo y once se benefician del programa.
  - Programa de discapacidad que beneficia a adolescentes y jóvenes entre 14 y 28 años (servicio de intervención psicopedagógica, entrega de dispositivos de asistencia, acompañamiento psicosocial, actividad física y psicomotriz, talleres de música y dibujo, inclusión educativa, activación de rutas de atención y apoyo a cuidadores)
- Programa de equidad de género: promueve acciones de educación sobre equidad de género y participación social, realiza acompañamiento psicológico a mujeres jóvenes y familias víctimas de Violencia Intrafamiliar remitidas por la Comisaría de Familia, acompañamiento a organizaciones sociales.

Entre las actividades que se desarrollan con participación juvenil femenina se tienen: Charlas y plantones, ciclo paseos y caminatas, capacitaciones sobre empoderamiento y derechos de las mujeres y con los consejeros municipales de juventud se realizó una actividad sobre prevención de violencias de género
- Programa LGTBIQ+: Apoyo logístico a la mesa de diversidad sexual para el desarrollo de

capacitaciones, encuentros, encuentro departamental LGTBIQ+, foros, capacitaciones en instituciones educativas, celebración del festival de diversidad sexual.

- Programa más familias en acción: Apoya y acompaña a madres líderes, titulares e hijos e hijas que reciben el incentivo. En este caso se benefician madres y mujeres jóvenes; se desarrollan temáticas de educación y salud de interés para la familia.
- Programa de seguridad alimentaria por curso de vida. Se impactan 18 madres jóvenes gestantes y lactantes con inseguridad alimentaria severa, con bajo peso o en riesgo de desnutrición. Reciben paquete nutricional más complemento vitamínico. Se benefician 19 jóvenes en condición de discapacidad con inseguridad alimentaria severa que dependen de un cuidador permanente quien es el responsable del sustento a la vivienda y 5 jóvenes LGTBIQ+ con inseguridad alimentaria.
- Programa de afrodescendientes: 35 jóvenes atendidos entre 14 y 28 años. Para esta comunidad se está trabajando sobre el proyecto de Casa Afro en el corregimiento San Miguel, el cual entrará a licitación próximamente. Tiene un costo de \$829.109.399 y contempla en su implementación actividades culturales, artísticas, recreativas, educativas, productivas, reuniones y atención al público. La Casa constará de los siguientes espacios: salón de artes, sala de sistemas, cocineta, auditorio, oficinas, baños, zona agrícola y mobiliario urbano.

## **Intervención 2. Dirección de Vivienda**

### **Logros:**

- A través del proyecto “Construcción de vivienda en sitio propio”, se ha logrado la construcción de 34 viviendas y 16 se encuentran en proceso de construcción. Se han beneficiado familias vulnerables en estratos 1,2 y 3 y madres cabeza de hogar todas con hijos entre 0 y 28 años. La Casa consta de dos habitaciones, unidad sanitaria, sala, comedor, cocina y zona de ropas.
- Con el proyecto de “Mejoramiento de vivienda”, se han beneficiado 800 familias. Se mejora prioritariamente pisos, baños, cocinas y techos, dando prelación a 800 familias con hijos entre 0 y 28 años.
- Erradicación de pisos en tierra para 50 familias en el Magdalena Medio (San Rafael, El Porvenir).

## **Intervención 3. Dirección de Deporte y Recreación**

### **Logros:**

- Apoyo a deportistas de alto rendimiento en competencias locales, departamentales y nacionales (Tenis de mesa, ajedrez, ciclismo, BMX). El apoyo ha sido a través de la entrega de elementos para la práctica del deporte (Una bicicleta por valor de 17 millones, una raqueta profesional para tenis de mesa con un costo de 2,5 millones de pesos)
- Programa de escuelas del deporte en las vertientes caucana y magdalénica (impulsando disciplinas como las ya mencionadas (Tenis de mesa, ajedrez, ciclismo, BMX, fútbol, fútbol de salón, voleibol, baloncesto, natación, fisicoculturismo). Importante anotar que algunos de los instructores son licenciados en deporte o educación física.
- Promoción del deporte en el área rural, apoyando a los adolescentes y jóvenes a participar en los torneos campesinos departamentales (fútbol, atletismo, voleibol).
- Apoyo a los torneos deportivos (Copa Oriente es uno de ellos)
- El presupuesto en este cuatrienio se ha incrementado ostensiblemente y se proyecta terminar el período con una inversión superior a los 6.000 millones de pesos.

- Infraestructura deportiva mejorada tanto en el área urbana como en el área rural. Se han mejorado las placas polideportivas rurales (Cerramiento, marcación). Mejoramiento integral del coliseo (pisos, techo, unidades sanitarias, iluminación) con una inversión de 1.300 millones que incluyó iluminación de las placas auxiliares externas.
- Se realizará próximamente la recuperación del estadio
- Entrega de artículos deportivos (Trofeos, uniformes, medallería)
- Apoyo a eventos deportivos y recreativos

#### **Intervención 4. Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana**

##### **Logros:**

- Proyecto sacúdete realizado con recursos del ICBF que impacta directamente a los jóvenes, se tiene pendiente la contratación del personal para su funcionamiento nuevamente.
- Instalación de Cámaras de seguridad por valor de 1200 millones, en convenio con la Gobernación de Antioquia. Dichas cámaras son de alta resolución, las cuales permiten el reconocimiento del rostro a 120 metros de distancia, con un sistema de monitoreo desde la estación de policía y un nodo desde la ciudad de Medellín. Este sistema permite brindar mayor seguridad en el municipio. Las cámaras estarán ubicadas en sitios neurálgicos como el Barrio La Calzada, en la salida hacia los medios, en el parque principal, en el Trigal, en la salida hacia el Alto de Sabanas, en la calle del colesterol, en la plazuela, en Buenos Aires, en la galería y en el sector del cementerio. Se pretende cubrir las salidas del municipio para evitar la huida de los delincuentes.
- Estrategia “nos tomamos tu barrio” donde varias dependencias de la administración y la fuerza pública llevan los servicios al barrio.
- Consultorio jurídico mediante convenio con la U de A. Lo frecuentan especialmente la población rural y las víctimas. Es totalmente gratuito, se brinda asesoría jurídica cada 8 días y funciona desde Asocomunal.
- Se cuenta con espacios de participación ciudadana como la Mesa de víctimas en las vertientes caucanas y magdalénica, el Consejo Territorial de Planeación (representado por todos los sectores municipales), La Mesa de Infancia y Adolescencia que también se apoya desde la secretaría de gobierno
- La Comisaría de familia también hace parte de la secretaría de gobierno, trabaja por la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el marco de la ley del menor infractor, se cuenta con un espacio donde se le garantizan sus derechos (Hospedaje y alimentación) hasta que se resuelve su situación jurídica. Este programa requiere de recursos para realizar la intervención.
- Fortalecimiento de la fuerza pública mediante la adecuación de la infraestructura y dotación para su movilidad

#### **Intervención 5. Secretaría de Educación, cultura y deporte**

Se menciona que el municipio no es certificado en educación, ya que para ello el municipio debe contar con más de 100.000 habitantes, por lo tanto, no tiene injerencia sobre las plazas docentes o sobre los cambios que se dan al respecto. Desde la jefatura de núcleo se tramitan en la gobernación de Antioquia las situaciones relacionadas con la planta docente.

##### **Logros**

- Transporte escolar: Este año 2023 se están beneficiando 82 estudiantes del ITA y Normal Superior, que viven en el núcleo zonal Tasajo. El bus realiza la ruta desde la vereda Aures Cartagena hasta la vereda La honda. También se tiene un bus escolar que hace un recorrido urbano (periferia municipal) para recoger los niños y niñas de preescolar de la IE Braulio Mejía y el Instituto Técnico Industrial; un segundo recorrido cubre el núcleo zonal Río Arriba desde la vereda Chaverras. También se utiliza para movilizar estudiantes en otros recorridos no planeados. Para el corregimiento La Danta se cuenta con transporte escolar que recoge los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las veredas aledañas. Próximamente se realizará convenio con la gobernación de Antioquia para brindar transporte estudiantil en las veredas Jerusalén y La Linda.
- Con respecto a los Modelos educativos flexibles y dotación de ambientes de aprendizaje, se dotaron algunas sedes educativas rurales con material pedagógico para niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- Apoyo a los hogares juveniles campesinos ya que ellos albergan estudiantes rurales y jóvenes que estudian en la Universidad de Antioquia
- Bilingüismo: Programa que busca mejorar competencias en una segunda lengua, mediante convenio con el Tecnológico de COREDI.
- Pago de servicios públicos a las 99 instituciones educativas del área urbana y rural.
- Escuela de padres en el área urbana y rural.
- Programa de Inducción a la vida universitaria. Es un convenio con la U de A para facilitar el ingreso a la universidad. También se tiene un convenio con Gilberto Echeverry Mejía.
- Con respecto a la oferta de educación superior se tiene convenio con la UNAD, con la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid (técnica laboral gratuita), Sede Norte en convenio con la Gobernación de Antioquia (ofrece las técnicas: auxiliar en clínica veterinaria, procesos administrativos, procesos contables, seguridad ocupacional, desarrollo de software, deportes y entrenamiento físico). Estos programas tienen costo. El SENA tiene sede en Sonsón y en la actualidad se tienen los siguientes programas: Gestión contable e información financiera (44 estudiantes), Gestión administrativa (172 estudiantes), Producción agrícola (34 estudiantes), Gestión empresarial (25 estudiantes), Organización de eventos (21 estudiantes), Guianza turística (8 estudiantes), Gestión del talento humano (29 estudiantes).
- Desde el Punto vive digital también se dictan cursos básicos de sistemas
- Dotación de 149 equipos de cómputo para diferentes Instituciones y sedes educativas, 430 equipos con el programa computadores para educar y 458 Tablet.
- Dotación de mobiliario educativo a las instituciones y sedes rurales a través de obras por impuestos. Y se hará una segunda fase para dotación de implementos deportivos y culturales.
- Fortalecimiento de la media técnica de mecánica automotriz del Instituto Técnico Industrial en articulación con UPB
- Se mantiene activo el Comité Municipal de Convivencia Escolar
- Tránsito armónico de la educación inicial a transición: con este programa, los niños y niñas de primera infancia se llevan a las instituciones educativas para que conozcan sus instalaciones.

## **Intervención 6. Dirección de Infraestructura Educativa**

### **Logros**

- **Mejoramiento de infraestructura educativa urbana y rural:** Consta de mejoramiento de unidades sanitarias para niños y niñas, cubierta, resane y pintura, pisos y restaurantes escolares. Para llevar a cabo este programa se ha contado con el apoyo de Corona. Allion y Argos.

Las instituciones urbanas y sedes beneficiadas son las siguientes:

**Corregimiento San Miguel**

- ✓ Sede Rural Piedras Blancas
- ✓ Sede Rural Limones
- ✓ Sede Rural San Rafael
- ✓ Institución Educativa San Miguel

**Corregimiento Jerusalén**

- ✓ Sede Rural La Hermosa

**Corregimiento La Danta**

- ✓ Sede Rural La Mesa
- ✓ Sede rural Santo Domingo
- ✓ La Paz San Francisco

**Corregimiento La Linda**

- ✓ Sede Rural La Linda

**Corregimiento Río Verde de los Montes**

- ✓ Sede Rural La Capilla
- ✓ Sede Rural La Montañita Guayaquil

**Corregimiento Río Verde de los Henaos**

- ✓ Sede Rural El Popal

**Corregimiento Alto de Sabanas**

- ✓ Sede Rural La Loma
- ✓ Sede Rural La Habana Arriba
- ✓ Sede Rural La Habana Abajo
- ✓ Sede Rural La Falda
- ✓ Sede Rural Llanadas Arriba
- ✓ Sede Rural Llanadas Abajo
- ✓ Sede Rural Llanadas Santa Clara
- ✓ Sede Rural La Aguadita
- ✓ Sede Rural Alto de Sabanas
- ✓ Sede Rural Naranjal Arriba
- ✓ Sede Rural Roblal Abajo (El Chirimoyo)
- ✓ Sede Rural La Aguadita
- ✓ Sede Rural La Argentina Magallo
- ✓ Sede Rural Guamal
  
- ✓ CDI Alto de Sabanas

**Corregimiento Los Potreros**

- ✓ Sede Rural Los Potreros

**Corregimiento Los Medios**

- ✓ Sede Rural El Rodeo
- ✓ Sede Rural Llano Cañaveral
- ✓ Sede Rural Sirgua Abajo
- ✓ Sede Rural Sirgua Arriba

**Núcleo Zonal Tasajo**

- ✓ Sede Rural Norí
- ✓ Sede Rural La Honda
- ✓ Sede Rural Manzanares Arriba
- ✓ Sede Rural Manzanares Abajo

**Núcleo Zonal Rio Arriba**

- ✓ Sede Rural Yarumal Escuela
- ✓ Sede Rural Roblalito B
- ✓ Sede Rural Roblalito A
- ✓ Sede Rural Chaverras
- ✓ Sede Rural San Francisco La Palmita
- ✓ Sede Rural La Paloma (Tomás Carrasquilla)

#### **Área Urbana**

- ✓ Institución Educativa Braulio Mejía
  - ✓ Institución Educativa Rosa María Henao Pavas Sede 1
  - ✓ Institución Educativa Rosa María Henao Pavas Sede 2
  - ✓ IE Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo
  - ✓ Institución Educativa Normal Superior Pb. José Gómez Isaza
  - ✓ Instituto Técnico Agropecuario y en Salud ITA
- **Construcción Infraestructura Educativa**
    - ✓ Construcción del Colegio Jerusalén con un costo superior a los doce mil millones de pesos mediante la modalidad obras por impuestos con la empresa Corona y en el cual se implementó la Jornada Única
    - ✓ Construcción de la Sede Rural San Jerónimo
  - ✓ Construcción de la Sede Rural Tasajo con el valioso aporte de la comunidad
  - ✓ Adquisición de motocicleta para facilitar las visitas a las veredas y el transporte de los trabajadores oficiales encargados de realizar los mejoramientos.

### **Intervención 7. Dirección de Talento Humano**

#### **Logros**

El municipio de Sonsón ha promovido el empleo joven teniendo entre empleados públicos, contratistas y trabajadores oficiales a jóvenes entre 18 y 28 años.

Empleados públicos: 7 jóvenes que equivalen a 7,44%

- De libre nombramiento y remoción: 2 hombres y 3 mujeres
- En provisionalidad: 1 hombre y 1 mujer

Trabajadores oficiales: 6 jóvenes que equivalen al 11,3%

Contratistas: 56 jóvenes que equivalen al 27%. 37 mujeres y 19 hombres

Algunos de los contratistas hicieron su práctica profesional en la alcaldía y pasaron a ser contratistas después de graduarse.

### **Intervención 8. Dirección de Cultura y Patrimonio**

#### **Logros**

- La Escuela de Música y Danzas tiene cobertura en los corregimientos del Magdalena Medio y el casco urbano. La debilidad que se presenta es el bajo cubrimiento en la zona rural, especialmente por la falta de instrumentos, por la disponibilidad de los instructores y adicionalmente porque algunos docentes no permiten la interrupción de sus clases para que los alumnos reciban la oferta de la administración municipal.

- Escuela de artes contempla música, danzas, teatro y artes plásticas con amplia oferta en los cascos urbanos de las vertientes caucana y magdalénica; se ha logrado cumplir la meta planteada en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio.  
En relación con Teatro, este programa se está desarrollando en algunas veredas cercanas e Instituciones Educativas
- Promoción de la lectura y de la escritura creativa en las bibliotecas
- El archivo histórico se inauguró el año pasado. Consta del archivo judicial, archivo de Lucía Javier, Archivo de Pablo Jaramillo. Se atienden las Instituciones Educativas que nos visitan en la red de museos.
- Eventos culturales realizados
- Mejoramiento de infraestructura cultural

## **Intervención 9. Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente**

“Hoy el campo requiere relevo generacional”

### **Misión**

Dirigir actividades enmarcadas en el Plan de Desarrollo, orientadas al buen servicio, con calidad y ética hacia el fortalecimiento del sector agroambiental de Sonsón.

Orientar políticas, planes, programas y proyectos tendientes a lograr el desarrollo agroambiental, estableciendo mecanismos de control, seguimiento, evaluación y retroalimentación de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo

### **Logros**

Uno de los retos de este gobierno fue trabajar la diversificación agropecuaria, colocando más productos Agrícolas, para mejorar su economía.

Saryma se ha enfocado en temas de exportación para sobrellevar el mercado nacional que es muy fluctuante y acceder a mercados internacionales que mantiene un poco más de estabilidad.

El sector agropecuario es muy dinámico, e influye ostensiblemente en la economía de la localidad. Se ha involucrado a los jóvenes con las siguientes acciones:

- Se ha capacitado en temas de certificación de predios de exportación
- Apoyo con unidades productivas de aguacate, limón tahití, gulupa, uchuva.
- Estímulo a las propuestas que los jóvenes presentan a saryma
- Productores apoyados para la participación en ruedas de negocios, ferias comerciales y acompañamiento para la certificación en comercio exterior
- Programa de vacunación de especias mayores, mascotas y esterilización a mascotas
- Fomento a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria a través de huertas caseras, en las cuales se entregan semillas
- Como iniciativa particular en Sonsón se están desarrollando emprendimientos alrededor del café, mediante procesos de investigación que se deben estimular para que se fortalezcan los emprendimientos a partir del sector primario de la economía. Saryma promueve estas iniciativas productivas.
- Capacitación en habilidades empresariales
- Apoyo a formulación de planes de negocios
- Diseño de la Plataforma Sonsón ES

- Instalación de pozos sépticos en los predios (Disminución de la contaminación de las fuentes hídricas)
- Instalación de estufas ecoeficientes (Reducción de gases)
- Instalación de parques infantiles

### **Intervención 10. Secretaría de Infraestructura**

**Este programa favorece el acceso a servicios para las comunidades rurales, desarrollo económico, ya que se facilita la comercialización y la competitividad local**

#### **Logros**

- Desarrollo del sistema vial terciario mediante Vías terciarias construidas (30 kilómetros) y mantenimiento de vías terciarias, Caminos veredales mejorados y ampliados y Placa Huellas construidas (5 km).
- Desarrollo de malla vial urbana mediante reparación y pavimentación de calles (57 calles pavimentadas). En algunas de estas no se pudieron realizar los andenes ya que no alcanzaron los recursos.
- Infraestructura vial construida
- Atención a movimientos de tierras por derrumbes.
- Mejoramiento de alumbrado público (Se realiza mantenimiento y mejoramiento de las lámparas). La Iluminación del municipio impacta directamente a los jóvenes y a toda la población, ya que genera percepción de seguridad en la población. En la actualidad se están reemplazando algunas lámparas con iluminación Led. El parque y la cañada van a seguir conservando la luz cálida.
- El municipio debe pagar el alumbrado público municipal y es un gasto muy oneroso que disminuye los recursos para realizar otras inversiones.
- Mejoramiento de espacio público (Aseo, mantenimiento y recuperación de parques)
- Mantenimiento de parques infantiles
- Mejoramiento de los equipamientos públicos (400 bienes). Las sedes que realizan atención al público deben tener mantenimiento para brindar seguridad a las comunidades que solicitan atención, bienes y servicios.
- Con respecto a las adecuaciones para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, se han realizado adecuaciones (rampas de acceso) al Centro Social, al Centro de Convivencia, al Palacio Municipal (Ascensor y rampas de acceso).

### **Intervención 11. Secretaría de Salud**

#### **Logros**

- En el programa de Aseguramiento (régimen subsidiado y subsidio a la oferta), se invierten más de veintiséis mil millones de pesos. Este dinero no llega al municipio, sino que se gira directamente desde el ADRES a las EPS para brindar atención en salud.
- Programa de salud pública en sus 8 dimensiones (Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades transmisibles, Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental, Salud Ambiental, Salud en el Ámbito Laboral, Salud en Emergencias y Desastres y Gestión con enfoque diferencial de

Poblaciones Vulnerables) cuyo propósito es fortalecer la salud pública municipal. El programa se desarrolla desde la ESE Hospital San Juan de Dios ya que esta institución tiene las competencias para desarrollar el Plan de Intervenciones Colectivas (Resolución 518/2015).

Bajo este programa se trabajan dos componentes: 1. Promoción, prevención y educación y 2. vigilancia epidemiológica a los casos de interés público desde el SIVIGILA. Ejemplos: Dengue, Suicidio, Enfermedades de Transmisión Sexual.

- La salud es transversal a todos los sectores (Infraestructura vial, agua potable y saneamiento básico, cultura, deporte, convivencia ciudadana y familiar), ya que las acciones en cada sector contribuyen con la calidad de vida de las poblaciones.
- En el entorno de salud mental es importante disponer del Centro de escucha y orientación. Se trabaja con instituciones educativas algunos temas como prevención del bullying, prevención del embarazo en adolescentes, campañas de amor por la vida
- También se han desarrollado acciones en las Instituciones Educativas como simulacros nacionales de respuesta, prevención de enfermedades transmisibles, IRA, EDA y Dengue.
- Educación para gestantes y lactantes
- Monitoreo al Programa de vacunación (89% de cobertura)
- Seguimiento a niños y niñas con bajo peso al nacer
- Cercos epidemiológicos

Acciones de vigilancia en salud pública a casos que se han presentado en las personas entre 0 y 25 años: (107 eventos con 180 seguimientos)

- ✓ Agresión por animales ya que pueden transmitir el virus de la rabia (25 casos)
- ✓ Bajo peso al nacer (1 caso)
- ✓ Defectos congénitos (9 casos)
- ✓ Dengue (3 casos)
- ✓ Desnutrición aguda (13 casos)
- ✓ Enfermedades huérfanas (12 casos)
- ✓ Eventos inestables (1 caso)
- ✓ Infección respiratoria grave (4 casos)
- ✓ Intento de suicidio en personas de 10 a 25 años (9 casos)
- ✓ Intoxicaciones (4 casos)
- ✓ Leishmaniasis cutánea (1 caso)
- ✓ Leptospirosis (1 caso)
- ✓ Malaria (1 caso)
- ✓ Morbilidad materna extrema (2 casos)
- ✓ Parálisis flácida en menores de 15 años (2 casos)
- ✓ Parotiditis (1 caso)
- ✓ Sífilis gestacional (1 caso)
- ✓ Varicela individual (2 casos)
- ✓ Violencia de género (12 personas jóvenes)

### **Momento 3**

#### **Generar insumos para la Audiencia Pública**

Se entrega a los jóvenes participantes un formato para la formulación de preguntas sobre temáticas que consideran que la administración territorial debe responder en materia de política de juventud sobre la base del trabajo realizado en el evento y haciendo referencia a cómo las políticas y programas del gobierno local, inciden en la materialización de los proyectos de vida de los jóvenes. El gobierno local realizará un compromiso efectivo de respuesta y divulgación

Preguntas bajo los siguientes criterios: 1) Las preguntas deben versar sobre acciones concretas dentro del marco de lo expuesto por las autoridades locales, y en referencia al Plan de Desarrollo territorial. 2) Las preguntas deben privilegiar el uso de los indicadores o las referencias a cifras y/o hechos concretos que se encuentren bajo el mandato de la autoridad local 3) Las preguntas no deben responder a intereses particulares o de grupo, sino a lo que atañe a todos los jóvenes o a la sociedad en general. 4) Las preguntas deben estar planteadas alrededor de las acciones que el gobierno local

## **Preguntas y recomendaciones de los jóvenes**

### **Secretaría de Inclusión Social y Familia**

El equipamiento municipal es de baja accesibilidad para población con discapacidad. Es el caso de la Casa de la Juventud. Así mismo, debe tenerse en cuenta que las obras de infraestructura en general, deben cumplir con los requerimientos para el acceso y movilidad de esta población.

R/Se interviene mencionando que la infraestructura local es antigua y no cuenta en su mayoría con estos requerimientos. Pero debe revisarse asuntos puntuales, ya que, en la actualidad, toda la infraestructura debe cumplir con estos requerimientos.

¿El programa de discapacidad cubre el área rural?

R/En la actualidad se está atendiendo un niño de Río Verde de los Montes (La Soledad) con intervención psicopedagógica y se tiene una docente para la atención en el área rural que apoya los docentes y la población que requiere el servicio. En el magdalena medio se hizo una jornada de capacitación con docentes de las Instituciones Educativas de esta zona durante una semana.

El programa de la Juventud se desarrolla en la Casa de la Juventud que pertenece a la Diócesis Sonsón Rionegro y ello impide tener libertad en el desarrollo de los programas de capacitación que los jóvenes desean (métodos anticonceptivos). ¿Qué propuestas tiene la administración para evitar estas situaciones?

R/El alcalde menciona que está pendiente de que salga el proyecto Centro Vida para el adulto mayor. Desde ya propone que esa casa donde ahora funcionan los programas del adulto mayor sea la sede del programa de juventud, inmediatamente se consolide el Centro Vida. La secretaria de despacho menciona que puede ser mediante proyecto de acuerdo.

### **Dirección de Vivienda**

¿Como se pueden vincular los jóvenes o el CMJ con la dirección de vivienda?

R/El municipio maneja un presupuesto para los programas de vivienda. Se reciben todas las solicitudes y se priorizan con base en los requisitos antes mencionados (Estratos 1, 2 y 3, vulnerabilidades como tener adultos mayores, personas con discapacidades, menores de edad o ser mamás cabeza de familia).

### **Dirección de Deporte y Recreación**

¿Qué ha sucedido con el Centro Recreacional La Pinera, porque parece que se privatizó?

R/La Pinera tal como se venía manejando, era insostenible. La Administración Anterior permitía el ingreso gratis y con los años, el sitio se convirtió en un lugar con alto consumo de sustancias psicoactivas ya que tampoco se contaba con vigilancia. Se han generado a raíz de esto grandes problemáticas de salud pública que han obligado a la Administración municipal a estudiar algunas opciones. Ahora se realizó un convenio con un tercero, pero se siguen entregando cupos gratuitos a través de las instituciones educativas para aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que quieran ingresar sin ningún costo.

¿Cómo se incentiva el BMX y el fisicoculturismo?

Con respecto al BMX, se tiene un monitor para la práctica de este deporte, en el cual se tienen matriculados 52 niñas, niños y adolescentes.

En esta Administración municipal se tiene contratado un monitor para halterofilia, para los amantes de esta disciplina deportiva.

¿Qué actividades físicas o deportivas se están implementando con la población en condición de discapacidad?

No se tiene un apoyo directo a la población con discapacidad, pero vale la pena pensar en la implementación de este programa a futuro.

¿Cómo se puede apoyar al voleibol con la contratación de más monitores y que estos sean idóneos?

R/En la actualidad se tiene contratado un monitor y se está promoviendo este deporte con un semillero con 40 niños y niñas. Además, se cuenta con las selecciones municipales femenina y masculina y se logró conformar una selección campesina con representación en un torneo en el municipio de San Carlos. Actualmente se está llevando a cabo un torneo municipal con la participación de seis equipos y en agosto el municipio participará en un torneo en el municipio de Nariño. Con respecto a los monitores, el presupuesto no alcanza para tener varios instructores para cada disciplina deportiva.

¿Si el estadio va a tener un mejoramiento, que va a pasar con la pista de atletismo? También es importante decir que no se puede practicar salto largo por las pésimas condiciones de la pista.

La cancha sintética está en muy mal estado. ¿Que se ha pensado hacer con respecto al mantenimiento de estas placas, sabiendo que en el estadio también se va a hacer otra sintética que sufre tanto deterioro?

R/ La grama sintética del estadio va a ser diferente a la establecida en el coliseo. En el coliseo la grama es de exhibición, pero ha tenido un uso excesivo, llevándola a su deterioro. Esta grama ya está cumpliendo su vida útil, sin embargo, se hacen mantenimientos periódicos.

Ahora hay un presupuesto reservado para una cubierta polideportiva en los Medios, ya que el corregimiento viene esperando este hecho hace más de 40 años.

En el estadio se deben garantizar los mantenimientos para la grama que se establecerá allí.

De otro lado, el mejoramiento del estadio no tiene contemplada pista de atletismo, pero deben buscarse otros espacios para construir esta pista. Desde ya se están buscando alternativas ya que se tiene semillero de atletismo. Se tienen dos posibilidades, una de ellas en el lago y otra en el ITA'S.

Similar a la pista de patinaje; se cuenta con un semillero de 150 niños y niñas pero no se tiene un espacio adecuado para entrenar. Se ha buscado mucho y el lugar encontrado y con el que están de acuerdo los padres de familia es en la Pinera. Para ello, se buscaría apoyar los niños y niñas con el transporte.

¿Cómo puede apoyar el municipio deportes “satanizados” como el Gravity bike?, que, aunque tiene consecuencias catastróficas, deben brindarse opciones para que los jóvenes que lo practican lo hagan de manera más segura y el municipio proporcione estas condiciones

R/ Es un tema controversial por la responsabilidad de esta práctica que cobra anualmente la vida de muchos adolescentes y jóvenes. El municipio no puede patrocinar estas prácticas suicidas, sin embargo, es un tema que puede debatirse. De igual modo ninguna aseguradora da pólizas para practicar Gravity bike.

Por esta situación se ha optado por promover el bicicross. Las demandas que el municipio debe pagar por el riesgo de practicar otras disciplinas deportivas han sido onerosas.

De igual modo se menciona que los permisos para la práctica de stunt, tiene como exigencia una póliza.

### **Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana**

¿Qué se hizo la Cámara ubicada en la calle del colesterol? La Policía no realiza suficientes controles, para evitar riñas callejeras. Su aparición es tardía, llegan cuando han sucedido hechos lamentables.

R/ La cámara se retiró para hacerle mantenimiento y se reubicará en otro lugar; se va a remplazar por una cámara nueva.

Con respecto a los controles de la policía, es necesario mencionar que Sonsón tiene varias “zonas rosas” En el barrio Buenos Aires, en sector Galerías, en la vereda Río Arriba, en el sector del bar antioqueño y en el sector calle del colesterol. En los últimos años se ha venido reduciendo el número de agentes de policía ya que se van jubilando sin incorporación de nuevo personal. En este momento se está exhortando a los jóvenes a incorporarse a la Policía Nacional, al Ejército Nacional y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Cuando asisten al llamado de alguna zona, dejan desprotegidas las otras zonas. Sin embargo, se están estableciendo alianzas entre el ejército y la policía para reforzar la vigilancia principalmente los fines de semana desde las 10 de la noche hasta el cierre de los establecimientos públicos.

La fuerza pública tiene un mal trato hacia los jóvenes, llegando a golpearlos sin una causa clara. ¿Como se puede cambiar esta situación?

R/ Es importante denunciar el maltrato por parte de la fuerza pública. Seguramente hay algunos que obran con violencia, pero también se menciona que en general en estado de alicoramiento, la persona se vuelve agresiva y ataca la fuerza pública y ellos acuden a su defensa personal.

Una de las jóvenes interviene recomendando realizar más acciones pedagógicas para la fuerza pública, con el fin de mejorar sus comportamientos agresivos para con los jóvenes.

El secretario de gobierno propone generar espacios de diálogo entre los jóvenes y fuerza pública, exponer las situaciones de maltrato y llegar a acuerdos.

Interviene una joven mencionando que existe otro espacio de participación juvenil que es El COMPOS, para ser tenido en cuenta, ya que se debe propiciar un espacio anual para tratar temas inherentes a la juventud con enfoque en sus derechos y deberes.

El secretario propone agendar este espacio para el CMJ para que socialicen su plan de acción.

### **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte e Infraestructura Educativa**

Se ofrecen reducidas ofertas académicas por parte de la U de A, que no satisfacen el deseo de los jóvenes. ¿Por qué no traer programas de Salud y a su vez fortalecer el Hospital para que ofrecer mejor servicio?

R/ Se ha buscado que las carreras que se traen estén de acuerdo con la vocación del municipio, pero desgraciadamente a los jóvenes no les gustan las carreras agropecuarias. Se está realizando la ampliación de la sede, con la esperanza de traer otros programas orientados a la salud, ingenierías, contaduría.

Una joven participante recomienda traer nutrición y dietética que se complementaría con todos los asuntos relacionados con la práctica del deporte.

La vía de acceso a la U de A está en muy malas condiciones ¿Que se puede hacer al respecto?

R/ No se hizo la placa huella en la U de A, ya que se tuvieron que priorizar otras acciones. Desafortunadamente también le incumplieron al municipio con un material que cementos Argos le iba a donar al municipio.

En el municipio hay demasiados artistas ¿Por qué no enfocar la oferta educativa a estos jóvenes que requieren mejorar sus competencias?

R/Se propone Gestionar con la U de A traer Artes Plásticas.

¿Desde los contenidos escolares se habla de instancias de participación juvenil y del CMJ?

R/ Se desconoce si a los estudiantes de la básica secundaria y media se les imparte este tipo de información. Pero son contenidos importantes de considerar.

¿Qué apoyo se tiene para estudiantes que se tienen que ir a otros municipios a estudiar?

R/ Sonsón no cuenta con suficientes recursos para apoyar estos estudiantes.

¿Como se hizo la difusión de la técnica laboral que ofreció el politécnico Jaime Isaza Cadavid?

R/ Por la página web del municipio, redes sociales, emisora. En este momento interviene una joven del CMJ y menciona que se hizo muy buena difusión y que ella está siendo beneficiaria del proceso de formación

¿Qué cobertura tiene el programa de alimentación escolar?

R/ El 100% en área urbana y rural

¿Por qué el PAE se maneja desde Inclusión Social?

R/ Porque la población que beneficia directamente es la Infancia, la adolescencia y la juventud. La Secretaría de Inclusión Social y La Secretaría de Educación realizan la supervisión compartida

De acuerdo con los decretos 366<sup>11</sup> y 1421<sup>12</sup> de inclusión educativa, se debe mejorar la infraestructura para el acceso a las personas en condición de discapacidad, ya que consideran que la infraestructura de las Instituciones educativas no cumple con estos requerimientos. Del mismo modo se sugiere mejor acompañamiento pedagógico en las instituciones educativas y promover programas de formación para el cuerpo docente municipal

R/ Desde la secretaría de Inclusión Social se tiene el programa de Intervención psicopedagógica orientada a la superación de las dificultades del aprendizaje (lectoescritura, lógica matemática, situación emocional, Trastorno de déficit de atención e hiperactividad-TDAH, síndrome de DOWN y trastorno en habilidades escolares). Pero somos conscientes de la baja cobertura del programa, por lo tanto, se vienen desarrollando capacitaciones con los docentes del área urbana y rural.

¿Qué ha pasado con las convivencias escolares que integraban los grados 9, 10 y 11 de todos los colegios?

R/ Ahora se hacen en la U de A pero cada colegio va aparte.

---

Decreto 366 de febrero 9 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."

[<sup>11</sup> Decreto 366 de febrero 9 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."](#)

<sup>12</sup> Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

Interviene el director de Juventud diciendo que es una tarea que tiene el CMJ y es promover la continuidad de estas convivencias porque eran un espacio de participación que dejaba una experiencia muy agradable. Proponer otros temas como grafiti y muralismo

También el CMJ le da relevancia al gobierno escolar (personeros y contralores). Es necesario impulsarlos en las Instituciones Educativas

¿Como apoya el ITA los mejoramientos de infraestructura sabiendo que tienen un proyecto agropecuario?

R/El ITA aporta materiales y el municipio la mano de obra. En este año, el colegio ha hecho una inversión superior a los 120 millones de pesos. Este colegio es de orden departamental, sin embargo, el municipio hace un esfuerzo para contribuir con su mantenimiento

### **Dirección de Cultura y Patrimonio**

¿Como se puede apoyar las bandas marciales y la escuela de modelaje, ya que a veces no tienen donde ensayar?

R/ Las bandas se promueven de manera particular, así como la escuela de modelaje, por lo tanto, no se apoyan como un programa institucional.

¿Cómo pueden ser apoyados los grupos de danza independientes desde la dirección de cultura, ya que no reciben apoyo de ninguna clase? Además, no participan en los festivales de danzas y otros eventos.

R/ Los grupos de Danzas y música se invitan a las actividades culturales que organiza el municipio. Así mismo, pueden recibir apoyo presentándose a las convocatorias que cada año se promueven desde el Instituto de Cultura de Antioquia y desde el Ministerio de Cultura. Desde la dirección de Cultura se socializan las convocatorias para todo el municipio.

De igual manera algunos grupos de Danzas, aunque se promueven desde la Institucionalidad, carecen de vestuario y apoyo. Es el caso el grupo de Danzas del Corregimiento San Miguel, que tiene el vestuario de la JAC de San Miguel, cedido mediante comodato.

Cabe resalta la gestión individual que cada docente realiza. Es el caso de la docente de Danzas de San Miguel, que realizando gestión consiguió las telas para el vestuario y la administración los va a apoyar con la confección.

¿Cómo se apoyan las iniciativas cinematográficas como el Cortometraje?

R/No se ha hecho gestión en el municipio para realizar el apoyo necesario. Se solicitó sólo el espacio. El alcalde sugiere que cuando se solicite apoyo por parte de la administración, lo hagan por escrito con una propuesta bien estructurada y con seguridad van a recibir la contribución necesaria para sus proyectos.

También se menciona que desde comunicaciones se les ha brindado el apoyo que los grupos solicitan.

Los jóvenes mencionan que tienen un trato hostil cuando se acercan a la oficina de comunicaciones y por eso no acuden a solicitar apoyo. El alcalde menciona que es inadmisibles que haya mal trato al usuario. También les recomienda atreverse a hacer propuestas.

El CMJ sugiere aparecer en las piezas publicitarias de los artistas que ellos sugirieron para la Fiesta del Maíz, porque sienten que fue un gran logro que la administración los haya escuchado con sus propuestas y los haya tenido en cuenta

R/ Desde comunicaciones responden que hay afiches ya impresos que no se pueden modificar, pero los van a tener en cuenta en las transmisiones y revisar si se pueden incluir en las pizas digitales y anuncios en tarima.

### **Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente**

¿Qué ha hecho Saryma para diversificar el sector agropecuario en vista de que se están incrementando las siembras de aguacate? ¿Cómo incentivar la seguridad y la soberanía alimentaria?

R/El municipio ha venido creciendo en la oferta agropecuaria y son los jóvenes los más interesados en promover cultivos como aguacate, curuba y fresa y han traído la tecnología de otros municipios. De los 40 rubros productivos, mas o menos entre 7 y 8, se han implementado en Sonsón por iniciativa juvenil.

En general en Colombia, los jóvenes ya no se interesan en el campo y quieren migrar a otros municipios y ciudades. ¿En Sonsón también se está dando este fenómeno?

R/ Si. Aunque algunos tienen muchas iniciativas,

R/ Si. Aunque algunos jóvenes tienen muchas iniciativas agropecuarias, muchos quieren buscar otras oportunidades en las grandes ciudades. Es un tema preocupante el relevo generacional.

Desde la universidad se debe promover el sector agropecuario para responder a la demanda económica municipal.

Los presos están en la cárcel. ¿Por qué no se tiene una cárcel con áreas para desarrollar producción agropecuaria?

R/Es difícil realizar gestión. El municipio ha intentado trasladar la cárcel mediante gestión nacional y ha sido muy difícil conseguir los recursos para ello. Así mismo, es complejo contener los problemas sociales que se tejen alrededor de las cárceles.

¿Han pensado en volver a fomentar el cultivo del maíz?

R/En la actualidad, Sonsón no es competitivo en la producción de maíz, porque no cuenta con la topografía, las condiciones agroambientales y las semillas y la tecnología para competir con los departamentos que si reúnen todas estas condiciones.

Las semillas nativas se han perdido y se han traído semillas transgénicas con paquetes tecnológicos difíciles de implementar.

¿Si se tiene una idea de negocio, como proceder para recibir apoyo en Saryma?

R/Se debe acercarse a las instalaciones de Saryma con la idea de negocio. Hay un funcionario que lo recibe y lo inscribe en la Unidad de Emprendimiento para invitarlo a las capacitaciones que se realizan con las instituciones que se vinculan con la unidad. La Alcaldía realiza gestión con el SENA, COMFENALCO, la Secretaría Departamental de la Mujer, la secretaria de la Competitividad. En los talleres te dicen como vas a emprender, se les enseña marketing digital, ventas, entre otros temas de interés. Si ya existe el emprendimiento, empiezan a participar en las ferias locales y participan en las convocatorias para recibir apoyo en registros y diseño de empaque entre otros, en caso de que ganen.

Luego participan en ferias regionales y nacionales. En la Plataforma Sonsón-Es se le apoya con la historia de cada emprendimiento.

### **Secretaría de Infraestructura**

¿Cómo gestionar antenas que mejoren la comunicación entre la Administración municipal y las comunidades rurales, especialmente cuando ocurren eventos catastróficos o cuando se requiere el apoyo de la fuerza pública?

R/ Se han adquirido equipos de radio para facilitar la comunicación con los operarios de la maquinaria. Para ingresar al municipio se atraviesa por cuatro municipios y la atención de los desastres debe realizarse entre las jurisdicciones comprometidas. Se ha tenido gran receptividad entre los alcaldes y todos acuden al llamado.

La gestión se hace con los operadores de las comunicaciones móviles y aunque es difícil. Se continúa haciendo gestión

La carretera la Unión Sonsón es una vía nacional y debe hacerse mucha gestión para conseguir recursos de cofinanciación.

### **Secretaría de Salud**

¿Por qué no se enfocan las capacitaciones en el cuidado de sí mismo y más bien las enfocan en promoción y prevención de la enfermedad, tal vez incitando a los jóvenes a tener actividad sexual a temprana edad?

R/El que Sonsón sea un municipio tan conservador, hace que se dificulte el abordaje a ciertos temas. Desde las estrategias educativas se da tratamiento a los temas de manera clara sin que esto signifique que “Se le están abriendo los ojos a los NNAJ”

¿Es posible tener orientación psicológica continua y específica para los jóvenes desde la Casa de la Juventud, ya hay demasiada población que requiere la atención?

R/Nos compete a todos esta atención. Existen dos rutas

Las EPS tienen la obligación de atender el riesgo en salud mental para la población. Se tiene disponible un psicólogo desde la ESE Hospital San Juan de Dios

la Secretaría de Salud no tiene competencias para la atención, pero se implementan los escuchaderos para brindar acompañamiento. Desde la Administración municipal se puede realizar la articulación institucional con la Comisaría de Familia y la Secretaría de Inclusión Social que tienen psicólogos que pueden realizar estas atenciones en la Casa de la Juventud.

EL CMJ menciona que se ha articulado con salud pública para implementar los centros de escucha (dos veces por mes). El secretario menciona la posibilidad de aumentar estas atenciones al menos en estos meses que faltan para terminar el año.

¿Las Violencias sexuales entran en las violencias de género?

R/ Si se contemplan como violencias de género.

El acceso a citas es deficiente, porque no funciona la aplicación. Que se puede hacer)

R/ Se va a revisar este asunto porque se había pensado que se había mejorado la prestación del servicio en cuanto a asignación de citas.

#### **Al finalizar las Intervenciones de los secretarios, el alcalde atiende otras preguntas**

¿Es posible acceder por parte del CMJ a estímulos (honorarios) que están estipulados en la Ley Estatutaria de Juventud?

R/ El concepto jurídico es que no se pueden realizar erogaciones para tal fin. El alcalde se responsabiliza de realizar una segunda consulta para seguir buscando una posibilidad amparada en la norma.

¿Con respecto al espacio dotado para el CMJ, les ofrecen oficinas, pero con pésimas dotaciones?

R/El alcalde buscará el espacio y lo pondrá en consideración del CMJ, ya que dicho espacio requiere internet y dotación (se acuerda una reunión para la otra semana

¿Con respecto a la asamblea que hará el CMJ con la juventud para la rendición de cuentas, se requiere apoyo logístico? ¿Con que se puede contar?, ya que se requieren pólizas y otra logística.

R/Se programó reunión para dar solución a este tema

Se requiere un espacio con el Consejo de Gobierno para socializar el Sistema Municipal de Juventud. ¿En qué fecha se puede programar esta actividad?

R/Queda programada para la semana entrante (segunda semana de julio

Se tienen tres vacancias absolutas. ¿Cómo se pueden suplir?

R/ Se requiere escribirle a la registraduría para saber como se hace el proceso. Hay una curul especial de víctimas que está bacante. Con la secretaria de despacho se solucionará este asunto

**Al finalizar las Intervenciones se entrega el Formato de Recolección de Preguntas de Juventud para la Audiencia Pública**

¿Qué garantías tienen los jóvenes del CMJ y la Plataforma Municipal de Juventud?

¿Cómo incide la participación de los jóvenes rurales?

¿Cómo motivar a los jóvenes desde las diversas secretarías?

¿Cómo fomentar estrategias de becas para los jóvenes?

¿Cómo fomentar las plataformas corregimentales para incentivar la participación de los jóvenes rurales?

¿Cómo impulsar las habilidades y talentos desde el ámbito educativo?

¿Existen los espacios de participación juvenil como temas de pénsum académico

¿Cómo impulsar la empleabilidad para evitar la migración?

## Registro fotográfico

### Intervención del alcalde Edwin Montes Henao en el encuentro estratégico de diálogos y audiencia pública participativa con Jóvenes entre dieciocho y veintiocho (18-28) años



### Intervención de la secretaria de Inclusión Social y Familia



### Intervención de la directora de Vivienda



**Intervención del director de Deporte y Recreación**



**Intervención del secretario de Gobierno y Participación Ciudadana**



**Intervención de la secretaria de Educación, Cultura y Deporte**



**Intervención de la directora de Infraestructura Educativa**



**Intervención de la directora de Talento Humano**



**Intervención de la directora de Cultura y Patrimonio**



**Intervención del secretario de  
Asistencia Rural y Medio Ambiente**



**Intervención del secretario de  
Infraestructura**



**Intervención del secretario de Salud**



## Componente Estratégico para Documentar Planes de Acción Territoriales en Beneficio de NNAJ y Recomendaciones para realizar seguimiento a la política pública de infancia

### Adopción, Adaptación e Implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a siempre”

#### Ruta Integral de Atenciones para niños y niñas de cero a cinco años



#### Los niños y las niñas del municipio de Sonsón:

- Cuentan con registro civil de nacimiento.
- Cuentan con afiliación vigente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Cuentan con esquema de vacunación completo para la edad.
- Asisten a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
- Cuentan con valoración y seguimiento nutricional.
- Asisten a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial.
- Acceden a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Sus familias participan en procesos de formación.
- Acceden a recreación y estimulación para el desarrollo motriz.
- Cuentan con verificación de derechos de protección
- Cuentan con una crianza y educación amorosa
- Desarrollar actividades para el cuidado y crianza de niñas y niños de cero a cinco años en el hogar, en tiempos de coronavirus en el marco de la Estrategia nacional Brújula y Brújula Exprés. Las actividades deben tener en cuenta el curso de vida y en el caso de la primera infancia, los mensajes y contenidos que se sugieren serán “De la concepción, el

- nacimiento, a la exploración del mundo: gestación a 5 años
- Desarrollo de la Estrategia Juego y Niñez

### **Adopción, Adaptación e Implementación de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia**

#### **Ruta Integral de Atenciones para niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 18 años de edad**

- Los NNA del municipio de Sonsón reciben atención esencial para su desarrollo integral, en la que se les brinda cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud afirmativos y diferenciales para el curso de vida, a la identificación (documento de identidad) a la educación inclusiva, al vestuario adecuado, a la cultura, el deporte y la recreación, así como a la vivienda segura y dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.
- En el municipio existen dos mesas de Infancia y adolescencia en la zona urbana y el magdalena medio, con plan de acción y presupuesto anual
- Los NNA cuentan con una crianza y educación amorosa
- Desarrollar actividades para el cuidado y crianza de niñas, niños y adolescentes en el hogar, en tiempos de coronavirus en el marco de la Estrategia nacional Brújula y Brújula Exprés. Las actividades deben tener en cuenta el curso de vida, así: -De la exploración a la conquista del mundo: 6 a 9 años. - De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento: 10 a 13 años. - De la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento al ejercicio de la autonomía. - De las libertades: 14 a 18 años. Es importante definir un plan de trabajo de comunicaciones como el ejemplo a continuación y en el que se despliegan acciones para todos los días de la semana con un alcance de acuerdo a las semanas que dure el asilamiento preventivo:
  - Ejemplo: De la conquista del mundo a la búsqueda de la identidad y el auto reconocimiento: 10 a 13 años.

**Semanario de actividades en el hogar para NNA entre 10 y 13 años de edad en el marco del aislamiento preventivo.**

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>1</b>	Salud, autocuidado y cuidado	Mi cuerpo (derechos sexuales y derechos reproductivos)	Expreso mis ideas y opiniones sobre mis gustos, intereses y talentos	Uso responsable de los medios y las tecnologías de la información y comunicación	Reconociendo los juegos de las diferentes regiones	Conozco mis derechos	Espacio de esparcimiento para el juego y el ocio
<b>2</b>	Vida saludable	Derechos sexuales	Participación en la toma de decisiones de mi hogar	Riesgos de uso no acompañado de los medios y las tecnologías de la información y comunicación	Identificación de intereses de diferentes expresiones artísticas	Conozco los derechos de las familias	Lectura de voz alta: niñas, niños y adolescentes
<b>3</b>	Consumo de alimentos nutritivos	Derechos reproductivos	Reconozco los medios para la búsqueda de protección	Acuerdos en familia para el responsable de los medios y las tecnologías de la información y comunicación	Explorar deportes importantes y desconocidos en Colombia	Conozco los derechos de las mujeres gestantes	Espacio de esparcimiento para el juego y el ocio
<b>4</b>	Respeto y cuidado el medio ambiente	Respeto de la diversidad y sus expresiones	Conozco las responsabilidades de las instituciones del estado y del gobierno para la protección de niñas, niños, adolescentes y familias.	Herramientas digitales para mi desarrollo e intereses y fortalecimiento de mis talentos	Explorando las expresiones culturales colombianas (cantos, danzas, pinturas, entre otros)	Conozco los derechos en salud de todos los miembros de familia	Lectura de voz alta: padres, madres, cuidadores, abuelos y abuelas.
<b>5</b>	Convivencia pacífica en el hogar	Familias constructoras de paz	Hombres cuidadores de vida	Mujeres y niñas y sus derechos	Identificar las diferentes formas de violencias	Diálogo intercultural e intergeneracional	Cuentos sobre la historia de Colombia

- Desarrollo de la Estrategia Juego y Adolescencia
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, participan en el proceso de la rendición pública de cuentas territorial con información diferenciada por momentos del ciclo vital frente a las acciones adelantadas por el municipio de Sonsón sobre la protección integral y la garantía de sus derechos.

### **Identificación de Oferta institucional para primera infancia, infancia y adolescencia y sus familias**

#### **Atención en el contexto de aislamiento preventivo**

- Implementación “**Estrategia manos que crean del ICBF** en el contexto de aislamiento preventivo según la siguiente clasificación:
- **“Primeros Pasos - 0 a 5 años”**.  
Esta estrategia ofrece orientaciones para potenciar el desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia, incluso desde la gestación, a través de videos, audiocuentos, libros y juegos que permiten estimular la creatividad, la imaginación, la motricidad y los vínculos sociales y afectivos.
- **“Enséñame - 6 a 12 años”** y **“Sacúdete - 12 a 17 años”**  
aparecen contenidos dirigidos a usuarios en estos rangos de edad, entre ellos manualidades, juegos, lecturas, actividades lúdicas, orientaciones y consejos para prevenir riesgos en la infancia y la adolescencia.  
Para todo el curso de vida se tiene un espacio virtual que enseña la preparación de recetas deliciosas y nutritivas para preparar en casa con toda la familia.

### **Adopción, Adaptación e Implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias**

El municipio de Sonsón diseñará e implementará la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, en un proceso de construcción participativa, la cual permitirá reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social, se consignarán las acciones para garantizar la protección integral de las familias en torno a tres ejes fundamentales:

- ✓ Reconocimiento y protección social,
  - ✓ Convivencia democrática y
  - ✓ Gobernanza; de igual modo se deben incluir los siguientes elementos:
- Caracterización de las familias

- Identificación de proyectos de realización personal y de desarrollo colectivo
- Identificación de oferta de bienes y servicios en materia de vivienda, alimentación, salud, educación, albergue, cuidado, productividad, empleo, seguridad social, cultura, recreación, deporte y asistencia social y jurídica
- Identificación de estrategias para promover el establecimiento de relaciones democráticas, equitativas y solidarias al interior de las familias
- Identificación de acciones de apoyo psicosocial
- Diseño de programa de fortalecimiento familiar que involucre estrategias que promuevan hábitos de convivencia familiar saludables
- Diseño de programa para el fortalecimiento de capacidades.
- Diseño de un programa de formación del talento humano institucional y comunitario
- Diseño de rutas integrales para la inclusión social y productiva de la población y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad diferenciando estrategias urbanas y rurales.
- Articulación con la unidad de emprendimiento para la divulgación de la oferta de empleo en el municipio
- Diseño de estrategias para el cuidado y protección de NNA
- Diseño de una estrategia de gestión para brindar la oportunidad de un hogar a los niños sin padres
- Promover acciones de protección a las poblaciones más vulnerables
- Incluir la estrategia de crianza y educación amorosa, realizando trazabilidad a las siguientes acciones:
  - Ser siempre un adulto ejemplar,
  - Reconocer y respetar a nuestros hijos e hijas como actores válidos.
  - No juzgar ni excluir las opiniones y comportamientos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes,
  - Reconocer, elogiar y celebrar los pequeños y grandes logros de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
  - Mantener un trato amoroso y respetuoso,
  - Evitar la promoción de conductas hostiles,
  - Jamás ridiculizar, - Usar un lenguaje respetuoso y con afecto siempre,
  - Demostrarles amor y afecto siempre,
  - Elegir el momento adecuado para corregir.
  - Incluir la estrategia juego y niñez

### **Identificación de Oferta institucional para primera infancia, infancia y adolescencia y sus familias**



### Atención integral en salud (Acciones)

- Garantizar el acceso universal de niños, niñas y adolescentes a servicios de salud de calidad.
- Promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos
- Atención preconcepcional
- Garantizar que las madres gestantes accedan a control prenatal (Cuatro o más controles) y al parto institucional humanizado.
- **Plan de Acción de los Primeros mil días (270 días de gestación, 365 días del primer año, 365 días del segundo año de vida)**

Se tiene en cuenta que, aunque la etapa preconcepcional no hace parte de los primeros mil días, es de importante valor para la vida ulterior, ya que los resultados que se obtienen al final de este periodo, su potencia radica en el ejercicio consciente y con sentido de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos.

- Promover y apoyar que las madres lactantes tengan las condiciones necesarias para amamantar de forma exclusiva hasta los seis meses de edad y con alimentación complementaria adecuada y suficiente hasta los dos años o más.
- Garantizar la consulta posparto y la del recién nacido.
- Garantizar que los niños y niñas menores de 5 años accedan a los controles de crecimiento y desarrollo y cuenten con el esquema completo de vacunación.
- Promover la atención humanizada, el trato preferente y afectuoso a NNA en las IPS
- Implementar estrategias de promoción y prevención en salud por curso de vida
- Promover la telemedicina para el acceso a servicios de salud especializada
- Mejorar la infraestructura en salud
- Desarrollar estrategias para el acceso al agua potable, especialmente en zonas rurales, así como la mejora sustantiva del saneamiento básico.

- Desarrollar estrategias que doten a las familias de capacidades para realizar una adecuada adopción de la técnica de lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social e identificación de signos de alarma, en el marco de la atención de las enfermedades transmisibles emergentes, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud (APS)
- Acceso a métodos de planificación (doble protección) **de acuerdo con el curso de vida y a las guías técnicas** relacionadas con la prevención del abuso sexual y los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Generar mecanismos de permanencia de la **Unidad de Servicios Amigables para adolescentes y jóvenes hasta los 29 años** (según guías de atención sanitarias)
- Detección temprana de consumo de SPA y alcohol
- Promover factores protectores para la prevención de las violencias, el abuso sexual y conductas suicidas
- Vigilancia rigurosa a las enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA), Bajo peso al nacer a término, retraso en talla y desnutrición aguda.
- Promover el mejoramiento de la respuesta frente a desastres naturales

#### **Atención integral en educación (Acciones)**

- Promover la educación inicial
- Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa, además de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Velar porque todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa, pertinente y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- Fortalecer las estrategias de transición en la primera infancia, la infancia y la adolescencia desde el ámbito educativo (educación inicial, transición, primaria y secundaria)
- Fortalecer la articulación de la educación media con la educación superior
- Promover a través de la educación el cuidado del ambiente, la adopción de estilos de vida saludable, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, una cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural y etnográfica
- Promover el bilingüismo
- Promover la excelencia docente
- Promover modelos de educación flexible
- Promover el acceso y la permanencia a la educación superior de calidad
- Fortalecer las estrategias de permanencia escolar
- Identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran por fuera del sistema educativo

- Mejorar las instalaciones y dotaciones escolares, en particular unidades sanitarias
- Promover la educación en la zona rural
- Promover el Programa de Alimentación Escolar-PAE y el transporte escolar
- Apoyar las Escuelas de padres, desarrollando estrategias que promuevan mayor involucramiento parental en la educación, ambientes familiares saludables, el buen trato y la convivencia familiar.
- Promover la convivencia escolar y fortalecer la tolerancia, la solidaridad y el respeto por la diversidad sexual y étnica. Del mismo modo, promover espacios de diálogo para resolver los conflictos escolares.
- Promover la Etnoeducación y desarrollar estrategias que favorezcan la diversidad cultural y la etnografía
- Incrementar y mejorar la oferta y facilitar el acceso a programas de recreación, deporte y cultura como prioridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales, desde el ámbito educativo.

### **Sobre el tránsito de niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal**

Desplegar estrategias y acciones para la transición de los NN de las modalidades de atención a la primera infancia, una vez cumplan la edad requerida, para su ingreso a la educación formal (grado de transición). Por lo cual, el gobierno local se compromete a realizar el ejercicio de articulación e involucrar a los actores relacionados para garantizar el tránsito exitoso.

#### **Lo que implica dos procesos fundamentales:**

El primero, la articulación de acciones en términos de acceso, en los sistemas de información y en las condiciones de operación.

El segundo, en los procesos pedagógicos, que involucran la familiarización y bienvenida del niño y la niña al nuevo entorno educativo, sensibilización a agentes educativos y acompañamiento a las familias, entre otros.

### **Adopción, Adaptación e Implementación de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y estrategias de prevención y atención a la desnutrición (Acciones)**

- Identificación, captación y atención oportuna de niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa
- Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para fortalecer la atención, mejorar el seguimiento a casos, asegurar la recuperación y evitar recaídas; realizar acuerdos

intersectoriales y de cooperación, con el fin de fortalecer las acciones propuestas e incidir en otros determinantes de la situación nutricional.

- Facilitar a mujeres gestantes y madres lactantes el acceso a una alimentación inocua, suficiente, variada, equilibrada, completa y adecuada y promuevan la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de niños y niñas, acompañada de una alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años o más.
- Generar estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional, para promover la salud, prevenir la malnutrición y contribuir a la reducción del riesgo de enfermedades crónicas, teniendo en cuenta el entorno físico, social, cultural, etnográfico y económico de la población.
- Fortalecer los entornos escolar, laboral, comunitario y familiar con la implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), la tienda escolar saludable de acuerdo con las guías nacionales
- Promover la conservación, uso y consumo de alimentos tradicionales y prácticas de consumo adecuadas, que permitan fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.
- Garantizar el acceso al agua potable, pues la misma permite el mantenimiento de una buena salud y un adecuado estado nutricional de toda la población.
- Abordar los problemas de trastornos alimentarios por déficit y/o exceso de peso de la población infanto-juvenil, a través de la promoción de la salud mental, la actividad física, el mayor consumo de frutas y verduras, los hábitos y estilos de vida saludables
- Actualizar la política municipal de seguridad alimentaria y nutricional
- Promover la agricultura más limpia, la huerta casera y el rescate de semillas nativas que mantengan vigente las prácticas alimentarias ancestrales
- Promover el acceso y la disponibilidad de alimentos mediante la promoción de la agricultura sostenible para mujeres cabeza de familia y mujer rural

#### **Atención a NNA migrantes (Acciones)**

- Para el Gobierno Nacional y Los Entes Territoriales, la atención a NNA, sin importar su nacionalidad, es una prioridad. Se busca mejorar la integración de la respuesta a niñas, niños y adolescentes migrantes (NNAM) y de comunidades receptoras, a través de servicios con enfoque migratorio que faciliten su tránsito desde la atención en emergencias hasta la integración familiar y comunitaria.
- La responsabilidad por los derechos de los NNA y madres gestantes, migrantes y de comunidades de acogida es de todos, lo que requiere un trabajo articulado con las autoridades territoriales, entidades y cooperación, para desarrollar las siguientes acciones:
- El entrenamiento de funcionarios en el nivel municipal en detección y remisión de casos de NNAM con necesidades de protección.
- Activación de rutas para cuidado y albergue para el aseguramiento de la protección y

restablecimiento de derechos

- Caracterización y registro de atenciones que se prestan por parte del municipio, entidades nacionales y organismos de cooperación en el territorio.
- Creación y difusión de rutas de atención y orientación a las comunidades de acogida y familias migrantes sobre los servicios y cómo acceder a ellos.
- Fortalecimiento de los espacios de coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF y la gestión migratoria a nivel municipal.
- Gestión de la oferta con entidades a nivel nacional y/o de cooperación para la estabilización de las familias y NNAM, que incluyan procesos formativos y de generación de ingresos, recreativos y culturales, teniendo en cuenta que Antioquia es uno de los departamentos priorizados, donde se concentra la demanda de atención a la niñez migrante

#### **Estrategia de identificación de niños, niñas, adolescentes y sus familias en condición de vulnerabilidad (Acciones)**

Articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, a través de sus unidades móviles, realice jornadas de registro civil e identificación dirigidas a poblaciones desplazadas, en riesgo de desplazamiento y/o vulnerables, en los lugares de más difícil acceso del municipio, incluyendo comunidades afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Para el desarrollo de estas jornadas, se requiere de la concurrencia de la Gobernación de Antioquia y demás autoridades, a fin de establecer las comunidades que deben ser atendidas para el servicio de identificación.

#### **Estrategia de recreación, deporte, hábitos y estilos de vida saludable (Acciones)**

Con esta estrategia se busca fortalecer e incentivar los programas que fomenten la práctica regular de actividad física, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y la recreación, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de toda la población, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, desde la primera infancia hasta la adultez.

Proveer en todo el curso de vida, una oferta con cobertura y calidad, desarrollando procesos de socialización, autocuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, apropiación de espacios públicos y respeto por la diferencia, redundando en una sociedad más pacífica.

Complementar las escuelas deportivas con metodologías psicosociales que fortalezcan valores, competencias ciudadanas y sana convivencia a través de las prácticas deportivas y recreativas.

Relacionar, a través de las escuelas deportivas, procesos de formación a padres de familia, cuidadores y formadores deportivos.

Ampliar las oportunidades para la recreación, el deporte social y el aprovechamiento del tiempo libre desde el enfoque comunitario, teniendo en cuenta todo el curso de vida.

Propiciar el espacio para la detección de talentos a través de la participación y práctica deportiva y generar estrategias para la construcción e implementación de programas de alto rendimiento, requeridos para la transformación individual y de la sociedad por medio del deporte.

Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y con discapacidad en edad escolar, matriculados en establecimientos educativos, y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes “no escolarizados” de las Juntas de Acción Comunal y afrodescendientes, a través de la práctica deportiva.

Fortalecer el trabajo intersectorial, en beneficio de la población objetivo, a través de la vinculación de las Secretarías de Educación, Organismos Deportivos y empresa privada.

#### **Estrategia de promoción y acceso efectivo a derechos culturales y procesos artísticos (Acciones)**

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a procesos y entornos que promuevan la relación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial propio del territorio, así como a experiencias para el disfrute de todos los lenguajes de expresión artística como potenciadores de su desarrollo. Por ello deben realizarse las siguientes acciones:

- Promover el acceso a diversas manifestaciones y bienes culturales.
- Proveer una oferta de formación en todos los lenguajes de expresión artística, dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como danza, teatro, artes plásticas, música, entre otras.
- Acceso a colecciones de libros en primera infancia e infancia.
- Cualificación del talento humano para la promoción de los derechos culturales en el marco de la atención integral de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de las escuelas municipales de música y danza.
- Promover la oferta cultural y deportiva en el área rural

#### **Estrategia de Convivencia Ciudadana (Acciones)**

- Mejoramiento de los equipamientos urbanos
- Promover el cuidado del ambiente y los equipamientos urbanos
- Desarrollar estrategias de protección animal y tenencia responsable de mascotas

- Promover el conocimiento de la riqueza patrimonial, natural y cultural del municipio, mediante la socialización del Plan Municipal del Patrimonio y el centro histórico
- Realizar campañas de manejo integral de residuos sólidos
- Realizar campañas de educación vial
- Realizar campañas para promover el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad sexual y etnocultural

### **Estrategia de participación**

- Facilitar espacios de participación para niños, niñas y adolescentes
- Facilitar espacios de decisión política y sus ideas sean tenidas en cuenta
- Fomentar costumbres y tradiciones culturales

### **Estrategia de lucha contra la violencia hacia NNA (Acciones)**

El Gobierno Nacional ha impulsado la Alianza Nacional contra la Violencia hacia niñas, niños y adolescentes, la cual es liderada por el ICBF y busca poner fin a este flagelo.

La Alianza busca articular acciones de diferentes sectores para prevenir todas las formas de violencia, aumentar las capacidades institucionales para garantizar el acceso a servicios integrales y promover roles específicos, con enfoque territorial en los 3 niveles de gobierno. Por ello, ha trazado una ruta de acciones en 7 componentes:

#### **Componente 1: Movilización social**

Poner fin a la violencia contra las NNA requiere de un gran cambio cultural. Se necesitan acciones que transformen normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia.

Acciones:

- Campañas que promuevan transformaciones a las normas sociales y de género que son perjudiciales
- Programas de movilización comunitaria y de medios masivos
- Servicios de atención eficientes
- Promoción de la cultura de No al maltrato infantil y a las violencias

#### **Componente 2: Fortalecimiento de entornos protectores**

Fortalecer los entornos en los que crecen y se desarrollan NNA como una manera efectiva para protegerlos de todas las formas de violencias. La calidad de los contextos familiares, institucionales y comunitarios es uno de los factores de protección más importantes para la prevención de la violencia contra los menores.

**“Seguridad en el entorno”**, que se centra en propiciar y mantener la seguridad en las calles y otros entornos donde se reúne y pasa su tiempo la población infantil y joven. Para ello se propone:

- Brindar servicio de iluminación en vías, parques, equipamientos deportivos y demás lugares de concurrencia infanto-juvenil
- Vigilancia permanente a establecimientos con venta y consumo de licor
- Vigilancia permanente por parte de la fuerza pública en vías y equipamientos urbanos y rurales
- Vigilancia mediante sistemas integrados de emergencias y seguridad-SIES
- Campañas que promuevan el uso responsable del internet y las redes sociales, con el fin de evitar la sextorsión, el grooming o ciberacoso sexual y la ciber-violencia de género
- Realización de intervenciones integrales en los barrios, realizando ferias de servicios y acceso a la oferta institucional

**“Padres, madres y cuidadores reciben apoyo”**, la cual se centra en reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres, madres e hijos. Para ello se propone:

- Promover campañas en contra de la violencia intrafamiliar
- Desarrollar en padres y cuidadores, prácticas de crianza asertivas y amorosas.
- Escuelas de padres por curso de vida y enfoque diferencial

**“Ingresos y fortalecimiento económico”**, la cual reúne iniciativas para mejorar la estabilidad económica de las familias, con la consecuente reducción de la negligencia y abuso infantil, y de la violencia en el hogar. Para ello se propone:

- Desarrollar estrategias de formación empresarial e incentivo económico para el desarrollo de fami-unidades productivas, priorizando las madres cabeza de familia, la mujer rural, y NNA con discapacidades y NEE
- Promover la educación financiera para el empoderamiento femenino
- Promover el ahorro familiar
- Inscripción de familias a oferta institucional disponible

### **Componente 3: Habilidades para la Vida**

Para prevenir la violencia y mejorar la atención en casos de ser víctima, es crucial el nivel de información y el empoderamiento que tienen las niñas, niños y adolescentes. Es crucial el acceso de los niños y las niñas a una educación eficaz y equitativa respecto al género, el

aprendizaje social y emocional y la adquisición de aptitudes para la vida, y garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios. Las acciones que se proponen:

- Promoción de la educación y aptitudes para la vida.
- Fortalecer mediante campañas de sensibilización, las 10 habilidades para la vida (autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos y manejo de las tensiones y el estrés).
- Promover acciones en los barrios y veredas para aumentar las tasas de matriculación
- Programa de prevención de la violencia entre pares adolescentes.

#### **Componente 4: Arquitectura institucional**

Contar con mecanismos efectivos y eficaces para aprovechar la competencia técnica y los recursos de todas las instancias interesadas a fin de prevenir y responder a la violencia contra los niños debe ser un objetivo común de todos los involucrados.

Específicamente, este componente busca la conformación de instancias y mecanismos que garanticen coordinación en el diseño e implementación del Plan de Acción para eliminar las violencias.

Acciones:

- Cualificación de los funcionarios para la activación de rutas de atención, prevenir la revictimización y garantizar un trato digno y humanizado.

#### **Componente 5: Marco Legal**

Este componente busca crear y optimizar el marco normativo, para que desde lo penal y administrativo se brinden mejores herramientas al Estado para enfrentar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Esto incluye el trabajo intersectorial que conduzca a la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las acciones propuestas:

- Ofrecer el servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Dotar el Centro Transitorio para adolescentes y jóvenes
- Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de los hogares de paso
- Servicio dirigido a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social

## **Componente 6: Atención integral**

Es una responsabilidad del Estado prestar una atención de calidad a las víctimas de los diferentes tipos de violencia con el fin de restablecer sus derechos, pero también con el objetivo de reducir mediante la atención, los riesgos a los que todas las personas están expuestas.

Acciones:

- Activación y creación de rutas de atención integral en salud, protección y acceso a la justicia
- Adecuación y dotación de la Comisaría de Familia con la infraestructura necesaria para reducir el riesgo de revictimización
- Brindar apoyo para la protección integral, y restablecimiento de derechos
- Apoyo psicosocial y administrativo para la resolución de conflictos
- Apoyo para la conciliación de eventos

## **Componente 7: Datos y evidencia**

Erradicar todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos oportunos, detallados y actualizados.

Desafortunadamente, las violencias son un fenómeno oculto ya que pasan desapercibidas, o no son denunciadas en todos los casos. La política pública basada en evidencia (que cuenta con información recolectada a través de un proceso sistemático que utiliza una metodología rigurosa) es un componente esencial para el fortalecimiento de las instituciones que trabajan en protección de niñas, niños y adolescentes.

En Colombia, se trabaja sobre seis líneas fundamentales de política en relación con la prevención de riesgos y vulneraciones:

### **Prevención del reclutamiento ilícito, la utilización y la violencia sexual contra NNA por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados**

El reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual de NNA en el área urbana y rural, sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves, extendidas e invisibles, en el marco de la violencia armada y la presencia de economías ilegales en el país, siendo la población rural, la más vulnerable. Las nuevas dinámicas asociadas a las economías ilegales y la reorganización de grupos y bandas criminales generan nuevos escenarios de riesgo para las niñas, niños y adolescentes; En este sentido se proponen las siguientes acciones:

- Generar condiciones en las familias y comunidades que eviten que NNA sean atraídos por los grupos armados ilegales y las bandas criminales, consolidando entornos protectores para dicha población.
- Aumentar la oferta institucional en estrategias culturales, deportivas y recreativas, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad.
- En municipios que tengan alertas tempranas vigentes proferidas por la Defensoría del Pueblo, es imperativo: i) conformar equipos de reacción inmediata, avalados formalmente por las alcaldías municipales mediante decreto y ii) construir rutas de prevención en protección ante situaciones de reclutamiento inminente.
- Instruir a los docentes para que orienten a niños y niñas en riesgo y que estos conozcan las rutas de protección.
- Atender los problemas de seguridad alrededor de los niños, niñas y adolescentes

### **Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador**

Cuando un niño, niña o adolescente trabaja, se ve obstaculizada su oportunidad de vincularse a escenarios y actividades que favorecen su desarrollo integral. El trabajo infantil es una de las peores violaciones de los derechos humanos a la que se puede ver expuesto. Esta línea de política se constituye en la hoja de ruta para el abordaje de la problemática, planteando como retos fundamentales para su implementación:

- Prevención del trabajo infantil en menores de 15 años
- Generación de oportunidades de formación para el trabajo y escenarios de trabajo protegido para adolescentes entre 15 y 17 años.
- Brindar una oferta de educación de calidad, vida saludable, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y bienestar.
- Fomentar la cultura de denuncia frente al riesgo de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil.
- Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales de prevención.
- Realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales de infancia y adolescencia.

### **Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)**

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una violación fundamental a sus derechos. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie al niño o niña, a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. Acciones:

- Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como: integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar campañas que protejan a los NNA de revictimización como víctimas de la explotación sexual.
- Empoderar a las niñas, niños y adolescentes sobre la exigibilidad y el reconocimiento de sus derechos.
- Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de la generación de entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se pueden encontrar.
- Fomentar redes protectoras en entornos educativos, comunitarios y en el espacio público, laboral, institucional y virtual, donde niños, niñas y adolescentes se desarrollan.
- Impulsar procesos de articulación intersectorial para el tema y realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales.

### **Estrategia nacional de prevención de embarazo en la adolescencia**

El embarazo en la adolescencia vulnera la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, afecta su desarrollo y calidad de vida y perpetúa los círculos de violencia y pobreza. Por lo tanto, se requieren intervenciones integrales con un abordaje desde los enfoques de derechos sexuales y reproductivos, género y habilidades psicosociales para la vida y la participación.

El embarazo adolescente, por lo general, no responde a decisiones de las mujeres, sino al desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, así como a la ausencia de oportunidades para el desarrollo de una vida con proyectos y a las presiones sociales, culturales y económicas de los contextos en los que viven los adolescentes. Es importante hacer énfasis en que el embarazo en menor de 14 años de edad debe comprenderse como una violencia sexual y se debe abordar con ese principio.

Acciones:

- Activar las rutas de atención y judicialización por violencia sexual.

- Incentivar la denuncia y la efectiva articulación de los sectores salud, Fiscalía, educación y protección en el acceso a la justicia y el restablecimiento de los derechos.
- Garantizar atención en servicios de salud para adolescentes y jóvenes con cobertura rural, con unidades itinerantes, que presten asesoría en salud sexual sin ningún tipo de discriminación y con información científica sobre métodos anticonceptivos modernos, higiene y causales para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en un espacio que genere confianza y confidencialidad.
- Retener y aumentar la permanencia por parte de las instituciones educativas y procurar la culminación de estudios de las adolescentes.
- Generar condiciones para una higiene adecuada y con una educación para la sexualidad integral, que implica aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad y que prepara a los niños, niñas y adolescentes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores sobre su cuerpo, su bienestar y sus derechos.
- Fortalecer en las familias los vínculos de cuidado mutuo, la comunicación y las herramientas para promover en los hijos aspiraciones y metas a alcanzar y para transformar prácticas de crianza basadas en roles tradicionales de género que muchas veces incitan a la maternidad y a la paternidad como única opción de vida.

### **Prevención de la violencia sexual**

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada una de las peores formas de vulneración de los derechos humanos, tales como: la integridad, la dignidad, la vida, la salud, entre otros. En su mayoría, ocurren en el medio familiar o por parte de un conocido, donde los hechos de violencia sexual se enmarcan en relaciones de poder, de desigualdad, de edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad en razón a la discriminación o subordinación. Acciones:

- Optimizar recursos y esfuerzos, a la vez que se diseñen estrategias efectivas para la atención diferenciada de las víctimas, aunando el compromiso y trabajo de las diferentes entidades y sectores.
- Determinar barreras de acceso y acciones de mejora en la oferta institucional para la atención de la violencia sexual.
- Fortalecer la funcionalidad de los espacios intersectoriales
- Crear herramientas metodológicas necesarias para la conformación y/o fortalecimiento de los comités consultivos para la construcción de las rutas de cada sector, de acuerdo con sus competencias e intersectoriales para la atención integral de las víctimas.

### **f. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas**

El consumo de sustancias psicoactivas es un fenómeno que está aumentando en el país y en el mundo, debido a múltiples factores, entre estos: la sobreoferta, la facilidad de acceso a las sustancias, la curiosidad, la presión social y dificultades al interior de las familias.

Desde el gobierno se han planteado estrategias para hacerle frente en sus diferentes dimensiones.

- Acciones en seguridad enfocadas a disminuir el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas (SPA).
- Identificar y promover programas de sustitución de cultivos de usos ilícitos en un esfuerzo interinstitucional
- Acciones en salud para que las personas que tengan consumos riesgosos y problemáticos reciban la atención que necesitan.
- Prevención, sobre todo en niños, niñas y adolescentes que son la población que más consecuencias adversas puede tener relacionadas con el consumo.

**Se requiere articular acciones entre los tres niveles de gobierno, orientadas a:**

- Generar estrategias de comunicación sobre patrones culturales que motivan el consumo de licor y otro tipo de sustancias.
- Ampliar la oferta cultural, deportiva y recreativa para niños, niñas y adolescentes, basada en evidencia.
- Fortalecer los vínculos familiares y la responsabilidad de actores en los entornos para disminuir los factores de riesgo relacionados con el consumo.
- Realizar acciones basadas en el enfoque de derechos y de salud pública; es decir, trabajar en prevenir los enfoques punitivos y estigmatizantes para abordar el tema.
- Diferenciar entre el consumo y la vinculación al microtráfico, entendiendo que este último es uso y utilización de menores.
- Realizar campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

**Fortalecimiento de las comisarías de familia y la red de hogares de paso (Acciones)**

Con el propósito de fortalecer la coordinación de autoridades administrativas y como respuesta a las vulneraciones cometidas en contra de los niños, niñas y adolescentes, se debe garantizar el funcionamiento adecuado de las comisarías de familia municipales en cumplimiento de la normatividad vigente. Para ello, se debe prever el talento humano y su sostenibilidad y la logística necesaria para su funcionamiento (transporte, parque tecnológico y espacios adecuados para la atención).

Creación de la red de hogares de paso, con modalidad de atención 24 horas al día, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración, en una familia de la red de hogares de paso.

### **Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con enfoque intergubernamental, sectorial, territorial y preventivo (Acciones)**

La prevención del delito en jóvenes y su reincidencia es un tema de primer orden, porque atenta contra la seguridad pública, pero que debe considerarse bajo la perspectiva de protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo establece el Código de Infancia y Adolescencia.

La visión preventiva que se debe adoptar desde la gobernanza local frente al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) debe contemplar estrategias que integren los diferentes niveles y que enriquezcan la vida de los adolescentes y jóvenes con: salud física y mental, educación, recreación, deporte, cultura, inclusión social y laboral, fortalecimiento de las familias, trabajo comunitario y persecución al uso y utilización de adolescentes y jóvenes por parte de grupos al margen de la ley. Estrategias:

- Estrategias que fortalezcan la prevención del delito en adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer los sistemas de información y se articulen técnicamente con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal y agentes, tales como: Policía Nacional, Fiscalía, ICBF y secretarías de educación y salud, entre otras.
- Coordinar y articular estrategias que protejan y gestionen las problemáticas asociadas a los adolescentes y jóvenes que hacen parte del SRPA.
- Apoyo decidido a medidas privativas (infraestructura, gestión en salud y educación, programas de atención basados en evidencia y asociados a la prevención de la reincidencia)
- Gestionar con la Secretaría de Salud, programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y creación de rutas de atención local frente a los adolescentes y jóvenes consumidores y aquellos que tienen problemas de salud mental.
- Robustecer cualitativa y cuantitativamente los equipos técnicos municipales en función de la prevención del delito en jóvenes. Se requiere especialidad y capacidad instalada en todas las instancias locales para agenciar los temas asociados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

### **Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad (Acciones)**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se propone la creación de una estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la cual debe asumirse como una propuesta de oferta de servicios en el nivel territorial, que trascienda de la mirada de la discapacidad desde los modelos médico,

biológico y social, y garantice el goce efectivo de los derechos en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

En consecuencia, el ente territorial debe implementar medidas tendientes a la protección y al reconocimiento del valor de las contribuciones que las personas en situación de discapacidad realizan al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades. Estrategias:

- Integrar en el territorio las estrategias de atención y protección de las personas con discapacidad (niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de edad), con mecanismos especiales de inclusión para el ejercicio de sus derechos.
- Diseñar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad, aportando desde la oferta territorial servicios de rehabilitación basados en comunidad.
- Diseñar una oferta de servicios para el cuidado de la persona en situación de discapacidad, especialmente dirigida a las personas con mayor dependencia funcional y restricciones en la participación.
- Estructurar y mantener mecanismos de orientación y apoyo a las familias de las personas en situación de discapacidad; en especial, las familias de personas con discapacidad con mayor dependencia funcional y vulnerabilidad socioeconómica

#### **Estrategia para la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto (Acciones)**

Las víctimas en Colombia tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral. Desde esa perspectiva, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado y avanzado en una estrategia intersectorial para la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes.

Estrategias:

- Fortalecer la atención diferencial, digna y respetuosa y llevar a cabo acciones desde la lúdica, con un enfoque psicosocial y de pedagogía para la paz, que contribuyan al desarrollo de medidas de satisfacción, reparadoras, de construcción de paz y reconciliación.
- Promoción de oferta cultural, lúdica y deportiva.
- Encuentros intergeneracionales e interculturales
- Reconocer la capacidad de actuación y liderazgo de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover acciones de memoria histórica.
- Servicio de Orientación y comunicación a las víctimas.
- Apoyo a asistencia.
- Avanzar en la garantía de su derecho a la participación, el goce efectivo de sus derechos y la prevención de vulneraciones y amenazas a los mismos.
- Acompañar la Asociación de víctimas, la mesa de víctimas y las tejedoras de la memoria en sus procesos organizacionales y de participación ciudadana.

- Realizar caracterización y diagnóstico del daño colectivo.
- Acompañamiento a hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados.
- En el caso de los NNA, es fundamental reconocerlos, escucharlos y validar sus propuestas en clave del restablecimiento de sus derechos y la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado.
- Implementar las atenciones especializadas en corresponsabilidad con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

### **Fortalecimiento de los enfoques diferenciales (Acciones)**

Los derechos de la población étnica han sido históricamente vulnerados y una muestra de ello son los indicadores demográficos básicos, en los que se evidencia una brecha profunda entre la población con pertenencia étnica y la población mestiza, como lo son, los índices de desempleo, pobreza y desescolarización, entre otros. Por ello, es necesario dejar de hablar de niñez y adolescencia con pertenencia étnica en abstracto y sin que se tenga en cuenta una aproximación intersectorial a sus problemáticas o particularidades con relación a su situación socioeconómica, diversidad sexual y de género o condición de discapacidad.

Se requiere, desde el territorio, la articulación de políticas y estrategias de atención y protección desde la diversidad con mecanismos especiales de inclusión, para el ejercicio de sus derechos.

Estrategias:

- Participar del Mecanismo Nacional de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Violencias de Género, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), específicamente de las mesas territoriales de la Mesa de erradicación de violencias de género.
- Generar y promover activamente instancias y articulaciones interinstitucionales e interculturales, que reconozcan las instancias de representación y autoridades de estos grupos étnicos.
- Promover la igualdad entre los diferentes grupos poblacionales y ratificar el valor y el capital social que constituye la diversidad, especialmente en los centros urbanos.
- Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos y grupos étnicos, teniendo siempre presente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el enfoque de derechos (humanos e internacional humanitario) y la Constitución Política de Colombia. Por tanto, cualquier otro tipo de violencia basada en género, no puede justificarse como prácticas culturales ni ancestrales.
- Apoyar la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes a través del acompañamiento a iniciativas productivas.
- Apoyar la actualización del Plan de etnodesarrollo.

- Apoyar la formación y capacitación a los espacios de participación y dignificación.
- Actualizar el censo de la población Afrodescendiente.
- Feria de servicios para dar a conocer la oferta institucional etnocultural.
- Construcción de la Casa Afro para promover su identidad etnocultural, lingüística y gastronómica.

### **Estrategia “Territorios Amigos de la Niñez” • TAN (Acciones)**

El Gobierno Nacional, por medio de su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, para lo cual resulta fundamental poner a la niñez colombiana en el centro de las acciones. En este sentido, Colombia ha desarrollado la Estrategia “Territorios Amigos de la Niñez” -TAN-, la cual hace parte de la iniciativa global de UNICEF, conocida como Ciudades Amigas de la Infancia (CFC) por sus siglas en inglés, y busca fortalecer la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Un Territorio Amigo de la Niñez se define como un espacio de vida donde todos y cada una de las niñas, los niños y adolescentes son queridos, cuidados y protegidos por la familia, la comunidad y el Estado, quienes los reconocen como el centro de sus prioridades e incorporan sus voces para garantizar su pleno desarrollo y felicidad. Estrategias:

- Promover, garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la sociedad y la familia.
- Organizar y mejorar la oferta de atención
- Fortalecer la institucionalidad presente en el territorio
- Promover la participación y la movilización social
- Hacer seguimiento a la situación de los derechos y evaluar la gestión

# **ANEXOS**

## **Anexo 1.**

### **Conformación del equipo técnico territorial para la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del municipio de Sonsón, Antioquia**

#### **DECRETO No. 055**

(mayo 16 de 2023)

#### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020 – 2023 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”**

El alcalde del Municipio de Sonsón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contempladas en los artículos 2, 3, 20, 40, 209 y 270, Ley 1757 de 2015, Título IV CONPES 3654 de 2010, Ley 1098 de 2006, Ley 1622 de 2013, Ley 1804 de 2016 y Ley 1885 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las facultades concedidas al alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.

Que el artículo 2º de la Carta Magna, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece que el alcalde, tiene dentro de sus atribuciones, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Que el artículo 49 de la Carta política establece, que: “...La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.

Que Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y varios instrumentos internacionales que, por su naturaleza, integran el Bloque de Constitucionalidad.

Que el artículo 22 de la Ley 1804 de 2016, establece que los alcaldes y Gobernadores están a cargo de la implementación territorial de la política de Estado para el Desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, fundamentada en el principio de la prevalencia de los derechos de la niñez.

Que Colombia estableció las estrategias para la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cumplimiento en Colombia de la Agenda 2030 en el CONPES 3918 de 2018. El documento fijó metas en políticas públicas para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, así como la inversión suficiente para implementarlas, en temas como fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2), salud y bienestar (ODS 3), educación inclusiva (ODS 4) y reducción de desigualdades (ODS 10).

Que el CONPES 3654 de 2010 contiene los lineamientos de la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. De igual forma, el Manual Único de la Rendición de la Rama Ejecutiva del Departamento Administrativo de la Función Pública establece la obligación de las entidades y servidores públicos del orden nacional y territorial de las tres ramas del poder público de informar, dialogar y responder de forma clara, concreta y eficaz las peticiones y necesidades de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor, sobre su gestión, resultados de sus planes de acción y respeto, garantía y protección de derechos.

Adicionalmente, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 precisa la obligación de todas las entidades y órganos de la Administración Pública de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Que el artículo 203 de la ley 1098 de 2006 incorpora como principios rectores de las políticas de la infancia, la adolescencia y la familia, la priorización de la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia y la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

Por ende, el artículo 204 ibidem y el parágrafo del artículo 9 de la ley 1622 de 2013 determinan que los alcaldes, gobernadores o el presidente de la República liderarán el proceso de la rendición pública de cuentas territorial sobre las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.

Que el numeral 3 del artículo 16 de la ley 1622 de 2013 señala que las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales deben “Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

Que la Procuraduría General de la Nación expidió directivas en las que exhortó a autoridades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y de los pueblos étnicos a incluir en la planeación local acciones específicas orientadas a concretar las políticas públicas en materia de protección integral de la población menor de 29 años, estas son:

- Directiva 012 de 2020. Inclusión de los temas de infancia, adolescencia y juventud, mujer y familia en los planes de desarrollo territorial 2020- 2023.
- Directiva 032 de 2020: Inclusión del enfoque de niñez y adolescencia en los procesos de planificación presupuestal y de seguimiento al gasto público social.
- Directiva 033 de 2020: Cumplimiento a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón del género.
- Directiva 34 A de 2020: Cumplimiento de la garantía de los niños, niñas y adolescentes afectados por el flujo migratorio.
- Directiva 041 de 2020: Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con Discapacidad.
- Directiva 010 de 2021: Prevención del reclutamiento forzado.

Que la Procuraduría General de la Nación realiza en el último año de cada periodo de Gobierno de las Administraciones Territoriales, la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, que se armoniza con el proceso de rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de estos grupos poblacionales, en la fase de generación y análisis

de información. Para las demás fases (Sensibilización y alistamiento y audiencias, sostenibilidad y evaluación), la vigilancia superior verifica el cumplimiento de los requerimientos y actividades.

Con base en lo expuesto, se hace necesaria la conformación de un Equipo Técnico que asesorará y acompañará el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2020-2023 en el municipio de Sonsón.

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN:** CONFÓRMESE el Equipo Técnico Territorial para la Rendición Pública de Cuentas, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del Municipio de Sonsón, Antioquia, en marco de los lineamientos de Rendición Pública de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRANTES:** El Equipo Técnico Territorial para la Rendición Pública de Cuentas, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del Municipio de Sonsón, Antioquia, estará conformado así:

- Alcalde Municipal
- Secretario (a) de Planeación.
- Secretario (a) Inclusión Social y Familia.
- Asesor (a) de Control Interno.
- Secretario (a) de Salud.
- Secretario (a) de Educación, Cultura y Deportes.
- Director (a) de Cultura.
- Director (a) de Deportes.
- Secretario (a) de Gobierno y Participación Ciudadana.
- Comisaria (o) de Familia.
- Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
- Gerente de la Empresa Aguas del Páramo
- Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO: INTEGRANTES DE APOYO:** Servirán de apoyo como invitados a las reuniones del Equipo Técnico cuando se requieran, los siguientes funcionarios:

- Enlace de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Coordinador (a) del Centro Zonal del ICBF o profesional designado por el Centro Zonal al que corresponde el Municipio de Sonsón Antioquia.
- Coordinador (a) del SENA.
- Coordinador (a) de la U. de A. Sonsón - Antioquia.
- Inspector(a) de Policía.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Defensor (a) del Pueblo Municipal.
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada y Veedurías Ciudadanas.
- Delegado (a) de la Registraduría del Estado Civil.
- Delegado (a) de la Unidad Municipal de Víctimas.
- Representante de Juventudes.
- Delegado (a) de Casa Taller Para la Mujer y el Niño.
- Delegado (a) de Congregación de María Presentada al Templo.
- Delegado (a) del Hogar Juvenil Campesino.

- Delegado (a) de las Juntas de Acción Comunal (en representación de la zona rural).
- Delegados de otras organizaciones o instituciones que trabajen por la niñez y juventud en el Municipio de Sonsón - Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES:** Son funciones del Equipo Técnico Territorial para la Rendición Pública de Cuentas, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del Municipio de Sonsón, las siguientes:

- Socializar los lineamientos técnicos del proceso de Rendición Pública de Cuentas ante el Consejo de Política Social a nivel municipal.
- Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas definiendo actividades, responsables, recursos y tiempos.
- Implementar el plan de asistencia técnica definido para el municipio que permita acompañar el proceso.
- Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del plan de trabajo y como resultado hacer los ajustes que el proceso requiera.
- Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el Municipio con respecto al nivel Departamental.
- Informar a la ciudadanía sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas y su aporte al mismo a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.
- Identificar y convocar para su participación a las organizaciones de la sociedad civil existentes en el territorio y que trabajan por la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.
- Informar al par técnico del nivel departamental y nacional (Integrante de la Estrategia Hechos y Derechos) sobre los resultados del seguimiento al plan de trabajo, y sus requerimientos de apoyo específicos para el cumplimiento.
- Acompañar técnicamente la implementación de la estrategia comunicacional para que el territorio de a conocer el proceso e involucre a la ciudadanía.
- Presentar de manera periódica los avances del proceso en el marco de los Consejos de Política Social y las comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de Juventud, para los requerimientos técnicos que el territorio demande.

**ARTÍCULO QUINTO: COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO:** La Coordinación general del Equipo Técnico Territorial para la Rendición Pública de Cuentas, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del Municipio de Sonsón Equipo, estará a cargo del secretario de planeación de Sonsón – Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO: FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS:** Las Fases del Proceso de Rendición Pública de Cuentas Municipal, sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, son las siguientes:

1. **SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO;** En esta fase se busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas especial territorial para garantizar la participación de la ciudadanía.
2. **GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN;** El objetivo de esta fase es que cada mandatario y su equipo de gobierno analice el estado de garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su territorio, y lo contraste con las acciones, intervenciones e inversiones realizadas en su gestión y los resultados de su Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023.
3. **ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA,** la cual busca realizar encuentros diferenciados, con el fin de obtener miradas y voces de diversos grupos de interés con los cuales se permita la retroalimentación del plan de mejoramiento.

4. **SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN**, la cual busca establecer los insumos que enriquezcan los procesos de cierre exitoso de gobierno, empalme, y formulación de los nuevos planes de desarrollo territorial 2024-2027, con base en las lecciones aprendidas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: RESPONSABLES DE LAS FASES: DESÍGNASE** los Líderes de cada Fase del Proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, de la siguiente manera:

❖ **SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO:** Secretario (a) de Planeación

❖ **GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:** Secretario (a) de Planeación y todas las Dependencias y Entidades que tienen que ver con la atención de niños, niñas, adolescentes y juventud.

❖ **ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA:** Secretario de Planeación, Alcalde Municipal, Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana y todas las Dependencias y Entidades responsables de las estadísticas de atención de los niños, las niñas, adolescentes y juventud.

❖ **SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN:** Secretario (a) de Planeación, Secretario (a) de Gobierno y Participación Ciudadana y Asesor de Control Interno.

**ARTÍCULO OCTAVO: ESTABLÉZCASE** los plazos para cada una de las fases de la siguiente manera:

● **FASE UNO (1):** debe realizarse en el mes de mayo de 2023.

● **FASE DOS (2):** debe realizarse en el mes de junio de 2023.

● **FASE TRES (3):** debe realizarse entre el mes junio y julio de 2023

● **FASE CUATRO (4):** debe realizarse entre el mes de agosto y septiembre de 2023.

**ARTÍCULO NOVENO: REUNIONES:** El Equipo Técnico Territorial para la Rendición Pública de Cuentas, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del Municipio de Sonsón, se reunirá cada que sea requerido por el Secretario (a) de Planeación Municipal de acuerdo con las necesidades.

**ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la cartelera Municipal, en la página web [www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co) y diversos medios de comunicación de cobertura municipal.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**



### **Anexo 3**

## **Plan de comunicaciones para la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023 del municipio de Sonsón, Antioquia**

### **Plan Estratégico de Comunicaciones en el marco de la Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes del Municipio de Sonsón 2020 – 2023**

#### **COMITÉ TÉCNICO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

##### **RESPONSABLES:**

Karen Ximena Montañez Marín

Martha Cecilia Ruiz Buitrago

Richard Yepes Mejía

**Sonsón – Antioquia**

**2023**

#### **INTRODUCCIÓN**

La comunicación se ha convertido en el eje central del desarrollo de cualquier organización, ya sea de índole gubernamental o no gubernamental. Por tal razón la estrategia de comunicaciones propone el siguiente plan de acción, en este se proponen las diversas estrategias y elementos para mejorar los canales comunicativos entre los diversos agentes que comprenden la Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De igual modo, esta estrategia comunicacional estará centrada en el respeto y el reconocimiento a la diversidad cultural y contemplará el uso de variados medios y mecanismos que faciliten a todos los grupos poblacionales del municipio, el acceso y comprensión de la información y los escenarios de diálogo participativo que se desarrollarán durante el segundo semestre de 2023, en el marco de la Rendición Pública de Cuentas.

Finalmente, se tiene como propósito principal reconocer e incorporar los diversos medios locales y alternativos del municipio de Sonsón para sensibilizar y motivar a los diversos actores sociales e institucionales y de manera especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sonsoneños a participar de manera activa en este proceso.

#### **Objetivo general**

Visibilizar los avances y resultados de la gestión de la actual administración municipal para garantizar los derechos de la niñez y la juventud e informar a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la administración y la ciudadanía en general, y las organizaciones sociales y los grupos de interés, en especial aquellos que trabajan por la Garantía de Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Juventud.

#### **Objetivos Específicos**

- Promover la participación de la comunidad sonsoneña para potencializar las diversas estrategias comunicativas propuestas.

- Propiciar la comunicación activa y participativa de los diversos actores y organizaciones a través del diseño y la ejecución de un plan de difusión de la Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, dirigido a las diferentes comunidades que conforman los procesos sociales en el municipio de Sonsón.
- Difundir de manera periódica, las actividades, productos y procesos de diálogos comunitarios, que surjan del desarrollo de cada una de las actividades de la Rendición Pública de Cuentas, a través de los medios y espacios de comunicación presentes en el municipio.

## **LINEAMIENTOS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES**

Un elemento fundamental en el diseño del presente plan estratégico será el uso de un lenguaje incluyente como una acción contundente que propende por la eliminación de toda forma de discriminación, al ser este un compromiso real de la administración de Sonsón: “El Futuro es Ahora”, donde la inclusión, el respeto por la diferencia y el reconocimiento de la diversidad “es Ahora”

Para garantizar un lenguaje incluyente en este proceso de RPC, se hará referencia a los diversos grupos poblacionales que conforman el universo de personas que confluyen en nuestro municipio, por ello, y atendiendo a las recomendaciones de los entes de control y el marco normativo se tendrá presente:

- Uso de recursos lingüísticos que reconocen la multiplicidad de identidades étnicas, que confluyen en el municipio de Sonsón, el cual cuenta con un territorio en el que convivimos personas de múltiples orígenes étnicos y culturales.
- En los recursos comunicativos se emplearán términos o conceptos neutros o imparciales que no invisibilizan a las mujeres: Ciudadanía, Sociedad, Niñez.
- Se nombrará lo femenino y lo masculino, dando prioridad a lo femenino y al uso de términos neutros, genéricos o universales.
- Visibilización de las mujeres en los grupos étnicos, como a las adultas mayores, las lideresas, las mujeres con discapacidad y con orientaciones e identidades de género no hegemónicas.
- Se emplearán imágenes de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de igual modo, en el uso de cualquier imagen o recurso audiovisual se solicitará consentimiento informado, discriminado cada formato para NNA y para adultos.

## **ACTIVIDADES**

Entendiendo la comunicación como el eje central del desarrollo y crecimiento de todo proceso humano, para la ejecución de esta propuesta estratégica de comunicaciones se plantean un conjunto de actividades, estas propenden por el fortalecimiento de los elementos comunicativos disponibles en el municipio y que las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación ponen a disposición en la actual coyuntura.

### **Actividad 1 Plan de medios:**

Éstos a su vez se dividen en 5 componentes:

#### **1. Medios**

- Radio – Emisora: pregrabado, promocional.
- Videoclip TV, canal local
- Programas Radiales:

El Futuro es Ahora Radio. Miércoles 10 am por Radio Sonsón y Capiro Stereo. Avisos – invitado – El Dato

El Futuro es Ahora Radio. Viernes 10 am por Radio Sonsón, Capiro Estéreo y Colombia Estéreo.

- Avisos – alcalde – La Alcaldía a Un Clic
  - Producción de cuñas, promos, perifoneos.
- 2. Recursos audiovisuales**
- Grabaciones, fotografías: encargado de archivos en video y fotografía.
  - REEL Sonsón Avanza
  - Testimonios Diciendo y Haciendo
  - Historias Facebook e Instagram
  - La Alcaldía a un Clic: todos los jueves. 6 pm
  - Conversemos con el alcalde: último lunes de mes. 6 pm en vivo por Sonsón Tv.
  - Creación de Spots: Semanal.
  - Sección El Dato: Todos los lunes. 6 pm.
  - Sección La Seguridad es Ahora: esporádico
  - Publicación Enfoques: todos los jueves. 8 pm
  - Perifoneo a través de los carros de la empresa Aguas del Páramo
- 3. Recursos Gráficos**
- Diciendo y Haciendo: periódicamente.
  - Antes – después: periódicamente.
  - Avanzamos Juntos: recopilación mensual.
  - Boletín impreso Juntos Construyendo Futuro: trimestral.
  - Boletín digital
  - Medios impresos alternos (volantes, pendones, afiches, pasacalles, carteles, posters, vallas). Encargados de Artes plásticas y equipo de comunicaciones de la Alcaldía.
  - Difusión y avances en los medios impresos presentes en la administración y sus entidades descentralizadas: Cuenta de Servicios públicos, impresión del documento del predial.
  - Difusión de la información a través de sus entidades descentralizadas, (ESE Hospital, Dependencias, Sedes administrativas de Aguas del Páramos, entre otros).
- 4. Procesos de formación y capacidad instalada. LÍNEA INSTITUCIONAL**
- Actos protocolarios
  - Inauguraciones
  - Resolución medalla San José de Ezpeleta de Sonsón
  - Moción de reconocimiento y/o felicitación
  - Ruedas de prensa y/o declaraciones.
- 5. Alianzas y compromisos con instituciones**
- Difusión y promoción de las instituciones aliadas. Medios de comunicación del Oriente y de nivel territorial
- 6. Herramientas WEB y redes sociales**
- Medios de comunicación de la Web; Grupos de Whatsapp, Facebook, TWITTER, Instagram, Tik – Tok. Blogs, correo electrónico, página Web de la Alcaldía, entre otros.

## **Actividad 2. Actividades de diálogos comunitarios**

Estas actividades son de impacto social y comunitario, son los encuentros que se diseñan para la Fase III y que cuentan con la participación de la comunidad, en especial de las poblaciones infantiles, adolescentes y juventud.

Son los eventos de la comunidad donde la administración dará cuenta de su gestión en estos cuatro años en pro de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Públicos o actores a quienes se dirige la información:**

<b>Públicos o actores para la rendición de cuentas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Organizaciones sociales para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes	X	
Grupos étnicos (Pueblos indígenas, afrodescendientes, Raizales, palenqueros y los rom o gitanos, campesinos) autoridades étnicas y sus sistemas organizativos a nivel territorial y regional	X	
Organizaciones sociales de personas con discapacidad	X	
Población u organizaciones LGBTQI+	X	
Población migrante	X	
Organizaciones sociales de adultos mayores	X	
Organizaciones sociales de mujeres y de hombres	X	
Organizaciones de víctimas del conflicto armado	X	
Ciudadanía en general	X	
Medios de comunicación comunitarios y locales	X	
Corporaciones públicas de elección popular: JAL/Concejo Municipal/ Asamblea Departamental	X	
Otras organizaciones sociales	X	

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE COMUNICACIONES**

Actividades	Responsables	Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>SEMANA</b>		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Definición de la Estrategia y herramientas para implementar en los medios de Comunicación. (actores, medios, piezas comunicativas, presupuestos y cronogramas)		x	x	x													x
...																	
Presentación de la estrategia al equipo técnico departamental/municipal			x														x
...																	
Implementación de la estrategia		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
...																	
Seguimiento a la estrategia de comunicaciones, evaluación y lecciones aprendidas				x			x				x						x

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

El plan de comunicaciones se plantea de acuerdo a las condiciones comunicacionales, poblacionales y organizativas del municipio de Sonsón, se busca con ello mejorar los niveles de confianza, los canales comunicativos y los elementos que, desde la comunicación, permiten dar cuenta del proceso de Rendición Pública de Cuentas.

Por tal razón se busca una mayor participación de las organizaciones claves en los procesos de gestión en el municipio, además de la vinculación de la comunidad en general, en especial con la población infantil, adolescente y juvenil, esto convalida el alcance de la Rendición que se plantea.

En este orden de ideas, se establece como alternativa en el marco de la Fase de Sensibilización y Alistamiento informar y convocar a niñas, niños y adolescentes del territorio, a través de un grupo inicial que se denomina “promotor”.

Para identificar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y lograr la conformación de este “grupo promotor”, se hará bajo el acompañamiento de la Mesa de Infancia, Adolescencia y el liderazgo y tutoría que hace sobre la Mesa de Participación de Niñas, Niños y adolescentes, además, se convocarán a la Plataforma de Juventudes y el Consejo Municipal de Juventudes, instancias de participación que tiene liderazgo con grupos y organizaciones infantiles y juveniles.

Este proceso de convocatoria será preparado a través de la socialización, sensibilización e invitación a la Mesa de Infancia y Adolescencia, el Consejo Municipal de Política Social y el Consejo de Gobierno, ya que estas instancias son líderes de la participación en el municipio.

#### Anexo 4.

### Decreto 038, por medio del cual se crea el Comité Operativo de primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio de Sonsón

Decreto Nro. 038   Página 1 de 7		
	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2015
		VERSIÓN:3

**DECRETO N° 038**  
(Abril 24 de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ OPERATIVO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SONSON**

El Alcalde del Municipio de Sonsón (Ant), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 13 del Decreto 1137 de 1999 establece que en los entes territoriales se conformarán consejos o comités municipales para la política social, como condición para la articulación funcional de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en la respectiva jurisdicción, cuya integración y fijación de funciones será de competencia del alcalde, en todo caso deberán contar con un subcomité o subcomisión permanente, encargados del análisis y políticas de infancia y adolescencia.

Que la Directiva No 007 de 2004 de la Procuraduría General de la Nación, recordó a los gobernadores, diputados, alcaldes y concejales sus obligaciones frente a la niñez y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 207 establece la obligatoriedad en las entidades territoriales de sesionar el Consejo de Política Social.

Que mediante Ordenanza Departamental No 26 de 12 de 2015 Considera en su artículo 4 la materialización de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros físicos y humanos.

Que mediante Acuerdo Municipal No 24 de 2010 se aprobó la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Municipio de Sonsón.

Que mediante Ley estatutaria No. 1622 del 29 abril de 2013, el Congreso de la República expide EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Cuyo objeto establece: El marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co / Código Postal 054020

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

  
Progreso

## Anexo 5

### Modificación del Comité Operativo de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Resolución 032 de marzo 15 de 2018
		VERSIÓN:3

**DECRETO No. 113**  
(Octubre 22 de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL DECRETO 038 DEL 24 DE ABRIL DE 2017 POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ OPERATIVO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y legales:

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política en su artículo 315 consagra que son atribuciones del Alcalde Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo.

Que de acuerdo con el artículo 44 de la Carta Magna los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que las facultades concedidas al Alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los Alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.

Alcaldía de Sonsón  
Carrera 6 No 6-58: Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruíz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alca@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alca@sonsón-antioquia.gov.co), CBO y/o Postal 054808  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

  
**Sonsón**  
Progreso

Anexo 6.

Decreto 068 mediante el cual se conforma la Mesa de Participación NNA

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Decreto Nro. 068   Página 1 de 9
		CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

**DECRETO No.068**  
Junio 28 de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**

El alcalde del Municipio de Sonsón, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1137 de 1999 y el Decreto 938 de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que es fin de la acción administrativa del municipio la satisfacción de las necesidades generales de los niños, niñas y adolescentes de este y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que en cumplimiento de sus funciones la Administración Municipal se fundamenta en los principios constitucionales que rigen la función administrativa, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

Que la Política Social exige, por su misma naturaleza, acciones integrales y multisectoriales, por lo cual es indispensable la articulación de todos los agentes involucrados.

Que los convenios internacionales reconocen que los derechos humanos prevalecen en el orden interno, y uno de ellos es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) promulgada en 1989 y ratificada en Colombia por la Ley 12 de 1991.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052  
Correo electrónico: [alcaldiasonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldiasonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)



	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSION:3</b>

Que la Convención sobre los Derechos del Niño define los Derechos Humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes, así como sus principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

Que la Ley 1098 de 2006, define en su Artículo 31, Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, consagra que ellos y ellas "tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia".

Que la misma Ley 1098 de 2006 en su Artículo 32, Derecho de asociación y reunión, estipula que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación "con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar" de los propios niños, niñas y adolescentes. "Este Derecho contempla especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes".

Que el Decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones, dispone en su Artículo 8º, Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que, dentro del marco la necesaria articulación y coordinación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar organizará su funcionamiento a través de

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: [alcaldiasonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldiasonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSION:</b> 3

cuatro tipos de instancias: de decisión y orientación, de operación, de desarrollo técnico y de participación.

Que el Decreto 936 de 2013 en el mismo Artículo 8, define a las instancias de participación como "espacios que propician la participación y movilización de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. En cada ámbito se definirán mesas de participación de Niños, Niñas y Adolescentes y se promoverá la integración vertical de estas instancias", y establece que cada departamento, distrito o municipio deberá definir estas mesas "con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces".

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Confórmese la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Sonsón.

**Artículo Segundo:** Naturaleza y objeto: la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: [alcaldiasonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldiasonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSION:3

**Artículo Tercero:** Competencias de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

- a. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- b. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- c. Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, u otras políticas de desarrollo territorial, a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados.
- d. Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- e. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de NNA en la gestión Pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
- f. Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes con el apoyo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.
- g. Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescente sin exponer su seguridad.
- h. Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores a la Mesa de

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, en concertación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

**Artículo Cuarto:** Composición de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

Estará compuesta por un número de 25 ciudadanos y ciudadanas entre los 9 y los 16 años de cualquier género, etnia, situación de discapacidad, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, con afectación por el conflicto armado y vinculación a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), entre otras situaciones presentes en el territorio, en cumplimiento del principio de no discriminación reconocido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 2) como en la Constitución Política de Colombia (Artículo 5). Así mismo, participan representantes de instancias de participación de carácter infantil y adolescente ya existentes en el territorio.

**PARÁGRAFO:** Será competencia de la Mesa en pleno elegir el órgano directivo o la forma de organización interna para sesionar y el reglamento.

**Artículo Quinto:** Periodicidad: Las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes se realizarán al menos una vez al mes, serán convocadas por la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, y contarán con su gestión logística y, a petición de los miembros de la Mesa de Participación, con su apoyo técnico y temático.

Al menos dos veces al año, la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes se reunirá en una sesión extraordinaria con el Concejo Municipal y el Consejo de Gobierno, con derecho a voz, en representación de todos los niños, niñas y

**Alcaldía de Sonsón**  
 Carrera 6 N° 6 -58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: [alcaldiasonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldiasonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 020  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

adolescentes del Municipio, en la cual expondrán las conclusiones y propuestas a las han llegado después del trabajo de cada semestre.

**Artículo Sexto:** Participación: Los integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes asistirán a los procesos de construcción colectiva que se desarrollen o de los que haga parte la Administración Municipal, tales como elaboración de diagnósticos de infancia y adolescencia, construcción de planes de desarrollo territorial, rendición pública de cuentas y diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre otros, en los que aborde la situación del ejercicio y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo Séptimo:** Articulación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia: En concordancia con el Artículo 8° del Decreto 938 de 2013 y para todos los efectos, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces es el órgano líder dentro del Consejo de Política Social en los procesos de reconocimiento, conformación y consolidación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Artículo Octavo:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
 Alcalde Municipio de Sonsón

**Alcaldía de Sonsón**  
 Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052  
 Correo electrónico: [alcaldiasonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldiasonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

Anexo 7.

Adopción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia



*Concejo Municipal  
Sonsón - Antioquia*

**ACUERDO N° 24**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**

El Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia; en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos No. (44, 45, 313, Numeral 10, 339, 340, 342 y 345 de la Constitución Política; las Leyes 115, 136, y 152 de 1994; 375 y 388 de 1997; y 715 de 2001).

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese la Política Pública Municipal de Infancia y Adolescencia, que tiene como presupuesto primordial, promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Sonsón como sujetos de derechos, asegurar la garantía y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismos, en el marco de una Política Pública centrada en su protección integral.

A través de la Política Pública de Infancia y Adolescencia como instrumento formal, pretendemos que nuestros niños, niñas y adolescentes:

- Sean reconocidos desde la gestación y durante todas las etapas de su desarrollo vital.
- Sean partícipes de su propio desarrollo personal, familiar y social.
- Sean y se sientan valorados, seguros de tener su vida protegida, con las oportunidades necesarias para su desarrollo integral.
- Sean reconocidos en sus diferencias culturales, étnicas, religiosas y políticas.
- Disfruten de relaciones que se sustenten en la equidad entre los géneros, en el respeto y en el afecto.

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20  
[concejo@sonson-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sonson-antioquia.gov.co)